TOMO 196 — Montevideo, Jueves 23 de Setiembre de 1954 — Núm. 14333

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIAS DE ESTADO

RELACION DE PROMOCIONES Y NOMBRAMIENTOS

(Cumplimiento del decreto de 25 de abril de 1951)

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO

3 de setiembre de 1954

Nombramiento — Portero, Grado, 5, a doña Elía Cabrera Sena de Roo.

2

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

8 de setiembre de 1954

Nombramiento — Músico de la Banda, a don Ruben Mario Bollini Fernández.

Promoción — Trompeta de la Guardia Republicana, a don Primo Méndez Silva.

Rectificación. — Declárase que una designación de Mensajero, efectuada el 18 de agosto, lo fué en favor de don Sergio Chiessa Lucero, y no de don Guillermo Chiessa Lucero como apareció.

3

MEDICOS DE SERVICIO PUBLICO

8 de setiembre de 1954

Nombramiento — Médico de la 7.a sección de Artigas, Grado 11, al doctor Eliseo Salvador Porta.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

24 de agosto de 1954

Nombramiento — Auxiliar 5.° de la Agencia de Rentas de Paso de los Toros, Grado 1, a doña Nildred Tello Hunter.

31 de agosto de 1954

Agente de Papel Sellado y Timbres, a don Antonio Mainolfi.

7 de setiembre de 1954

Nombramientos — Auxiliar 5.°, Grado 1, a don José Heriberto Arismendi.

Agente de Papel Sellado y Timbres, a don Luis Arquímedes Franzini.

5

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES

31 de agosto de 1954

Reintegración — Oficial 4.°, a don Nelson Suaya Kmayd.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

SECRETARIA

1.o de setiembre de 1954

Promociones — Jefes de Sección de 2.a, Grado 13, a los señores Salvador G. Liguori, María Ester Farías de Grillo, Umberto Bernasconi y Paz Elías Benítez.

Jefes de Sección de 3.a, Grado 12, a los señores Máximo Raúl Castilla, Juan Eduardo Pugin, Alberto Saucedo y Roberto Andrés Rodríguez.

Subjefes de Sección, Grado 11, a los señores Julio César Puppo, María Moises Silvera, Darwin Armando Safons, Juan Angel Cassanello, José Fernández y Eduardo Alfredo Campelo Arancó.

Oficiales 1.os, Grado 10, a los señores Guzmán Javier Allo, Amadeo G. Rivero, José Luis Panizza, José Héctor Rivero, Sebastián Zamora y Víctor Postiglioni.

Oficiales 2.os, Grado 9, a los señores María E. Punal de Reissig, Raúl Augusto Vaccaro, Juan Palumbo, Bonifacio Víctor Domínguez, Rodolfo Enrique Gil, Rodolfo Horne y Ruben José Alfonso.

Oficiales 3.os, Grado 8, a los señores Gabino S. Lancibidad, Carlos Alberto Osorio, Solís Scaraffoni, Juan Luis Zacheo, Oscar S. García Parodi, Julio César Olivera y Artigas Manuel Velazco.

Oficiales 4.os, Grado 7, a los señores Blanca Cuello de Paisal, Lucía Hortensia Puntigliano, Lincoln Arispe, Héctor Hugo Cutinella, Leonor Calvete de Torres, Carlos Alberto Zóboli, Julio A. González Mochó, Nelly Catino de Petrides y Gerardo A. Yelós.

Oficiales 5.os, a los señores Héctor Walter Alonso, Carlos Hugo Bassetti y Federico Bayley Méndez.

7

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

1.o de setiembre de 1954

Nombramientos — Prácticos de la Zona del Puerto de Montevideo, al Capitán de Fragata retirado, don Enrique Real de Azúa, Piloto Mercante Aquiles Albornoz y Patrón de Tráfico don Adalberto D'Angelo.

Promociones — Ayudantes de 3.a, a don Ruben Porta y Luis Ferraco Silva.

8

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

1.o de setiembre de 1954

Promociones — Jefe de 6.a, Grado 11, a don Antonio Díaz.

Capataz, Grado 10, a don Carlos Ginel.

Conserje, Grado 8, a don Francisco Verdecana.

Herrero de 1.a, Grado 9, a don Donato S. Sosa.

Intendente, Grado 9, a don Javier Alcides Modernell.

SUMARIO

Ministerio del Interior

1 — Estatuto del Funcionario.
2 — Jefatura de Policía de Montevideo.
3 — Médicos de Servicio Público.

Ministerio de Hacienda

4 — Dirección General de Impuestos Directos.
5 — Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional

6 — Secretaría.
7 — Prefectura General Marítima.
8 — Dirección General de Comunicaciones.
9 — Servicio Geográfico.
10 — Servicio de Sanidad.
11 — Servicio de Intendencia.

Ministerio de Industrias y Trabajo

12 — Dirección General de Correos.

9

SERVICIO GEOGRAFICO

1.o de setiembre de 1954

Promociones — Jefe de 3.a, (Dibujante), Grado 12, a don Tomás A. O. Caetano.

Subjefe, (Dibujante), Grado 11, a don Rogelio G. Miranda.

Oficial 1.o, Grado 10, a don Beltrán F. Rubio Decuadra.

Oficial 1.o, Grado 10, a don Octavio L. Pérez Connet.

Oficiales 3.os, Grado 8, a don César Raúl Etchepare Baliñas y Carlos Octavio Zubía.

10

SERVICIO DE SANIDAD

1.o de setiembre de 1954

Nombramientos — Oficial 1.o (Transfusionista), Grado 8, al doctor Domingo Guerra.

Peones, Grado 5, a los señores Yasí López, Francisco Andrés Facelli, Manuel Arturo Farinha Silva, Antonio Parella Fiori, Amado Depauli, Diego Florencio González, Elbio Baldovino y Julio Reyes.

11

INTENDENCIA GENERAL

1.o de setiembre de 1954

Nombramientos — Peones de 2.a, Grado 3, a don Catalino Erodico Martínez Martínez, Nicolás Taranto, Alberto Santiago Sandoval, Hildo Píriz, Anastasio Núñez, Luciano Alberto Barrera, Abado Fernández, Jesús Antonio Moller López, Silvio Enrique Succoli Binaghi, Gil Benítez y Américo Barros.

12

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

10 de agosto de 1954

Nombramiento — Correísta de Salto a Rivera, $ 235.00 mensuales, a don Manuel S. Rivas.

3 de setiembre de 1954

Nombramientos — Limpiadores, Grado 4, $ 190.00 mensuales más $ 20.00 de compensación, a don Raúl Islas y a doña Cora Zabaleta.

Peón, Grado 4, $ 190.00 mensuales más $ 20.00 de compensación, a don Américo Larghi.

Valijero - Cartero de Fray Marcos, $ 160.00 mensuales, a don Cyro Testuri.

Cartero, $ 180.00 mensuales, a don Eusebio Héctor Beltrán.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 14 de setiembre de 1954.

2981—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Albamar", acta número 42.401; formulada por S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires, (R. A.).

2982—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Albasol", acta número 42.403, formulada por S. A. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires, (R. A.).

2983—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Albaflor", acta número 42.397, formulada por S. A. Alba, Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, de Buenos Aires, (R. A.).

2984|85—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Pullman", formulada bajo acta Nº 50.796, por Industrias Rex S. A.

2986—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Liola", acta número 65.351, formulada por la firma Pernigotti S. A.

2987|88—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Cussons", acta número 50.561, formulada por el señor Ricardo Garrido.

2989—Concédese patente de invención, acta Nº 9.683, al señor Angel Giordano para "Aparato soporte de documentos para uso de dactilógrafos'.

2990—Autorízase el pago de las anualidades 2.a y 3.a correspondientes a la patente de invención Nº 4.229, concedida a los señores Santiago Salido, Lázaro Costaguta y José Vincenzi, de la República Argentina, por resolución de 5 de abril de 1952.

2991—Autorízase a la firma S.A.U.-V.A. (Soc. An. Uruguaya Vermouth y Afines), para exportar con destino San Pablo (Brasil) un recuperador de vinos con sus accesorios correspondientes, importado en su oportunidad de Francia.

2992—Concédese a la firma Campomar y Soulás S. A., prórroga de plazo por treinta das, para el cumplimiento total de la operación consistente en la reexportación con destino a su país de origen, Suiza, de quinientos salva-tacos y treinta y dos cajas lanzaderas, debiendo importar de dicho país, igual cantidad de tales repuestos, aptos para ser utilizados en nuestro medio.

2993—Autorízase a la firma Shell Mex Uruguay Limited, para cargar de reembarco con destino a las Islas Malvinas y|o aprovisionamiento de aviones de tránsito internacional, varios productos provenientes de la refinación de petróleo crudo.

2994—Concédese a la firma Gropper S. A. un nuevo plazo para el cumplimiento total de la exportación de hasta kilogramos 200.00 de sales tónicas para el ganado, que le fue autorizada con fecha 22 de setiembre de 1952.

2995—Prorrógase por un año le plazo para la reexportación de dos partidas de hojalata importada en "admisión temporaria" por la firma Frigorífico Artigas S. A.

2996—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Desmodur", utilizado en la aislación de conductores eléctricos.

2997—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el producto denominado "Metilciclohexanol", que se utiliza en la fabricación de jabones especiales para la industria textil.

2998—Declárase incluídas en el artículo 1º del decreto de 28 de enero de 1932, que reglamenta al ley Nº 8.803 de 22 de octubre de 1931, las cubiertas utilizadas en maquinaria vial y en tractores agrícolas de las siguientes características: mts. 1.65 de diámetro, de baja presión, de base ancha, toda de nylon.

2999—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan C. Alonzo, del cargo de Cartero de 2.a de la Dirección General de Correos.

3000—Acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo Malanotti, del cargo de Auxiliar 1.o de la Imprenta Nacional.

3001—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Fuentes, del cargo de Correísta de la Dirección General de Correos.

3002—Acéptase la renuncia presentada por la señora María I. Fernández de Gramaglia, del cargo de Agente de Correos A-52, de la Capital; y autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la clausura de la Agencia respectiva.

3003—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ramón T. Leiva, del cargo de Jefe del Taller de Tipografía de la Imprenta Nacional.

3004—Acéptase la renuncia presentada por el señor Ruben Toscano, del cargo de Estafetero de 1.a de la Dirección General de Corros. e

3005—Acéptase la renuncia presentada por el señor Esteban Bosano, del cargo de Clasificador, de la Dirección General de Correos.

3006|07—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la suma de $ 700.00 en la adquisición a la firma "Prescom Trading Co", de Inglaterra, de un detector destinado a su Laboratorio de Técnica Mineralógica y Petrográfica.

3008—Revalídase por el presente ejercicio, varios gastos fijos correspondientes a los rubros del presupuesto de la Dirección General de Correos.

3009|12—Amplíase a setenta toneladas mensuales, la cuota de exportación de hasta cincuenta toneladas mensuales de glicerina, cuya apertura fué dispuesta por resolución de fecha 2 de diciembre de 1947 y ampliada con fecha 4 de mayo de 1949.

3013—Desígnase en la Dirección General de Correos, para ocupar el cargo de Valijero-Auxiliar, sueldo $ 160.00 mensuales, al señor Fermín Orlando Bonilla.

3014|15—Decreto fijando el precio máximo de venta para los porotos tipo manteca sanos, secos y limpios en pesos 1.20 el kilogramo, al consumidor y al detalle.

3016—Sanciónase al señor Cándido Coitinho, con el comiso de la carne constatada en infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre mercado negro de la carne.

3017—Aplícase al señor Román Varela, una multa de $ 300.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre mercado negro de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

3018—Aplícase al señor Artinbola Atjian, una multa de $ 500.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre mercado negro de la carne, y comísase la mercadería en inrracción.

3019—Aplícase al señor José Blas Castellanos, una muta de $ 500.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954 sobre mercado negro de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

3020—Aplícase al señor Moisés Muterperl, una multa de $ 100.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre mercado negro de la carne, y comísase la mercadería en infracción.

3021—Aplícase al señor Juan Carlos Dragones una multa de $ 500.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre mercado negro de la carne, y comísase la mercadería n infracción y el vehículo que la transportaba, un carro y un caballo, Padrón N.o 10.282.

3022—Aplícase al señor Graciano Elizague, una multa de $ 500.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, sobre mercado ngro de la carne, y comísase la mercadería en infracción y el vehículo que la transportaba, una camioneta, Padrón 137075, Matrículo N.o 201286.

3023—Resolución modificando la de fecha 6 de julio de 1954, por la que se efectúan promociones en la Dirección General de Correos.

3025—Convócase a patronos y trabajadores afiliados a la Caja de Compensación Nº 30 de Nueva Helvecia, para elegir cada sector, dos miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo Directivo de la misma.

3026—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro del Consejo de Salarios para las Cooperativas de Consumo al señor contador Flaubiano Simoens Arce; y desígnase, para subrogarlo, al escribano Enrique Escardo de la Torre.

3027—Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de miembro del del Caucho (Grupo IV) al señor Luis Carretero; y desígnase, para subrogarlo, en carácter de segundo vocal al señor Luis Molinari.

3028—Resolución integrando el Consejo Paritario para la Empresa "Omnibus Toledo".

3029—Nómbrase miembros ante el Consejo de Salario instituído para el Comercio y la Industria del Departamento de Artigas.

3030—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los testimonios solicitados en autos "Benítez Mario c|Conaprole - cobro de pesos", de los antecedentes relativos a la huelga planteada en mayo de 1948 por el personal de Conaprole.

3031—Confírmase la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de fecha 29 de enero de 1954, que intimó a la firma Industrias de Fideos S. A., a ajustar dentro del plazo de diez días, los salarios abonados al personal de la Sección Empaque, de su establecimiento.

3032—Mantiénese la resolución de 15 de junio de 1945, por la que se desestimó el registro de la marca "Nolvasan", solicitado por la firma Industrias Químicas Uruguayas Duperial.

3033—Mantiénese en todas sus partes la resolución de fecha 6 de octubre de 1953, por la que se autoriza al Servicio Oceanográfico y de Pesca, para emitir la cantidad de títulos v|n de la Deuda Fomento Industrial del Soyp, necesarios para obtener la suma en efectivo de pesos 41.973.75, emisión destinada a la compra de 3.000 cajones metálicos para transporte de pescado.

3034—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole el solicitado, relativo a la reclamación formulada por el señor Carlos Luján contra la firma Leandro Gómez Harley por diferencia de salario.

3035—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal, inclusó cargos de dirección, de las actividades comprendidas en los Grupos 1 a 20 de la clasificación general, del Departamento de Colonia con la sola excepción de las ramas que ya han sido objeto de convocatoria nacional, regional o especial.

3036—Decreto nombrando Delegado del Gobierno a la 127.a Sesión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, al señor Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados escribano don Julio Sanguinetti y subrogante del mismo al señor Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal doctor Radamés Bianchi.

3037—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para el personal —incluso cargos de dirección— de empresas de pintura de letras y figuritas, confección de carteles, pintura de vidrieras, letreros de publicidad y similares del Departamento de Montevideo.

3038—Decreto nombrando Miembros del Consejo de Salarios para las Fábricas de Papel y Cartón (Grupo 17-B).

3039—Decreto aceptando la renuncia presentada por la señora Irma Becerra Muniz, del cargo de Presidente de la Caja de Compensación Nº 28 para las Barracas de Lanas, Cueros, Materiales de Construcción, etc.,; y designando en su substitución al doctor Romeo Grompone.

3040—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba del Puerto de Montevideo para retener el 8 o|o de las retribuciones, jornales de licencia y jornales correspondientes a feriados que deben pagarse de acuerdo a la ley número 10.684, con destino al Fondo Social y Caja de Auxilios de la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo.

3041—Resolución efectuando designaciones para cargos de Valijeros y de Correístas, vacantes en la Dirección General de Correos.

3042—Decreto aprobando el plan de financiación formulado por el Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción, y autorizando al Ministerio de Industrias y Trabajo, para tomar de Rentas Generales la cantidad de pesos 1:319.231.00, quien dispondrá su depósito en la cuenta especial que el Comité Ejecutivo de dicha Exposición tiene abierta en el Banco de la República, con cargo de reintegrarla en su oportunidad.

3043—Mensaje a la Asamblea General, dando cuenta del decreto a que se refiere la anotación anterior.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 126 de fecha 8 de setiembre de 1954

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|22—Víctor Scolpini, con $ 840.00; Florencio Zabaleta, con $ 340.00; Argentina Cardoso, con $ 510.00; Nicolás Portugal, con $ 751.00; Nelly De León, con $ 806.00; Walter Peralta, con pesos 283.33; Milte Radiccioni de Hernández, con $ 345.00; Basilio Antonio Miralles, con $ 330.00; Anita del Prato, con $ 674.00; Luce Fabri de Cressatti, con $ 823.64; Ruben Dufau, con pesos 955.00; Manuel Toledo, con $ 440.00; Humberto Zarrilli, con $ 1.086.00; Leandro Zubiaurre, con $ 612.30; María Silva Más, con $ 455.00; Osorio de Salterain, con $ 731.00; Homero Roig, con 636.00 pesos; Walter Cuadro, con $ 360.00; Héctor Mario Artecona, con $ 700.00; Angela Lantes de Mastrogiovanni, con $ 500.00; Ariel Guillermo Crescionini, con $ 590.00; Libertario Esteve, con pesos 720.00, más lo que el peticionante percibe en los Casinos Municipales, no pudiendo pasar el total de la cantidad de $ 1.200.00.

2º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

23|42—Augusta Patrigeón de Vázquez y su hija Beatriz Vázquez Patrigeón, con $ 2.178.00; Cecilia Mercedes Sánchez de Calabuig, con $ 648.00; Blanca Canessi le Mazzupappa y sus hijos María Inés, Omar Aristóteles y Miguel Horacio Mazzupappa Canessi, con $ 778.20; Felipa Ramona Bernaschina de Arriola y sus hijos Urpina y María Gloria Arriola Bernaschina, con $ 514.32; Eustaquio Agapito Lazo Pimienta, con $ 240.00; María Amelia Valor de Graviz y su hijo Schubert Graviz Valor, con $ 648.57; Josefa Rosa Juana Reimundo de Estévez y sus Juana Petrona, María Mercedes, Rosa Carmen, Rocío del Alba, Teresa, Gladys Margot Teresa, Estévez Reimundo y Margarita Estévez Reimundo de Gallo, con $ 476.47; Berta Isabel Brián de Regueira, con $ 920.57; Julia Méndez de Saavedra y sus hijos Sonia, Atilio, Narciso, Astorohilde Artemio y Carlos Saavedra Méndez, con $ 799.92; Eva Petrona Odriozola de Alcoz y sus hijas María de las Mercedes y Blanca Avelina Alcoz Odriozola, con $ 348.97; Yolanda Delia Mourglia de Cabrera y su hijo Daniel Washington Cabrera Mourglia, con pesos 982.36; Menores Nelly Esther y Jaime Fernándo Salinas Rodríguez, con 606.36 pesos liquidada a partir de 15|12|953 y atendida por Rentas Generales; María Bica de Diego y sus hijos Alicia y Milton Aníbal Diego Bica, con $ 1.118.36; Rita Orles de Fernández y sus hijos Elsa Nelly, Adolfo y Walter Domingo Fernández Orlez, con $ 963.76; Rosa Revella de Godoy, con $ 870.00; Menor Catalina Eulalia Moretti, con $ 651.11; Petrona Rodríuez de González, con $ 360.00; Isabel Blanca Rognone de Echeverría, con $ 1.235.20; Cándida Aquino de Cutinella y su hija Ofelia Cutinella Aquino, con $ 1.142.66; Adelina Ben de Santos y sus hijos Zoraida y Raúl Santos Ben, con $ 1.069.20.

Jubilaciones

43|65—Rogelio Mulet Bardier, con pesos 8.100.00; Raymundo Corrales Rodríguez, con $ 2.640.00; Victorio Villa Lagomarsino, con $ 4.260.00; Alberto Allieti Beltrami, con $ 3.360.00; Umberto Masciadri Gilardoni, con 6.120.00 pesos; Concepción Solana Puigdevall, con $ 2.400.00; Alejandro Giménez, con pesos 3.120.00; Andrés José Ucha Blanco, con $ 3.600.00; Julio Pollero Matos, con $ 2.880.00; Victoriano Eugenio Funes Ventilatto, con $ 3.360.00; Valentina Ruibal de Murillo, con $ 4.080.00; Pedro Ibarra Otegui, con $ 3.445.00; Amaro Paulino Martínez Montero, con $ 3.636.78; Gregorio Loreto País Núñez, con $ 2.064.00; Américo Mafio Callafa, con $ 7.740.00; Dalmiro Doroteo Cordones Alcoba, con $ 4.950.00; César Bidarte Caballero, con $ 2.160.00; Eugenio Higinio Soria, con $ 2.160.00; Genovevo Bassi González, con 3.214.27 pesos; Silvio María Clavijo, con 3.506.12 pesos; Santiago Rafael Giacobbe Barnes, con $ 3.402.00; Nicolás Filemón Rodríguez, con $ 3.840.00; Ricardo Balsa Cotelo, con $ 2.040.00.

Pensiones

66|74—**Sara** Reina Gómez de García y **su** hija **Aida** Esther García Gómez, con **$ 1.324.44;** **Adelaida** Valentina Pérez de **Viera y su hijo** Antonio Domingo Viera **Pérez, con $** 455.76 y a partir de 1|1|950 **importará $** 547.33; María Aida Costa de Rodríguez y su hija María Teresa Rodríguez Costa, con $ 2.246.99; Juana Barberena de Freire y sus hijas Marina Estela, Brenda Inelda, María Armida y Juanita Margarita Freire Barberena, con $ 1.081.21; María Rosa Suárez de Fontoura, con $ 244.91; Elodina Guadalupe de Paez, Angelina Paez de Méndez y menor Genaro Basilio Paez, con 1.089.00 pesos; Atanasia Barreto de Alvarez, con $ 614.92; Juana Daiela Pérez de Silva, (reforma cédula), con $ 268.70; Irma Basilia López de Cotelo y sus hijos Julio César, Jorge y Susana Cotelo López, (reforma cédula), con $ 1.384.96.

Jubilaciones

75|93—Antonio Tito Pascale, con pesos 3.663.13; María Magdalena Arenas de Magnoni, con $ 8.803.66; Joaquín José Luis Vila Sarda, con $ 3.076.73; Romualdo Ricardo Rolando Russis, con $ 3.016.80; José Juan Rodino Piva, con $ 3.120.00; Marcos Méndez, con pesos 2.160.00; Bruno Lamancha Bermúdez, con $ 2.160.00; Antonio González Fernández, con $ 5.160.00; Doroteo Lavega, con $ 2.669.00; Francisco Rodríguez Moreira, con $ 2.160.00; Manuel Núñez Rey, con $ 3.120.00; Cirilo Burgues Larraura, con $ 3.600.00; Juan Martínez Cresio, con $ 2.874.04; Ramón Peloni Queirosco, con $ 6.230.20; Zaide Cirilo Cola Pereyra, (reforma cédula y nueva jubilación), con $ 4.080.00; Miguel Saibene Zaffaroni, (reforma cédula y nueva jubilación), con $ 5.320.14; Lila Correa de González, (reforma cédula escolar), con $ 343.07 mensuales; Germán Barbato Barrella, (reforma cédula) con pesos 11.573.03.

Pensiones

94—Ceferina Pompilia Souza de Pereira Montero y sus hijas Ceferina y Joselina Pereira Montero Souza, con pesos 674.26.

Jubilaciones

95|108—Ignacio Bazzano Dabove, con $ 9.193.33; Ramón Camejo Mesa, usual Ramón Camejo, con $ 3.016.80; Pedro Trejos, usual Pedro Ismael Trejos, con $ 2.880.00; Domingo Pernas Gómez, con $ 3.600.00; María Pombo González, con $ 2.880.00; Vicente Del Plato del Guercio, con $ 5.760.00; Juan Enrique Lede Paz, con $ 5.760.00; Vicente Felipe Mauro Isabella Simone, con 2.880.00 pesos; Regino Díaz Gutiérrez, con pesos 2.880.00; Francisco Bizquiazzo Martínez, con $ 3.367.07; José María Araújo, con $ 2.371.59; Sinforoso Camilo Arenas, con $ 3.228.57; Gervasio Julio Cabrera Umpiérrez, con $ 4.198.69.

Pensiones

109|110—Rudecinda Zulema Isabel Ponce Santa Coloma de Narvaja, con pesos 3.000.00; Eugenia Montes de Vázquez, con $ 3.600.00.

Jubilaciones

111|124—Eusebio Justino Saracho, con $ 2.473.92; Leonor Rodríguez Fosalba, con $ 5.940.00; Víctor Petrone Bruno, con $ 5.760.00; Ramón Gordiola Remedios, con $ 6.360.00; Agustín Manuel Fitipaldi Orcajo, con $ 3.120.00; Luis Barcalá Schiaffino, con $ 3.888.00; Corina Ferrari Cabrera, con $ 2.400.00; Margarita González de Martínez, con pesos 2.160.00; Antonio Alberto Bordes, con $ 5.760.00; Cayetano Atan Villar, con $ 2.160.00; José Gilberto Borba Romero, con $ 2.307.09; Jacinto Mier Aberastury, con $ 3.120.00; Nicolás Gargaclione Murro, con $ 4.080.00; Adelfa Gumersinda Machado de Moner, con $ 3.600.00.

125|133—Joaquín Floro Carrión González, con $ 1.616.21. Esta pasividad es de carácter común y temporal. Francisco Cáceres, con $ 3.196.17; Joaquín Durán Roca, con $ 6.040.00; Bernardo Ravera Pérez, con $ 4.080.00; Flora Maypaisena, con $ 2.405.33; Ricardo Juan Bonfiolo, con $ 464.19; Elvira Romana González Correa, con $ 3.703.59; Isabel Clavell Arnabal, (reforma cédula escolar), con $ 685.00 mensuales.

Pensiones

134|137—Elida Luisa Mujica de Conde, con $ 580.21; Gregoria Cristina Morales de Franco, con $ 1.180.50; Victoria Gallero de Laner y su hija María Olga Laner Gallero, con $ 349.85 y a partir del 1|1|950 importará $ 387.37; María Consuelo García de Sánchez y su hijo Pedro Miguel Sánchez García, con $ 1.140.31.

Jubilaciones

138|150—Antonio Lando Viola, con $ 2.291.00; Albino Galeano, con pesos 1.371.10; María Luisa Cardozo Guarque, con $ 3.120.00; Amador Cota Troncoso, con $ 3.120.00; Victoriano Píriz, con $ 2.400.00; Antonio De Padua De Soto, con $ 5.040.00; Pedro Comitti Giussani, con $ 3.600.00; Blanca Valoy Pérez de Fernández, con $ 1.952.00; María Aurora Cerantes Morteiro, con pesos 3.600.00; Eugenio Lima Saravia, con $ 2.593.41; Rufino Núñez, con pesos 2.160.00; Horario Lorenzo Haffliger Rodríguez, con $ 5.280.00; Eduardo Zubía, $ 1.504.29.

151|162—Santos Rodríguez Ortiz, con $ 3.120.00; Pedro Flamilio Gagnone Grisoni, con $ 5.760.00; Angela María Parodi Senardi, con $ 5.220.00; Juan Francisco Uranga Esnal, con $ 4.080.00; Antonio Dendrinos Gracia, con 3.474.41; José Cardozo, con $ 663.01; Juan Carlos Telésforo Paperán Costa, con 4.266.66 pesos, Horosil Farías Martínez, con pesos 3.360.00; Silvestre Lemos, con pesos 1.793.53; Ramón Ramos, con $ 445.66 y a partir del 1|1|950 importará 583.50 pesos. Esta pasividad es de carácter temporal. Ramón Inés Teotino Leivas, usual Ramón Teótimo Leiva, con $ 5.760.00; Héctor Justo Queirolo Barros, con pesos 6.480.00.

163|172—Félix de Goldaracena, con $ 3.465.06; Andrés Fernando Bonifacino Molinari, con $ 2.293.33; Alba Rosa de Olivera, (escolar), con $ 483.00 mensuales; Marcela Juana Lapenne de Cosentino, (escolar), con $ 524.00 mensuales; Angélica Marina Petraglia de Quijano, (escolar), con $ 524.00 mensuales; Felicia Bustos de Rey Vercesi, (escolar), con $ 556.50 mensuales; María Esther Enriqueta Timón de Ojeda, (escolar), con $ 500.00 mensuales; Jorge Clark, con $ 2.724.00; Antonio Maberino Sanguinetti, con $ 3.740.00; Angel Silvestre Serranía, con $ 3.264.00.

173—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Juan Bautista Rodríguez, jubilado civil, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 615.20 desde enero de 1949 y a partir del 1|1|950 hasta el 5|4|952 importará $ 1.006.67, ambas sumas anuales, y declarar asimismo pensionista civil al menor Daimán Rodríguez, con una asignación de $ 503.33 anuales.

174—Declarar pensionista civil a la señora María Amalia Matilde Peñalva de Roji en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 7|9|909 a la señora Carmen Luquet de Peñalva fallecida el 5|12|953, con una asignación de $ 345.66 anuales.

175—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Arestutelina Gregoria y Aracy Terra Machado en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 13|10-1931 a la señora Juana Almeida de Terra e hijos, con una asignación de $ 120.00 anuales.

176—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 23|7|954 que otorgó reforma de cédula al señor Alfredo Lois, en el sólo sentido de establecer que dicha pasividad será atendida por la Caja Civil y no por Rentas Generales como se estableciera en la resolución que se modifica por la presente.

177—Declarar que la señora Isabel Alfonso de Serorena, pensionista civil tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 132.89 anuales y a partir del 23|10|946 importará $ 265.78 anuales.

178—Declarar que la señora Angela M. Maggiolo de Cabuto Etchegaray, tiene derecho a pensión en su calidad de Profesora Fundadora de la ex Universidad de Mujeres al amparo de la ley de 26 de junio de 1953 y artículo 42 de la ley de 27|9|950, con una asignación de pesos 114.00 mensuales, liquidada a partir del 26|6|953 y atendida por Rentas Generales, correspondiéndole el aumento fijado por la ley de 27|9|950, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley de 26|6|953.

179—Declarar que es condición del desempeño del cargo de "Encargado de Servicio" de la Dirección de Saneamiento del M. O. P., la de vivir en el local que proporciona dicho Oragnismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley 9.940, y declarar asimismo jubilado civil al señor Dionisio Zerpa Viera, con una asignación de $ 3.636. anuales.

180—Declarar pensionistas civiles a las señoras Martha Renée y Graciela Esther Vacarezza Baroffio, con una asignación de $ 4.206.06 anuales.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(*Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento*).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de marzo de 1954).

Títulos de Fomento Rural y Colonización	"	1:000.000.00
Deuda Industrial del Uruguay	"	19:000.000.00
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	"	1:000.000.00
Deuda Obras Públicas 5 o|o de 1942	"	1:800.000.00
Deuda Retribución al Personal Ferroviario	"	10:000.000.00
Deuda Unificada de 1932	"	187.000.00
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	"	40:000.000.00
Deuda Interna 5 o|o de 1951	"	15:000.000.00
Deuda U.E. y Teléfonos del Estado Ampl. Capital - 1952	"	165:000.000.00
Deuda Edificios Públicos 5 o|o-1937	"	3:000.000.00
Deuda Capital de Producción de Organismos Públicos	"	7:000.000.00
Bonos Créditos Agrícola de Habilitación	"	2:000.000.00
Deuda Carretera Interbalnearia 5 por ciento de 1951 - Ley 11|12|52	"	1:250.000.00
Total:	$	382:013.667.46

e) **Saldos de Deudas a Emitir:**

Las nuevas autorizaciones, agregadas al saldo a emitir a principios del año, de $ 177:978.571.64 menos las emisiones de Deuda Interna, nos da el saldo a emitir al 31 de diciembre de 1953, de $ 413:531.939.10.

f) **Servicios Liquidados:**

El monto total de los servicios liquidados en el año 1953, fué de $ 71:475.389.41, representando un aumento de $ 6:032.945.45 con relación a los mismos servicios en el año 1952.

Estos servicios corresponden a:

Servicios Directos a cargo de Rentas Generales	$	51:276.339.69
Servicios Indirectos, reintegrables a Rentas Generales	"	19:546.147.25
Servicios Especiales a cargo de Rentas Particulares	"	652.342.47
	$	71:475.389.41

En consecuencia con relación a los servicios del año anterior, el aumento de $ 6:032.945.45 puede situarse así:

Rentas Generales:

Servicios Directos a su cargo - aumento	$	3:328.832.41
Servicios Indirectos reintegrables y particulares aumento	"	2:704.113.04
Total:	$	6:032.945.45

Incluyendo las pérdidas por diferencias de cambio, que representaron $ 1:502.185.42 la distribución total de los servicios es la siguiente:

Para intereses	$	49:148.086.70
Para amortizaciones	"	22:271.241.66
Para comisiones y gastos	"	56.061.05
Total:	$	71:475.389.41

Por su ubicación los servicios liquidados corresponden a:

Exterior	$	10:314.461.34
Montevideo	"	61:160.928.07
Total:	$	71:475.389.41

g) **Deudas Municipales y Garantidas:**

El servicio de estas Deudas fué el siguiente:

Departamento de Artigas	$	22.559.68	
Departamento de Paysandú	"	102.163.02	
Departamento de Colonia	"	46.313.26	
Departamento de Rocha	"	42.001.00	
Depto. de Tacuarembó	"	27.575.00	
Reajuste amortizaciones	"	151.43	$ 240.763.39
Deuda Conaprole (Garantida)			" 411.579.08
Total:			$ 652.342.47

h) **Créditos del Eximbank:**

Dentro de los servicios detallados anteriormente se encuentran los créditos concedidos por el Eximbank.

El saldo del crédito correspondiente a la ley de 3 de febrero de 1943, para Obras Públicas está reducido a dólares 905.400.00 al 31 de diciembre de 1953 y el otorgado para las Obras Hidroeléctricas del Río Negro a U$S 9:601.200.00.

En cuanto al crédito concedido a la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por el Banco Internacional de Fomento y Reconstrucción por dólares 33:000.000.00, su administración es de cargo exclusivo de la UTE.

II — BONOS Y LETRAS DE TESORERIA

De conformidad con la ley de 7 de mayo de 1952 (artículos 3.o y 4.o), y de 6 de octubre de 1953 artículo 12, se han emitido, en el año 1953, Bonos de Tesorería por un total de $ 80:778.872.00.

Se rescataron, en el mismo período, Bonos por pesos 52:274.780.50.

Con el monto circulante al 1.o de enero de 1953, pesos 19:417.795.50, se llega a la cifra en circulación al 31 de diciembre de 1953 de $ 47:921.887.00 incluídos dólares 16:573.000.00 a 151.90.

III — BOLSA DE COMERCIO

El monto total de operaciones en títulos nacionales, municipales, hipotecarios, acciones y valores, en 1953 fué de $ 242:707.108.75 v|n. contra $ 191:122.427.75 en el año anterior. El promedio general fué de 91.436 o|o contra 93.728 o|o en 1952. Además, a partir del mes de agosto se empezó a operar en Bolsa con Letras de Tesorería. Se registraron operaciones en el resto del año por un valor nominal de $ 7:710.000.00 y por U$S 921.000.00.

En Deuda Nacional se operó por un total de pesos 62:617.838.75 a un promedio de 86.622 o|o. En Deuda Municipal por $ 34:970.400.00 al promedio de 82.174 o|o y en Títulos Hipotecarios por $ 123:328.820.00 al tipo promedio de 86.386 o|o.

Estas operaciones representan con relación al año anterior, un aumento para los Títulos Hipotecarios de pesos 9:553.385.00, de $ 26:015.221.00 para las deudas nacionales de $ 15:087.000.00 para los títulos municipales y de $ 929.075.00 en acciones y valores. En total un aumento de $ 51:584.681.00.

El promedio general fué inferior en Deudas Nacionales; 0.255 o|o en títulos municipales de 0.703 o|o en acciones y obligaciones de 10.021 o|o y ligeramente superior en Títulos Hipotecarios; 0.478 o|o.

IV — DEPOSITOS JUDICIALES

La administración de los Depósitos Judiciales registra el siguiente movimiento:

Recibido $ 8:950.762.38. Pagado $ 7:528.853.74.

En total $ 16:479.616.12, que representa un aumento de $ 2:950.762.38 del monto de operaciones del año anterior.

V — RETENCIONES JUDICIALES

Este servicio tuvo la siguiente actividad:

Recibido $ 1:194.442.76. Pagado $ 1:170.035.55. Total $ 2:364.478.31, que supera en $ 292.751.63 a las operaciones registradas en 1952 por igual concepto.

VI — DEPOSITOS ADMINISTRATIVOS

El movimiento de este servicio registró:

Por entradas $ 57.600.00 por salidas $ 141.161.87. En total $ 198.764.87 monto inferior en $ 189.191.14 al del año anterior, en razón de haberse modificado el régimen de los depósitos por garantías de pago de obras públicas.

VII — COMISIONES

La Dirección de Crédito Público, por estos servicios anexos percibió, y vertió a Rentas Generales, la suma de pesos 107.976.90, es decir $ 18:321.88 más que en el año 1952.

LA DEUDA PUBLICA NACIONAL EN EL AÑO 1953

SINTESIS

La Deuda Pública Nacional, en el año 1953, ha tenido el siguiente movimiento:

Monto Circulante al 1.o de enero de 1953			$ 984:340.359.81
Emitido durante el año:			
Deuda Interna		$ 95:210.300.00	
Deuda Externa (Canje y Reajuste)		" 357.994.38	
		$ 95:568.294.38	$ 1:029:908.654.19
Amortizado durante el año:			
Deuda Interna		$ 17:598.900.00	
Deuda Externa:			
Amortizado	$ 3:490.456.45		
Canje y Reajuste	" 354.092.18	" 3:844.548.58	" 21:443.448.58
Circulante al 31 de diciembre de 1953			$ 1:008:465.205.61

Resumen

Emitido	$ 95:568.294.38
Amortizado	" 21:443.448.58
Aumento del Monto Circulante	$ 74:124.845.80

Por efecto de las emisiones realizadas en el año, menos las amortizaciones practicadas, el aumento neto de pesos 74:124.845.80, en la circulación de Deuda Pública Nacional, se establece así:

Deuda Interna: Aumento	$ 77:611.400.00
Deuda Externa: Disminución	" 3:486.554.20
Aumento neto	$ 74:124.845.80

El monto circulante al 31 de diciembre de 1953 se divide así:

Deuda Interna	$ 901:041.181.92
Deuda Externa	" 107:424.023.69
	$ 1:008:465.205.61

Títulos emitidos:

La emisión de $ 95:210.300.00 en títulos de Deuda Interna, ha correspondido a los siguientes conceptos:

Para Obras Públicas	$ 12:596.900.00
Para Equipamiento y reparación de Oficinas públicas	" 2:064.000.00
	$ 14:660.900.00
Para integración de capitales de Entes Autónomos y Servicios Especiales	$ 28:057.900.00
Para financiación de déficit:	
Presupuesto Nacional	$ 29:304.500.00
Créditos de Organismos Públicos	" 23:000.000.00
Créditos Municipales	" 187.000.00
Total	$ 95:210.300.00

Lo emitido en Deuda Externa $ 357.994.38 corresponde a Canjes y Reajustes de acuerdo a convenios vigentes, y está compensado, en parte, con $ 354.092.13 descontados, quedando un aumento de $ 3.902.25 por este concepto.

Detalle de las Deudas emitidas en el año 1953:

Para Obras Públicas (Deuda Interna):

Deuda Obras Públicas 5 o|o, 1942	$ 1:933.700.00
Deuda Obras de Vialidad con C. Municipal e Vecinal 5 o|o, 194[illegible]	" 2:366.000.00
Bonos Pavimentación de las Ciudades del Interior	" 645.000.00
Deuda Obras Públicas 5 o|o, 1944	" 1:819.700.00
Deuda Construcción Aeropuerto Nacional de Carrasco	" 1:481.000.00
Bonos Nacionales de Saneamiento de las Ciudades del Interior	" 101.500.00
Deuda Interna Saneamiento y Agua Potable 5 o|o, 1952	" 4:250.000.00
	$ 12:596.900.00
Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas (mixtas)	$ 2:064.000.00
Total	$ 14:660.900.00

Para capital de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados (Deuda Interna):

Deuda U. Eléctrica y Teléfonos del Estado. Ampliación capital	$ 1:901.900.00
Deuda F. Industrial. Servicio Oceanográfico y de Pesca (SOYP)	" 705.800.00
Títulos de Fomento Rural y Colonización	" 1:000.000.00
Deuda Retribución al Personal Ferroviario	" 3:525.200.00
Deuda Primeras Líneas Uruguayas Navegación Aérea (PLUNA)	" 925.000.00
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay (AFE)	" 20:000.000.00
Total	$ 28:057.900.00

Para Consolidación de Déficit (Interna):

Deuda Interna 5 o|o de Consolidación de 1950	$ 29:304.500.00
Deuda Unificada de 1932. (Canelones)	" 187.000.00
Deuda Consolidación de Créditos de Obras Públicas	" 23:000.000.00
Total	$ 52:491.500.00

Canje y Reajuste de Empréstitos Externos (Deuda Externa):

Títulos Ext. Reajuste 3 1|2 o|o de 1937 (Canje)	$ 33.157.00
Títulos Ext. Reajuste 3.3|4 4 o|o, 4.1|8 por ciento, 1937 (Canje)	" 315.882.00
Empréstito de Conversión de 1905 (Estampillado)	" 21.75
	$ 357.994.38

Se deduce lo canjeado:

Títulos Ext. Reajuste 3 1|2 o|o, 1937 ...	$ 36.157.00	
Títulos Ext. Reajuste 3 3|4 o|o, 4 o|o, 4 1|8 o|o, 1937	" 346.062.00	
Bonos Convers. R. O. U. 3 7|8 o|o, 4 1|8 por ciento, 4 5|16 por ciento .... (Certificados Convertibles)	" 58.18	" 364.092.18
Aumento neto		$ 3.902.25

Emisiones Anuales:

En los últimos diez años, el monto total emitido en Deuda Interna Nacional ha sido el siguiente:

Años	
1944 (1)	$ 64.464.900.00
1945 (2)	" 56.038.400.00
1946 (3)	" 49.744.300.00
1947 (4)	" 52.931.912.00
1948	" 68.808.104.20
1949	" 73.089.258.28
1950	" 76.139.456.61
1951	" 36.460.250.24
1952	" 57.098.724.00
1953	" 95.568.294.38

Excluído por canjes efectuados de la Deuda Externa:

(1) $ 1.984.085.50 (2) $ 3.864.00 (3) $ 4.880.00 (4) $ 30.912.00.

Amortizaciones:

En el año 1953, se atendieron normalmente todos los servicios de amortización, internas y externas, previstos en las Leyes y Contratos vigentes.

Se retiraron así de circulación títulos de Deuda Interna por $ 17.598.900.00 y de Deuda Externa $ 3.490.456.45, que unido a los Canjes y Reajustes $ 354.092.18 dan el total de $ 21.443.448.58, amortizado de acuerdo al siguiente detalle:

Deuda Interna:

DEUDAS	Tipo promedio %	Valor nominal $
Deuda Usinas Eléctricas del Estado	Par	128.200.00
Empréstito de Fomento Rural y Colonización	98.959	202.900.00
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 % 1941	89.278	300.200.00
Deuda Interna 5 % de 1929 ..	99.99	117.000.00
Bonos Previsión Social 4 % ..	Par	30.000.00
Deuda Industrial del Uruguay .	Par	124.900.00
" Teléfonos del Estado ...	89.967	267.100.00
" Unificada de 1932	99.99	142.600.00
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación	99.90	201.100.00
Bonos Previsión Social 1933 ..	Par	232.600.00
" " " 1934 ..	Par	314.000.00
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	91.66	1.439.700.00
Títulos Especiales de Salud Pública	99.963	21.900.00
Bonos Pavimentación Ciudades del Interior	96.35	124.300.00
Deuda Edificios Públicos de 1937	96.176	284.300.00
" Obras Públicas de 1937	96.669	480.000.00
" Interna de Conversión 5 % 1937 - Serie A	87.77	581.000.00
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937 - Serie B	90.374	1.590.650.00
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937 - Serie C	88.922	1.168.900.00
Deuda Aporte del Estado a las Cajas Jub. Civiles 5 % 1939	Par	291.400.00
Deuda Obras Públicas de 1940	88.88	563.700.00
" Interna de Consolidación 5 % 1941 - Serie 1ª	90.90	190.400.00
Deuda Interna de Consolidación 5 % 1941 - Serie 2ª	87.907	325.900.00
Deuda Interna 2.25 % de 1941	Par	1.150.000.00
" " 5 % de 1942 .	88.426	332.800.00
" Nacional Vialidad de Rocha	98.668	57.300.00
Deuda Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco	93.499	168.200.00
Deuda Obras Públicas 5 % 1942	86.823	1.005.700.00
Bonos de Defensa Nacional ...	99.922	224.650.00
Deuda Interna 5 % de 1942 2ª Serie	88.956	408.500.00
Deuda Interna 5 % de 1943 ..	91.032	550.900.00
Bonos de Construcciones Escolares	99.99	420.000.00
Deuda Obras Públicas 5 % 1944	87.909	1.278.000.00
" Nacional de Vialidad Rural de Cerro Largo	99.99	74.300.00
Bonos Nacionales de Saneamiento Ciudades del Interior	90.825	48.300.00
Deuda Fomento Industrial Servicio Oceanográfico y de Pesca	86.757	129.200.00
Deuda Interna 5 % de 1944 ..	96.282	260.700.00
" de Consolidación de Créditos Especiales 1946	Par	401.500.00
Deuda de Obras de Vialidad con Contribución Municipal o Vecinal 5 % 1948	86.896	54.900.00
Deuda Crédito de Habilitación Industrial	Par	46.100.00
Deuda Interna de Consolidación de 1945	94.896	207.400.00
Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización	87.124	303.600.00
Empréstito de Obras Públicas de 1947	Par	102.100.00
Bonos de Aguas Corrientes del Uruguay	Par	212.700.00
Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado Ampliación Capital	90.074	317.000.00
Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea ..	Par	35.800.00
Deuda Interna 5 % de Consolidación de 1950	86.464	301.800.00
Total Deuda Interna		17.598.900.00

El promedio general de amortización de la Deuda Interna llegó a 92.596 %, un poco mayor al del año 1952 que fué de 92.252 %.

Deuda externa:

Deudas	Tipo promedio %		Valor nominal
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	57.002	$	1.080.546.00
Empréstito de Conversión de 1905	73.181	"	594.519.85
Empréstito de Obras Públicas de 1909	88.267	"	109.340.00
Empréstito Títulos de 1914 ..	92.00	"	100.298.00
Bonos 5 % de 1915, R. O. del Uruguay (Canje)	Par	"	36.157 00
Deuda Externa de 1919 (F. C. U. del Este (Sorteo)	Par	"	58.204.00
Bonos Exteriores 6 % de la R. O. del U. (Canje)	Par	"	95.634.00
Bonos Obras Públicas 6 % de 1930 (Canje)	Par	"	280.248.00
Títulos Externos de Reajuste 3 ½ %	72.021	"	34.298.00
Títulos Externos de Reajuste 4 %, 4 ¼ %, 4 ½ % 1937	95.948	"	170.016.00
Títulos Externos de Reajuste 3 ¾ %, 4 %, 4 ⅛ % 1937	89.509	"	1.102.206.00
Bonos de Conversión R. O. del U. 3 ¾ %, 4 %, 4 ½ % ..	80.982	"	49.845.60
Bonos de Conversión R. O. del U. 3 ⅞ %, 4 ⅛ %, 4 5|16	93.462	"	71.537.18
Empréstito Baring Brothers 1889 (Cupón corrido) ...	100.32	"	166.004.00
Total Deuda Externa		$	3.844.548.58

El promedio general de amortización de la Deuda Externa fué de 80.055 % inferior al del año 1952, que alcanzó a 84.419 %.

Resumen general:

Deuda Interna	92.596	$	17.598.900.00
Deuda Externa	89.055	"	3.844.548.52
Total general	90.347	$	21.443.448.52

El promedio general es algo inferior al del año 1952, que fué de 90.982 %.

Con referencia a la Deuda Externa, los valores rescatados, en moneda extranjera han sido los siguientes:

Emisiones en libras esterlinas ..	£	289.160.—
Emisiones en francos franceses .	"	149.693:11:9
Emisiones en dólares (canjes) ..	U$S	866.500.00
Emisiones en dólares (amortizaciones)	"	1.448.051.48

Deudas autorizadas por emitir:

Al 31 de diciembre de 1953, el saldo no emitido de Deudas autorizadas asciende a $ 413.531.939.10 contra pesos 177.978.571.64 en el año anterior.

El detalle de las deuda por emitir es el siguiente:

Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 % de 1941 (Ley 15|8|941) ..	$	778.260.00
Deuda Industrial del Uruguay	"	10.000.000.00
Bonos Crédito Agrícola de Habilitación	"	3.000.000.00
Bonos Pavimentación de las Ciudades del Interior	"	1.237.800.00
Deuda Edificios Públicos de 1937	"	3.000.000.00
Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937, Serie C	"	68.400.00
Deuda Ferrocarriles del Estado 1941 .	"	500.000.00
Deuda Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco	"	3.431.000.00
Deuda Obras Públicas 5 % 1942	"	29.939.696.30
Deuda Obras Públicas 5 % 1944	"	4.547.300.00
Bonos Nacionales Saneamiento de las Ciudades del Interior	"	1.067.200.00
Deuda Fomento Industrial, Servicio Oceanográfico y de Pesca	"	970.600.00
Deuda de Obras de Vialidad con contribución Municipal o Vecinal 5 % 1948	"	4.059.600.00
Deuda Crédito de Habilitación Industrial	"	1.000.000.00
Empréstito de Previsión Social 1947 ..	"	7.178.974.84
Deuda Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea	"	6.085.000.00
Deuda Interna 5 % de Consolidación de 1950	"	7.322.700.00
Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay	"	90.000.000.00
Deuda Carretera Interbalnearia 5 % de 1951	"	1.250.000.00
Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953	"	25.620.667.46
Bonos de Construcciones Escolares 5 % 1953	"	10.000.000.00
Deuda Retribución al Personal Ferroviario	"	6.474.800.00
Deuda Interna 5 % 1951	"	15.000.000.00
Deuda Retribución al Personal Ferroviario	"	6.474.800.00
Deuda Interna 5 % 1951	"	15.000.000.00
Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, ampliación capital año 1952 .	"	105.000.000.00
Deuda Capital de Producción de Organismos Públicos	"	7.000.000.00
		$ 413.531.939.10

Deudas autorizadas en el año 1953:

En el año 1953, se autorizaron las siguientes Deudas Internas, por un total de $ 332.013.667.46.

Deuda Obras Públicas 5 % de 1944:

Por ley Nº 11.915 de 6|3|953, se amplió esta Deuda para obras de interés en el Departamento de Treinta y Tres, como contribución del Estado a las realizaciones conmemorativas, que se llevarán a cabo al cumplirse el 1.er Centenario de su fundación .... $ 842.000.00

Bonos de Construcciones Escolares 1953:

Por ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, artículo 196, se autorizó la emisión de una deuda interna para atender la financiación de edificaciones escolares .... " 10.000.000.00

Deuda Instalación y Equipamiento de Oficinas Públicas 1953:

Por ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, art. 244, se autorizó la emisión de una deuda interna, para distribuir entre las Oficinas enumeradas en la ley	$	24.073.623.88		
Para pérdida venta de títulos	"	3.611.043.58	"	27.684.667.46

Deuda de Consolidación de Créditos de Organismos Públicos:

Por ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953, artículo 254, se autorizó la emisión de una deuda interna para entregar al Banco República, por cancelación de los créditos concedidos a Organismos del Estado con afectación del Crédito del Tesoro Nacional de acuerdo con la ley Presupuestal .... " 28.000.500.00

Deuda Interna Saneamiento y Agua Potable 5 % 1952:

Por ley N: 11.937 de 15 de mayo de 1953, se autorizó la emisión de una Deuda Interna para la terminación de las obras del embalse del arroyo Canelón Grande con la finalidad de mejorar el servicio de abastecimiento de agua .... " 4.250.000.00

Títulos de Fomento Rural y Colonización:

Por ley Nº 11.937 de 15 de mayo de 1953, artículo 3º, se amplió esta Deuda para la adquisición de tierras a los desalojados, que lo requieran, y sus familiares, desplazados por el embalse del arroyo Canelón Grande. " 1.000.000.00

Deuda Industrial del Uruguay:

Por ley Nº 11.954 de 29 de junio de 1953, se amplió esta Deuda para ser destinados a la instalación de Fábricas de Portland, y completar la instalación del ingenio "El Espinillar" y demás fines específicos que determinan la ley Nº 8.764 .... " 10.000.000.00

Bonos Pavimentación Ciudades del Interior:

Por ley Nº 11.980 de 2|7|953, se amplió esta Deuda para ser destinados al pago de la pavimentación de la ciudad de Treinta y Tres .... " 1.000.000.00

Deuda Obras Públicas 5 % de 1942:

Por ley Nº 11.984 de 30 de julio de 1953, se amplió esta Deuda para terminación, equipamiento y habilitación de la Biblioteca Nacional .... " 1.500.000.00

Deuda Retribución al Personal Ferroviario:

La ley de 6 de octubre de 1953, artículo 12, autorizó la emisión de una Deuda para atender el pago de la retroactividad de los aumentos de sueldos dispuesta por el artículo 45 de la ley Orgánica de los Ferrocarriles del Estado liquidables a partir del 21 de octubre de 1952 .... " 16.000.000.00

Deuda Unificada de 1932:

La ley de 16 de octubre de 1953, autorizó la ampliación de esta Deuda, para ser entregados a la Intendencia Municipal de Canelones — Abasto Las Piedras .... " 187.000.00

Deuda Servicio de Ferrocarriles del Uruguay:

Por la ley de 6 de octubre de 1953, artículo 13, se autorizó la ampliación de esta Deuda:

Para la adquisición de 38 locomotoras	"	20.000.000.00
Para material rodante, etc.	"	10.000.000.00

Deuda Interna 5 % 1951:

Por la ley de 16 de octubre de 1953, se autorizó la emisión de una Deuda Interna para ampliación del capital del Departamento Financiero de la Habitación hasta $ 20.000.000.00 ... " 15.000.000.00

Deuda Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado — Ampliación Capital Año 1952:

Por la ley de 10 de noviembre de 1953, artículo 2º, se autorizó la emisión de una Deuda Interna, para la construcción y funcionamiento de una Usina Hidroeléctrica en Rincón de Baygorria y obras complementarias en Rincón del Bonete en el Río Negro ... " 105.000.000.00

Deuda Edificios Públicos 5 % de 1937:

Por la ley de 11 de diciembre de 1953, artículo 23, se amplió esta Deuda para ser entregados a la Comisión Nacional de Educación Física, con el fin de contribuir al Fomento del Deporte en Montevideo y Departamentos del Interior .... " 3.000.000.00

Deuda Capital de Producción de Organismos Públicos:

Por la ley de 11 de diciembre de 1953, artículo 4º, se autorizó la emisión de una Deuda Interna para entregar su importe efectivo, como capital en giro a diversos organismos del Estado .... " 7.000.000.00

Bonos Créditos Agrícola de Habitación:

Por la ley de 18 de diciembre de 1953, artículo 3º, se amplió esta Deuda para otorgar Créditos de Habilitación para repoblación ganadera a los productores afectados por la sequía que ha sufrido la zona norte del país .. " 2.000.000.00

Deuda Carretera Interbalnearia 5 % de 1951:

Por ley Nº 11.889 de 11 de diciembre de 1952, se autorizó la emisión de una Deuda Interna, para la ejecución de Obras de Vialidad y construcción de una ruta nacional entre los balnearios del Este .... " 1.250.000.00

Total .... $ 332.013.667.46

Bonos y Letras de Tesorería

De conformidad con el artículo 3.o y 4.o de la ley número 11.818 de 7 de mayo de 1952 y artículo 12 de la ley de 6 de octubre de 1953 (Deuda Retribución al Personal Ferroviario) el movimiento anual, de emisión y rescate de Bonos y Letras de Tesorería, en el año 1953, ha sido el siguiente:

Saldo pendiente al 1.o de enero de 1953	$	19:417.795.50
Emitido en el año	"	80:778.872.00
	$	100:196.667.50
Cancelado en el año	"	52:274.780.50
Circulante al 31 de diciembre ...	$	47:921.887.00

Este total se distribuye así:

Ley 11.818 de 7 de mayo de 1952 (Artículo 4.o)	$	38:755.539.00
Ley 11.818 de 7 de mayo de 1952 (Artículo 3.o)	"	7:316.348.00
Ley de 6 de octubre de 1953 (Artículo 2.o)	"	1:850.000.00
Total	$	47:921.887.00

En cuanto a las monedas de emisión, corresponden a:

U$S 16:573.000.00 a 151.90	$	25:174.387.00
Pesos uruguayos	"	22:747.500.00
Total	$	47:921.887.00

Con relación al año anterior se registra un aumento de emisión circulante de $ 28:504.091.50, comprendido una mayor emisión en dólares de U$S 10:728.500.00.

Con relación al tipo de interés convenido este monto se divide así:

Al 3 %	....	$	4:349.400.00
" 3 ½ "	....	"	901.270.00
" 4 "	....	"	1:118.487.00
" 4 ½ "	....	"	14:241.332.00
" 4 ¾ "	....	"	23:814.050.00
" 5 "	....	"	3:497.348.00
Total	....	$	47:921.887.00

Créditos del Eximbank

Los préstamos directos concedidos por el Banco de Exportaciones e Importaciones de los Estados Unidos de América, al Estado, se han cumplido integramente en el año 1953, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Para inversiones de diversas obras públicas (Dcto. 3|2|943) .... U$S 20:000.000.00

Monto utilizado (Dcto. 28|1|946)	U$S	2:295.000.00
Amortizado al 31 de diciembre de 1953	"	1:389.600.00
	U$S	905.400.00

Para responder al pago de este saldo se han retenido, de acuerdo al decreto del 16|6|944 $ 1:583.000.00, en títulos de Deuda de Obras Públicas 5 o|o de 1942.

b) Para adquisición de materiales destinados a las instalaciones de la Usina Hidroeléctrica de Rincón del Bonete — (Río Negro).

Crédito total concedido y utilizado	U$S	12:000.000.00
Amortizado al 31 de diciembre de 1953	"	2:398.800.00
Pendiente al 31 de diciembre de 1953	U$S	9:601.200.00

De conformidad con el artículo 7.o de la ley del 12 de abril de 1950, la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, debe reintegrar al Tesorero Nacional, las dos terceras partes (2|3), de los servicios correspondientes a este último préstamo.

Servicios liquidados

El monto total de los servicios de intereses, amortizaciones, pérdidas de cambio, comisiones y gastos, de la Deuda Pública Nacional, Municipal y servicios especiales, liquidado y atendido por la Dirección de Crédito Público, llegó en el año 1953 a $ 71:475.389.41 lo que señala un aumento de $ 6:032.945.45, con relación al año anterior.

Estos servicios se pueden dividir así:

Deudas externas:

Nacional .... $ 6.416.633.01

Municipal (Montevideo)	" 440.174.81	
Crédito Eximbank (Obras Públicas) .	" 217.655.90	
Credito Eximbank (RIONE)	" 2.771.868.03	
Diferencias de cambio	" 1.502.185.42	
Comisiones y gastos.	" 53.247.30	$ 11.401.764.47

Deudas internas:

Directas	$ 42.298.744.27	
Indirectas	" 14.200.706.74	
	$ 56.499.451.01	
Servicios especiales — (Deudas Previsión Social)	" 2.921.831.46	" 59.421.282.47

Servicios particulares:

Cooperativa Nal. de F. de Leche (Garantida)	$ 411.579.08	
Ddas. del Interior — Gobierno Depart. .	" 240.763.39	" 652.342.47
Total general		$ 71.475.389.41

Distribución por intereses, amortizaciones y gastos

Por intereses:

Deuda Nacional y especial	$ 48.089.345.73	
Deuda particulares .	" 369.322.27	
Pérdida de cambio ..	" 689.418.70	$ 49.148.086.70

Por amortizaciones:

Deuda Nacional y especial	$ 21.178.268.49	
Deudas particulares .	" 282.338.00	
Pérdidas de cambio .	" 810.635.17	" 22.271.241.66

Por comisiones y gastos:

Deuda Nacional y especial	$ 53.247.30	
Deudas particulares .	" 682.20	
Pérdida de cambio ..	" 2.131.55	" 56.061.05
Total general		$ 71.475.389.41

Localización de los servicios

De conformidad con el lugar de pago, los servicios se dividen así:

En el exterior (Deuda externa):

Empréstitos en dólares — (costo) ...	$ 4.490.131.34	
Crédito del Eximbank — O. Públicas ...	" 342.348.09	
RIONE	" 2.785.761.85	
	$ 7.618.241.28	
Empréstito en libras esterlinas	" 2.156.786.24	
Empréstito en francos	" 539.433.82	$ 10.314.467 34

En Montevideo (Deuda externa):

Empréstitos en dólares	$ 28.241.00	
Empréstitos en libras esterlinas	" 269.065.03	
Empréstitos en libras esterlinas (F. de Divisas)	" 312.454.69	
Empréstitos en francos	" 282.002.55	
Empréstitos en francos (F. Divisas) .	" 105.589.86	" 1.087.303.10
Costo total Deuda Externa		$ 11.401.764.47

En Montevideo (Deuda Interna):

Deuda Nacional	$ 56.499.451.01	
Deuda Nacional (Prev. Social)	" 2.921.831.46	$ 59.421.282.47

Deudas especiales:

Municipios del interior	$ 240.763.39	
Cooperativa Nal. de F. de Leche ...	" 411.579.08	" 652.342.47
Costo total Deuda Interna		$ 60.073.624.94

Resumen:

Deuda Externa	$ 11.401.764.47
Deuda Interna	" 60.073.624.94
	$ 71.475.389.41

El aumento de servicios líquidos con relación al año 1952, está expresado así:

Deuda Externa	$ 1.806.995.44

Este aumento corresponde a la liquidación de Pagarés del Crédito del Eximbank, que corresponden al año 1952 por $ 936.737.77 por lo que la diferencia real, con relación al ejercicio anterior es de $ 66.480.13, en menos.

Deuda Interna	" 4.166.410.49
Deudas particulares	" 59.539.55
Aumento de servicios liquidados .	$ 6.032.945.48

Servicios Directos e Indirectos

El total de los servicios generales liquidados, pueden clasificarse de "directos", e "indirectos", es decir los que son de cargo exclusivo de Rentas Generales y los que deben reintegrarse o se atienden con recursos especiales.

Servicios Directos (A cargo de Rentas Generales):

Deuda Interna ..	$ 42.298.744.27	
Deuda Externa ..	" 8:049.568.14	
Crédito Eximbank RIONE (1|3) ...	" 928.587.28	$ 51:276.899.69

Servicios Indirectos (a cargo de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios, etc.)

Deuda Interna ..	$ 17:122.538.20	
Deuda Interna Servicio Particular .	" 652.342.47	
Deuda Externa ..	" 566.434.48	
Crédito Eximbank RIONE (2|3) ...	" 1:857.174.57	" 20:198.489.72
Total general:		$ 71:475.389.41

De acuerdo que el aumento de los servicios liquidados con relación al año anterior, puede situarse así:

Con cargo a Rentas Generales	$ 3:328.832.41
Con cargo a otros servicios	" 2:704.113.04
Aumento total: ..	$ 6:032.945.45

Deuda de los Municipios del Interior

Los servicios de las Deudas de los Gobiernos Departamentales del Interior, a cargo de esta Dirección, representaron la suma de $ 240.763.39, divididos así:

Artigas:

Deuda Municipales Obras Públicas 1930			$	22.559.68

Paysandú:

Bonos Pavimentación Urbana ...	$	59.673.92		
Bonos Obras Públicas, Centenario	"	42.489.10	"	102.163.02

Colonia:

Bonos Pav. ciudad de Rosario	"	21.006.06		
Bonos Pav. ciudad de Carmelo	"	5.758.56		
Bonos Pav. ciudad de N. Palmira 1.a Serie	"	10.508.86		
Bonos Pav. ciudad de N. Palmira 2.a Serie	"	8.[illegible].78	"	46.313.26

Rocha:

Empréstito Municipal de Rocha	"	42.001.00

Tacuarembó:

Bonos Municipales de Tacuarembó ..	"	27.575.00
	$	240.611.96
Reajuste de saldos de amortización ..	"	151.42
Total:	$	240.763.39

Girado al Exterior para servicios de la Deuda Externa

Libras Esterlinas:

Deudas Nacionales y Municipales	£	539.388.15:5

Dólares:

Deudas Nacionales y Municipales ..	u$s	3:286.147.69
Costo de las remesas	$	7:286.341.81
Gastos de Remesas	$	632.72

Pérdida por diferencias de Cambio:

Pérdidas	$	1:817.382.27
Beneficio	"	241.204.15
Pérdida neta	$	1:576.178.12

Movimiento bursátil

El monto total operado en la Bolsa de Comercio de Montevideo, en el año 1953, alcanzó, en valor nominal, la cifra "record", de los últimos años de $ 242:707.108.75, contra $ 191:122.427.75 en el año anterior, o sea en un aumento de $ 51:584.681.00.

Además se empezó a operar en Bonos y Letras de Tesorería, a partir del mes de agosto, operándose en estos valores por un total de $ 7:710:000.00 valor nominal y de u$s 921.000.00.

Los detalles del movimiento registrado son los siguientes:

El promedio general fué 91.436 o|o, contra 93.728 o|o en el año 1952, lo que representa un pequeño descenso en las cotizaciones generales.

Mes de:		Nominal		Efectivo	Promedio Gral. %
Enero	$	18:358.104.75	$	16:082.427.00	87.60
Febrero	"	14:070.182.50	"	12:444.933.01	88.45
Marzo	"	19:379.286.75	"	17:332.598.97	89.43
Abril	"	18:594.496.75	"	16:986.872.44	91.35
Mayo	"	23:638.253.75	"	21:329.890.28	90.23
Junio	"	32:202.334.25	"	28:961.136.57	89.93
Julio	"	21:015.553.00	"	19:654.113.30	93.52
Agosto	"	24:939.432.00	"	22:655.211.91	90.84
Setiem.	"	21:554.955.75	"	20:442.129.93	94.84
Octubre	"	17:394.805.00	"	16:481.677.06	94.75
Noviem.	"	16:696.573.00	"	15:597.742.25	93.42
Diciem.	"	14:863.131.25	"	13:953.089.36	93.88
Totales	$	242:707.108.75	$	221:921.822.08	91.436

El volumen de las transaciones generales y promedios de cotizaciones registradas en la Bolsa de Comercio de 1947 a 1953 a sido el siguiente:

Años		Nominal		Efectivo	Promedio Gral. %
1947 ..	$	198:156.828.00	$	301:617.643.00	152.211
1948 ..	"	190:660.567.25	"	222:886.331.34	116.902
1949 ..	"	185:093.697.50	"	194:137.084.56	104.890
1950 ..	"	184:972.290.00	"	185:611.572.86	100.345
1951 ..	"	231:534.301.25	"	237:924.110.74	102.759
1952 ..	"	191:122.427.75	"	179:135.546.97	93.728
1953 ..	"	242:707.108.75	"	211:921.822.08	91.436

Deudas Nacionales

Las operaciones en Deuda Nacional, comprendidas en el estado anterior, registradas en la Bolsa de Comercio en 1953 fueron las siguientes:

Mes de:		Nominal		Efectivo	Promedio Gral. %
Enero	$	2:525.729.75	$	2:179.759.02	86.30
Febrero	"	2:655.412.50	"	2:272.115.76	85.56
Marzo	"	4:227.086.75	"	3:612.724.20	85.47
Abril	"	3:535.271.75	"	3:047.889.79	86.21
Mayo	"	7:720.078.75	"	6:664.056.15	86.32
Junio	"	14:210.309.25	"	12:284.222.62	86.44
Julio	"	4:698.978.00	"	4:100.246.98	87.26
Agosto	"	7:795.482.00	"	6:773.718.20	86.89
Setiem.	"	5:649.105.75	"	4:900.126.26	86.74
Octubre	"	2:007.930.00	"	1:760.636.90	87.68
Noviem.	"	5:292.423.00	"	4:613.377.33	87.17
Diciem.	"	2:300.031.25	"	2:032.422.85	88.37
Totales	$	62:617.838.75	$	54:241.296.06	86.622

En el año anterior, por iguales valores, se operó, en la Bolsa de Comercio por un total de $ 36:602.617.75 lo que representa un aumento de $ 26:015.221.00 con relación al año anterior.

El promedio anual del año 1953 fué de 86.622 o|o, contra 86.877 o|o en 1952.

Bonos Municipales (Intendencia M. de Montevideo)

El monto de operaciones en Deudas del Municipio de Montevideo, registrado en 1953 fué el siguiente:

Mes de:		Nominal		Efectivo	Promedio Gral. %
Enero	$	2:961.100.00	$	2:370.646.20	80.06
Febrero	"	2:884.450.00	"	2:306.028.35	79.95
Marzo	"	3:113.900.00	"	2:521.041.00	80.96
Abril	"	2:154.100.00	"	1:761.501.79	81.77
Mayo	"	3:063.450.00	"	2:532.728.80	82.68
Junio	"	5:813.850.00	"	4:800.937.30	82.58
Julio	"	3:544.750.00	"	2:915.531.00	82.25
Agosto	"	4:005.750.00	"	3:347.048.50	83.56
Setiem.	"	2:967.200.00	"	2:470.329.20	83.25
Octubre	"	1:431.350.00	"	1:185.693.85	82.84
Noviem.	"	1:508.200.00	"	1:252.865.10	83.07
Diciem.	"	1:522.300.00	"	1:272.158.10	83.57
Totales	$	34:970.400.00	$	28:736.509.19	82.174

En el año 1952 se operó en esta clase de valores por $ 19:883.400.00 valor nominal de lo que resulta un aumento de $ 15:087.000.00.

El promedio de cotizaciones de 1952 fué de 82.877 o|o contra 82.174 o|o en 1953.

Títulos Hipotecarios

En estos valores se operó en la Bolsa de Comercio por las siguientes cantidades:

Mes de:		Nominal		Efectivo	Promedio Gral. %
Enero	$	11:509.575.00	$	9:715.997.28	84.42
Febrero	"	7:557.220.00	"	6:377.673.90	84.39
Marzo	"	10:614.500.00	"	9:032.691.27	85.10
Abril	"	11:166.925.00	"	9:598.612.46	85.95
Mayo	"	11:442.125.00	"	10:002.129.33	87.41
Junio	"	10:258.825.00	"	9:011.251.65	87.84
Julio	"	10:592.425.00	"	9:285.361.62	87.66
Agosto	"	11:127.600.00	"	9:683.442.71	87.02
Setiem.	"	9:922.500.00	"	8:644.884.77	87.12
Octubre	"	11:942.000.00	"	10:392.148.16	87.02

Noviem.	" 7:904.750.00	"	6:834.655.52	86.46
Diciem.	" 9:290.375.00	"	7:960.446.01	85.68
Totales	$ 123:328.820.00	$	106:539.294.68	86.386

En el año anterior, se alcanzó a operar en estos valores por $ 113:775.435.00 valor nominal, contra pesos 123:328.820.00 en 1953. Diferencia en más pesos 9:553.385.00.

El promedio del año anterior fué de 85.908 o|o. En 1953 de 86 386 o|o.

Resumen General

El monto comparativo de operaciones registradas en la Bolsa de Comercio, de 1947 a 1953, y los promedios de costos, fueron los siguientes:

Nacionales:

Años	Nominal	Efectivo	Promedio Gral. %
1947 ..	$ 73:768.983.25	$ 72:183.021.81	97.850
1948 ..	" 67:707.842.25	" 65:060.356.87	96.089
1949 ..	" 56:209.582.00	" 50:690.124.08	90.180
1950 ..	" 50:635.660.25	" 45:922.178.16	90.691
1951 ..	" 55:505.711.25	" 51:705.793.18	93.154
1952 ..	" 36:602.617.75	" 31:799.575.68	86.877
1953 ..	" 62:617.838.75	" 54:241.296.06	86.622

Municipales:

	$	$	
1947	10.633.250.00	10.354.045.05	97.374
1948	10.700.700.00	10.222.259.80	95.528
1949	20.651.700.00	18.317.501.65	88.700
1950	27.714.305.00	25.399.551.25	88.026
1951	37.456.600.00	33.548.660.80	89.566
1952	19.883.400.00	16.478.773.50	82.877
1953	34.970.400.00	28.736.507.19	82.174

Títulos Hipotecarios:

1947	53.516.810.00	52.737.368.15	89.58
1948	76.944.000.00	74.714.378.17	97.10
1949	83.784.125.00	77.700.002.58	92.74
1950	84.105.675.00	77.686.609.63	92.37
1951	110.646.715.00	103.435.594.87	93.48
1952	113.775.485.00	97.743.161.17	85.908
1953	123.328.820.00	106.539.294.68	86.386

Comparativo 1952-1953

Valores	1952	1953	Más 1953	PROMEDIO
Hipotecarios .	$ 113 775.435.00	$ 123.328.820.00	$ 9.553.385.00	+ 0.48
Municipales .	» 19.883.400.00	» 34.970.400.00	» 15.087.000.00	— 0.703
Nacionales. .	» 36.602.617.75	» 62.617.838.75	» 26.015.221.00	— 0.255
Acciones y obligaciones. .	» 20.860.975.00	» 21.790.050.00	» 929.075.00	—10.021
	$ 191.122.427.75	$ 242.707.108.75	$ 51.584.681.00	— 2.208

Cotizaciones en el Exterior

Las cotizaciones mensuales de los títulos uruguayos, en el exterior, registraron las siguientes variaciones durante el año 1953.

Bolsa de Londres Meses		Emprést. 1905	Emprést. 1914	Emprést. 1919	Deuda Consoli.
Enero ..	30	61 1/2	87	115	51 1/3
Febrero .	27	59	87	115	51
Marzo ..	31	57	83	115	50 1/2
Abril ..	30	56	82	117	49 1/2
Mayo ..	29	56	82	117	49 1/2
Junio ..	26	57	82	117	50
Julio ...	31	56	81	117	54 1/2
Agosto ..	28	57 1/2	81	117	53 1/2
Setiemb. .	30	64	82	117	56 1/2
Octub. ..	23	64	81	117	56 1/2
Noviem. .	27	64	87	118	57 1/2
Diciem. ..	24	69	93	118	57 1/2

Bolsa de Nueva York

Meses		Bonos Conv. 3 y 7/8 % 4 1/8 % - 4 5/16		Títulos Reajuste 4 % - 4 1/4 % 4 1/2 %		Títulos Reajuste 3 3/4 % - 4 % 4 1/8 %		Títulos Reajuste 3 1/2 %	
		Comp.	Vend.	Comp.	Vend.	Comp.	Vend.	Comp.	Vend.
Enero	30	83.—	90.—	95.—	98.—	84.¾	87.⅞	s/cot.	73.½
Febrero	27	85.—	86.⅞	95.—	98.—	86.⅛	86.½	70.—	71.⅞
Marzo	31	85.—	86.—	94.—	96.—	87.⅞	88.½	69.—	72.—
Abril	30	88.½	90.—	93.—	99.—	88.¼	88.½	69.½	71.⅞
Mayo	29	85.—	90.—	93 ½	95.—	85.—	87.—	s|cot.	67.½
Junio	26	86.—	88 ½	95 ½	99.—	87.⅛	88.—	64.—	67.½
Julio	31	88.½	90.—	95.½	99.—	88.⅛	88.⅝	65.⅜	s|c
Agosto	28	88 ½	90.—	96.—	99.—	90.⅜	91.—	76.—	c|c
Setiembre	30	91.—	97 ½	95 ¾	99.—	88.⅝	89.¾	78.—	s|c
Octubre	23	96.—	97.½	95.⅛	97.½	88.⅝	89.¾	76.—	78.—
Noviembre ...	30	91.—	97.—	97.—	99.—	89.¾	92.—	76.—	s|c
Diciembre ...	24	91.—	97.—	95.¼	97.½	90.¼	91.¼	70.—	82.—

Otros servicios a cargo de la Dirección de Crédito Público — Depósitos Judiciales y Administrativos —

Retenciones Judiciales

Los servicios anexos a la Dirección de Crédito Público, por concepto de Depósitos Judiciales y Administrativos y Retenciones sobre sueldos, jubilaciones y pensiones, han registrado un movimiento global de pesos 10:310.785.04, en fondos recibidos y de $ 8:948.028.06 pagado. En total $ 19:258.813.10 superior en pesos 3:001.753.27 al movimiento del año anterior.

Los fondos retenidos en Depósito al 31 de Diciembre de 1953, por diversos conceptos, llegan a pesos 17:686.677.88, cifra superior en $ 1:362.756.98, a la del año anterior.

En concepto de comisiones se recibieron $ 107.376.90, cantidad superior en $ 18.321.88, a lo recibido por igual concepto en el año 1952.

Detalle de estos servicios:

Depósitos Judiciales:

	Recibido	Pagado	Saldos
Efectivo	$ 7:148.023.26	$ 6:577.182.82	$ 3:400.785.20
Administración (efectivo)	" 238.709.62	" 241.284.92	" 317.835.24
Títulos y acciones	" 1:564.012.50	" 710.382.00	" 8:747.960.48
En especies	" 17.00	" 4.00	" 247.36
Subtotal	$ 8:950.762.38	$ 7:528.853.74	$ 12:466.828.37
Retenciones Judiciales	" 1:204.442.76	" 1:370.085.55	" 307.326.48

Depósitos Administrativos — Decreto 16 de mayo 1940:

Efectivo	—	$ 75.411.87	$ 86.956.21
Títulos	—	—	" 2.500.00

Comunes:

Títulos	$ 57.300.00	$ 65.000.00	$ 5:920.360.34
Efectivo	" 303.00	" 750.00	" 3.206.54
Comisiones	" 107.976.90	" 107.976.90	—
	$ 10:310.785.04	$ 8:948.028.06	$ 17:686.677.88

Comisiones

Las comisiones percibidas y depositadas en TESORO NACIONAL, durante el año 1953, corresponden a los siguientes conceptos:

1 ½ % sobre Depósitos Judiciales	$ 95.363.22
1 % " Retenciones Judiciales	" 12.019.43
½ % sobre Cobro de Cupones — Depósitos Judiciales	" 532.14
¼ % " Cobro de Cupones — Garantías Administrativas	" 62.11
Total	$ 107.976.90

Deudas de los Municipios del Interior

Las Deudas de los Municipios del Interior, cuyos servicios se atienden por intermedio de esta Dirección, presentan al 31 de diciembre de 1953, el siguiente Estado General:

	Emitido	Amortizado	Circulante
Bonos Pav. Urbana Paysandú	$ 1:000.000.00	$ 474.300.00	$ 525.700.00
Bonos Centenario de Paysandú	" 650.000.00	" 109.398.94	" 540.601.06
Empréstito del Municipio de Rocha ...	" 700.000.00	" 11.500.00	" 688.500.00

Departamento de Colonia:

	Emitido	Amortizado	Circulante
Bonos Pavimentación de Rosario	$ 300.000.00	$ 155.200.00	$ 144.800.00
Bonos Pavimentación de Carmelo	" 80.000.00	" 41.000.00	" 39.000.00
Bonos Pav. de Nueva Palmira, 1.a Serie	" 150.000.00	" 80.200.00	" 69.800.00
Bonos Pav. de Nueva Palmira, 2.a Serie	" 100.000.00	" 47.800.00	" 52.200.00
Deuda Mun. de Obras Públicas de Artigas	" 300.000.00	" 145.000.00	" 155.000.00
Bonos Municipales de Tacuarembó	" 450.000.00	" 4.500.00	" 445.500.00
Totales	$ 3:730.000.00	$ 1:068.898.94	$ 2:661.101.06

Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche	$ 5:417.515.51	$ 1:956.500.00	$ 3:461.015.51
Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche — Ampliación	" 742.000.00	—	" 742.000.00
Totales	$ 6:159.515.51	$ 1:956.500.00	$ 4:203.015.51

Cr. Juan A. Ferrando, Director de Crédito Público.

ANEXO Nº 2

ESTADO COMPARATIVO DE RECAUDACIONES BRUTAS EFECTUADAS POR LAS PRINCIPALES OFICINAS RECAUDADORAS PARA RENTAS GENERALES EN EL EJERCICIO 1953 FRENTE A LA PREVISION PRESUPUESTAL

Oficinas	Recaudación Ejercicio 1951 1/1/51 al 28/2/52 (Incluye período complementario)	Variaciones Vegetativas	Nuevos Recursos Ley 27/3/53 (Proporcionado al período 17/4 al 31/12/53)	Total Previsto para el Ejercicio 1953	Recaudación Ejercicio 1953 (1/1 al 31/12/53)	Diferencias
Aduanas	72:542.925.08	—	6:632.222.23	79:175.147.31	45:207.491.56	— 33:967.655.75
Impuestos Directos	58:540.291.10	2:500.000.00	27:373.700.00	88:413.991.10	77:078.721.00	— 11:335.270.10
Impuestos Internos	64:152.829.86	8:000.000.00	6:808.609.00	78:961.438.86	78:525.661.96	— 435.776.90
Ganancias Elevadas . . .	65:850.630.40	— 8:000.000.00	15:381.111.11	73:231.741.51	53:172.544.55	— 20:059.196.96
Lotería y Quiniela	21:105.481.04	1:700.000.00	4:500.000.00	27:305.481.04	26:283.577.46	— 1:021.903.58
Dirección Gral. de Correos .	3:901.703.99	—	—	3:901.703.99	4:052 917.66	+ 151.213.67
Servicio de Trasmisiones . .	3:109.557.38	—	—	3:109.557.38	2:871.740.40	— 237.816.98
	289:203.418.85	4:200.000.00	60:695.642.34	354:099.061.19	287:192.654.59	— 66:906.406.60

A DEDUCIR

(1) Recursos de Enero y Febrero de 1954, correspondientes al Ejercicio 1953, que se imputan al Ejercicio 1954, en virtud del nuevo régimen instituído en la Ley de 27 de marzo de 1953. Estimación	16:898.281.00	
(2) La insuficiencia inicial de las rentas aduaneras, prevista en el balance presupuestal para el Ejercicio 1953 y que no se quiso financiar, por su probable recuperación en el Ejercicio 1954 (ya iniciada en el último trimestre del año 1953)	30:000.000.00	+ 46:898.281.00
Menor recaudación en el Ejercicio 1953, comparada con la previsión presupuestal		— 20:008.125.60

Véanse los comentarios generales y estados que siguen

Contador Roberto González Casal - Asesor Financiero

El cuadro que antecede es demostrativo de los resultados de la recaudación bruta para Rentas Generales del Ejercicio 1953 en base a las cifras proporcionadas por las principales oficinas recaudadoras, y teniendo en cuenta la previsión realizada en oportunidad de la sanción del Presupuesto de 27 de marzo de 1953.

En la primera columna podrá apreciarse la recaudación bruta de dichas oficinas en el ejercicio 1951 y su período complementario (19|1|51 al 28|2|52), que es la que sirvió de base comparativa de previsión para la estructuración del Balance Presupuestal para 1953.

Para algunas oficinas se previó un incremento de sus recaudaciones generales por crecimiento vegetativo normal, que es el que aparece en la columna II. Dicha cifra era de $ 14:200.000, pero como se había previsto al mismo tiempo, un abatimiento en el impuesto de Ganancias Elevadas por $ 10:000.000, el crecimiento vegetativo neto queda así reducido a $ 4:200.000. En la columna III, aparece el producido previsto para los nuevos arbitrios votados el 27 de marzo de 1953, proporcionados al período 17|4 a 31|12 de 1953.

La suma de las tres primeras columnas arroja la cifra básica de recursos previstos para la sanción de la ley presupuestal (columna IV) y seguidamente (columna V) se ubica la real recaudación del ejercicio 1953 (1º de enero a 31 de diciembre de 1953). Finalmente, van las diferencias —generalmente deficitarias—, resultantes de la comparación entre la previsión y las recaudaciones realizadas.

Las mermas de cada oficina recaudadora, son explicadas en detalle en los respectivos estados demostrativos, por impuesto; pero, a grandes rasgos corresponde destacar que las mayores diferencias se anotan en la Oficina de Ganancias Elevadas y en la Aduana, donde las principales bajas derivan del abatimiento de las operaciones comerciales en 1953 por la restricción en las importaciones.

Es de hacer notar que una gran parte del déficit de recaudación se debe a la eliminacón del período complementario, ya que al determinarse que las recaudaciones pendientes de 1953 (enero y febrero) realizadas en 1954 integrarían los recursos de 1954, se restó practicamente de los recursos de 1953 una cifra estimada en diecisiete millones de pesos. También incide en la menor recaudación la baja operada por la creación del Fondo del Premio Estímulo, de alrededor de $ 2:500.000.00 cuya financiación no fué prevista en la ley presupuestal.

En lo referente al déficit de la recaudación de los recursos nuevos, es de hacer notar que las deficiencias en la redacción legal, — posteriormente corregida, — y las dificultades en la aclimatación o la aplicación de los arbitrios, explican su menor rendimiento en el primer año de su institución.

No deben desdeñarse tampoco dentro de las causas generales de abatimiento de la recaudación, el efecto contraproducente originado por las sucesivas leyes de franquicias que se vinieron sancionando desde 1951.

Estado a (1)

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES PARA RENTAS GENERALES

Ejercicios 1953 y 1951

Recaudaciones de Recursos anteriores a los de la ley 27/3/53 RUBRO	Recaudaciones 1/1 al 31/12/51	Recaudaciones 1/1 al 31/12/53	Diferencias 1953-1951
Por Derechos de Importación (Ley 27/7/46 - Artículo 12 Ley de Presupuesto)			
Patente de Giro 1 ½ %	167.573.98	123.053.30	— 44.520.68
Derechos Generales de Importación	31.137.597.09	16.935.589.58	—14.202.007.51
Patente Extraordinaria de 5 %	2.768.428.77	1.461.308.28	— 1.307.120.49
50 % Patente Adicional 3 %	1.608.632.27	1.179.292.74	— 429.339.53
Impuesto Estadístico 3 ½ %	382.939.14	280.204.77	— 102.734.37
Impuesto Carbón Mineral	5.130.22	411.62	— 4.718.60
Patente Consular ½ %	535.734.76	389.778.93	— 145.955.83
Impuesto Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica	229.441.09	84.324.96	— 145.116.13
Patente Aduanera 10 %	61.994.92	58.609.34	— 3.385.58
Impuesto Interno S. R. 26|2|924			
S/Azúcar	170.404.85	450.445.12	+ 280.040.27
S/Aceite	6.230.88	—	— 6.230.88
S/Yerba	1.662.168.54	949.595.39	— 712.573.15
S/Caña	0.56	2.11	+ 1.55
S/Casimires	40.481.18	17.708.00	— 22.773.18
Impuesto Interno de Consumo			
S/Caña	19.20	0.19	— 19.01
S/Azúcar	172.115.05	810.380.87	+ 638.265.82
S/Bebidas Alcohólicas	66.200.78	45.207.10	— 20.993.68
S/Vinos	30.851.95	11.771.14	— 19.080.81
Ley 30/9/41 Artículo 89 — Nafta	5.104.59	459.60	— 4.644.99
Impuesto a los Específicos Farmacéuticos	58.099.05	53.133.65	— 4.965 40
1 %s/Permisos de Despachos	672.794.44	396.376.17	— 276.418.27
Derechos de Análisis	144.200.11	155.602.89	+ 11.402.78
Derechos de Movilización de Bultos	2.395.464.86	1.752.842.72	— 642.622.14
Impuesto a los Automóviles (M.S.P.)	51.202.15	45.916.72	— 5.285.43
Derecho Específico a las papas	339.60	5.40	— 334.20
Multas Artículo 27/72 Decreto 7/12/948	484.68	2.120.99	+ 1.636.31
Recargo 50 % Decreto Ley 24/7/42	15.327.890.97	8.192.851.69	— 7.135.039.28
S.O.Y.P Ley 21/10/45	6.145.80	8.772.36	+ 2.626.56
Descuento 4 % s/recaudación que no ingresa a R. Generales	331.255.53	237.997.21	— 93.258.32
1 % s/Valor Cif. Ley 18/9/50	1.395.325.21	1.289.580.78	— 105.744.43
Ley 11/10/50 (Sodre)	484.506.05	313.990.97	— 170.515.08
Ley 20/11/51 (Pensiones Militares)	—	506.036.34	+ 506.036.34
Por Derechos de Exportación			
Ley 20/11/51 (Pensiones Militares)	—	2.829.901.09	+ 2.829.901.09
Patente de Giro 1 ½ %	163.431.69	42.530.59	— 120.901.10
Derechos Generales de Exportación	4.577.938.92	1.188.677.21	— 3.389.261.71
Patente Adicional 1 % (50 %)	679.433.91	266.558.89	— 412.875.02
Impuesto Estadística 1 ½ %	213.108.03	89.013.80	— 124.094.23
1% S/Permisos Despachos Expedidos	107.289.69	65.203.51	— 42.086.18
Planilla Pto. Mejoramiento Sarna Ovina	177.974.16	341.687.94	+ 163.713.78
Sarna Ovina Ley 27/12/48	213.054.95	361.754.93	+ 148.699.98
1 % S/Valor Fob. Ley 18/9/950	3.378.721.04	2.838.314.09	— 540.406.95
Ley 11/10/50 (Sodre)	458.730.69	107.263.40	— 351.467.29

Varios

Servicio de Faros	3.335.23	2.130.55	—	1.204.68
Producido de Escribanía	8.861.28	5.976.54	—	2.884.74
Ingresos Eventuales	10.00	—	—	10.00
Producido de Capatacías	218.55	432.92	+	214.37
Reintegro Servicio Contralor Aduanero	87.294.60	84.818.00	—	2.476.60
Descuento 1 % S/Pagos	264.40	1.168.66	+	904.26
Custodia de Bultos 21/12/34	2.057.40	1.372.98	—	684.42
Impuesto de Hidrografía	22.133.31	20.754.73	—	1.378.58
	70.012.566.12	44.000.930.76	—	26.011.635.36

Recaudaciones Nuevos Recursos Ley 27/3/53

	Previsión Presup. proporcionada del 17|4 al 31|12|53	Recaudaciones Ejerc. 1953 del 17|4 al 31|12|53		Diferencias
Entrada y Salida de Bultos	987.777.78	59.450.22	—	928.327.56
Desp. Tributos Fiscales Artículo 93	352.777.78	58.547.51	—	294.230.27
Impuesto Adicional a los Aceites y Grasas	4.938.888.89	823.603.11	—	4.115.285.78
Derechos de Análisis Artículo 14	352.777.78	180.000.00	—	172.777.78
Reintegros Servicio Vig. Resguardo Ley 27/3/53 Art. 96	—	71.913.96	+	71.913.96
Reintegros Servicio Aviones Ley 27/3/53 Artículo 99	—	13.046.00	+	13.046.00
	6.632.222.23	1.206.560.80	—	5.425.661.43

R E S U M E N

a) Recaudaciones:

	Ejercicio 1951 1|1 al 31|12|51	Ejercicio 1953 1|1 al 31|12|53	Diferencias 1953-1951
Recaudación Impuestos Vigentes anteriores a la ley 27/3/53	70.012.566.12	44.000.930.76	—26.011.635.36
Recaudación en el Período Complementario (1/1 al 23/2/51)	2.530.358.96	—	— 2.530.358.96
	72.542.925.08	44.000.930.76	—28.541.994.32
Nuevos Recursos Ley 27/3/53	—	1.206.560.80	+ 1.206.560.80
	72.542.925.08	45.207.491.56	—27.335.433.52

b) Previsiones:

Previsión nuevos recursos ley 27|3|53 (Proporcionada Período 17|4|53 al 31|12|53)	$ 6.632.222.23
Previsión Aumentos Vegetativos, recursos anteriores ley 27|3|53	" —
Aumento previsto	$ 6.632.222.23
Diferencias entre las recaudaciones 1953-1951	"+27.335.433.52
Déficit respecto a la Previsión Presupuestal	$ 33.907.655.75

(1) Datos proporcionados por las Oficinas Recaudadoras

Cr. Roberto González Casal, Asesor Financiero.

En las recaudaciones de la Dirección General de Aduanas, puede apreciarse que ha habido, con respecto a la previsión establecida para el Balance Presupuestal, un déficit de $ 33.967.655.75, que puede desglosarse así: pesos 28:541.994.32 por impuestos ya vigentes al sancionarse el Presupuesto (es decir, que se produjo una disminución sobre el abatimiento previsto de $ 30:000.000), y el resto es imputable a la menor recaudación que se operó en los recursos creados por la ley de 27 de marzo de 1953. Dentro de la primera cifra de $ 28:541.994.32 debe destacarse que incide, por la eliminación del período complementario, la cantidad de $ 2:530.358.96, siendo la diferencia, resultante de comparar cantidades homogéneas (períodos idénticos), solamente de $ 26:011.635.36.

Este déficit es perfectamente explicable por la merma en las importaciones, ya prevista por el Titular de la Cartera de Hacienda para 1953, y por las franquicias a las exportaciones de lanas.

En lo referente a los nuevos impuestos, el déficit, incluído en la cifra inicial de pesos 33:967.655.75, es de pesos 5:425.661.43; desglosable así: por grasas y lubricantes, hay una merma de $ 4:115.285 78 que se debe a la disminución de las importaciones en este rubro, por la política restrictiva en la distribución de las divisas por parte del Banco de la República y del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Las compañías distribuidoras de este producto debieron apelar a las reservas en existencia, las que fueron gravadas y rindieron, según parte de la Dirección General de Impuestos Internos, $ 1:178.949.43. El impuesto de entrada y salida de bultos no rindió tampoco lo esperado acusando un déficit de $ 929.327.56, y los derechos de análisis arrojaron un déficit de $ 172.777.78 por las mismas causas de descenso en las importaciones.

La restricción de las importaciones operadas en 1953, va a tener su proyección en 1954, ya que la apertura de cuotas y la distribución de divisas diferidas del Ejercicio anterior, beneficiarán al Ejercicio siguiente (1954); con lo que desaparecerá probablemente (y también con el aumento de aforos aduaneros que estudia el Poder Ejecutivo) el déficit de $ 33:900.000 señalado.

Estado b (1)

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES PARA RENTAS GENERALES

Ejercicios 1953 y 1951

Recaudaciones de Recursos anteriores a los de la ley 27|3|53 RUBRO	1951 Recaudaciones 1|1 al 31|12|51	1953 Recaudaciones 1|1 al 31|12|53		Diferencias 1953 - 1951
	$	$		$
Ley 28|VIII|31 1 ‰ Propiedad Rural	426.473.00	390.979.00	—	35.494.00
Libretas (Contribución Inmobiliaria)	51.00	22.00	—	29.00
Artículo 19, decreto reglamentario (Contribución Inmob.)	21.654.00	22.718.00	+	1.064.00
Impuestos Bonos Ferrocarrileros	517.575.00	513.768.00	—	3.807.00
Recargos de Coontribución Inmobiliaria y varios	214.562.00	205.973.00	—	8.589.00
Patentes de Giro, Ambulantes, etc.	12.862.921.00	14.497.422.00	+	1.634.501.00
Impuestos de Herencias	12.700.765.00	14.912.084.64	+	2.211.319.64
Timbres por Patentes	442.269.00	502.120.00	+	59.851.00
Saneamiento	2.271.570.00	2.439.000.00	+	167.430.00
Impuesto de Instrucción Primaria	1.302.765.00	1.319.299.00	+	16.534.00
Empresas Ferroviarias	32.280.00	33.830.00	+	1.550.00
Estampillas Universitarias	6.357.427.00	6.178.661.69	—	178.765.31
Certificados Guías	82.965.00	82.462.00	—	503.00
Sobretasa Inmobiliaria	32.017.00	157.789.85	+	125.772.85
Ley 1|VII|942	13.571.00	4.960.00	—	8.611.00
Instituto Nacional de Colonización	604.430.00	543.334.00	—	61.096.00
Timbres	11.467.797.00	13.259.407.00	+	1.791.610.00
Papel Sellado	4.565.091.00	4.990.637.00	+	425.546.00
Estampilla Rúbrica de Libros	57.743.00	30.924.00	—	26.819.00
Impuesto a Giros y Transferencias Bancarias	1.072.646.00	668.147.00	—	404.499.00
Estampillas s/. Certificados Registro	6.838.00	6.346.00	—	492.00
Timbre Adicional s/. Guías	52.525.00	55.966.00	+	3.441.00
Producido de Escribanías	99.799.00	16.598.00	—	83.201.00
Regulación de Honorarios	5.339.00	819.00	—	4.520.00
Patente de Invención, Privilegios, etc.	13.695.00	20.035.00	+	6.340.00
Vistas Fiscales Definitivas	17.312.00	872.00	—	16.440.00
Costas Juzgados de Paz	25.480.00	5.350.00	—	20.130.00
Estampillas Registro Estado Civil	336.578.00	343.219.00	+	6.641.00
Bonos de Pavimentación y Veredas	90.133.00	100.826.00	+	10.693.00
Ingresos Eventuales	12.624.00	20.125.00	+	7.501.00
Multas Contrato de Arrendamiento	950.00	730.00	—	220.00
Estampillas Edictos de Matrimonio	16.800.00	17.201.00	+	401.00
Patente Adicional a las Compañías de Seguros	108.122.00	98.024.00	—	10.098.00
Descuentos 1 % sobre Pagos	3.016.00	4.398.00	+	1.382.00
Impuesto Inmobiliario (Profilaxis s/. Sífilis)	145.854.00	144.596.00	—	1.258.00
Timbres de Salud Pública	821.114.00	904.337.00	+	83.223.00
Estampillas Liceales	2.380.00	2.191.00	—	186.00
Impuesto al Ausentismo	258.291.00	285.401.00	+	27.110.00
Producido del Fondo de Obras Públicas	262.034.79	263.279.00	+	1.244.21
Tasación de Costas y Vistas Fiscales	—	92.00	+	92.00
Ley 23|1|946 — Amas y Cuidadoras	—	30.897.00	+	30.897.00
Ley 26|V|950 — Jubilación Docente	—	518.926.00	+	518.926.00
	57.325.456.79	63.593.769.18	+	6.268.312.39

Recaudaciones Nuevos Recursos Ley 27|3|953	Previsión Presup. proporcionada del 17|4 al 31|12|53	Recaudaciones Ejerc. 1953 del 17|4 al 31|12|53		Diferencias
	$	$		$
Patentes de Giro, Ambulantes, etc.	1.058.300.00	—	—	1.058.300.00
Impuesto de Herencia	1.763.700.00	99.646.36	—	1.664.053.64
Estampillas Universitarias	5.291.500.00	3.584.281.31	—	1.707.215.69
Prestamistas Hipotecarios	1.410.900.00)	—		—
Sobretasa Inmobiliaria	3.950.000.00)	4.632.356.15	—	729.443.85
Papel Sellado	1.763.700.00	700.000.00	—	1.063.700.00
Impuestos a Giros y Transferencias Bancarias	9.877.500.00	3.500.000.00	—	6.377.500.00
Leyes 14|9|45 y 8|7|50. Funcionarios Destituidos	705.300.00	598.727.00	—	106.573.00
Patentes Compañías Seguros Especiales	70.500.00	319.933.00	+	249.433.00
Patentes Casas de Cambio	70.500.00	50.000.00	—	20.500.00
Bienes Gananciales	1.410.900.00	—	—	1.410.900.00
	27.373.700.00	13.484.951.82	—	13.888.748.18

RESUMEN

A) Recaudación	Ejercicio 1951	Ejercicio 1953		Diferenc. 1953 - 1951
	$	$		$
Recaudación Impuestos vigentes anterior a la ley 27|3|53	57.325.456.79	63.593.769.18	+	6.268.312.39
Recaudación en el Período Complementario (1|1 al 28|2|51)	1.214.834.31	—	—	1.214.834.31
	58.540.291.10	63.593.769.18	+	5.053.478.08
Nuevos recursos ley 27|3|53	—	13.484.951.82	+	13.484.951.82
	58.540.291.10	77.078.721.00	+	18.538.429.90

(1) Datos proporcionados por las Oficinas Recaudadoras.

B) Previsiones:

Previsión nuevos recursos ley 27|3|53. (Proporcionada período 17|4|53 al 31|12|953)	$ 27.373.700.00
Previsión aumentos vegetativos, recursos anteriores ley 27|3|53	" 2.500.000.00
Total aumento previsto	$ 29.873.700.00
Diferencias entre las recaudaciones 1953-1951	" 18.538.429.90
Déficit con respecto a la previsión presupuestal	$ 11.335.270.10

Cr. Roberto González Casal, Asesor Financiero.

El resultado de la previsión hecha para el Ejercicio 1953, arroja un déficit en las recaudaciones de Impuestos Directos de $ 11:335.270.10, que proviene exclusivamente de los nuevos impuestos sancionados por la ley de 27 de marzo de 1953. En efecto, comparadas las recaudaciones de los ejercicios 1951 y 1953 en períodos idénticos (1º de enero a 31 de diciembre), se nota un crecimiento vegetativo proveniente de los recursos ya vigentes, de $ 6:268.312.39, que debe disminuirse en $ 1:214.834.31 por la eliminación del período complementario de 1951. El déficit real de la recaudación de impuestos vigentes se reduce así a pesos 5:053.478.08.

Pero por concepto de recursos nuevos de la Ley de Presupuesto, se había previsto, en el Balance Presupuestal, una suma total de $ 27:373.700 que en la recaudación real se vió abatida a la suma de $ 13:484.951.82, por diversas causas, todas atingentes a las dificultades inherentes a la implantación de nuevos impuestos. Por ejemplo, para la Patente de Giro se previó que el nuevo régimen que se implantaba arrojaría un incremento de $ 1:058.300 para 1953. En la realidad, la Patente de Giro tuvo un incremento con respecto a 1951, de $ 1:634.501, que debe imputarse exclusivamente a crecimiento vegetativo, puesto que a la sanción de la Ley de Presupuesto ya se había efectuado el empadronamiento comercial por el anterior sistema. La merma en el impuesto del 6 o|o sobre transferencias de fondos, calculada en el Anexo precedente, en una suma de pesos 6:377.500 es debida a las mismas causas que afectaron la renta aduanera.

El impuesto de herencias y el de gananciales arrojaron respectivamente mermas de $ 1:664.053.64 y $ 1:410.900, que sólo tienen explicación, en impuestos tan aleatorios, por el hecho de que, empezando a regir el nuevo régimen, a partir del 17 de abril de 1953, la sustanciación de los expedientes sucesorios en general demoran un período prolongado, que en general llevan la recaudación al año 1954. La estampilla universitaria, por su parte rindió $ 1:707.215 menos de lo previsto, imputable a una menor venta de bienes raíces. Y los restantes grandes rubros en este déficit, son Papel Sellado por $ 1:063..700 y la Sobretasa Inmobiliaria por $ 729.443.85 imputable exclusivamente al rubro impuesto a los Préstamos Hipotecarios, cuya defectuosa redacción legal recién fué enmendada en la ley de modificaciones presupuestales de 11 de diciembre de 1953.

El mejor ajuste de los impuestos nuevos de la Ley de 27 de marzo de 1953, producida por una mejor percepción y contralor y por disposiciones más acertadas de la Ley de 11|12|53, así como también la derivación del rendimiento que se producirá en el impuesto de 6 o|o a las transferencias de fondos en un año de importaciones normales, permitirá presumiblemente hacer desaparecer en 1954, la insuficiencia señalada de $ 11:335.270.10.

Estado e (1)

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES PARA RENTAS GENERALES

Ejercicios 1953 y 1951

Recaudaciones de recursos anteriores a los de la Ley 27|3|53 — RUBRO	1951 Recaudaciones 1|1 al 31|12|51 $	1953 Recaudaciones 1|1 al 31|12|53 $		Diferencias 1953|1951 $
Alcohol	841.181.34	1.693.604.36	+	852.423.02
" vínico	1.015.695.30	2.191.550.51	+	1.175.855.21
Caña	2.265.915.30	2.801.759.84	+	535.844.54
Cerveza	1.687.436.07	1.847.569.19	+	160.133.12
Fósforos	646.066.06	555.865.00	—	90.201.06
Tabacos	11.016.181.38	12.350.740.46	+	1.334.559.08
Especialidades Farmacéuticas	767.778.83	828.990.57	+	61.211.74
Perfumería	803.315.26	924.170.81	+	120.855.55
Derecho de Análisis	71.261.00	92.430.00	+	21.169.00
Champagne	103.551.11	84.812.42	—	18.737.69
Naipes	72.013.89	56.519.47	—	15.494.42
Pasajes	216.124.70	183.748.30	—	32.376.40
Sanidad Marítima	6.890.20	7.164.30	+	274.10
Portland	167.644.02	212.857.41	+	45.213.39
Carreras	38.939.85	40.346.00	+	1.406.15
Vinos Ley 17|7|03	16.365.25	15.073.31	—	1.291.94
" Art. 16, Ley 8|10|41	452.537.84	1.133.970.57	+	681.432.73
" finos, Leyes 31|12|45, 18|12|48 y 18|950	1.215.495.28	672.241.66	—	543.253.62
Vinagre	87.692.42	53.194.68	—	34.497.74
Hojillas	260.527.50	228.387.65	—	32.139.85
Bebidas Alcohólicas	9.363.191.62	13.138.191.19	+	3.774.999.57
Bancos, Art. 26 (Decreto - Ley 1|7|942)	2.574.655.68	3.087.625.13	+	512.969.45
Impuesto a los combustibles líquidos	18.290.077.88	28.296.405.54	+	10.006.327.66
Malta (31|12|45)	69.407.74	66.358.82	—	3.048.92
Sidra (31|12|45, 18|12|48 y 18|9|50)	110.175.41	93.196.68	—	16.978.73
Esencias (18|12|48)	7.643.40	20.394.30	+	12.750.90
Entradas eventuales	138.79	1.497.79	+	1.359.00
Reintegros varios	2.913.72	2.837.97	—	75.75
1 % sobre pagos	3.406.56	3.215.41	—	191.15
Bebidas sin alcohol (18|9|50)	185.274.43	761.845.56	+	576.571.13
Servicio de Inmigración. Ley 16|2|51	129.468.25	175.697.00	+	46.228.75
	52.488.966.08	71.622.262.90	+	19.133.296.82

(1) Cifras proporcionadas por la Oficina Recaudadora.

Recaudaciones nuevos recursos, Ley 27|3|53	Previsión Presup. proporcionada del 17|4 al 31|12|53	Recaudaciones Ejerc. 1953 del 17|4 al 31|12|53		Diferencias
	$	$		$
Cerveza	952.500.00	438.555.00	—	513.945.00
Carreras	211.666.00	358.570.41	+	146.904.41
Vinos 18|12|48 y 18|9|50. Art. 3.o	776.111.00	699.193.90	—	76.917.10
Bebidas sin alcohol	987.777.00	330.000.00	—	657.777.00
Impuesto a los combustibles líquidos	3.880.555.00	3.906.130.32	+	25.575.32
Grasas y lubricantes	—	1.170.949.43	+	1.170.949.43 (1)
	6.808.609.00	6.903.399.06	+	94.790.06

(1) La previsión de este gravamen está comprendida integralmente en el estado de la Dirección General de Aduanas.

RESUMEN:

	Ejercicio 1951 1|1 al 31|12|51	Ejercicio 1953 1|1 al 31|12|53	Diferencias 1953|1951
	$	$	$
a) **Recaudaciones:**			
Recaudación impuestos vigentes anteriores a la Ley 27|3|53	52.488.966.08	71.622.262.90	+ 19.133.296.82
Recaudación en el Período complementario (1|1 al 28|2|51) (2)	11.663.863.78	—	— 11.663.863.78
	64.152.829.86	71.622.262.90	+ 7.469.433.04
Nuevos recursos, Ley 27|3|53	—	6.903.399.06	+ 6.903.399.06
	64.152.829.86	78.525.661.96	+ 14.372.832.10

b) **Previsiones:**

Previsión: Recursos Ley 27|3|53. (Proporcionada período 17|4|53 al 31|12|53)	$ 6.808.609.00
Aumentos vegetativos, recursos anteriores Ley 27|3|53	" 8.000.000.00
Total aumento previsto	$ 14.808.609.00
Diferencias entre las recaudaciones 1953|1951	" 14.372.832.10
Déficit respecto a la previsión presupuestal	$ 435.776.90

(2) La Ley 27|3|53 fija el ejercicio económico de enero a diciembre, eliminando el período complementario para las recaudaciones (enero y febrero); a efectos de comparar cifras homogéneas, no se computa en el estado precedente las recaudaciones de enero y febrero de 1952 correspondientes al ejercicio 1951.

No obstante ello, para determinar la variación real entre los ejercicios 1951 y 1953, es necesario adicionarle a la recaudación de enero a diciembre de 1951, el producido del período complementario que asciente a $ 11.663.863.78.

Cr. Roberto González Casal, Asesor Financiero.

El Anexo que antecede, expresa que, en términos generales, no ha habido diferencia apreciable entre la previsión realizada para la recaudación de Impuestos Internos durante el Ejercicio 1953, y la operada realmente. En último extremo, esta diferencia se reduce a un déficit de pesos 435.776.90.

Analizada la previsión con respecto a la recaudación, impuesto por impuesto, en la forma que dicho Anexo expresa, puede verse que ha habido un aumento de $ 19:133.296.82 por crecimiento vegetativo para los impuestos ya vigentes al sancionarse la Ley de 27 de marzo de 1953, que deben reducirse a $ 7:469.433.78 porque la eliminación del período complementario de Enero y Febrero, ha traído una disminución considerable para 1953 ($ 11:663.862.78).

Habiéndose estimado el crecimiento vegetativo para esta Oficina en $ 8:000.000, la insuficiencia por tal concepto alcanza a $ 530.567.22.

En lo referente a los nuevos impuestos y aumento de tasas sancionados por la Ley de 27 de Marzo de 1953, se observa que, frente a la previsión de $ 6:808.609 (parte proporcional del total previsto de $ 9:650.000 para todo un año completo), hubo una recaudación de $ 6:903.399.66, que excede la previsión en $ 94.790.66.

Estado d (1)

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS

COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES PARA RENTAS GENERALES

Ejercicio 1953 y 1951

Recaudaciones de Recursos anteriores a los de la ley 27|3|53	1951 Recaudaciones 1|1 al 31|12|51	1953 Recaudaciones 1|1 al 31|12|53		Diferencias 1953 - 1951
	$	$		$
Ganancias Elevadas	18.541.182.53	9.093.483.34	—	9.447.699.19
Artículos Suntuarios (Banco República)	6.171.502.16	3.436.104.89	—	2.735.397.27
Regalías, Derechos de Autor, etc.	61.170.11	[illegible]43.655.98	+	82.480.87
Bancos	464.257.58	548.374.35	+	34.116.77
Ganancias Eventuales	715.401.77	515.176.15	—	200.225.62
Sociedades Financieras de Inversión	593.840.48	959.897.18	+	366.056.70
Sustitutivos del de Herencias	5.899.479.15	7.514.952.23	+	1.615.473.08
Representación y Comisiones	650.731.82	606.191.59	—	44.540.23
Empresas Exhibidoras	109.532.32	172.727.78	+	63.195.46
Honorarios profesionales	630.35	—	—	630.35
Ventas y transacciones	24.808.892.28	23.436.570.45	—	872.315.83
	57.516.626.55	46.427.140.94	—	11.089.[illegible].61
4 % Rentas Afectadas	—	133.117.25	+	[illegible].25
	57.516.626.55	46.560.256.19	—	10.956.370.36

Recaudaciones Nuevos Recursos Ley 27|3|53	Previsión Presup. proporcionada del 17|4 al 31|12|53	Recaudación Ejerc. 1953 del 17|4 al 31|12|53	Diferencias
	$	$	$
Ganancias Elevadas	1.763.888.89	2.000.000.00	+ 236.111.11
Artículos Suntuarios	1.411.111.11	600.000.00	— 811.111.11
Bancos	635.000.00	250.000.00	— 385.000.00
Ventas y Transaciones	10.583.333.33	3.637.846.62	— 6.945.486.71
Transferencias de Empresas	846.666.67	124.441.74	— 722.224.93
Cuentas Innominadas	141.111.11	—	— 141.111.11
	15.381.111.11	6.612.288.36	— 8.768.822.75

RESUMEN

A) Previsión presupuestal:

Recaudaciones ejercicio 1951 (1|1 al 31|12|51)		$ 57.516.626.55
Recaudaciones ejercicio 1951 (Período complementario 1|1 al 28|2|52)		" 8.334.003.85
Aumentos vegetativos recursos anteriores a la ley de 27|3|53		" 2.000.000.00
Nuevos recursos ley 27|3|53 (Proporcionados al período 17|4 al 31|12|53)		" 15.381.111.11
		$ 83.231.741.51
Menos:		
Disminución del impuesto a las Ganancias Elevadas ya prevista y financiada en el balance presupuestal del ejercicio 1953		" 10.000.000.00
B) Recaudaciones ejercicio 1953:		$ 73.231.741.51
Recaudación impuestos vigentes anteriores a la ley de 27|3|53	$ 46.560.256.19	
Recaudación nuevos recursos sancionados por ley de 27|3|53	" 6.612.288.36	" 53.172.544.55
Menor recaudación en relación con la previsión presupuestal		$ 20.059.196.96

(1) Datos proporcionados por las Oficinas Recaudadoras.

Cr. Roberto González Casal, Asesor Financiero.

El estado precedente refleja que la previsión establecida para el balance presupuestal, es abatida por las recaudaciones reales brutas del Ejercicio 1953, en una cifra del orden de los $ 20:059.196.96, la que puede descomponerse en la siguiente forma:

a) $ 10:956.370.36, por impuestos ya vigentes al sancionarse la ley Nº 11.924 de 27|3|953. Esta suma a su vez está integrada en forma principal, por el abatimento experimentado en el Impuesto a las Ganancias Elevadas pesos 9:447.699.19, atribuíble a que el comercio y la industria nacional, ha venido soportando en estos últimos años un apreciable aumento en sus costos, como consecuencia de la elevación en el precio de las materias primas y de más altos salarios lo que ha provocado una sensible disminución en el rendimiento de los capitales invertidos en esas actividades (Importadores de Automóviles, industria textil, barraqueros y frigoríficos). Otra disminución importante se opera en la recaudación del impuesto a los artículos suntuarios $ 2:735.397.27, que obedece principalmente a una contracción de las importaciones, por las causas ya señaladas en otros memorándum.

La diferencia indicada de $ 10:956.370.36 se ve incrementada en la cifra de $ 8:334.003.85 correspondiente a recaudaciones del Ejercicio 1951 realizadas en Enero y Febrero de 1952 (período complementario) en virtud de que no fué tenida en cuenta a efectos de tomar cantidades homogéneas para la comparación entre las rentas de 1951 y 1953.

Llegamos en esta forma a $ 19:290.374.21 en base a las cifras del anexo precedente. A esta suma habrá que adicionarle la cantidad de $ 2:000.000 por concepto de aumento vegetativo, previsto y no realizado. Y llegamos así a pesos 21:290.374.21.

b) Los recursos creados por ley 11.924 de 27|3|953 y los aumentos vegetativos para el Ejercicio 1953, fueron previstos proporcionalmente al 17 de abril en $ 15:381.111.11.

Como la recaudación del Ejercicio 1953 asciende por este concepto a $ 6:612.288.36 el déficit experimnetado por las previsiones asciende a $ 8:768.822.75 que responde principalmente al Impuesto a las Ventas y Transacciones $ 6:945.486.71, atribuíble a que los exenciones sancionadas por la ley de 27|3|1953 redujeron considerablemente la posibilidad de aplicación del aumento de la tasa. La ley de 11 de diciembre de 1953 regulariza esta situación por lo que es dable esperar en el Ejercicio 1954, el cumplimiento de la previsión efectuada en el balance presupuestal para el Ejercicio 1953.

Si á los $ 21:290.374.21 determinados en el apartado anterior se le adicionan los $ 8:768.822.75 determinados en éste por insuficiencia de los nuevos recursos nos da la diferencia total de menos $ 30:059.196.96, que deberá abatirse aún, en 10 millones, por concepto de disminución en el Impuesto a las Ganancias Elevadas, cifra prevista y financiada en el balance presupuestal, por lo que la diferencia final en contra de la previsión, asciende a pesos 20:059.196.96.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA Y QUINIELAS (1)

ESTADO COMPARATIVO DE RECAUDACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1953 Y 1951

Lotería	Vendido	Comisión	Premios Devoluc.	Total premios pagados	Rentas Loterías	Rentas Imp. 5 %	Art. 2.o Ley 31/1/951	Prescripciones	Producido Total
	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Ejercicio 1951	42.066.838.00	2.530.223.41	46.126.00	27.762.360.00	9.423.212.91	2.017.967.65	691.809.15	296.670.00	12.429.659.71
» 1953	57 262.896.00	3.415.079.82	1.654.00	36.622.530.00	13.573.459.94	2.718.292.65	934.857.59	330.392.00	17.557.002.18
Diferencia 1953/1951	15 196 058.00	884.856.41	47.472.00	8.860.270.00	4 150.247.03	700.325.00	243.048.44	33.722.00	5.127.342.47

Quinielas	Monto de apuestas	Monto de aciertos	Cont. sobre apuestas aciertos y ganancias	Autorizaciones	Producido total
	$	$	$	$	$
Ejercicio 1951	55.182.616.89	34.711.419.21	8.534.966.33	140.855.00	8.675.821.33
Ejercicio 1953	81.261.988.53	59.353.345.17	8.559.695.28	166.880.00	8.726.575.28
Diferencia años 1953|1951	26.079.371.64	24.641.925.96	24.728.95	26.035.00	50.753.95

(1) Cifras proporcionadas por las Oficinas Recaudadoras.

Cr. Roberto González Casal, Asesor Financiero.

PREVISION PRESUPUESTAL

RESUMEN

	Ejercicio 1951	Ejercicio 1953	Dif. 1953|1951
	$	$	$
Loterías:			
Recaudaciones	12.429.659.71	17.557.002.18	+ 5.127.342.47
Aumento vegetativo	1.700.000.00	—	— 1.700.000.00
	14.129.659.71	17.557.002.18	3.427.342.47
Quinielas:			
Recaudaciones	8.675.821.33	8.726.575.28	+ 50.753.95
Previsión por cambio de régimen de explotación	4.500.000.00	—	— 4.500.000.09
	13.175.821.33	8.726.575.28	— 4.449.246.05

Déficit total en la recaudación de Lotería y Quinielas en el ejercicio 1953, comparada con la previsión presupuestal, $ 1.021.903.58.

Cr. Roberto González Casal, Asesor Financiero.

Las causas fundamentales del aumento de producido de lotería no deben atribuírse al aumento del número de loterías programadas, pues en el año ppdo., solamente se lanzaron a circulación dos más que las emitidas en el año 1952; sino al mayor valor de las emisiones, las que fueron programadas atendiendo especialmente a la preferencia de la demanda, estimulada por mayores posibilidades de acierto como consecuencia de una distribución de premios más racional.

De esta manera fué posible la colocación íntegra del valor de las emisiones programadas, que alcanzó a la cifra de $ 57:270.000, contra $ 46:350.000 del año 1952 y contra $ 42:100.000 en el año 1951, superando a éstas en las cantidades de $ 10:920.000 y $ 15:000.000, aproximadamente.

Al establecer que las emisiones del año 1953 fueron colocadas en su totalidad, no se tuvo en cuenta la ínfima devolución operada durante todo el Ejercicio por haber ascendido solamente a la cantidad de $ 7.104, cantidad absolutamente insignificante comparada con el valor emitido, y sensiblemente inferior a la devolución del año 1952, que no obstante contar su emisión con once millones aproximadamente menos, alcanzó a la cifra de $ 170.685.50.

El aumento del valor de las emisiones supuso también otorgar en premios una suma superior a la del año 1952 de $ 6:567.670 y a la del año 1951 en $ 8:860.000.

Explotación de Quinielas. — La disminución del producido en la explotación de quinielas durante el Ejercicio 1953 frente a los resultados obtenidos en 1952, no obstante haber acrecido en más de 14 millones de pesos la apuesta, frente al 52 y en $ 26:079.000 frente al 51, debe encontrarse en las circunstancias del mayor acierto de los apostadores y en el cambio de sistema de explotación.

Hay que tener en cuenta que por concepto de premios en el año 1952, se le reintegró al apostador el 70,005 o|o en Montevideo y el 69,745 o|o en el interior, frente al 72,696 o|o y 73,672 o|o respectivamente, en el Ejercicio 1953. Mientras que en el Ejercicio 1951 le fué reintegrado al apostador en total 34,711 o|o.

A esas diferencias, al parecer insignificantes, pero que toman otra entidad cuando se las aplica a las cantidades apostadas en el Ejercicio 1953: 58 millones en la Capital y 23 millones en el Interior, es que hay que atribuirles el bajo rendimiento registrado.

El cambio de sistema de explotación, patentiza más aún, lo que se afirma anteriormente.

En efecto: por las circunstancias conocidas el régimen instaurado por la ley 11.924 de co-participación del Estado en el 65 o|o de las utilidades, una vez deducido el monto de las apuestas, los aciertos generados, las comisiones y los gastos de explotación reconocidos al efecto, no pudo entrar en vigor para el juego del Interior, por lo que la explotación se continuó con el sistema sustituído, vale decir, con las imposiciones rígidas del 7 1|2 o|o a las apuestas y 5 o|o a los premios y con una afectación del 25 o|o a las utilidades, arrojando un resultado, que, —pese al alto índice de acierto, reñido contra toda lógica y el más alto alcanzado durante todo el transcurso de la explotación autorizada,— supera en más de ciento cincuenta mil pesos el resultado obtenido en el Ejercicio anterior, con solamente $ 2:976.000 más de apuestas.

En cambio, en Montevideo, que la sustitución rigió desde el mes de mayo, las pérdidas del apostador, solamente alcanzaron a un 23,29 o|o al que, deducido el 12,50 por concepto de comisiones y gastos de explotación, sitúa la utilidad imponible en 10,79 o|o, del que corresponde a Rentas Generales el 65 o|o que equivale a 7,035, porcentaje inferior a lo que se hubiera percibido por el sólo impuesto a las apuestas que era del 7 1|2.

De acuerdo a las cifras registradas por concepto de apuestas y de aciertos en los meses de mayo|diciembre, los resultados que se hubieran obtenido por el Estado con el régimen derogado, se hubiera traducido en el porcentaje de 12.783 sobre la totalidad de las apuestas, discriminado en la siguiente forma:

5 %	impuesto apustas		7,50
5 %	”	aciertos sobre 76,71	3,8355
25 %	”	utilidades (23,29-17,50)x25	1,4475
		100	
		Suma	12,7830

Estado f (1)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

ESTADO COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES PARA RENTAS GENERALES, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 1951|1953

Tasas	Recaudaciones 1951 sin complementario $	Recaudaciones 1953 sin complementario $	Diferencias 1953|1951 $
Correos	2.378.434.30	2.708.862.25	+ 330.427.95
Tasa	344.89	162.26	— 182.63
Abonados	21.165.50	23.066.00	+ 1.900.50
Aviación	905.165.51	800.280.72	— 104.884.79
Mensajerías	1.577.54	1.465.60	— 111.94
Distribución domiciliaria	1.440.00	1.086.00	— 354.00
Encomienda exterior	58.303.67	56.127.34	— 2.176.33
Encomiendas	69.108.78	77.446.42	+ 8.337.64
Porte pago	10.736.83	10.920.87	+ 184.04
Servicio Internacional	528.88	14.434.48	+ 13.905.60
Giros Postales	238.785.11	275.198.27	+ 36.413.16
Devoluciones	11.736.78	—	— 11.736.78
Rentas eventuales	416.07	927.81	+ 511.74
Impuestos encomiendas	52.642.96	67.385.36	+ 14.742.40
Impuestos telefónicos	1.231.46	—	— 1.231.46
Caja Nacional de Ahorro Postal	30.000.00	12.000.00	— 18.000.00
Block 107	481.40	477.60	— 3.80
Cuenta Block 263|64	1.550.74	2.758.40	+ 1.207.66
Ley 24|8|77	239.50	160.00	— 79.50
Sobres primer día	9.02	6.82	— 2.20
Franqueo a pagar	19.992.58	—	— 19.992.58
Responsables	1.825.86	151.46	— 1.674.40
	3.805.717.38	4.052.917.66	+ 247.200.28
Período complementario Ejerc. 1951 (1|1 al 28|2|52)	95.986.61	—	— 95.986.61
	3.901.703.99	4.052.917.66	+ 151.213.67

Estado g (1)

SERVICIO DE TRASMISIONES

COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES PARA RENTAS GENERALES

Correspondiente a los Ejercicios 1953 y 1951

Recursos	Recaudaciones Ejercicio 1951 1/1 al 31/12/51	Recaudaciones Ejercicio 1953 1/1 al 31/12/53	Diferencias 1953-1951
B 2.01. Producido del Telégrafo	1:196.746.50	1:376.266.28	+ 179.519.78
B 2.02. Producido de Radiocomunicaciones	212.555.65	192.875.87	— 19.679.78
B 2.03. Ley 17|10|19. Impuesto. Cables.	1:386.863.72	1:279.738.32	— 107.125.40
B 2.04. Ley 22|10|26. Impuesto. Direc. Telg.	19.384.95	19.643.15	+ 258.20
B 2.05 Ingresos Eventuales	2.617.53	3.216.78	+ 599.25
	2:818.168.35	2:871.740.40	+ 53.572.05
Período complementario Ejerc. 1951 (1|1 al 28|2|52)	291.389.03	—	— 291.389.03
	3:109.557.38	2:871.740.40	237.816.98

Estado h (1)

ESTADO COMPARATIVO DE LAS RECAUDACIONES BRUTAS EFECTUADAS PARA RENTAS GENERALES

Por las siguientes OFICINAS en los Ejercicios 1953 y 1952

Oficinas	Ejercicio 1952 con complement. I	Ejercicio 1953 sin complement. II	Diferencias 1953-1952
Aduanas	51:675.225.28	45:207.491.56	— 6:467.733.72
Impuestos Directos	62:123.625.00	77:078.721.00	+ 14:955.096.00
Impuestos Internos	68:231.725.22	78:525.661.96	+ 10:293.936.74
Ganancias Elevadas	53:019.981.81	53:172.544.55	+ 152.562.74
Lotería y Quinielas	23:308.033.36	26:283.577.46	+ 2:975.544.10
Dirección General de Correos	4:118.676.10	4:052.917.66	— 65.758.44
Dirección General de Trasmisiones	2:545.835.11	2:871.740.40	+ 325.905.29
Dirección General de Catastro	—	65.307.53	+ 65.307.53
Registro General de Inhibiciones	350.255.22	539.757.37	+ 189.502.15
	265:373.357.10	287:797.719.49	+ 22:424.362.39
Período complementario Ejercicio 1953 (Estimación)		(2)	17:000.000.00
Total diferencia a favor Ejercicio 1953			39:424.362.39

(1) Cifras suministradas por las Oficinas Recaudadoras.

(2) A efectos de comparar cifras homogéneas se hace necesario complementar las recaudaciones del ejercicio 1953, columna II con la suma estimada por las Oficinas Recaudadoras, en $ 17:000.000.00 aproximadamente, que hubiera sido recaudada, de subsistir el período complementario (Enero y Febrero de 1954, correspondiente al ejercicio 1953), eliminado por la ley N.o 11.925 de 27|3|53. En consecuencia la diferencia favorable al Ejercicio 1953, se vería incrementada en esa suma.

Cr. Roberto González Casal, Asesor Financiero.

ANEXO N.o 4

FONDO DIFERENCIAS DE CAMBIO

Al finalizar el año 1953, el fondo "Diferencias de Cambio", presenta un déficit acumulado de $ 65:147.000.00.

Dicha cifra, se integra de la siguiente manera:

Déficit acumulado al 31|XII|952	$	60:447.000.00
Aumento de obligaciones año anterior	"	500.000.00
Déficit del año 1953 (al 31|XII|953) ..	"	4:200.000.00
Estimación déficit actual al 31|XII|953	$	65:147.000.00

En lo relacionado con los créditos del año 1952, durante el año 1953, en lo que se refiere a las primas de exportación de lana lavada, el egreso se estimó en menos, debiendo aumentarse dicho crédito, en $ 500.000.00.

La ley de 7 de mayo de 1952, autorizó al Poder Ejecutivo, a reforzar con recursos de Rentas Generales, y con carácter de reintegro el "Fondo Diferencias de Cambio" para cubrir los créditos pendientes contabilizados al 1.o de marzo de 1952 y para efectuar anticipos al Frigorífico Nacional. Además, por ley de 14|IV|953, se autorizó a girar contra Tesoro Nacional para cubrir un monto de obligaciones de $ 9:500.000.00, con los frigoríficos particulares al 31|XII|52. De dichas autorizaciones, se hizo uso, de la siguiente manera, durante el año 1953.

Ley 7|V|952:

Frig. Nacional ..	$	6:000.000.00		
Prima a los ganados de calidad (Dtos. 2|VI|48 y 3|X|50)	"	66.170.75		
Total ley 7|V|52	$	6:066.170.75		
Reintegrado en el ejercicio	"	302.000.00	$	5:764.170.75
Ley 14|IV|953			"	9:500.000.00
Total utilizado neto			$	15:264.170.75

Con referencia a los créditos, para el ejercicio 1953, caben los siguientes ajustes:

Gastos que exceden la previsión y monto del aumento:

Trigo	$	500.000.00		
Praderas artificiales	"	50.000.00		
Abasto de carne	"	250.000.00		
Comercialización uva	"	1:000.000.00		
Primas lana lavada	"	450.000.00		
Misión Río de Janeiro	"	2.500.00	$	2:252.500.00

Rubros en que la previsión cubre con exceso el gasto:

Comisión Técnica Comercialización Trigo (no incurrió en gasto alguno)	$	25.000.00		
Leche	"	800.000.00		
Comisión Nacional de Turismo	"	300.000.00	"	1:125.000.00
Aumento neto 1953			$	1:127.500.00

Cabe destacar, que se había previsto una partida global de $ 6:000.000.00, para nuevas erogaciones en el transcurso del año vencido, con la que se pensaba atender nuevos subsidios a los fertilizantes, fomento de praderas artificiales, para gastos de misiones técnicas, etc.

Esta partida, prácticamente no fué utilizada, pues se imputaron a la misma solamente los gastos de la misión, que se trasladó a Río de Janeiro, a los efectos de concertar el tratado comercial con el Brasil. (Comercialización del trigo cosecha 1953-54). Por otro lado ha habido nuevas imputaciones a favor de los beneficiarios del subsidio a las praderas artificiales, que por decreto de 15|II|950, se había autorizado un total de $ 1:500.000.00 y que posteriormente, por decreto de 24|III|953 fué ampliada a pesos 2:435.000.00. En los meses posteriores, se presentaron beneficiarios al subsidio, que habían sido omitidos por la Comisión Liquidadora, pero que encontrándose dentro de las condiciones reglamentarias establecidas por el decreto de 15|II|952, les fué reconocido su derecho. El monto de dichas nuevas imputaciones no excede de la cantidad de $ 50.000.00.

En resumen, las previsiones efectuadas en las cifras de los años 1952 y 1953 han sufrido las siguientes modificaciones:

En el mensaje de consolidación del déficit acumulado al 31 de diciembre de 1952, que correspondía a las obligaciones pendientes de pago del ejercicio 1952 y anteriores, se estimaban las obligaciones de ese año, al 30|VI|953, en la cifra de $ 68:720.000.00. A esta suma se le debería agregar $ 500.000.00 correspondientes a las primas de exportación de lana lavada. Con este nuevo ajuste, la cifra de erogaciones, de aquel año, quedaría situada en pesos 69:220.000.00 pasando el déficit de 1952 de pesos 13:850.000.00 a $ 14:350.000.00.

En lo que tiene referencia a las cifras del año 1953 aunque no se conoce el monto definitivo de las mismas, pues inciden muchos factores hasta su liquidación final; se ha tratado de tomar las cifras máximas posibles, dentro de las autorizaciones correspondientes, las que no sufrirán modificaciones fundamentales, en su ajuste definitivo. En resumen, la situación del año 1953, se estima en las siguientes cifras:

Total de ingresos ordinarios en el año	$	49:926.000.00
Total de egresos (estimación)	"	54:136.000.00
Déficit probable:	$	4:210.000.00

En el mensaje elevado al Parlamento, el 30 de junio próximo pasado, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 24 de la ley de Ordenamiento Financiero de 27 de marzo de 1953, se solicitó autorización para gastar, con cargo al Fondo, por un total de $ 59:550.000.00. La estimación del gasto efectivo, asciende a la cantidad de pesos 54:136.000.00, con lo que resulta, que se ha realizado una economía, en el correr del ejercicio pasado, que se estima en la cantidad de $ 5:400.000.00.

En dicho mensaje, se establecía, una estimación de ingresos al Fondo, por un total de $ 52:300.000.00.

Dicha estimación se hizo en base al promedio del primer semestre que ascendió a $ 26:300.000.00 y previa consulta con el Banco de la República se calculó el producido del segundo semestre del año 1953 en la suma de pesos 26:000.000.00.

El producido real del Fondo, en los doce meses del año 1953, ascendió a $ 49:925.000.00, con los que resulta un déficit de ingresos, con lo previsto de $ 2:375.000.00.

Continuando el análisis del Mensaje elevado al Parlamento, el 30 de junio pasado, y comparando cifras con los reales resultados de esta primera estimación, obtenemos este otro dato, que es interesante a los efectos de comprobar la política de economía seguida por el Poder Ejecutivo.

En dicho Mensaje, se estimaba un déficit de pesos 7:250.000.00 (gastos $ 59:550.000.00; ingresos pesos 52:300.000.00). El déficit real estimado al 31|XII|953, asciende a un total de $ 4:200.000.00, con lo que se ha conseguido, un abatimiento de lo estimado en junio de $ 3:050.000.00.

Se destaca, que si el Poder Ejecutivo no hubiera desarrollado una política de abatimiento —a través de todo el año— a los efectos de nivelar el Fondo, la situación hubiera sido la siguiente al finalizar el ejercicio:

Egresos estimados el 30|VI|953	$	59:550.000.00
Ingresos reales durante los 12 meses..	"	49:925.000.00
Déficit que hubiera resultado:	$	9:525.000.00

Con lo expuesto, cabe concluir, que la economía real, no es simplemente la diferencia entre el déficit estimado a junio ($ 7:250.000.00) y el resultante a diciembre (pesos 4:200.000.00); que sería de $ 3:050.000.00; sino que surge de comparar el déficit que se hubiera producido, de haberse mantenido el total de erogaciones autorizadas, con el déficit real resultante, es decir:

Déficit que hubiera resultado de no haber realizado economías	$	9:525.000.00
Estimación del déficit real	"	4:200.000.00
Economía efectiva:	$	5:325.000.00

La economía realizada, representa casi un 10 o|o del total de los gastos.

Pasando a referirnos a la situación de las obligaciones pendientes al 31|XII|952, que al 30 de junio de 1953, se estimaron en un saldo neto pendiente de pago de pesos 60.447.000, que se integró de la siguiente forma:

Total de Obligaciones pendientes al 31|XII|952	**$**	**65.035.000.00**

Saldo disponible en el Banco de la República al 31|XII|952 .... " 4.588.000.00

Saldo neto .... $ 60.447.000.00

Al principio de este comentario, se establece un déficit acumulado de $ 65:147.000. Esta cifra, debe tomarse a los efectos estadísticos dado que el déficit de $ 60.447.000 acumulado al 31 de diciembre de 1952, fué enjugado por la ley de 5 de enero de 1954, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir Deuda Pública Interna de Consolidación por un total de $ 173.000.000.00, valor nominal, a los efectos de cubrir saldos deficitarios, entre los que se cuenta, el de este Fondo (inciso J del artículo 1º).

Para realizar los pagos durante el año 1953, se contó con los siguientes recursos:

1) Saldo del Fondo "Diferencias de Cambio" disponible en el Banco de la República al 31|XII|952	$	4.508.152.95
2) Ingresos ordinarios del Fondo, durante los 12 meses del año 1953 .	"	40.995.673.77
3) Refuerzos de Tesoro Nacional autorizados por la ley de 7|V|952 ..	"	6.066.170.75
4) Refuerzos de Tesoro Nacional autorizados por la ley de 14|IV|953.	"	9.500.000.00
Total de Recursos	$	70.079.997.37
Saldo del Fondo "Diferencias de Cambio", disponible en el Banco de la República al 31|XII|953	"	6.395.221.08
Total de pagos realizados	$	63.684.776.29

Con lo expuesto, el fonto total de obligaciones pendientes al 31|XII|953, sería la siguiente:

Monto bruto de obligaciones impagas al 31|XII|952	$	65.034.542.15
Aumento por diferencia en la prima a la exportación de lana lavada, correspondiente al año 1952	"	500 000.00
Total estimación de obligaciones del año 1953	"	54.136.000.00
Total obligaciones	$	119.670.542.15
Total pagado	"	63.684.776.29
Monto bruto de obligaciones impagas al 31|XII|953	$	55.985.765.86
Saldo disponible en el Banco de la República al 31|XII|953	"	6.395.221.08
Total obligaciones a cubrir con disponibilidades futuras	$	49.590.544.78

A la suma anterior, hay que sumarle la cantidad de pesos 15:264.170:75, provenientes de lo siguiente:

Anticipo del Tesoro Nacional que deben reintegrarse
Ley 7|V|952

Total anticipado en el año	$ 6.066.170.75		
Reintegrado por el Fondo	" 302.000.00	$	5.764.170.75
Ley 14|IV|953: Total del año		"	9.500.000.00
Total de refuerzos de Tesoro Nacional en el año		$	15.264.170.75

Lo que significa, que quedan pendientes de pago un total de $ 64.854.715.53.

Esta cifra se atenderá de la siguiente manera:

Recursos autorizados por la ley de consolidación de la ley de 5 de enero de 1954		$	60.447.000.00
A cubrir con consolidaciones futuras, o con superávit del Fondo si lo hubiera:			
Déficit del año 1953	$ 4.200.000.00		
Aumento prima lana lavada 1952	" 500.000.00	"	4.700.000.00
Total obligaciones		$	65.147.000.00

PAGOS REALIZADOS POR EL FONDO "DIFERENCIAS DE CAMBIO" DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º|I|953 AL 31|XII|953

(Inclúyense los recursos autorizados por las leyes de 7|5|52 y 14|4|53)

	Obligaciones corresp. al ejercicio 1953	Obligaciones de ejercicios anteriores	Total de pagos
	$	$	$
Trigo	19.200.000.00	4.974.627.14	24.174.627.14
Tortas y aceites	—	2.230.998.55	2.230.998.55
Conaprole	6.287.622.96	412.857.14	6.700.480.10
Leche Intendencia Municipal	1.089.000.00	—	1.089.000.00
Subsidio Tamberos Montevideo	6.055.68	212.617.25	218.672.93
Subsidio Productores Rurales	74.160.26	118.769.33	192.929.59
Ganado de calidad	—	66.170.75	66.170.75
Comisión Nacional de Turismo	200.000.00	150.000.00	350.000.00
Abasto de Carne (Frigorífico Nacional)	4.450.000.00	3.800.000.00	8.250.000.00
Semillero "La Estanzuela"	—	6.516.79	6.516.79
Subsidio arroz consumo	—	4.132.50	4.132.50
Fomento Vitivinicultura	104.180.00	—	104.180.00
Represión contrabando	150.000.00	—	150.000.00
Afrechillo Conaprole	—	300.000.00	300.000.00
Censo Agropecuario	—	20.269.23	20.269.23
Praderas artificiales	—	1.500.000.00	1.500.000.00
Algodonales	200.000.00	—	200.000.00
Fertilizantes	—	500.000.00	500.000.00
Comisión Costo P. Leche	30.000.00	—	30.000.00
Ayuda al Ecuador	—	5.237.77	5.237.77
Primas exportaciones cueros y calzados	—	595.328.66	595.328.66
Forrajes Conaprole	—	550.000.00	550.000.00
Lanas lavadas	—	788.979.40	788.979.40
Tasajo	—	4.102.39	4.102.39
Subsidio cultivo lino	—	67.621.05	67.621.05
Raciones Avícolas	250.000.00	—	250.000.00
Misión Río de Janeiro (Trigo)	2.500.00	—	2.500.00
Reintegro Tesoro Nacional	—	302.000.00	302.000.00
Frigoríficos particulares	—	15.031.083.94	15.031.083.94
Totales	32.043.518.90	31.641.257.39	63.684.776.29

OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 1953

Situación al 31|XII|953

	Pagado $	Saldo Pendiente $	Totales $
Trigo	19:200.000.00	8:300.000.00	27:500.000.00
Conaprole	6:287.622.96	622.399.04	6:910.022.00
Subsidio Leche Intendencia Municipal	1:089.000.00	250.000.00	1:339.000.00
Tamberos Montevideo	6.055.68	29.086.24	35.141.92
Productores Rurales	74.160.26	9.500.00	83.660.26
Comisión Nacional de Turismo	200.000.00	500.000.00	700.000.00
Frigorífico Nacional (Abasto)	4:450.000.00	800.036.00	5:250.036.00
Exportación de Carnes	—	3:000.000.00	3:000.000.00
Fomento Vitivinicultura	104.180.00	—	104.180.00
Subsidio al Pan	—	1:392.089.04	1:392.089.04
Represión del Contrabando	150.000.00	—	150.000.00
Subsidio al Algodón	200.000.00	—	200.000.00
Pescado Intendencia Municipal	—	5.000.00	5.000.00
Comisión Costos Leche	30.000.00	—	30.000.00
Adquisición de Uva (ANCAP)	—	2:000.000.00	2:000.000.00
Primas Exportación Cueros	—	500.000.00	500.000.00
Lana Lavada Exportación	—	950.000.00	950.000.00
Raciones Avícolas	250.000.00	150.000.00	400.000.00
Deuda Pública	—	2:700.000.00	2:700.000.00
Presupuesto Facultad de Medicina	—	834.254.20	834.254.20
Praderas Artificiales	—	50.000.00	50.000.00
Misión Río de Janeiro (Trigo)	2.500.00	—	2.500.00
Totales:	32:043.518.90	22:092.364.52	54:135.883.42

1) **Leche:**

En el año 1953 se hicieron efectivas las deducciones de este subsidio como fruto de los estudios realizados en el año próximo pasado y que dieron lugar al decreto de 5 de febrero de 1953.

Por dicho decreto se establecen precios diferenciales de venta al consumo, según se efectúan en puestos de ventas o en repartos domiciliarios; los primeros se mantuvieron en $ 0.26 y los segundos se elevaron a $ 0.29. De esta manera el mayor costo por la distribución domiciliaria se hace incidir directamente en los consumidores que se benefician del servicio

Con estos precios diferenciales se logran objetivos principales:

1) Los aumentos en los costos de repartos serán absorbidos directamente por los usuarios del servicio, no incidiendo esa carga en todos los consumos.

2) Se realiza una discriminación de consumidores: aquellos que no pueden o no quieren soportar un aumento en sus presupuestos familiares, tienen la vía para hacerlo, con solo adquirir la leche en los locales de venta de su zona; en cambio los que deseen adquirir el producto en su domicilio, pueden hacerlo pero pagando la diferencia de pesos 0.03 por litro.

Es decir pues que se logró obtener economías sin sacrificar al consumidor modesto.

En la actualidad pues existen tres precios distintos para un mismo artículo:

1) Población necesitada. Venta que realiza la Intendencia Municipal de Montevideo por medio de los expendios municipales al precio de $ 0.15 el litro.

2) Consumidor modesto. Venta que se realiza en los mostradores de los locales de venta al mismo precio del régimen anterior o sea $ 0.26 el litro.

3) Reparto domiciliario. Precio de $ 0.29 el litro para los consumidores que por comodidad, o por no necesitar ventajas especiales, prefieren recibir la leche en sus domicilios.

Con este régimen, los aportes del Estado, por concepto de subsidios a la leche vendida por Conaprole, quedan establecidos de la siguiente manera: El subsidio al consumo de leche, estuvo regido por los siguientes decretos: Período comprendido entre el 1.o de enero al 8 de febrero de 1953, inclusive, donde rigió el decreto de 11 de febrero de 1952, por el cual el subsidio insumía una cantidad de $ 0.0575 por litro de leche vendida.

A partir del 9|2|953, entró en vigencia el decreto de 5|2|953 que abatió el subsidio a $ 0.0437.

Posteriormente, con fecha 4 de agosto de 1953, se dictó un decreto para el segundo semestre prorrogándose el de 5 de febrero y agregándose por el artículo 7.o que el Fondo de Diferencias de Cambio soportará la parte correspondiente de los aumentos de sueldos y jornales imputables a pasteurización, establecidos en el laudo respectivo y las promociones efectuadas por el Directorio de Conaprole.

En resumen, el costo del subsidio pagado directamente a Conaprole, insumió las siguientes cantidades:

Subsidio a la leche pagado directamente a Conaprole por el período enero-diciembre, establecido por decreto de 5|2|53 y prorrogado por el decreto de 4|8|953	$	6:060.629.96
Diferencias de sueldos y jornales de pasteurización:		
Aumento según laudo respectivo, a partir del 19|3|53 y promociones efectuadas por el Directorio de Conaprole a partir del 1.o|6|53. (estas promociones insumen $ 6.689.48 mensuales) hasta el 31|12|953, inclusive	"	849.390.05
Subsidio total a Conaprole:	$	6:910.022.00

Durante el año 1952, el subsidio total abonado a Conaprole, ascendió a $ 9:267.719.20. Comparándolo con el régimen establecido por el decreto de 5|2|953, resulta una economía de $ 3:207.089.25, a la que habría que deducir la carga de sueldos y jornales de pasteurización, que insumió $ 849.392.05, con lo que queda reducida la economía en el subsidio general de la leche vendida por aquel Instituto en $ 2:357.697.20.

En lo que tiene referencia con los consumos beneficiados la situación es la siguiente:

El artículo 7.o de la ley de 9 de enero de 1946, creó un fondo especial, con el fin de abaratar la leche vendida en los consumos populares. En relación con los aumentos de precio de la leche, no se han incrementado concomitantemente los impuestos afectados a dicho fondo, y por lo tanto el producido del mismo no alcanza para cubrir el incremento que ha experimentado a través de los últimos años dichos subsidio especial.

Frente a esta situación, el Poder Ejecutivo tomó las siguientes medidas:

a) Consolidar el déficit producido en dicho fondo, hasta el 31|12|952, por ley de 5 de enero de 1954.

b) Afectar parte del producido del Fondo Diferencias de Cambio a cubrir el déficit anual que se produzca en dicho fondo; lo que fué reglamentado por el artículo 9.o del decreto de 5 de febrero de 1953.

No se poseen datos definitivos del resultado final de las cifras correspondientas, hasta tanto la Oficina de Ganancias Elevadas no complete la fiscalización del ejercicio; y por otra parte, hasta tanto no se tenga el ajuste definitivo del producido del fondo creado por la ley de 9|1|946.

La estimación realizada, cuando se inició este régimen era de un subsidio total de $ 2:600.000.00, descompuesto de la siguiente manera: Contribucinó fondo ley 9|1|946 $ 900.000.00 y contribución fondo "Diferencias de Cambio" $$ 1:700.000.00.

Durante el año 1953, el Fondo de Diferencias de Cambio, contribuyó efectivamente con $ 1:089.000.00 y se estima que deberá aportar para cubrir el déficit, $ 250.000.00 más, con lo que la incidencia de ésta carga, para Diferencias de Cambio, sería de $ 1:339.000.00 para 1953, es decir unos $ 360.000.00 menos de lo que se estimó inicialmente.

Continuando el estudio del decreto de 5 de febrero de

1953, se puede observar que también se modificó el régimen de subsidio a los productores rurales, ya que de pesos 4.98, que era el régimen anterior, bajó a $ 2.30 cada 100 lts autorizándose también a los mismos, el aumento del precio de venta de $ 0.26 a $ 0.29 el litro de leche, para los repartos a domicilio

Conjuntamente, con las modificaciones comentadas se suprimió el subsidio a los lecheros particulares, propietarios de tambos urbanos y sub-urbanos del Departamento de Montevideo, que gozaban de un subsidio similar al de los productores rurales.

La discriminación del subsidio a los productores rurales y su supresión para los lecheros independientes, produjo economías, que se estiman de acuerdo a las siguientes cifras:

Subsidio a productores rurales durante el año 1952; y a productores de Montevideo, ...	$	785.000.00
Subsidio a productores rurales durante el año 1953; y a productores de Montevideo, (Enero y 8 días de Febrero)	"	118.800.00
Economía obtenida	$	666.200.00

Posteriormente, por decreto de 12 de enero de 1954, se restableció el subsidio a los productores de leche inspeccionada del Departamento de Montevideo, otorgándose una prima igual. a la de los productores rurales. Pero se establecieron las siguientes limitaciones, además de las que ya regían:

1) El régimen es de carácter precario;
2) Lo percibirán a partir de la fecha del decreto, hasta nueva resolución;
3) No tendrán derecho al mismo los establecimientos que se instalen o que se transfieran a partir de la fecha del decreto, y por último, tampoco tendrán derecho a percibir este subsidio, los productores de leche inspeccionada, que sean a su vez, remitentes de leche a Conaprole.

2) Carnes:

El aspecto económico de la comercialización de carnes en nuestro país debemos analizarlo en sus dos aspectos fundamentales:

A) El Abasto de Montevideo.
B) La Exportación.

A) En lo que se refiere al abasto, el decreto del 27 de enero de 1953 que fija un subsidio de hasta $ 0.06 por kilo de carne limpia entregada para el consumo de la población de Montevideo por concepto de las pérdidas originadas por dicho servicio, redujo sensiblemente la carga que, por ese concepto pesaba sobre la cuenta "Beneficios de Cambio".

En los años 1950, 1951 y 1952 el subsidio mencionado alcanzó aproximadamente a $ 12:000.000.00 anuales, ya que regía el decreto del 29 de mayo de 1950 por el que se pagaba al Frigorífico Nacional la totalidad de las pérdidas, sin limitación alguna.

En el año 1953, por los 87:500.597 kilos entregados por el Frigorífico Nacional para el Abasto, el subsidio ascendió a la cantidad de $ 5:250.036.00 de donde surge que se ha logrado una economía de $ 6:749.964.00 con relación al año 1952.

B) En los subsidios pagados por la exportación de carnes se han logrado también economías importantes.

El decreto del 15 de Abril de 1953 inicia una nueva etapa en la comercialización de carnes que podríamos denominar de "libre comercialización", cuyas características principales pueden resumirse así:

1) Libertad de precios en Tablada para todo tipo de ganado.

2) Adicionales de $ 100.00 para las exportaciones de carnes congeladas y de $ 30.00 para las carnes enfriadas, con destino al Reino Unido.

3) Libertad de venta para los demás mercados.

4) Tipo de cambio de $ 2.35 por dólar para las exportaciones de conservas y extractos de carne para cualquier mercado.

Quiere decir que se cambia fundamentalmente el régimen de subsidios a la exportación que hasta la fecha del mencionado decreto se liquidaban por el régimen de costos, pagando a las empresas frigoríficas las diferencias entre los precios de realización y los costos de industrialización. Este sistema que presentaba los inconvenientes de la difícil determinación de esos costos resultaba además muy gravoso para las arcas fiscales.

En el correr del año 1953 se exportaron al Reino Unido:

28.500 toneladas de Carne Congelada.
783 toneladas de Carne Enfriada.

Aplicando los adicionales establecidos por el decreto del 15 de abril resulta que la exportación a ese mercado originó por concepto de adicionales $ 100.00 por tonelada a la carne congelada y $ 30.00 la tonelada de carne enfriada, la cantidad de $ 2:873.490.00.

Carnes Conservadas — El decreto del 15 de abril fijó un tipo de cambio de $ 2.35 por dólar para las exportaciones de carnes conservadas y de extracto de carne.

La fijación de un tipo de cambio para ese tipo de exportaciones en sustitución del antiguo régimen de costos dió los satisfactorios resultados económicos que del mismo se esperaban.

Se exportaron en el año 1953 843.000 cajones de conserva de 48|12 que al precio de venta de U$S 14.— el cajón hacen un total de U$S 11:802.000. Si se aplica a ese importe la diferencia entre $ 2.35 y $ 1.519 o sea $ 0.831 origina una pérdida por Subsidio cambiario de $ 9:807.500. Con el sistema de costos, si se hubiera liquidado a las empresas frigoríficas el subsidio equivalente a la diferencia entre los precios de realización $ 21.27 por cajón y el de costo $ 38.00 según lo reclamado por los frigoríficos en el año 1952, el subsidio por el concepto expresado sería de pesos 14:103.000.00 en 843.000 cajones.

La economía obtenida por lo tanto es de $ 4:295.500.00.

El cálculo precedente es al solo efecto de mostrar los resultados económicos obtenidos con la adopción del tipo de cambio para ese tipo de exportaciones.

No refleja sin embargo la realidad que es, desde ese punto de vista más halagueño aún ya que el tipo de cambio de $ 2.35 rigió solamente hasta el 23 de mayo de 1953, fecha en que el Consejo Nacional de Gobierno resolvió la suspensión provisoria en la recepción de los permisos de exportación de conserva y extracto de carne en virtud de la extraordinaria valorización obtenida en la colocación de este producto.

El decreto del 25 de junio de 1953 establece para esas exportaciones el tipo de cambio de $ 2.05 (36 o|o de 1.519 y 64 o|o de $ 2.35) que regirá para las exportaciones de carnes conservadas y extracto de carne correspondientes a producciones realizadas a partir del 23 de mayo de 1953. A ese efecto la Junta Nacional de Carnes verificó en cada fábrica las existencias de dichos productos.

3) Trigo:

Por decreto de fecha enero 2 de 1953, el Poder Ejecutivo dispuso la creación de una comisión cuyo cometido era el de estudiar para la cosecha 1953-1954, la comercialización e industrialización del trigo en todas sus etapas desde la cosecha hasta el consumo. Se dispuso además que la misma Comisión debería aconsejar para la zafra 1952-53, el volumen de trigo que el Banco de la República podría vender a los molinos y el monto a asignar a los mismos para pagos de fletes de harina.

En la citada Comisión es de hacer notar que el Ministerio de Hacienda trabajó en estrecha colaboración con los Ministerios de Ganadería y Agricultura. Industrias y Trabajo, y el Banco de la República.

El primer informe fué producido con fecha 25 de julio de 1953 y aceptado por el Poder Ejecutivo por decreto del 9 de setiembre de 1953 donde se establece una modificación al régimen de cuotas imperantes hasta el momento. La Comisión aconsejaba y así se dispuso la entrega de nuevas partidas de trigo a las plantas molineras que así lo solicitaran aún sobre la cuota establecida. Dichas entregas no podían ser superiores —por vez— a un décimo de la cuota fijada y se practicaban siempre que el molino solicitante no poseyera stock de trigo y|o de harina al efectuar su solicitud. Se fundamentaba por la Comisión y en las apreciaciones vertidas por el Poder Ejecutivo en la parte expositiva del decreto las siguientes razones:

1) Las solicitudes de aumento de cuota planteadas por parte de varios establecimientos molineros.

2) La no absorción total de sus cuotas de molienda por otros establecimientos molineros.

3) La falta de una documentación precisa que permita conocer la correlación existente entre las zonas de producción y de consumo.

4) La aspiración unánime de la Comisión tendiente a ir paulatinamente a un régimen de libre comercialización.

En cuanto al segundo cometido de la Comisión era el de informar sobre la comercialización e industrialización del trigo para la zafra 1953-54, habiéndose fijado por decreto de 11 de junio de 1953 el precio al productor de $ 16.50 los cien kilos puesto el cereal en Estación, Puerto o Graneros Oficiales.

En su informe de fecha 16 de noviembre de 1953 donde se aconsejaba las medidas que iban a establecerse por el Poder Ejecutivo en el decreto del 30 de noviembre la Comisión hacía una revisión del régimen anterior y establecía que: "las disposiciones dictadas han llegado a determinar

topes para cada faz del proceso, tratando, en todos los casos, de asegurar un beneficio prudencial para cada uno de los factores intervinientes. Ese intervencionismo creciente en la comercialización de trigo, ha perseguido fundamentalmente tres objetivos; fomentar la producción de grano asegurando al agricultor la colocación de toda su cosecha a un precio mínimo de estímulo; contemplar al intermediario, ya sea comerciante o industrial, permitiendo el logro de utilidades que se consideraron razonables, tratando a la vez de mantener un nivel de trabajo a plena capacidad de producción; contemplar por último al consumidor con precios bajos para la harina a los efectos de abaratar no solamente este producto, sino también los que se obtienen de su elaboración como ser el pan, etc. Como es lógico en un régimen de esta naturaleza se ha debido atender asimismo las aspiraciones de mejoramiento de salarios de los obreros que actúan en todas las etapas. Esta política ha originado al Estado pérdidas cuantiosas que se analizan a continuación por el período 1947|48 — 1952|53, y cuya reducción ha sido sometida a estudio de esta Comisión.

Cosecha	Pérdidas por comercialización.
—	—
1947|48	$ 19.710.000.00
1948|49	" 24.139.000.00
1949|50	" 18.350.000 00
1950|51	" 26.205.000.00
1951|52	" 27.500.000.00
1952|53	" 27.500.000.00

En consecuencia considerando una cosecha de 460.000 toneladas la comercialización del trigo cuesta al Estado en las condiciones precedentemente expresadas, casi pesos 26.000.000.00.

Considerando las estimaciones de la cosecha 1953|54 que se aproximan a las 650.000 toneladas, lógicamente se producirá un aumento considerable en el costo de la comercialización.

En el régimen descripto al fijar precios remuneradores para el productor agropecuario, ha llevado al trabajador rural a destinar sus tierras año a año al cultivo del trigo de por sí remunerador sin precuparse de incorporar nuevos sistema que tiendan a un incremento de los rendimientos o a un abatimiento de los costos.

La industria molinera al recibir el trigo a un precio uniforme en cualquier lugar en que se encuentre instalada se ha despreocupado, como naturalmente debería ocurrir, de intensificar la producción del cereal en la zona de su planta industrial. Asimismo, la fijación de un tipo único de extracción y un precio único de venta ha producido un desinterés del industrial por obtener mejores calidades de harina, e introducir mejoras en su planta industrial.

El pago de fletes de harina, a los efectos de nivelar los precios de toda la República, ha dado lugar a desplazamientos inadecuados de harina, es decir, que los consumidores de una zona donde se encuentre instalada una planta industrial son abastecidos por otro molino de zonas alejadas y así sucesivamente.

El régimen del subsidio indiscriminado que se otorga por el régimen mencionado mediante reducción del precio de venta del trigo a las plantas molineras, da lugar a subsidiar consumos superfluos que se obtienen con la harina, en una proporción muy superior a los consumos de pan, que fueron la preocupación del Gobierno.

Por otra parte la intervención simultánea del Banco de la República y de los acopiadores, realizando la misma función implica una duplicación de gastos innecesaria.

Es en base a estas razones y teniendo en cuenta que el precio del trigo ya había sido fijado por decreto del 11 de junio que la Comisión preconizaba la libertad absoluta de todo el régimen de la comercialización a partir de este tope.

Estas medidas hubieran producido una economía para la cuenta Beneficios de Cambio de alrededor de unos $ 25:000.000 y un encarecimiento del precio del pan de unos $ 0.07.

Ante la circunstancia de que el Poder Ejecutivo no aceptara un aumento en el precio del pan por su incidencia directa en el consumo la Comisión presentó una variante que consistía en mantener un precio fijo para el pan subsidiando únicamente la harina que se destina a panificación.

De acuerdo a los cálculos realizados tomando como base los costos efectuados por la Comisión Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, se subsidiaba con $ 6.81 la bolsa de 70 kilos de harina, con destino a panificación.

Este sistema representa una economía por consumo interno de cerca de $ 18:000.000.00 aun cuando debe tenerse presente que la economía referida debe reducirse en el importe que representen los gastos de contralor que esta medida implica. Este contralor se estima que significará una erogación de unos $ 10.00 la tonelada, lo que representaría en 124.000 toneladas, destinadas a consumo de pan $ 1:240.000.00, guarismo que deducido del anterior daría una economía real de $ 16:523.000.00.

En lo referente a la salida de nuestros saldos exportables de trigo para el Brasil, a pesar de la baja experimentada en los precios internacionales ha podido efectuarse una operación excelente para el Uruguay.

Si bien es verdad que ella no dejará beneficios para el Erario, ni tampoco para el Fondo de Diferencias de Cambio, ha de provocar un interesante intercambio con el Brasil e indudablemente tonificará el movimiento comercial y la situación económica dentro del país.

Por consiguiente, la preocupación fundamental del Poder Ejecutivo y que se ha establecido en el decreto de 30 de noviembre de 1953, ha sido lo siguiente:

1) Asegurarle al productor un precio equitativo y remunerador.

2) Subsidiar únicamente la harina que se destina para la industrialización del pan.

3) Y evitar en absoluto el encarecimiento de ese alimento de primera necesidad aún en detrimento de la cuenta Beneficios de Cambio cuyos ingresos en el ejercicio 1953 han sido inferior aún al de años anteriores.

El Banco de la República deberá actuar por el sistema del decreto de 30 de noviembre de 1953 como Ente testigo regulando el precio en el mercado interno y oficiando de exportador de todo el saldo exportable.

Infelizmente, las aspiraciones, por nobles que sean, por altas que estén, muchas veces deben aplazarse parcialmente en el momento de la realización

Los intereses, que están siempre en pugna, que están permanentemente presentes en el escenario, obligan muchas veces a recapacitar y a dar algún paso atrás en aras a una pacificación de los espíritus que siempre conviene, porque se debe evitar, en todo lo posible las perturbaciones en el orden social y económico.

Pues bien, en el nuevo régimen del decreto de 29 de enero de 1954 y la ley de 18 de febrero de 1954 ¿qué se pierde de esas economías? El pan casero, por cálculos perfectamente hechos, va a representar, del punto de vista de la harina subsidiada con ese destino, una cifra máxima de pesos 500.000.00. Agréguense los intereses a los acopiadores, porque se continuará por esa senda de los intereses que paga el Fondo de Diferencias de Cambio y que no abonan los acopiadores de cereales, y que significaron $ 600.000.00 en una cosecha de 450.000 toneladas, lo que ascenderá aproximadamente a $ 800.000.00 en una cosecha abundante como la presente; adiciónese también los gastos de administración y de comercialización del Banco de la República, que van a subsistir indudablemente, porque el mecanismo prosigue como antes. Esta suma se puede estimar igual que entonces, en $ 5:300.000.00, y totalizamos así la cantidad de $ 6:600.000.00.

De la economía que surge, entonces, del decreto del 30 de noviembre, de $ 16:523.000.00, hay que deducir a estos gastos $ 6:600.000.00 y la economía real queda así establecida en $ 9:923.000.00.

Pero todavía, suponiendo que el Estado se haga cargo de una parte del flete de la harina, como se hizo en el régimen anterior contemplando la situación de los distintos molinos —lo que en el sistema viejo significó la cantidad de $ 900.000.00— debemos calcular este rubro en $ 360.000.00, dado que se subsidiaría únicamente el 40 o|o de la producción destinada al consumo interno.

A raíz del aumento de los salarios establecidos por el Convenio de 16 de enero de 1954, los industriales molineros, de común acuerdo procedieron a elevar el precio de la harina en $ 6.30 la bolsa de 70 kilos en lugar de $ 5.81 estimado por la Comisión Técnica y establecido en el decreto de 30 de noviembre de 1953.

Esto dispuso que el Poder Ejecutivo procediera a dictar el decreto de 19 de febrero de 1954 elevando el subsidio a $ 18.20 por bolsa, resultando una erogación para el Fondo de Diferencias de Cambio de $ 600.000.00.

Deduciendo de la economía de $ 9:923.000.00 estos nuevos gravámenes, el ahorro real queda situado en pesos 8:963.000.00.

Cr. Hugo A. De Marco. — Cr. Julio C. Recine. — Cr. Guillermo Bernhard. — Fernando A. Carle, Asesores.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nuestras fuerzas armadas, garantía de nuestro orden interno, del acatamiento de nuestras normas constitucionales, fuerzas con una vocación democrática que las honra, dispuestas siempre a defender nuestra independencia y nuestras libertades, han trabajado con toda corrección

durante el año 1953, en un permanente ritmo de instrucción.

Tanto el Ejército, como la Marina, como la Fuerza Aérea, no son otra cosa que una permanente escuela, en permanente instrucción, donde el trabajo y el estudio no pueden saber de detenciones.

En materia de las fuerzas armadas, colectiva e individualmente, el trabajo y el estudio deben ser su único objetivo. Tanto el hombre de tropa, como el Oficial, como los Jefes, deben estar en una permanente superación, inclinados sobre el estudio y el trabajo. A ello obedece la organización de nuestras escuelas y de los distintos institutos militares y a ello, también, está dirigida la instrucción y las maniobras que es preciso realizar.

El objetivo ha sido: estudio y trabajo. Se ha intensificado la instrucción y se ha estudiado con verdadera dedicación, levantando el nivel de nuestras escuelas, adaptando sus enseñanzas a nuestras posibilidades y a nuestro medio, se han intensificado las maniobras en todo sentido, realizando el máximo que era posible, dentro de las posibilidades que permite la situación presupuestal.

Fuerzas sometidas a la disciplina y la jerarquía, pero reguladas por normas de derecho, que todos deben respetar y que a todos amparan, el Ministerio de Defensa Nacional ha puesto sus mejores propósitos para que el derecho impere sobre toda otra noción.

Se han ajustado todas las soluciones al cumplimiento estricto de la ley. Es preciso que la mística de la ley sea la misma para los jerarcas y para los subordinados.

El Ministro ha trabajado, con el asesoramiento lógico de las respectivas Inspecciones, pero a la vez, con el asesoramiento del Consejo de Defensa Nacional, cuerpo fundamentalmente técnico, al que es preciso oír para establecer planes generales y fijar las coordinaciones que son imprescindibles, a fin de obtener la unidad con el objetivo final de las tres fuerzas.

El hecho más fundamental para las fuerzas armadas de nuestro país en el año que termina, ha sido el Pacto, firmado por la República con la de los Estados Unidos de América.

No no es una novedad que debemos ampliar nuestro material, ajustarlo a la técnica moderna y contar con las reservas que una elemental prudencia aconseja. Pero mientras ello no sea posible, nuestro Ejército se ajusta a los elementos que actualmente tiene, tratando de ser fundamentalmente un Ejército de cuadros.

Para ello necesita trabajar en las Escuelas y en las Unidades y lo ha hecho y lo sigue haciendo, superándose día a día, elevando el nivel de nuestra Oficialidad, de nuestros clases y de nuestros soldados.

La Marina ha incorporado el buque-escuela "Montevideo". Se trata de un barco de indiscutibles condiciones para el fin que ha sido adquirido, que aumenta el número de nuestras unidades navales y que permitirá aumentar la eficacia de la preparación de los alumnos que egresen de la Escuela Naval.

La promulgación de la Ley que crea la Fuerza Aérea Militar señala una etapa histórica para nuestra aviación militar. Ya el Parlamento, en ocasión de sancionarse el Presupuesto General de Gastos, había dado solución al personal de especialistas de la aviación militar, injustamente olvidado por las leyes anteriores que contemplaron los Servicios Auxiliares.

Al crearse la Fuerza Aérea Militar, se da un paso definitivo, en cuanto a organización. Claro está, que en materia de aviación militar, queda mucho que realizar. No se ha podido disponer de los recursos necesarios para resolver los problemas esenciales de esta fuerza: aeropuertos, material, personal de apoyo.

La formación de pilotos militares no es más que una etapa que se va cumpliendo con corrección. Pero necesariamente habrá que superarla y ello se va consiguiendo a medida que el Parlamento va afrontando los distintos problemas que plantea esta arma.

La corrección ha sido la nota destacada en toda la vida militar del año que termina. La disminución constante de las faltas disciplinarias es el mejor índice del estado moral de nuestras fuerzas armadas. El Poder Ejecutivo reconoce, con verdadera satisfacción, que quienes han elegido la carrera de las armas y tienen la alta misión de defender nuestra Constitución y nuestra independencia, cumplen conscientemente la alta misión que nuestra organización republicana les confía.

MENSAJES AL PODER LEGISLATIVO

En el correr del año 1953, se enviaron al Poder Legislativo, cuarenta y cinco Mensajes, así discriminados:

12. Con iniciativas del Poder Ejecutivo;
21. Acusando recibo a leyes sancionadas, a venias concedidas y transcribiendo decretos y resoluciones en cumplimiento a preceptos legales en vigencia; y
12. Solicitando venias, por los siguientes conceptos: 7, para conferir ascensos; 1, para integrar la Lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar; 1, para nombrar al Miembro Militar de la Suprema Corte de Justicia; y 3, para exonerar a funcionarios. De estas venias fueron concedidas 9.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY REMITIDOS

—Por el que se autoriza al Consejo Nacional de Gobierno para entregar gratuitamente a la Comisión Nacional de Educación Física el R. O. U. "18 de julio", sin materiales militares, para ser utilizado en las clases de natación.

—Por el que se declara que para los ascensos a otorgarse en el Ejército y la Armada, con fecha 1.o de febrero de 1953, para llenar vacantes producidas por aplicación de la Ley de 13 de febrero de 1952, no será exigible la realización del Curso de Pasaje de Grado.

—Por el cual se sustituyen los incisos b) y c) del artículo 291 de la Ley Orgánica Militar (Ley Nº 10.050 de 13 de setiembre de 1941 y su modificativa N.o 10.757 de 27 de julio de 1946) y el inciso b) del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Marina (N.o 10.808 de 16 de octubre de 1946).

—Por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir hasta con la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000,00) mensuales, durante el período comprendido entre el 13 de octubre de 1952 al 13 de abril de 1953, para solventar las pérdidas que sufra la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (C. A. U. S. A.), en los servicios aéreos de las líneas Montevideo-Buenos Aires y Colonia-Buenos Aires.

—Por el que se otorga a los padres del extinto Cadete de Aviación Atico Acuña, una pensión de mil ochocientos pesos anuales.

—Por el que se regula las pensiones generadas por los militares ascendidos por ejecución de sentencias del Tribunal Extraordinario (Ley N.o 10.726 de 25 de abril de 1946) y que hubieren fallecido o fallecieren sin obtener nuevo ascenso.

—Por el que se ratifica la iniciativa propiciada por Mensaje de 20|VI|52 sobre aumento de efectivos en el Arma de Aeronáutica, con motivo del cumplimiento de fallos del Tribunal Extraordinario.

Por el que se dispone que quedan comprendidos en los artículos 276 y 282 de la Ley Orgánica Militar número 10.757 de 27 de julio de 1946, los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar y de Armamentos y Explosivos, ampliándose el artículo 282 de la citada Ley N.o 10.757.

Por el cual se reitera el Mensaje N.o 1037 de 21 de agosto de 1951; mediante cuya sanción se autoriza a la Universidad de la República y al Poder Ejecutivo a permutar fracciones de campo.

Por el que se modifica el párrafo XIII de las Disposiciones concernientes a la Formación del Cuerpo Técnico de Oficiales de Armamentos y Explosivos (incorporadas al Decreto-Ley N.o 10.131 por su artículo 7.o in fine) y el artículo 12 de la Ley N.o 10.568.

Por el cual se aumenta los haberes de retiro de Oficiales de las Fuerzas Armadas no comprendidos en la Ley del Tribunal Extraordinario.

N.o 11.791 de 13 de febrero de 1952, de Tropa y Cuerpo de Equipaje de la Marina y de las pensiones militares, creándose el Fondo de Pasividades Militares.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar en un millón quinientos mil pesos valor nominal la deuda "Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco" (Decreto-Ley N.o 10.186 de 8 de julio de 1942), cantidad que se destinará al pago de diferencia de jornales del Aeropuerto Nacional de Carrasco, con arreglo al régimen establecido por la Ley N.o 11.830 de 27 de junio de 1952.

MENSAJES A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Se envió al Poder Judicial, en asuntos relacionados con su jurisdicción, un total de cincuenta y ocho Mensajes.

MENSAJES AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Los Mensajes remitidos a este Tribunal, en el correr del año que se relaciona, alcanzaron a dieciocho.

MENSAJES A LA CORTE ELECTORAL

Se envió a la Corte Electoral un Mensaje transcribiendo el Decreto Nº 22.436 de 29 de mayo de 1953, por el cual se reitera el cumplimiento de las disposiciones con-

tenidos en el Decreto N.o 2316 referente al acto de Juramento de Fidelidad a la Bandera

INICIATIVAS PROMULGADAS

Ley de 17 de marzo, que dispone una suma para adquisición y alhajamiento de la finca sede social del Club Naval.

Ley de 27 de marzo, por la cual se destina una suma para terminación del edificio del Centro Militar.

Ley de 2 de julio, que confiere el ascenso al grado inmediato superior, a los señores Coronel (R) don José San Martín, Teniente Coronel (R) don Pedro Mazzoni y Mayor (R) Felipe Ramón Arambillete.

Ley de fecha 21 de agosto, por la cual se otorga a los padres del extinto Cadete de Aviación Atico Acuña, una pensión graciable de mil ochocientos pesos anuales.

Ley de 9 de octubre, que declara que para los ascensos a otorgarse en el Ejército y la Armada con fecha 1.o de febrero de 1953, para llenar vacantes producidas por aplicación de la Ley N.o 11.791, no será exigible la realización del Curso de Pasaje de Grado.

Ley de 28 de noviembre, que regula las pensiones generadas o a generarse por militares ascendidos por ejecución de sentencias del Tribunal Extraordinario, sin obtener nuevo ascenso.

Ley de 28 de noviembre que faculta al Poder Ejecutivo para otorgar estado militar y grado de Teniente 1.o de Educación Física en retiro, al Maestro de Gimnasia y Esgrima Elidio Mirazo Jauregui.

Ley de fecha 4 de diciembre, que instituye la Fuerza Aérea Militar y crea la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Ley de 4 de diciembre que declara comprendidos en los artículos 276 y 282 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757, los Oficiales de los Cuerpos Técnicos de Ingeniería y Arquitectura Militar y de Armamentos y Explosivos, ampliando el artículo 282 de la citada Ley.

Ley de fecha 15 de diciembre, por la cual se dispone aumentos de retiros y pensiones militares.

Decretos y Resoluciones

Se editaron ciento ochenta y tres Boletines públicos y cuarenta y cinco Boletines Reservados, en los cuales se publicaron 1152 Decretos, 1435 Resoluciones y 50 Actas.

Se recibieron 19.201 asuntos, por lo cual se confeccionaron 8.556 carpetas, 15.550 carátulas y 23.000 falsos expedientes.

Fueron regularizados y remitidos a distintas reparticiones y particulares 36.000 asuntos.

Asimismo, Reglamentaciones de interés general fueron impresas en folletos, procediéndose a la distribución correspondiente.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

CAPITULO I

I. — Oficina Central

1. — Sección Personal:

El movimiento fué: Altas por pase de Unidad, 13; Altas por nombramiento directo, 8; Bajas: por pase de Unidad, 7; definitivas, 21. Mutaciones, 6. Promociones, 5. Retiros, 2 y en trámite 4.

2. — Imprenta:

Se imprimieron: 230 Ordenes de la Inspección General del Ejército con 500 páginas. Impresión, 180.500; 310 Ordenes de Servicio con 300 páginas, 54.360; 23 Anexos a la Orden de Inspección General del Ejército, 20.500; 20 Circulares con 24 páginas, 4.500; 3 Ordenes de Formación y Anexos, 18 páginas, 800; 2 Ordenes especiales de Servicio, 4 páginas, 400; 500 Ayuda Memoria con 38 páginas, 10.200; Boletines para Instrucción Primaria, 2.700; Telegramas, 12.500; Estados de diferentes clases y modelos, 28.000; Fichas de diferentes modelos, 110.000; Papel carta membretado, 800; Tarjetas de cartulina diferentes modelos, 10.500; Carpetas, varios modelos, 8.000; Folletos, con 12 páginas, 4.000; Citaciones, 1.500; Carátulas de varios modelos, 4.500; Diplomas varios, 2.000; Planillas, 500; Relaciones, 2.800; Resumen de Presupuesto, 1.200; Liquidaciones, 1.000.

Por carecer esta Imprenta del material y maquinarias necesarias, su personal concurrió en varias oportunidades a la Imprenta Militar para confeccionar numerosos trabajos. Por urgencia de varios trabajos, el personal concurrió en horas extraordinarias.

II. — División Reguladora de Trámite y Archivo

Expedientes tramitados, 14.529; Fichas confeccionadas, 93.203.

III. — Secretaría

En las distintas Secciones de esta Oficina se produjo el siguiente movimiento:

La Sección Personal tramitó 5.744 asuntos en general y 145 propuestas de destino de Jefes y Oficiales.

La Sección Material tramitó 376 expedientes referentes a: accidentes de aviación, 14; accidentes de vehículos militares, 76; oficios referentes a nafta, 181; oficios varios, 105.

IV. — Habilitación

Recibió 476 oficios y expedió 386. Expedientes tramitados, 281. Se cobraron 13 órdenes de pago con una suma total de $ 31.507.18. Devoluciones efectuadas por Jefes y Oficiales en Misión en el extranjero, vertidas a Tesorería General de la Nación $ 2.674.96. Liquidado por sueldos y gastos $ 1:719.321.03. Sumas recibidas por otros conceptos $ 10.836.68.

V. Inspecciones de Armas

Se inspeccionaron las distintas Armas de que se compone el Ejército, dejando una impresión sumamente favorable por la actividad que en ellas se desarrolla.

VI. Comisiones Calificadoras

a) De Alférez a Teniente Coronel

Se confeccionaron las listas de ascensos y se adjudicaron calificaciones. Las respectivas mesas de Secretaría, desarrollaron su labor normal.

Intervino en la tramitación de expedientes de retiro de los Jefes y Oficiales que pasaron a esa situación durante el año que nos ocupa, estableciendo los cómputos y la asignación correspondiente, como asimismo en la evacuación de expedientes por nuevos cómputos de servicios. Como consecuencia de iniciarse el período de calificaciones, se procedió al estudio de cada uno de los Informes Anuales de Calificación de los Jefes y Oficiales de todas las Armas que se encuentran en condiciones de ascenso.

Se evacuaron varias solicitudes de informes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, sobre reclamaciones de Jefes y Oficiales referentes a lesiones producidas por fallos

b) De los Servicios Auxiliares

Se confeccionaron las listas de ascensos de todos los Servicios Auxiliares, en los grados de Alférez a Teniente Coronel, inclusive.

Fueron tramitados 76 expedientes de retiro, estableciéndose los cómputos y asignaciones correspondientes.

Como consecuencia del estado militar otorgado a 40 Oficiales asimilados de la Aeronáutica Militar (Ley de Reajuste Administrativo Nº 11.925), se estudió detenidamente cada caso a los efectos de establecer los ascensos que correspondieran, precedencia en el nuevo grado y calificación de dichos Oficiales.

c) De los Oficiales de Reserva

Se adjudicaron calificaciones correspondientes a los años militares 1952 y 1953 y se trataron 5 recursos.

CAPITULO II

ESTADOS MAYORES

I. Estado Mayor General del Ejército

a) Ayudantía

Expidió 450 oficios. Entre otros asuntos confeccionó informes de Calificación, redactó y confeccionó "Directivas Reservadas" para las diversas unidades, reparticiones y tribunales de concursos, y contraloreó, coordinó y distribuyó la correspondencia entrada al Estado Mayor General. Ha mantenido enlace y ha controlado las actividades de los diversos Agregados Militares y Aeronáuticos de nuestro país, manteniendo constante enlace con los Agregados Militares Extranjeros acreditados ante el gobierno uruguayo.

b) Departamento I (Campaña)

1) 1ª División

1ª Sección (Organización)

Se modificaron los Cuadros de munición del Ejército y los efectivos de tropa en función de la Ley de Presupuesto (27 de marzo de 1953).

Se dispuso la provisión de personal y material para la realización de los Ejercicios de fin de Cursos de la Escuela Militar, Escuela de Armas y Servicios, Liceo Militar y Naval y Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva, como asimismo para las maniobras por unidades de las Regiones Militares N.os 1, 2, 3 y 4.

Se diligenciaron 735 expedientes; se expidieron 330 oficios, 5 circulares reservadas y 1 Orden Particular.

2ª Sección (Servicios)

Trámite de expedientes, 1820. Oficios expedidos, 121; circulares expedidas, 1.

Trabajos extraordinarios: Plan de Distribución de nafta; confección de una Ayuda Memoria referente a la ubicación de las Regiones Militares, Unidades y Reparticiones dependientes de la Inspección General del Ejército y una relación de todos los vehículos automotores del Ejército. Asimismo se confeccionó una nómina completa de automóviles y camionetas oficiales pertenecientes a las Fuerzas y Servicios Militares.

2) 2ª División

1ª Sección (Informaciones)

Recepción y expedición de telegramas cifrados y ordinarios, confección y distribución de claves, síntesis mensuales de los trabajos y asuntos presentados por los señores Agregados Militares nacionales.

Archivo Secreto

Relación de los materiales adquiridos para el Ejército por intermedio de la Sección: 2ª Sección (Operaciones) Estado ex-Ley Préstamos y Arriendos, actual "Cuenta Conjunta de los Jefes de las Misiones Militar y Naval" en los EE.UU. Se recibieron 288 oficios y se expidieron 167.

3) Departamento II (Territorial)

1) 3ª División

1ª Sección (Instrucción) y 2ª Sección (Reglamentos)

Se efectuaron llamados de Oficiales para realizar Cursos y Concursos. Registro de los Oficiales que realizaron cursos en el extranjero y cursos del personal de tropa. Estudio de las modificaciones propuestas a los reglamentos, actualizaciones, ordenamiento y archivo de los que están en desuso, y extranjeros. Registro y tramitación de expedientes del Departamento II. Fichas del profesorado.

Inspección de Instrucción Primaria

Se inspeccionaron las Clases de Instrucción Primaria en las Unidades de la Capital. Se hizo un plan de adquisición de útiles y mobiliario que ha sido solicitado. Ingresaron 8 maestros y se jubilaron 11 y el Inspector.

Inspección de Bandas Militares

Se inspeccionaron todas las Bandas de la Guarnición, Escuela Militar, Escuela de Músicos, así como de los Reg. Cab. 3 y 5 y Bn. Ing. 3. Se crearon 3 Bandas. Se estructuró un proyecto de modificación y ampliación del Reglamento de la Escuela de Músicos y se elevó una simbología para instrumentos de Bandas de Músicos del Ejército.

2) 4ª División

1ª Sección (Bibliografía)

Se dieron de alta 284 libros y el movimiento de préstamo fué de 2.800. Se distribuyeron discos, reglamentos y revistas. Expedientes evacuados: 28. Oficios expedidos 75. Oficios recibidos: 153.

2ª Sección (Historia y Archivo)

Se publicaron los N.os 57, 58, 59 y 60 del Boletín Histórico. En prensa el Nº 61. Se clasificaron 450 documentos los que fueron agregados a sus respectivos legajos. Expedientes evacuados; 438. Certificados expedidos 45. Oficios expedidos, 46. El Museo Militar fué visitado por gran cantidad de estudiantes y escolares de la Capital e interior habiéndose registrado una concurrencia superior a 100.000 personas.

Se han aumentado las existencias con trofeos valiosos entre los cuales se debe destacar un viejo cañón colonial avant cargas, un busto en bronce del Gral. Máximo Tajes, así como una serie de prendas del que fuera primer Director de la Escuela Militar, General Bernasa y Jerez. Se recibió una importante colección de reglamentos antiguos y libros del pasado de afinidad militar destinados al gran núcleo en formación, para la Biblioteca especializada prevista en el reglamento del Museo.

II. ESTADOS MAYORES REGIONALES

1) Región Militar Nº 1

Actualización de los Cuadros con los efectivos en tiempo de paz para las Unidades del territorio regional en personal, ganado, materiales y de las disposiciones para el funcionamiento de los Centros Movilizadores y de Reclutamiento. Distribución y contralor de los útiles para el funcionamiento de los Centros de Instrucción, Movilizadores y de Reclutamiento.

Actualización de las anotaciones en los libros respectivos de los ciudadanos reservistas enrolados en el año 1953 con la constancia de sus afectaciones a los distintos Centros de Instrucción. Previsiones de requisa en lo referente a vehículos a tracción mecánica, a tracción animal, ganado caballar y mular y efectos varios. Efectuó propaganda radial y escrita exhortando a los ciudadanos reservistas a concurrir a la instrucción.

Se conmemoraron las fechas patrias. Se efectuaron repartos de ropas y calzado destinados a los hijos del personal de tropa y se realizaron competencias deportivas y atléticas.

2) Región Militar Nº 2

Confeccionó el Escalafón de la Policía de los departamentos que componen esta Región. Nómina de los aviadores civiles existentes en el territorio regional. Actualmente se están ejecutando estudios preparatorios para el establecimiento de un plan general de movilización. Se efectuaron los trabajos de organización de enrolamiento en los Centros de las capitales departamentales, que funcionan permanentemente. Se efectuaron trabajos sobre censos y estadísticas de fábricas, industrias, talleres y polvorines, comercios, imprentas, establecimientos ganaderos y zonas agrícolas.

Reuniones y clases para oficiales del Estado Mayor Regional.

3) Región Militar Nº 3

Se mantuvieron al día, perfectamente actualizados, los datos e informes existentes de las Unidades dependientes de ese Comando, relacionados con las distintas reservas, dentro de su jurisdicción. Se destacan los trabajos referentes a reclutamiento, movilización y estadística en razón de la aplicación de la Ley Nº 9.943 y lo establecido en los Reglamentos N.os 82 y 85.

Represión del Contrabando

En el Sector 1 se cubre el servicio con 8 destacamentos y 3 sub-destacamentos, con 4 oficiales y 105 de tropa. El Sector 2 con 8 destacamentos y 5 sub-destacamentos, con 5 oficiales y 115 de tropa. En el Sector 1 se emplearon 3 jeeps y 3 camiones y en el Sector 2, 4 jeeps y 3 camiones. El Sector 1 tiene 86 equinos y el Sector 2 un promedio de 105. El personal ha actuado con gran moral, disciplina y honestidad, habiendo estado en muchos momentos sometido a duras fatigas, sin desmedro de su generosa voluntad y elevado espíritu.

4) Región Militar Nº 4

Ordenamiento del personal movilizable de los departamentos del territorio regional. Cuadro general de las Fuerzas Auxiliares (personal policial), correspondiente a la jurisdicción de esa Región. Trabajos de cartografía y estadística.

Represión del Contrabando

Los Comandantes de Escuadrón en frontera, a cargo de las respectivas Sub-Unidades, han cumplido su cometido en forma correcta, manteniendo el Comando enterado de las novedades del Servicio. El personal de tropa ha puesto de manifiesto una vez más el alto espíritu de sacrificio en el desempeño de tan delicado cometido.

CAPITULO III

Escuelas y Cursos

1. — Escuela Militar

68 aspirantes ingresaron a 1.er año del Curso de Preparatorios. Ascendieron a Alférez 36. El estado disciplinario es bueno así como el sanitario y físico. El estado sanitario del ganado es también bueno. Subsisten las insuficiencias de locales, agravadas en el presente año por la mayor cantidad de oficiales y alumnos con que cuenta la Escuela. Durante el año se dió cumplimiento a los programas establecidos para los distintos cursos y se trataron los programas del Plan de Estudios vigente, en forma satisfactoria. Se planeó para ser desarrollado en el Campo Militar Nº 2 (Zapará) —Dpto. de Tacuarembó—, un período de maniobras como culminación del año lectivo, con una duración de 20 días. La ejecución respondió totalmente al planteamiento, desplazamiento que se efectuó en una columna por vía férrea hasta Tacuarembó, y de allí a pie hasta el campamento, haciéndose el regreso en la misma forma. Se aprovechó este período de maniobras para que el personal de Tropas y Bandas, realizara ejercicios de tiro, correspondientes a cada año, sin perjuicio de las tareas asignadas dentro del funcionamiento de la Escuela en campaña, dando lugar con ello a que se elevara en forma apreciable el nivel disciplinario y el espíritu del cuerpo. De la actividad financiera se destaca la recaudación de $ 9.525.19 y una economía por diversos conceptos de $ 50.182.31. Intervino en numerosos actos sociales, patrióticos, culturales, hípicos y deportivos. Se editaron tres números de la Revista "Destellos", órgano editado por los alumnos del Cuerpo de Cadetes.

2) Escuela de Armas y Servicios

Se realizaron Cursos de Pasaje de Grado para Capitanes, Tenientes 1.os y Oficiales de los Servicios Auxiliares y los correspondientes a la Escuela de Clases del Ejército. Efectuaron el Curso 20 Capitanes y 21 Tenientes 1.os. Los cursos se desarrollaron en forma normal, dándose instrucción a 24 especialidades distintas, incluso Cursos de Clases. El 35 % de las sesiones de instrucción se realizó en el campo. Los ejercicios finales de Curso se realizaron en forma de temas particulares para cada arma, coordinándose en varias oportunidades, ejercicios de conjunto. Durante el año se realizaron 6 ejercicios prácticos de tiro en el Campo Militar Nº 1 y 3 en Rincón del Cerro, con intervención de alumnos de las distintas armas; efectuándose tiro con todas las armas actualmente en uso. Además los alumnos del Curso de Artillería concurrieron a realizar Escuela de Fuego de Artillería en el Campo Militar Nº 2 desde el 8 al 18 de noviembre. Los cursos de Infantería, Caballería, Ingenieros y de los Servicios Auxiliares, concurrieron a la región Barrancas de San Gregorio - San José - los días 23 a 25 de noviembre, a realizar ejercicios de tiro con ametralladoras, morteros y lanza cohetes 2.36. Esta serie de ejercicios, cuyos resultados fueron muy buenos, sirvió para poner de manifiesto el alto grado de eficiencia alcanzado por los alumnos en la asimilación de la enseñanza recibida durante el período de clases, en el manejo y empleo de las diversas armas y en los procedimientos de combate moderno. En la actualidad se continúa en la reorganización de la biblioteca. Se realizaron conferencias de interés general a cargo de personas de reconocida solvencia intelectual y

Escuelas de Clases del Ejército

Durante el año se realizaron dos períodos de Cursos. Se presentaron a la prueba de admisión para ambos, un total de 60 sargentos, 107 cabos y 135 aspirantes a Cabo. Para el ingreso a ambos cursos fué aprobada la totalidad de los aspirantes. El estado físico en general fué bueno; no se registró ninguna falta grave. El estado sanitario fué muy bueno. El personal prestó servicios normales dentro del Instituto. Se cumplió un total de 1.472 horas de instrucción. El desarrollo de los cursos fué esencialmente práctico. Se realizaron periódicamente ejercicios de tiro práctico con armas portátiles y ametralladoras livianas y pesadas, con lanza-cohetes 2.36 y con cañones de 37 y 57 mm.A.T. y de 75 y 105 mm. Dichos ejercicios se realizaron: los primeros de armas portátiles y ametralladoras en el polígono de la Escuela de Armas y Servicios y posteriormente, conjuntamente con las armas pesadas, en el Campo Militar Nº 1, en playa "La Colorada" y en región Barrancas de San Gregorio. Además el Curso de Artillería realizó maniobras en el Campo Militar Nº 2, desde el 9 al 18 de noviembre. También los cursos trabajaron en colaboración con los Cursos de la Escuela de Armas y Servicios en diversas oportunidades, culminando con un ejercicio de conjunto.

3 — Instituto Militar de Estudios Superiores

I) Escuela de Comando

Los cursos se realizaron en dos grupos: Curso A, en el primer semestre que correspondió al período 3 de marzo-30 de julio. Curso B) en el segundo semestre que correspondió al período 1º de julio-30 de noviembre. El 1.er Curso se integró en la siguiente forma: 12 Tenientes Coroneles Combatientes, 5 Mayores Combatientes y 22 de Servicios Auxiliares. El 2º Curso se integró: 3 Tenientes Coroneles Combatientes, 3 Mayores Combatientes y 1 de Servicios Auxiliares. Fueron planteados diversos Temas Tácticos. Con la finalidad de mecanizar a los Jefes Alumnos en la resolución de Temas, se realizaron diversas situaciones esquemáticas tanto sobre la Carta como en base exclusivamente a croquis. El estado disciplinario y el sanitario han merecido el concepto de muy bueno.

II) Escuela de Estado Mayor

La Escuela de Estado Mayor dictó cursos a 17 alumnos. Los resultados obtenidos fueron muy buenos en lo que se refiere a la materialización de la coordinación de las actividades de los diferentes órganos del Comando y también en lo que fué aplicación de las materias profesionales básicas.

4 — Escuela Militar de Educación Física

Por disposición de este año, no hubo llamado a ingreso de alumnos, razón por la cual los cursos se vieron circunscriptos a los determinados para el Pasaje de Grado de Tenientes Primeros a Capitanes de Educación Física, arrojando un promedio anual de Calificación de "Muy Bueno". El estado disciplinario es bueno.

5 — Liceo Militar y Naval "General Artigas"

Ingresaron 110 alumnos a 3.er año y 132 a 4º. El estado sanitario y físico se considera muy bueno. Se realizó la instrucción pre-militar completa del alumnado dictándose 920 horas de clase, por grupos de 4º año y 888 horas en cada grupo de 3.er año totalizándose 6.344 horas efectivas de clase anual. Los resultados finales de la parte docente fueron los siguientes: promovidos 58 alumnos; aprobaron parcialmente, 58; a exámenes en febrero, 73 y eliminados 17. El Instituto intervino en diversas competencias deportivas y actos patrióticos, destacándose entre estos últimos los desfiles efectuados el 18 de mayo, 25 de agosto y 22 de octubre. El Instituto culminó su programa de instrucción anual, con la realización de un período de prácticas en campaña entre los días 7 y 19 de diciembre en la región Estación "La Cuchilla" - "La Pedrera" (Rocha). Durante dicha maniobra se completó la instrucción individual y de los grupos, realizándose tiro práctico diariamente con diversas armas y municiones. Esta instrucción se complementó con práctica efectiva de vida en campaña, interiorizándose el alumnado de todos sus aspectos.

6 — Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva

Durante el año se realizaron los cursos de Pasaje de Grado y de Suficiencia y aptitud Militar para el ascenso; y un cursillo de revisión para Tenientes 2.os y Alféreces de Reserva. Ingresaron 268 alumnos y se dieron de baja 106. El estado disciplinario, sanitario y físico es bueno. El estado de conservación del material, en general, es bueno. El personal de tropa del servicio, está constituído por un destacamento de 43 hombres, de distintas unidades, a cargo de 1 Oficial y el personal administrativo que prestá servicios "en comisión" por 9 auxiliares pertenecientes a la Inspección General del Ejército. El Curso de Aspirantes cumplió 3.338 horas de instrucción teórica; 18, desfiles y formaciones y 120 de período de maniobras. El Curso de Pasaje de Grado tuvo una duración de 8 meses, el de suficiencia y aptitud militar para el ascenso, 4 meses y el cursillo de revisión, 2 meses. En el período comprendido entre los días 18-23 de enero, fueron realizadas en el Campo Militar Nº 1 las maniobras correspondientes al año 1952. Ha intervenido en actos culturales, sociales, patrióticos y deportivos.

Se efectuó la distribución de los números 34 y 35 de la revista "CIOR" editada por ese Instituto.

Ingresaron al Curso de Operadores Radiotelegrafistas de 1.er año, 23 alumnos; al de 2º año 18 y al de Especialistas en Transmisiones, 14. Fueron dados de baja por egresados, solicitadas y dispuestas, 24. El Curso de Operadores Radiotelegrafistas de 1.er año, tuvo una duración de 969 horas; el de 2º año de 948 y el de Especialistas en Transmisiones de 836 horas. Culminando la preparación del año los alumnos de la Escuela desarrollaron dentro de un Tema Táctico planteado en el terreno, a lo largo de la Ruta 6 y adyacencias, el funcionamiento de 3 Cen-

tros de Transmisiones, sirviendo las correspondientes unidades.

En los días 23, 24 y 25 de noviembre, actuaron en las maniobras de la Escuela de Armas y Servicios accionando las trasmisiones de la División dentro de un Tema Táctica.

Periódicamente los alumnos han concurrido al Polígono de Tiro del Ejército, a cumplir ejercicios de tiro práctico.

El estado disciplinario, sanitario y físico es considerado satisfactorio.

CAPITULO IV

Tropas

I — Efectivos

1 — Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales

Generales	17
Coroneles	195
Tenientes Coroneles	91
Mayores	107
Capitanes	109
Tenientes 1.os	130
" 2.os	127
Alféreces	99
Total	875

2 — Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares

Coroneles	10
Tenientes Coroneles	13
Mayores	66
Capitanes	27
Tenientes 1.os	38
" 2.os	37
Alféreces	56
Total	247

3 — Tropa

Sargentos 1.os	150
Sargentos	605
Cabos	1.022
Distinguidos	317
Apuntadores	82
Cornetas	145
Tambores	126
Trompas	158
Soldados	5.282
Blandengues	234
Aprendices	90
Cadetes de la Escuela Militar	180
Aspirantes de la Escuela Militar	120
Total	8.511

II — Estado disciplinario

Las distintas Regiones, Servicios y Reparticiones acusan poca cantidad de sanciones, lo que lleva a la conclusión de que el estado disciplinario en el año 1953, fué bueno.

III — Estado Sanitario

Tomando como base los partes de enfermos dados por el personal del Ejército se puede considerar como bueno el estado sanitario.

IV — Instrucción

1) Región Militar Nº 1

Las Unidades dependientes de esta Región cumplieron programas de instrucción.

Se prestaron diversos servicios permanentes y especiales habiendo concurrido a actos de homenajes y desfiles con motivo de conmemoraciones patrióticas y rindiendo los honores fúnebres dispuestos en su oportunidad.

Además de atenderse en forma normal las reparaciones y trabajos tendientes a la conservación de los edificios correspondientes a las sedes de la Región y Unidades dependientes, se realizaron varias obras entre las cuales se destacan: reconstrucción de jardines y plantación de variadas especies de plantas forestales en el Regimiento de Infantería N.o 1; la mejora de la plaza de Armas y veredas.

2) Región Militar N.o 2

En las instrucciones se ha alcanzado el desarrollo deseado por la Superioridad. La misma fué encarada en las Unidades, teniendo en cuenta la función específica a desempeñar por los distintos elementos así como los cargos que pasarían a ocupar previendo una movilización general. En las inspecciones se ha podido constatar este resultado. Casi toda la instrucción se desarrolló sobre la base de la resolución de problemas tácticos, presentándose situaciones variables y concretas a los distintos escalones a fin de desarrollar la agilidad mental dando amplitud de espíritu y conocimiento del terreno.

3) Región Militar N.o 3

Las Unidades subordinadas han cumplido las directivas de instrucción impartidas por el Comando y los resultados alcanzados han sido altamente satisfactorios.

Se ha mantenido la moral y disciplina de las tropas y se ha obtenido el máximo resultado en la instrucción de combate contando para ello con colaboradores de real eficacia por sus conocimientos profesionales de sus armas respectivas.

Dicha instrucción fué atendida con total preocupación obteniéndose buenos resultados si se tiene en cuenta los efectivos y el material de que se dispone y las diversas misiones que en distintos órdenes ha cumplido el Ejército en general y esta Región en particular.

4) Región Militar N.o 4

Las Unidades dependientes de este Comando han realizado la instrucción de acuerdo a las Directivas impartidas y sus resultados han sido altamente satisfactorios.

Se realizaron diversos trabajos tendientes al mejoramieno y conservación de los edificios sede de este Comando y Unidades dependientes.

5) Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.o 1

La instrucción debido al número elevado de servicios externos que cumple el regimiento y la poca cantidad de Oficiales con que cuenta, no resulta todo lo completa, progresiva y continua que sería de desear orientándose la misma principalmente en la preparación física por la constante práctica de deportes en general, dedicándose con mayor preponderancia a las de carácter ecuestre. Se ha desarrollado un ciclo de conferencias, dictadas por los Oficiales sobre temas de carácter profesional y cultural.

El 19 de abril del presente año intervino en el 5.o Raid Hípico en circuito "Treinta y Tres Orientales" y el 16 de agosto en el "Independencia Nacional" obteniendo buenas clasificaciones. El Regimiento estuvo representado en todos los cocursos de saltos organizados por las distintas Unidades Montadas de la Capital. Con motivo de festejos realizados el Día del Arma y el aniversario de su fundación se realizaron demostraciones ecuestres varias, en las que intervinieron Oficiales, Clases y Soldados, las que fueron presenciadas por altas autoridades nacionales, mereciendo elogios destacables.

6) Batallón de Infantería N.o 13

Se han consolidado y ampliado los conocimientos correspondientes a cada jerarquía, en todas las especialidades. Se ha realizado la instrucción correspondiente a la Escuela de Ca., con preferente atención a los ejercicios preparatorios para el combate y de combate, así como también en la instrucción de tiro con las diferentes armas y relacionando ambas con la misión de custodia del Parque Central del Ejército que cumple la Unidad.

Se realizó además un curso teórico de destrucción de municiones para Oficiales.

7) Batallón de Ingenieros N.o 5 (Trasmisiones)

Se dieron prontos para prestar servicios en la Unidad 62 de tropa, número que estaba constituído por los que ingresaron en el corriente año carentes en absoluto de instrucción miliar y por aquellos que no poseían la especialidad del Arma de Ingenieros capacitándose en las instrucción adecuada que los habilitara para desempeñar las funciones normales de su grado.

En el ejercicio realizado en Toledo Chico por la Escuela de Trasmisiones y el Batallón, fué desarrollado un Tema Táctico de Trasmisión.

8) Dirección de Tiro y Educación Física

Se efectuaron los siguientes cursos para Oficiales de Educación Física: en la pileta Municipal de Trouville, cursillo de ampliación, sobre natación y salvataje.

En la Escuela Militar de Educación Física, cursillo de Revisión, ampliación y perfeccionamiento, desarrolado en

base a elementos de Biotipología, Primeros Auxilios, Conferencias y demostraciones de Atletismo, misión del Oficial de Educación Física e informaciones sobre pentathlon moderno.

En la Escuela de Armas y Servicios, Escuela Militar de Educación Física, Polígono de Tiro, Centro Interamericano de Salud e I. M. E. S., Cursillo de Revisión, Ampliación y Perfeccionamiento.

Competencias internacionales: en Porto Alegre (EE.UU. del Brasil), pruebas de esgrima y tiro por equipos; en Montevideo, se realizaron pruebas de tiro entre seleccionados nacionales y riograndenses; el Equipo de Pentathlon Moderno que concurrió al campeonato mundial de Chile, se clasificó en el sexto puesto.

Polígono de Tiro del Ejército

La instrucción se desarrolló normalmente, sin descuidar las múltiples tareas de conservación y mejoramiento del polígono y especialmente la atención que requiere la instrucción de marcación para el Tiro Ciudadano.

Se realizaron 24 concursos organizados por la Comisión Nacional de Tiro en fusil de guerra y libre, carabina, pistola de precisión y velocidad y 3 campeonatos del Ejército.

El estado sanitario de todo el personal ha sido excelente y se mantiene en buen estado de entrenamiento físico.

SERVICIOS

1) Servicio de Inteligencia

La labor realizada por este Servicio se relacionó exclusivamente con tareas propias de su misión específica, las que en consecuencia son en su mayoría de índole reservada y secreta, por cuya razón no se detallan.

2) Servicio de Material y Armamento

Dentro de las múltiples y crecientes actividades desarrolladas por este Servicio se han efectuado además, la construcción y habilitación del local de la Guardia de Prevención que da para Avda. Italia y la construcción puesta en condiciones de funcionamiento, del Taller de Estampados. Se halla además en ejecución el Taller Mecánico y División Proveeduría, locales estos que exigen una terminación urgente.

Se procedió al traslado al Parque Central del Ejército, de la Sección Material de Guerra; se creó la Sección Recepción y Entrega, que controla la salida y entrega de todo material, provisiones, reparaciones, compras, etc., y se levantó un inventario general del Servicio de la dotación Fija y Móvil.

Los gastos de equipos y materiales varios alcanzaron la cantidad de $ $51.922.61; por concepto de Proventos Generales se ha recaudado la suma de $ 50.670.05.

Solicitudes de compras recibidas 1.340; presupuestos formulados 1.150; órdenes de compra 2.000; oficios expedidos 6 290; expedientes informados 1.938 y órdenes con cargo 1.300, sin cargo 1.700. Monto del material adquirido pesos 153.726.63.

El estado sanitario, físico y el disciplinario es bueno.

El estado de conservación del armamento es solamente regular, notándose en el Mauser cal. 7 mm. la necesidad de repuestos para sustituciones necesarias debidas al desgaste natural. En cuanto al material automóvil persiste la necesidad de la obtención de mayor mano de obras especializada.

Se ha ampliado el local del Taller Mecánico de automóviles, encontrándose además en construcción el primer foso para automóviles y un foso para engrase.

Se encuentra en construcción un carril aéreo para transporte con aparejo eléctrico de los motores.

El personal obrero ha recibido durante el año, instrucción de lucha contra el fuego impartida por personal especializado.

Se realizaron 30 inspecciones por cambio de Comando, constatándose que el estado de conservación del material es bueno en general.

Los operarios realizaron un Curso en el Arsenal de Guerra del Ejército del Brasil en Río de Janeiro. Los conocimientos técnicos y prácticos adquiridos por los funcionarios, en lo que se refiere al material de Artillería 105, permite asegurar que se ha logrado su capacitación para la reparación completa del material norteamericano, así como reparación técnico práctico del freno recuperador y armado y desarmado de dicha pieza, cumpliendo de esta manera con la principal finalidad para la cual fueron enviados al extranjero.

4) Servicio Veterinario y de Remonta

El movimiento de valores alcanzó la cantidad de pesos 99.863.23.

El estado sanitario, físico y disciplinario es excelente.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 27 de marzo de 1953, el personal asimilado pasó a ser personal combatiente.

En lo referente al material médico, hospitalario y de laboratorio, dada la exigüidad de rubro con que se cuenta en este Servicio, no es posible mantener un stock de reserva y previsión. Se cumple precariamente con los pedidos normales formulados para la asistencia médica del ganado enfermo. Respecto a los medicamentos, no se cuenta con disponibilidades para atender el ganado, según prescribe la técnica moderna; sin embargo, este Servicio se encuentra abocado a la confección de la nueva reglamentación en la cual se sustituirán las fórmulas medicamentosas por otras que están de acuerdo a los últimos adelantos de la ciencia.

En el campo Militar Nº 1 se construyó un local habitación para el avicultor y se ha iniciado la construcción de una casa para los leñadores. En el Campo Militar Nº 2 se construyó un local para carnicería y se procedió a la instalación de aguas corrientes. Se efectuó la roturación, laboreo y siembra para la recolección de forrajes en los Campos Militares N.os 2, 3 y 5. Marcación y castración del ganado equino, vacuno y ovino; esquila de ovinos; doma de equinos y herrado del ganado del Ejército.

Preparación de fórmulas medicamentosas para la asistencia médico-veterinaria del ganado equino y vacunación contra la aftosa del ganado bovino y tuberculinización del ganado lechero del Servicio.

En el Campo Militar Nº 1 se han construído 2 silos, uno de ellos con capacidad de 130.000 kgs. de cardos y otro de 60.000 kgs., y en el Campo Militar Nº 2 se construyó la carretera de acceso al mismo.

Se llevaron a cabo las diversas inspecciones al ganado de las Unidades y Reparticiones Militares que establece la Reglamentación del Servicio, siendo en general, su resultado bueno.

Elementos técnicos de este Servicio concurrieron a las maniobras militares siguientes: de la Brigada de Caballería Nº 1 en "Paso Manuel Pérez", Agrupamiento en el Campo Militar Nº 1 (Cerrillos), de la Escuela Militar en el Campo Militar Nº 2 (Zapará).

Se realizó el Curso de Herradores para los distintos Institutos y Reparticiones del Ejército habiendo concurrido 16 alumnos, los cuales fueron aprobados en su totalidad.

5) Servicio Geográfico Militar

El Servicio, en el año 1953, vió acrecentadas an algo las cifras de su presupuesto, por la implantación del nuevo Presupuesto General de Gastos, por lo que las necesidades diarias que se presenten fueron sorteadas con más facilidad que en los años anteriores.

El movimiento de valores alcanzó la suma de $ 693.502.08.
El estado físico, sanitario y disciplinario es bueno.

El estado de los vehículos automotores es bueno, no así los hipomóviles y demás material de campamento que es solamente regular, debido a su antigüedad y prolongado uso, como también al intenso trabajo que se le somete y a los frecuentes cambios de campamento que efectúan las Brigadas destacadas en campaña.

Los trabajos más importantes fueron los siguientes:
1.a División (Geodesia); 1.a Sección (Observatorio local).
Durante el año transcurrido se mantuvieron en marcha los cronómetros pertenecientes a esta Sección.

2ª Sección (Triangulación).

Trabajos de Gabinete: Confección de 350 croquis de señales de 1er. orden, 132 de 3º y 4º orden, y 189 monografías de señales de 1er. orden. Rotulación y archivo de 102 libretas de mediciones de 1º y 2º orden.

Trabajos de Campo: se efectuaron trabajos referentes a reconocimientos, elección de vértices, armado de torres y construcción, ocupación y mediación de señales.

3ra. Sección (Nivelación)

Trabajos de Gabinete: se prepararon cotas y monografías para evacuar solicitudes diversas; se efectuaron correcciones a 22 libretas de nivelación y se confeccionaron 3 planillas de desniveles.

Trabajos de Campo: se efectuaron nivelaciones de 1er. orden por la B.G. 1 y B.G. 2; de 2º orden por la B.G. 1 y B.G. 5 y de 3er. orden por la B.G. 5.

4ta. Sección (Cálculos)

Resumen de mediciones de triangulación topográfica en la zona, márgenes del Río Santa Lucía. Organización para su archivo, del círculo de la densificación geodésica de la zona Curso Inferior del Río Negro y cálculos de compensación y coordenadas geográficas y planas de la triangulación de 2º orden en esa misma zona. Revisión completa de las Bases Geodésicas Tarariras, Maldonado y Melilla.

2da. División (Topografía)

Con los alumnos del Curso de Especialización se efectuaron los trabajos correspondientes al relevamiento de un predio de 24 hás. de la Dirección de Tiro y Educación Física y del Campo Militar de Zapará.

Finalizaron las operaciones de levantamiento en la Ho-

la "Cabo Santa María" efectuándose la nivelación de una parte de dicha hoja.

3ra. — División (Cartografía).

Trabajos en la Carta Topográfica de la República al 1|50.000. Trabajos en la Hoja "Chamberlain" y "Las Animas". Copia en calco del Campo Militar de Zapará. Determinación de límites departamentales y policiales sobre una carta Trimetrogón. Copia en calco del plano del Parque Santa Teresa, Dirección de Tiro y Educación Física y del "Proyecto de Fuente luminosa en la Plaza Internacional Rivera-Livramento". Se sacaron varias copias heliográficas. Se continúa con la reparación, clasificación, etc., de la documentación gráfica existente.

4ta. División

Efectuó venta de Cartas, Hojas y Folletos, recaudándose por tal concepto la suma de $ 1.548.14. Se efectuaron entregas y recepción de material técnico diverso, a las Brigadas en Campaña.

Comisión de Límites Uruguay-Brasil.

Se sacaron copias al ozalid de las Hojas del levantamiento topográfico comprendido entre el Marco 11 Principal y el Marco 49 Intermedio (28 hojas) para ser remitidas al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cursos realizados: de Pasaje de Grado, tres Oficiales subalternos con aprobación. Durante este año funcionó regularmente el 1er. año del Curso de Especialización de Oficiales, compuesto de 10 alumnos.

6) Servicio de Sanidad Militar

Siguiendo el ritmo progresivo que desde hace varios años viene acentuándose en forma marcada, la Sanidad Militar ha visto acrecentar la labor de las distintas divisiones y secciones, en las cuales se ha debido multiplicar los esfuerzos para dar cumplimiento a las múltiples exigencias creadas y a fin de mantener el correcto nivel que exigen las modernas conquistas, principalmente en lo que se relaciona con la Medicina Militar.

El Hospital Militar Central ha internado en sus salas 4.027 enfermos siendo el ritmo de ingreso 11.18 enfermos diarios. El porcentaje de mortalidad es del 3 con 10 por ciento. Se han efectuado 1.281 operaciones quirúrgicas. La Sección Odontología realizó 58.814 intervenciones. Por Farmacia se expidieron 23.922 recetas para las Enfermerías de los Cuerpos, 110.671 para el Hospital Militar Central y 13.989 para la Policía.

El movimiento de fondos acusó $ 2:226.476.75 por concepto de entradas y $ 2:208.302.18 por salidas.

Al finalizar el Ejercicio el total del Presupuesto de Gastos, resultó insuficiente para atender las necesidades del Servicio, en todos los rubros con excepción de los rubros 2.02, 3.03, 3.06 y 3.11, habiéndose realizado transposiciones de los rubros 2.02 al 3.12, 3.15 y 8.03.

Esta situación se agudiza debido al aumento incesante de los precios de material y a la variación constante que experimenta la terapéutica. Para paliar en parte esta situación, este Servicio está abocado actualmente al establecimiento de una Sección Industrial.

CONSIDERACIONES FINALES

En el presente año la afectación de las Unidades a sus cometidos específicos ha significado un acrecentamiento total de la instrucción de los Cuadros y tropas, desarrollándose los distintos períodos de acuerdo a las directivas y planes dispuestos por esa Inspección General.

Se ha alcanzado un alto nivel de aprovechamiento en las instrucciones de tiro, concursos, equitación y trabajos en general de las tropas en maniobras.

El tiro se ha intensificado, se ha aumentado en alto grado la eficacia en el empleo de las armas modernas, habiéndose alcanzado halagadores resultados dentro de un cuadro de estricta economía de medios.

El resultado general de los concursos de tiro regionales y generales es una prueba palmaria de la eficacia obtenida, conforme a lo expresado en la memoria adjunta.

Los concursos de pruebas hípicas realizados clasificados como Pruebas de Equipo, Pruebas de Conjunto y Pruebas de Estafetas para Oficiales, han obtenido un alto grado de eficacia y dicen del entrenamiento y estado de los Oficiales del Ejército.

En lo referente a las jornadas de maniobras, las distintas Unidades de las Regiones Militares, cumplieron ejercicios y estadías en campaña en base al desarrollo de temas conforme a las especialidades de cada arma, encarándose la materialización en forma práctica de los ejercicios y temas tratados durante el año, y dirigidas en el conjunto a los señores Oficiales, Cuadros y tropa.

La instrucción de los señores Oficiales culminó, en estos ejercicios de campaña, conforme a las directivas trazadas por esa Inspección General del Ejército y los señores Jefes de Regiones, cumpliéndose programas cuyo desarrollo versó sobre temas tácticos, complementadas con ciclos de conferencias de carácter histórico.

Los institutos docentes cumplieron una labor profícua quemando una etapa más en el alto cometido asignado por la Ley. El año lectivo ha tenido, tanto para la Escuela Militar como para el Liceo Militar y Naval, un alto valor en las relaciones con el medio civil, siendo la acción social y cultural digna de mención por las fiestas, conferencias y actividades deportivas.

La Escuela Militar ha plasmado su trabajo con las prácticas de fin de curso en el Campo Militar 2 (Zapará) y su tradicional fiesta de fin de curso.

El Centro General de Instrucción para Oficiales de Reserva ha cumplido su cometido específico de prolongar y complementar los actuales Cuadros de Jefes y Oficiales de las armas combatientes tratando de conformar en el ciudadano la psicología del Soldado e instruirlo profesionalmente. Ha realizado a tal efecto propaganda para la afluencia de la ciudadanía al cuartel; activa acción social, cultural y deportiva acrecentando el patriotismo en todos los medios. Ha realizado maniobras en el Campo Militar N.o 1 (Cerrillos).

Los Servicios de Intendencia, Sanidad, Veterinaria y Remonta han desarrollado una actividad eficaz siendo de interés destacar que han cumplido con el mínimo de las necesidades requeridas para la vida del Ejército. La ampliación de sus actividades y el cumplimiento eficiente de sus cometidos específicos están subordinados a las restricciones impuestas por las faltas de rubros; han realizado en general una acción eficaz habiendo cumplido trabajos que desbordaron sus posibilidades; a tal efecto la Intendencia en gastos originados por el Servicio de Represión del Contrabando tiene un saldo deudor de $ 424.167.00.

Esta Inspección General ha visto culminada su labor con la creación de la Fuerza Aérea Militar (Ley de fecha 4 de diciembre), que ha desarrollado bajo su dependencia múltiples actividades de acuerdo a las directivas y planes emanados de la Dirección General de la Aeronáutica Militar.

Inspección General de Marina

Como hechos más salientes del período, debe destacarse la incorporación a la Marina del R. O. U. "Montevideo", buque adquirido en Canadá a la firma Monte Kilby y rehabilitación del mismo por la firma Halifax Shipyard Ltd. de Halifax, instalándose parte del instrumental y artillería en el Puerto de Nueva York.

Este buque que arboló el Pabellón Nacional el 14 de junio de 1953, zarpó del Puerto de Nueva York el 9 de octubre de 1953 y previas escalas en Trinidad y Pernambuco, atracó al Puerto de Montevideo a las 15.00 horas del 12 de noviembre de 1953.

Al contar con el aporte de modernas Unidades, se ha intensificado la preparación de personal de Oficiales y Cuerpo de Equipaje para lograr el mayor aprovechamiento racional y práctico de los elementos con que se cuenta. Ese aprovechamiento se ve reflejado en los resultados obtenidos durante las maniobras de elementos combinados, de mar y aire, que se realizaron al finalizar este Ejercicio, al término de los Cursos de la Escuela de Guerra Naval. Esa labor realizada, ha tenido que sobreponerse a las dificultades que plantea el problema de las bajas y retiros del personal, ya especializado en el manejo y utilización de los equipos de los Destructores Escolta, los que exigen, además de la práctica, conocimientos que no pueden ser adquiridos de inmediato y sí dentro de prudenciales plazos.

Complementando las tareas específicas normales, el Estado Mayor Naval, a través de sus Secciones, efectuó traducciones de libros y folletos informativos e impresión de ejemplares de los mismos.

Por la Sección Fotocinematográfica, se filmaron diversos actos realizados, grabándose luego de su traducción del inglés al castellano, un Curso completo de Sonar.

Se exhibieron con proyectores móviles y de Film Strip en diversas películas de instrucción para el personal. La Escuela de Guerra Naval, realizó los Cursos reglamentarios de Estado Mayor, Pasaje de Grado para Tenientes de Navío, Capitanes de Corbeta, Comandantes Ingenieros e Ingenieros Jefes, así como también con éxito uno experimental de Escuela de Instructores.

Los R. O. U. "Uruguay" y "Artigas", efectuaron diversas salidas en el curso del año, navegando el primero de los nombrados 2624'1 y el segundo 2407'.

Durante esos viajes, se realizaron prácticas de roles, de búsquedas, zig-zags, cortinas de humo, ataques de torpedos, del CIC, conducción de aviones, ataques con erizos, lanzamientos de cargas de profundidad, tiro nocturno contra

blancos aéreos y de superficie, maniobras de remolque, trasPaso de pesos en el mar y operaciones planeadas por el Estado Mayor Naval y Escuela de Guerra Naval.

En los ejercicios de artillería intervinieron las piezas de 3"/50 cal. 40 mm. y 20 mm; proyectores MK-10 y MK-6.

El R. O.U. "Maldonado", que navegó durante el año 1953, 1020'6, efectuó ejercicios combinados con los R.O.U. "Uruguay" y "Artigas".

Los R.O.U. "Salto", "Paysandú" y "Río Negro", desempeñaron misiones de distinta índole, colaborando en la campaña hidrográfica de relevamiento del río San Salvador, transporte de personal de relevo para la Isla de Flores, escolta en regata, apoyo a aviones de la Aviación Naval, viajes de vigilancia por el litoral Oeste y ejercicios de formación de convoyes y escolta de los mismos.

La Aviación Naval, instalada en la Base de Laguna del Sauce, efectuó vuelos en aviones J4F, F6F, TBM, OS2U y PT26, correspondiendo 71.5 horas a entrenamiento, 14.8 horas a navegación, 44.5 horas a vuelos de desfile y entrenamiento de formación y 55.2 a vuelos de operaciones.

Se cumplieron cursos de pre-vuelo, Curso Básico, Curso Primario y Curso Avanzado.

Sin dificultades se considera que se ha progresado con relación a años anteriores, ya que actualmente se cuenta con un Plan de Instrucción de vuelo y enseñanza teórica al día con la técnica moderna, así como los programas correspondientes para el desarrollo del mismo.

Por otra parte, la calidad de la instrucción y continuidad de la misma también ha mejorado, lo que ha permitido que 4 Oficiales del Cuerpo General finalizaran sus Cursos para la obtención del título de Aviador Naval.

El año 1953 marca una etapa bien definida en la Aviación Naval, al haberse regido durante el mismo por la nueva Reglamentación de acuerdo al Decreto Nº 21.307 del Ministerio de Defensa Nacional. En este aspecto, ha sido un año de experimentación del nuevo Reglamento aprobado de ordenación de las diferentes Secciones y Materiales. La División Mantenimiento ha realizado una excelente labor, si se tiene en cuenta que actúa con sólo 16 hombres, la mayoría inexperientes, para el total de 37 aviones.

En el Centro de Instrucción de la Marina se impartió la Instrucción correspondiente al personal recluta.

Se ha estructurado un plan de organización de "Escuela del Recluta", el cual se pondrá en vigencia en 1954. Se dictaron y finalizaron los Cursos Inferior y Medio de Administración y los cursos y exámenes de Pasaje de Grado para ascensos a Cabos de la Reserva Naval.

En la Escuela Naval se cumplieron los Cursos reglamentarios de Aspirantes, Cursos de Pasaje de Grado para Alféreces de Navío y Tenientes Ingenieros y exámenes del Curso Superior de Administración. El número de Aspirantes al iniciarse los Cursos era de 117, habiendo sido dados de baja por distintas causales, 9 de ellos.

En la Escuela de Especialidades de la Armada, se iniciaron los cursos el 15 de marzo con 80 Aprendices de los cuales 31 fueron dados de baja. Egresaron 12 Aprendices de Máquinas y Electricidad y 3 de Radiotelegrafía, mínimo éste que supera el promedio de egresos de años anteriores.

Los Servicios, encabezados por su Dirección General, cumplieron dentro de sus posibilidades con sus funciones específicas respectivas.

En el Servicio de Aprovisionamiento, se produjo un movimiento total de numerario de $ 13:477.208.47. Movimiento del Rubro Recaudaciones, $ 227.167.70; Valores en Custodia "Contabilizados", $ 47.819.10; Control y Rendición de Cuentas, $ 6:573.619.79; Gastos liquidados, $ 510.963.89; Sueldos pagados, $ 1:889.760.81; se hicieron adquisiciones y gastos por $ 218.861.00.

El Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento atendió las reparaciones de diversos barcos de la Marina, otras Instituciones del Estado y particulares.

Entraron, con tal motivo, a Dique, 13 buques, subieron a Varadero 6 embarcaciones, 4 de las cuales fueron botadas, permaneciendo en él lanchas pertenecientes a la Marina.

El Servicio de Hidrografía efectuó la publicación de las Cartas N.os 29 del Puerto de Paysandú y proximidades y 30 de Isla de Flores a Banco de Santa Lucía, así como también los Planos XLVIII de acceso al dique del S/C/R/Arm. y XLIX del Río Uruguay, desde Nueva Palmira a Salto. Expidió asimismo 580 cartas náuticas, 394 listas de faros, 841 almanaques de sol y luna y 5 radio-señales.

El Servicio de Iluminación y Balizamiento cumplió a satisfacción su misión de entretenimiento y servicios de faros, boyas y balizas. Efectuó modificaciones en los Faros de Isla de Lobos y Cabo Polonio. El alto costo que exigía el sistema luminoso empleado (petróleo incandescente), unido a la dificultad de aprovisionamiento del material, determinaron a instalar con carácter precario, 2 convertidores sincrónicos, pertenecientes a los radio-faros de dichos establecimientos, consiguiéndose buenos resultados con la electrificación.

La Sección Comunicaciones efectuó el recorrido y mantenimiento del material de radiocomunicaciones de las Unidades y Dependencias de la Marina; a cuyos fines fué necesario hacer 259 reparaciones. A través de su Estación Central, instalada en el edificio de la Inspección General, fueron cursados durante el año 140.059 palabras, lo que da un promedio diario de 383.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA

1.ra División — Organización

El continuo incremento que toma la Aeronáutica Militar y que incide en forma destacada sobre esta División, se manifiesta en forma clara en la intensificación de su actividad anual. Promedialmente, puede fijarse en 350 el número de asuntos entrados y en 440 los salidos. La aprobación del Presupuesto General de Gastos implicó una extraordinaria tarea para esa División, ya que debió estudiarse la situación y distribución del personal subalterno de la Aeronáutica Militar, los ascensos a otorgarse, la división de acuerdo a las nuevas categorías creadas, toma de personal, clasificación por especialidades, organización de concursos para proveer vacantes, etc. Asimismo la Sección Registro General de Horas de Vuelo, desarrolla una compleja y vasta labor.

2ª División — Informaciones e Inteligencia

Esta División está compuesta por cuatro Secciones: Campos de Aterraje y Policía Aérea; Cartografía; Inteligencia y Biblioteca. Se ha trabajado en colaboración estrecha con PLUNA y se han conseguido mejoras importantes en el drenaje de las aguas pluviales del campo de Artigas, así como también alisamiento y compactación de su superficie de rodado. Se instaló también en la Aeroestación de dicho campo, equipos eléctricos con sus correspondientes tanques subterráneos para el abastecimiento de nafta de aviación. Para el campo de Paysandú, se efectuaron gestiones de diversa índole, para mejorar la extensión de las pistas, que en la actualidad es exigua.

Se obtuvo también del Ministerio de Hacienda el pago de las órdenes para la terminación de la expropiación de varios padrones en el futuro campo de aterraje de Tacuarembó, tomando finalmente posesión el Estado de una nueva fracción de 56 Hás. Se han iniciado también las gestiones por intermedio de la Base Aeronáutica N.o 2, para la total desocupación, limpieza y liberación de obstáculos, del total de fracciones propiedad del Estado que compondrán ese campo, a efectos de realizar en colaboración con el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar el trazado de pistas correspondiente.

Se ha ejercido continua vigilancia para mantener y mejorar el resto de los campos de aterraje del interior de la República.

3ra. División — Operaciones e Instrucciones

Sintéticamente, su actividad se resume en:

a) Instrucción.

—Directivas para el cumplimiento de los Planes de Instrucción de las Unidades Tácticas.

b) Cursos.

1) Escuela Militar de Aeronáutica

—Pasaje de Grado de Capitanes.
—Pasaje de Grado de Tenientes 1.os.
—Curso Profesional: 3 años de Cadetes.
—Cursos Preparatorios: 2 años.
—Pasaje de Grado de Sargentos 1.os, Aspirantes al grado de Alférez de Aeronáutica: 2 años.

2) Escuela Técnica de Aeronáutica

—Curso Mecánico de Mantenimiento.
—Curso Fotógrafo Especialista.
—Curso Observador Meteorológico de Base Aérea.
—Operador de Torre de Control.
—Mecánico tornero ajustador.
—Mecánico Chapista Soldador.
—Mecánico Especialista en Radio.
—Radiotelegrafista
—Instructor de Entrenador Link.

3) Cursos dictados por la Misión Aérea de los EE. UU. de América

—Curso sobre Armamento (Oficiales y Tropa).
—Curso sobre Abastecimientos (Oficiales y Tropa).
—Electricidad (Tropa).
—Mecánico de Avión (Tropa).

4) Curso de Instrucción Primaria del Ejército

5) Cursos de la Escuela de Clases del Ejército

e) Asuntos de interés general, como estudio de diversas reglamentaciones y modificaciones a las mismas, planes de conferencias, impresiones, tramitación general, etc.

4ª División — Servicios

La División ha desarrollado una intensa y ardua labor, la que se manifiesta en los múltiples cometidos que tiene asignados, entre otros, el trámite con la Misión Militar de los EE. UU. de América, estudio sobre ofrecimientos y adquisiciones de materiales, estudio y control del armamento distribuído entre las Unidades, distribución de los aprovisionamientos de combustibles y lubricantes a las Unidades del Arma, contribución de la Aeronáutica Militar al Servicio de Represión del Contrabando, etc.

División Contable

El movimiento anual de Caja por Tesorería originó un registro de documentación que asciende a la cantidad de 1941 documentos, totalizando ello un valor material de $ 3:341.439.96.

Escuela Militar de Aeronáutica

Las finalidades de la Escuela, consisten en el reclutamiento, formación y perfeccionamiento del personal navegante de las Fuerzas Aéreas que constituye el Cuerpo Aéreo de las mismas; el reclutamiento, formación y especialización del personal de tropa que constituye el Cuerpo Terrestre de las Fuerzas Aéreas; la formación de instructores y personal especializado; realización del curso de pasaje de grado de Tenientes 1.os, Capitanes y Sargentos 1.os; y la realización de Curso de Especialización para Mecánicos de Mantenimiento Técnico, en Instrumental, Motor, Fuselaje y Sistemas Hidráulicos.

Se registra el siguiente movimiento de personal:

Altas: en el Cuadro Permanente de la Escuela, 2 Capitanes, 3 Tenientes 1.os, 4 Tenientes 2dos. y 7 Alféreces; 1 Capitán (E. F.) (R), por pase; y por ascenso, a Capitán 2, a Teniente 2.o 6, a Mayor (T.E.A.) 1, a Teniente 1.o (T.E.A.) 2 y a Teniente 2º (T.E.A.) 1.

Por egreso: de alumnos a Alféreces, 21; por haber obtenido el estado militar, como Oficiales de Servicios Auxiliares, 1 Capitán, 1 Tte. 2.o y 2 Alféreces.

Han ingresado 11 Aspirantes a 1er. año.

En el personal de tropa, han ingresado 40, obtenido pase 47, mutado, 4, ascendido 14 y renovado 78.

Bajas: En el cuadro Permanente de Oficiales: por pase 4 Capitanes, 4 Ttes. 1ros., 4 Ttes. 2dos., 1 Alférez, 1 Capitán (E.F.) (R) y 1 Teniente 1º (E.F.), por ascenso, 2 Ttes. 1.os., 4 Ttes. 2.os., 6 Alféreces, 1 Capitán Asdo., 1 Tte. 2º Asdo. y 2 Alféreces Asdos., por pase a situación de retiro, 1 Mayor (A), y por renuncia, 1 Cap. (E.F) (R).

Han egresado 19 cadetes de 3er. año, se han solicitado 8 bajas de alumnos y dispuesto 3.

En el personal de tropa, han ascendido a Alférez, 2 sargentos 1.os, a Sargento 1.o, 1 Sargento, a Sargento, 1 Cabo, a Cabo, 11 Soldados, y han ocurrido por otros conceptos 153 bajas.

El estado de conservación del armamento en general es muy bueno, cumpliéndose en un todo las disposiciones y reglamentaciones técnicas en vigencia, relativas a su entretenimiento y conservación, al igual que la munición.

Se han computado en horas de vuelo de avión y motor 4228, con un promedio anual como sigue:

Aviones	PT-19	7
"	" 26	5
"	AT. 6	3

Se ha consumido en combustibles y lubricantes, las siguientes cantidades:

Nafta	73 oct.	122.452 lts.
"	80 "	13.415 "
"	91 "	177,863 "
"	100 "	8.000 "
Kerosene		1.160 "
Aceite Intava		7.271 "
" Ancap 40		411 "
" " 30		486 "
" Sinclair		260 "

Base Aérea N.o 1

La actividad general de la Base se encaminó a lograr dos finalidades fundamentales: preparación técnica en tierra y en vuelo y apoyo administrativo y logístico a los grupos tácticos.

La instrucción del personal de la Unidad fué impartida en forma normal. El personal navegante recibió clases teórico-prácticas y algunos Oficiales siguieron cursos especiales en la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios. El personal de tropa fué instruído, según lo disponen las reglamentaciones, en Tiro, Educación Física e Instrucción Militar, incluyendo clases de Código Militar, Reglamento de Servicio y Código Penal Militar.

Base Aérea N.o 2

El total de horas voladas llega a 2141.9; el promedio anual de aviones disponibles, 6; el número de inspecciones de 25 horas, 37; de 50 horas, 17 y de 100 horas, 18; el número de reparaciones efectuadas durante el año, 217.

La finalidad propuesta de dar cumplimiento al Plan de Instrucción oportunamente aprobado, se cumplió en forma total. Con ello se completó la instrucción de los Oficiales que egresaban de la Escuela Militar de Aeronáutica y se les dió capacitación total como pilotos militares; se mantuvo y acrecentó en los Oficiales antiguos sus conocimientos y aptitudes en las distintas funciones que deben desempeñar; se mantuvo y acrecentó en el personal de tropa su capacidad e índice de rendimiento; y se conservó y mejoró el material asignado a la Base compuesto por monomotores y bimotores y la edificación.

El movimiento de personal registra los siguientes índices: Altas: ingresos, 27; reingresos, 3; por pase, 2; total, 32; bajas: solicitadas, 1; con reingreso, 3; dispuestas: sin reingreso, 3; por pase, 6; total, 13; ascensos: Oficiales, 8; tropa, 9.

Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios

Oficina Central

El funcionamiento de esa Oficina Central durante el año 1953, que condensa cifras y es índice del funcionamiento administrativo de ese Instituto durante el mismo período, ha sido el siguiente en síntesis:

Asuntos recibidos	1693
Oficios cursados	1280
Expedientes Reservados	121
Oficios Secretos	8
Circulares Internas	17
Ordenes Generales	338
Expedientes tramitados	6305

Promedio general de función:
33.01 asuntos administrativos gestionados por día.
División Técnica.

La actividad desarrollada en el transcurso de 1953 por esa Sección se puede dividir en tres grupos principales:

1) Trabajos de dibujo y estadigrafía.

2) Traducción, preparación y publicación de Ordenes técnicas, Boletines, formularios, etc.

3) Estudio, preparación y confección de las listas de pedidos de materiales, listas comparativas de precios, estudio de las necesidades en materiales, etc.

Se organizó el archivo de Ordenes Técnicas y se creó el archivo de Publicaciones de Carácter Técnico, enviadas por las fábricas.

División Administración y Servicios

Sección Personal

Oficiales Navegantes	21
Oficiales no Navegantes	24
Personal Civil	4
Personal de Tropa navegante	6
Personal de Tropa no navegante	161
Esc. Técnica Aer. (Aprendices)	69
Total general	**285**

Segunda División. — Sección Imprenta.

Esta Sección es la encargada de hacer todas las publicaciones de Ordenes Técnicas, Folletos, textos y demás material que las autoridades de Aeronáutica crean conveniente su publicación.

Durante el año 1953 esa Sección despachó los siguientes trabajos: Imprimió 261.895 formularios, 1740 Ordenes Técnicas, 23.310 tarjetas, 13.740 fichas, 14.345 formularios impresos en mimeógrafo y 1.500 Boletines Informativos del Consejo Nacional de Gobierno.

La Sección Encuadernación efectuó los siguientes trabajos: Encuadernaciones varias 242. Confección de sobres y carpetas 2.272. Guillotinó 47 resmas de papel medida 69 x 100 en tamaño oficio para las distintas Unidades de Aeronáutica.

Sub-División Aprovisionamiento.

Esta Sub-División tuvo a su cargo las tareas de aprovisionamiento de Talleres y Servicios, además de los suministros a las Unidades de Aeronáutica, en lo referente a materiales de repuesto, combustibles y lubricantes.

Se continuó dando de alta, previa la clasificación respectiva, el material recibido por la Comisión de Recepción de Materiales, correspondiente a adquisiciones en el extranjero, compuesto de repuestos y accesorios para motores y aviones, herramientas y equipos especiales para la Aeronáutica Militar.

Se procedió a la recepción del material adquirido en plaza para los trabajos en curso y para reponer los stocks de Depósitos.

Sección Paracaídas.

A cargo de esa Sección está el mantenimiento del material de paracaídas. También realiza las operaciones e inspecciones de los paracaídas de stock y reserva; como así también los equipos de salvataje existentes en los Almacenes Generales.

Durante el año aparte de ser inspeccionados, ventilados y armados los paracaídas del personal navegante y mecánico de esa Dirección, se efectuaron trabajos de distinta índole en las Unidades con los cuales se totalizan los siguientes trabajos:

1) Mantenimiento en buen estado de los paracaídas de aviones Nº 103 y 105, como también del personal navegante de esa Unidad.
2) Adaptación de 7 paracaídas de tórax transformándolos de asiento para la Escuela Militar de Aeronáutica.
3) Se efectuaron 2 lanzamientos de pruebas en tierra.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

La Prefectura General Marítima ha proseguido su importante labor, citándose a continuación la síntesis de su gestión durante el año 1953.

Secretaría

Relación numérica del movimiento habido en esta Sección:

Asuntos entrados	8.305
Oficios	857
Cartas de Servicios	78
Telegramas	130
Circulares	16
Oficios Reservados	32
Ordenes del Día	87

Escribanía de Marina

La Escribanía de Marina tiene actualmente a su cargo las siguientes funciones:

a) Llevar los Registros de: Naves del Estado; Embargos e interdicciones; Hipotecas de naves; Arrendamientos de naves; y Patentes Nacionales de Navegación. (Los Registros de naves y naves del Estado, tienen carácter nacional).
b) Llevar el Protocolo y Registro de Protocolizaciones.
c) Expedir testimonios y certificados de inscripciones, protocolizaciones, escrituras, etc.
d) Diligenciar los expedientes administrativos ordinarios, sumarios y notas que correspondan.
e) Expedir los informes técnicos pertinentes, etc.

Inscripciones

En los Registros de Naves, incluso el del Estado, durante el año 1953 se realizaron inscripciones que, en conjunto, — y sin tener en cuenta los asientos por cambio de nombre — suman T. 2.358.368 (tonelaje total) siendo el valor comprendido en las mismas de $ 778.503.50.

Dichas inscripciones se subdividen en la siguiente forma:

CAUSAL	Valor $	Tonelaje total T.
Transferencias	114.378.50	1.662.020
Por construcción	535.000.00	648.094
Ingreso del Extranj.	129.125.00	48.254
Totales	778.503.50	2.358.368

Otros Registros

En los demás registros marítimos se realizaron los siguientes asientos:

Registro de Eliminaciones; se eliminaron 4 embarcaciones de la matrícula nacional; 2 chatas y 2 lanchas de carga.

Registro de Embargos e Interdicciones; se registraron 18 inscripciones, comprendiendo: 17 embargos; 1 cancelación de embargo; y 1 levantamiento de secuestro.

Registro de Hipotecas: Se anotaron 6 hipotecas sobre 6 buques en garantía de deudas por valor de $ 69.780.00.

Registro de Arrendamientos; Fueron anotados 35 arrendamientos y 19 cancelaciones.

Registro de Patentes Nacionales de Navegación; No se realizó ningún asiento en el presente año.

Registro de Protocolizaciones; Este año se agregaron 506 protestas, —las cuales comprenden 1012 actas notariales y demás trámites, que se originaron por las siguientes causas:

Abordajes (colisión), 30; Arribadas forzosas, 7; Averías buques, 65; Pérdidas y averías de mercaderías, 61; Echazón, 2; Fuego, 6; Irregularidades en carga y descarga, 38; Malos tiempos, 224; Naufragios, 1; Salvamentos, 11; Varaduras, 21; Protestas formuladas en Montevideo, 482; Protestas formuladas en otros Departamentos, 24; Protestas formuladas por buques nacionales, 155; Protestas formuladas por buques extranjeros, 351.

Dichas protocolizaciones han superado, en cantidad a las de los últimos años.

El trabajo de esta Escribanía de Marina se mantuvo rigurosamente al día todo el año.

Sección Archivo

Esta Sección registró durante el año 1953, el siguiente movimiento de entradas y salidas de expedientes, informes producidos, notas y exámenes varios para su clasificación y archivo.

Por la Prefectura General Marítima y Dirección de la Marina Mercante, 8.305; Por la Prefectura del Puerto de Montevideo, 7.000 Exámenes de Patrones de Cabotaje, 14; Exámenes de Patrones de Tráfico, 20; Exámenes de Maquinistas, 54.

Informes producidos para las Cajas de Jubilaciones extraídos de los Libros de Presupuesto, 77; Privilegios de Paquete y Certificados de los mismos ingresados a la Sección, para su clasificación y archivo, 323.

Se tomó nota en los respectivos Registros, de los movimientos de "Altas y Bajas" de Prácticos, Patrones, Maquinistas, Ayudantes, Peritos Navales, Capitanes, Pilotos Mercantes, etc., causas de las mismas, así como la clasificación contenida en los exámenes para optar a dichos títulos.

Se clasificó en los biblioratos todos los asuntos atinentes a esta Repartición. Se han clasificado y ordenado en el fichero general todas las fichas correspondientes a los asuntos archivados durante el año. Corresponde además destacar, que esta Sección se encuentra al día en el cometido que tiene asignado.

División Administrativa

De acuerdo con la organización de la Contabilidad, Control y apertura de libros, cuentas, etc., iniciada en ejercicios anteriores, se continuó la labor administrativa de esta División, como se detalla continuación:

Presupuesto: La Tesorería General de la Nación ha liquidado a esa Prefectura General y sus dependencias los presupuestos mensuales para pago de haberes de su personal, importe que totalizó durante el Ejercicio la suma de $ 1:186.729.77.

Presupuesto y Gastos: Fueron liquidados totalmente sin excederse en las partidas asignadas.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 196 — Montevideo, Jueves 23 de Setiembre de 1954 — Núm. 14333

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración. calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50 00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000 00	"	90.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000 00	"	220.00 " "
" "	500.001 00	"	"	1:000 000 00	"	280.00 " "
" "	1:000.001 00	"	"	2:000 000 00	"	340.00 " "
" "	2:000 001.00	"	"	3:000.000 00	"	400.00 " "
" "	3:000.001 00	"	"	4:000 000.00	"	500.00 " "
" "	4:000 001.00	"	"	5:000 000 00	"	600.00 " "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 73, año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ERNESTO KANN BERG, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, Escribano.

$36 00 30|pub. 11077-Set.9-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 252, año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO SIMONE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en laa forma que corresponda. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 10987 Set.8-v.oct.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 90

Segundo llamado

Artículos: Corbatas negras; Gorras de paño azul; Guantes; Kepíes; Penachos; Medias de esgrima; Zapatos de esgrima; Guantes de esgrima; Caretas de esgrima; Pedanas de esgrima; Camisetas; Slips; Espuelas de cuartel; Dragonas plateadas; Paño azul tipo oficial; Entretela fina de lana; Crin; Percalina negra; Madrás; Brin color yerba mate; Loneta; Tela tropical marfil; Entretela; Forro de seda blanco; Acolchado; Elástico; Botones escudos dorados; Botones; Broches; Suela; Hebillas para botas; Charol; Vaqueta imitación; Hilo negro y blanco; Hebillas para cinturón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Setiembre 24 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32702 Set.18-v.set.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 100

Primer llamado

Artículo: Baterías para radio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Setiembre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32701 Set.18-v.set.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 99

Primer llamado

Artículo: Un proyector de cine sonoro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 27 de Setiembre de 1954, a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32663 Set.15-v.set.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA Nº 188

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Drogas, Productos Químicos y Galénicos.

El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954.— La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32655 Set.14-v.set.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 174

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Artículos de aseo y limpieza.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 27 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32684 Set.18-v.set.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 190

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Artículos de librería y escritorio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 1º de Octubre de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32686 Set.18-v.set.29.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 189

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de Artículos de ferretería y bazar en general.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Setiembre de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32685 Set.18-v.set.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 59|41
Adquisición de 700 resmas de papel de seguridad para cheques

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran, el día 4 de Noviembre de 1954, a la hora 16, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32706 Set.18-v.set.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación pública Nº 495. — Caños para alcantarillas. — (2º llamado). — Apertura de las propuestas: 5 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 496. — Adquisición de mil quinientas piezas de gasa hidrófila. — Apertura de las propuestas: 6 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Los actos de apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 5|pub. 32733 Set.22-v.set 2?.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
(Conferencia General de la UNESCO)
LICITACION PUBLICA Nº 2|954
Segundo llamado

De acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 9.542 de 31 de Diciembre de 1935 y ley Nº 11.185 de 20 de Diciembre de 1948, llámase a licitación pública Nº 2|954 para proveer a la Secretaría General de la UNESCO, de los artículos necesarios a utilizarse en la próxima conferencia que se realizará en esta ciudad el próximo mes de Noviembre: máquinas de coser papel a mano, grapas para las mismas, fechadores, calendarios una hoja por día, etc., etc. Procediéndose a la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, en las Oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en presencia de los señores interesados. Los pliegos podrán retirarse en la Sección Compras de este Ministerio en horas de oficina. — La Secretaría Nacional de UNESCO.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32741 Set.22-v.set.30

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 948
Segundo llamado
Adquisición de uniformes de verano, en casimir gris, según modelos Nos. 5 y 8

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 15.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración
(Cuenta corriente) 3|pub. 32746 Set.22-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 949
Segundo llamado
Adquisición de uniformes de faena de verano, en brin sanforizado gris, según modelos Nos. 10 y 17

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 15 y 30.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32747 Set.22-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 950
Segundo llamado
Adquisición de uniformes, túnicas, pijamas blancos, sacos de brin tipo mozo, según modelos Nos. 1, 12, 13, 14, 15 y 16

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32748 Set.22-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 951
Segundo llamado
Adquisición de uniformes de faena de verano, en brin sanforizado marrón, según modelo Nº 10

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 16 y 30.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32749 Set.22-v.set.24.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 952
Segundo llamado
Adquisición de uniformes de faena, de verano, en brin sanforizado azul, según modelo Nº 11

Fecha de apertura: 30 de Setiembre de 1954, a la hora 17.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32750 Set.22-v.set.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION N.o 5|54
Segundo llamado

Artículo a adquirir: 80 (ochenta) máquinas de sumar (CIF o Plaza).
Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros (Avenida General Rondeau número 1750).
Plazo presentación propuestas: Sábado 9 (nueve) de Octubre de 1954, hasta la hora 9 (nueve).
(Cuenta corriente) 3|pub. 32731-Set.21-v.set.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION Nº 7|54
Primer llamado

Objeto: Impresión en relieve y con grabados en acero, de 340:815.000 (trescientos cuarenta millones ochocientos quince mil) timbres y estampillas.
Precios: Plaza o "C.I.F." Montevideo.
Plazo presentación propuestas: Vence el 20 (veinte) de Diciembre de 1954, a la hora 9 (nueve).
Pliego de condiciones: Retirar en la Sección Suministros (Av. Gral. Rondeau Nº 1750).
(Cuenta corriente) 15|pub. 32670 Set.16-v.oct.2

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Llamado 4º — Lic. Nº 315 — Renglón: Cascos plásticos o de fibra. — Día: Setiembre 23. — Hora: 15.
Llamado 5º — Lic. Nº 314 — Una máquina cosedora a hilo (Taller Artes Gráficas).—Día: Setiembre 23. — Hora 16.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32645 Set.13-v.set.23.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Primer llamado
LICITACION PUBLICA Nº 125
"Fórmulas para recaudación"

Llámase a licitación pública para la compra de: "Fórmulas para recaudación", de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.70.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 6 de Octubre de 1954, a la hora 15 y 30 minutos.
(Cta. corriente) 7|pub. 32742 Set.22-v.set.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)
(GERENCIA MONTEVIDEO)
Licitación N.o 53
Segundo llamado

Adquisición de 190 kilogramos de Mercurio para equipos controladores de filtración.
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 190 (ciento noventa) kilogramos de Mercurio, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir al precio de $ 1.50 (un peso 50|100) cada ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en la Gerencia, calle Zabala número 1395. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32727-Set.2-v.set.27.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION Nº 45
Aviso — Segundo llamado

Vencimiento el 27 de Setiembre de 1954, hora 17
Llámase a licitación pública (segundo llamado), para la adquisición de una pantalla para cine.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32638 Set.13-v.set.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —segundo llamado— para la adquisición y colocación de toldos y cortinas en el local de la Escuela Nº 58, de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano Nº 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 4 de Octubre, a las 15 horas.— La Secretaría.
(Cuenta corriente) 12 pub. 32710 Set.20-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para efectuar reparaciones del ómnibus de transporte de alumnos, de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 18 de Octubre a las 15 horas — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 32711 Set.20-v.oct.15.

SERVICIO GEOGRAFICO
LICITACION PUBLICA Nº 3|954
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo de acondicionamiento de aire, para la Sección Aerofotogrametría de este Servicio, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la sede de este Servicio: 8 de Octubre 3255, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se recibirán en el citado local hasta el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 16 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954
(Cuenta corriente) 9|pub. 32659 Set.15-v.set.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Reparación de balanzas y servicio de limpieza y ajuste mensual de las mismas

Llámase a licitación pública para la reparación de balanzas y para la posterior atención mecánica, limpieza y ajuste mensual, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se en-

cuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día jueves 30 (treinta) de Setiembre de 1954, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32740 Set.22-v.set.24.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de material de laboratorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, sita en Avda. Garzón Nº 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Facultad el día 16 de Octubre de 1954, a las 10 horas, procediendo de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32743 Set.22-v.set.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 47

Llámase a licitación pública para el suministro de varios elementos destinados al laboratorio de ensayos metalográficos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente 25|pub. 32661 Set.15-v.oct.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 50|54. — Suministro de Zorras a motor y acoplados. — Apertura: Octubre 21, hora 16.— Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32703 Set.18-v.oct.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 2|54. — Suministro de Extensores para cortinas de coches motores. — Apertura: Octubre 6, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente 8|pub. 32707 Set.18-v.set.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 49|54. — Suministro de Anclas de vía. — Apertura: Octubre 28, hora 16. — Valor del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32628 Set.11-v.set.28.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 13|954
Adquisición de mamelucos, gorras y polis
Primer llamado

Apertura: 14 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de mamelucos, gorras y polis, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 57, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32712 Set 20-v set 28

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 14|954
Adquisición de 50 impermeables
Primer llamado

Apertura: 19 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 1?.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 50 (cincuenta) impermeables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 58, que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas.— La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32713 Set.20-v.set.28.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA Nº 2457

Se llama a licitación pública para contratar el transporte de hasta la cantidad de 5.000 toneladas de cemento portland, desde el Muelle de La Teja hasta sus depósitos de almacenaje.

La apertura de las ofertas presentadas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada) el día 4 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32683 Set.18-v.set.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES

Nº 2.451. — Transporte de 2.200 toneladas de azúcar embolsado desde "El Espinillar" (Departamento de Salto) a Montevideo. Recepción: 1º de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Apertura: 7 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.452. — Construcción de un puesto de venta de nafta en el Balneario "Las Delicias". — Apertura: 18 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.453. — Ejecución de trabajos de fundición en acero y en acero con cromo-níquel. — Apertura: 7 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.454. — Artículos de goma. — Apertura: 4 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.455. — Cabos para barcos. — Apertura: 28 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2.456. — Estaño y plomo en lingotes. — Apertura: 27 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32677 Set.17-v.set.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 4.107|54
Trapos blancos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 28 de Octubre de 1954, a las 16 horas, para proveerse de 5.000 kilogramos de recortes de tejidos de algodón nuevos (con opción hasta 10.000 kilogramos) y 5.000 kilogramos de recortes de tejidos de rayón nuevos de telar (con opción hasta 10.000 kilogramos) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32728-Set.21-v.oct.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 4.106|54
Minio en polvo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para proveerse de 3.000 kilogramos de minio en polvo, el que será suministrado en cuñetes de 50 kilogramos neto c|u. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32729-Set.21-v.oct.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 4.080|54
Cortinas venecianas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 5 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para el suministro y colocación de 24 cortinas Venecianas de 1.90 metros de ancho por 1 m. 40 de alto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30. — Precio del ejemplar, $ 1.00 m|n. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32730-Set.21-v.oct.1º.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN SALTO
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T núm. 33, en Salto, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32708 Set.20-v.set.30.

U. T. E.
Expropiación de un terreno para asiento de la Sub-Estación de Transformación Nº 8 de Mercedes (Departamento de Soriano)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano (Mercedes), propiedad de "Estancias Cololó S. A."

Padrón Nº 1922. — Terreno de 241 ms.2 2020 cms.2 de superficie que se deslinda así: 10 ms.44 de frente al Noroeste a la calle Franklin D. Roosevelt; 2ms.80 de ochava que une a la alineación Noreste de la calle 18 de Julio en una extensión de 17ms.17; 12ms.48 al Sureste, lindando con padrón Nº 1923; y 19ms.50 al Suroeste con el padrón Nº 1920.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre de 1954. — Sección Jurídica de la U.T.E.
(Cuenta corriente) 8|pub. 11725 Set.17-v.set.25.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4102. — 15.000 kgs. de grasa mineral. — Ap.: 22 de Octubre de 1954, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
Nº 4105. — 43.800 útiles de limpieza: b. agua fuerte, cepillos c|mango, cera líq. y en pasta p|piso, creolina, felpudos, gamuzas, jabón t. pulidor, etc. — Ap.: 26 de Octubre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 4101. — 180 medidores trifásicos directos y de precisión para conectar a dos transformadores de intensidad para energía reactiva y accesorios. — Ap.: 16 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 4.00.
Nº 4104. — 70 interruptores horarios automáticos en baño de aceite para 200 y 300 A. — Ap.: 17 de Noviembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
Nº 4103. — 1 equipo contra incendios. — Ap.: 16 de Diciembre, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18 y 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32679 Set.17-v.set.28.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN MONTEVIDEO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para contratar la construcción de edificio para S.E.T. núm. 604, en la calle Cuba próx. a C. M. Ramírez, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32633 Set.13-v.set.23.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan frente al llamado Camino América cuyos padrones son los siguientes: 3363, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 2156, 2173, 2172, 2171, 2170, 2169, 2168, 3061, 2167, 166, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha, de las cuentas que les corresponde. — Empresa Lorenzo Mibelli, calle Regulés 500, Las Piedras. — Setiembre 18 de 1954.
$5.40 3|pub. 11978 Set.22-v.set.24

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELEANOR M. ROMMER DE TREIBER, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de

los cuentos titulados "The Face", "Eternal Barter", "Through Tears And Laughter" y "People Talk", de los que se declara autora. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11906-Set.21-v.oct.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN NARDINI PALADINI, italiano, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras de escultura tituladas "Cabeza de muñeca" y "Cabeza de muñeco", de las que se declara autor y adaptador respectivamente". — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11886 Set.20-v.set.30.

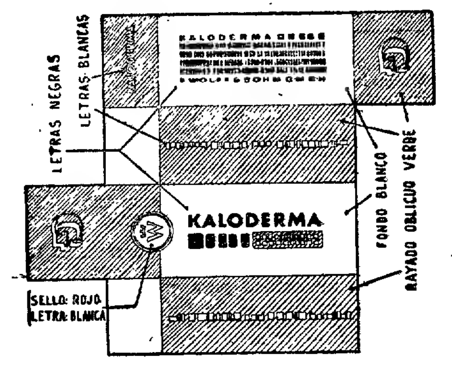
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA ISABEL FUENTES JIMENEZ, española, con domicilio en Montevideo, solicita la inscripción de la obra explicativa intitulada "El Tiempro y su Aplicación Práctica", de la cual se declara autora y deposita en esta oficina los ejemplares de la misma a los efectos correspondientes". — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 11411 Set.13-v.set.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.120. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Karlsruher Parfumerie-Und Toiletteseifenfabrik F. Wolff & Sohn G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$32.00 10|pub. 11956 Set.22-v.oct.2.

ACTA Nº 72.097. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha Compañía Industrial Comercial del Sur S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 11941 Set.22-v.oct.2.

ACTA Nº 72.093. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicita la marca "RAUVERAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11875 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 72.091. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Corporación Agro-Pecuaria Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "WALLACE'S" para artículos de la clase 2 (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11876 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 72.090. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Corporación Agro-Pecuaria Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "CHURCHILL ON EVENLODE" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11877 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 72.107. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEL NARANJAL A LOS LABIOS" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11888 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 72.040. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "TERSAVIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11600 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.039. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HEMOSTRA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11599 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.038. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "DOSELETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11598 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.048. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha Federico Carlos Bacher por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "O-LI-HOT" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11601 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.077. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Zilberman Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN CONO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11650 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.078. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Berkshire Knitting Mills (USA), solicita la marca

Berkshire

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 11624 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.079. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Berkshire Knitting Mills (USA), solicita la marca

Nylace

para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 11625 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.080. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Imada S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RADIO RELOJ" para distinguir artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11626 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.076. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Kirsch Company (EE.UU.A.), solicita la marca

FLEXOLITE

para artículos de la clase 8 (Persianas venecianas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 11641 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.084. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Aktiebolaget Astra, Apotekarnes Kemiska Fabriker (Suecia), solicita la marca "RHEOPAK" para artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11642 Set.16-v.set.27.

ACTA Nº 72.086. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Parker Brothers, Inc., (USA), solicita la marca "MONOPOLY" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11704 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 72116. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, Montevideo, solicita la marca "PIRAZOLIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11927-Set.21-v.oct.1.o.

ACTA N.o 72115. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, Montevideo, solicita la marca "DOLOMIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11926-Set.21-v.oct.1.o.

ACTA N.o 72114. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por N. V. Organón, Holanda, solicita la marca "DURANDRON", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11925-Set.21-v.Oct.1.o.

ACTA N.o 72117. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Maurice Belieres S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DORYS", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub 11920-Set.21-v.oct.1.o.

ACTA N.o 72099. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, solicita la marca "NIMAROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub. 11907-Set.21-v.oct.1.o.

ACTA N.o 72092. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ahlmann-Carlshutte K. G., Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 11904-Set.21-v.oct.1.o.

ACTA N.o 72110. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola, Montevideo, solicita la marca "LINACIDIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11903-Set.21-v.oct.1.o.

ACTA Nº 72.103. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Con esta fecha Oscar Horacio López (Montevideo), solicita la marca

VAINILLA
ORO
AZUL OSCURO
ROJO-FR. BLANCO
ORO
ROJO
LETRAS BLANCAS
ORO
LETRAS NEGRAS

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 11879 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 72.053. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arthur Guinness Son & Company (Dublin) Limited, de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$80.00 10|pub. 11389 Set.13-set.23.

ACTA Nº 72.033. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius & Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "NEOVIASEPT para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11271 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.022. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha Artifex Ltda., de esta ciudad solicita registrar la marca "EPSOM" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11760 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.098. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha José Garrido Oso, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PALACIO FLORIDA HOTEL" para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11820 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.059. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Mutarelli & Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "VOXETTE" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11804 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.021. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha Artifex Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "RIVER" para los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11758 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.094. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Abal Hnos. S. A., ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 11802 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.073. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Isco Uruguaya Limitada, solicita la marca "HOMBAK" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11806 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.058. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Mutarelli & Bianchi, de Montevideo, solicita la marca "VIVAVOX" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11805 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.020. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Con esta fecha Artifex Ltda., de esta ciudad, solicita registrar la marca "WEMBLEY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11759 Set.18-v.set.29.

ACTA Nº 72.051. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Con esta fecha Silkor - Fanamé S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SILKOR" para distinguir artículos de las clases 4 (s|d) y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11378 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.054. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLACKSTONE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11388 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.035. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "COMPLESAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 11272 Set.13-v.set.23.

ACTA Nº 72.067. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBITUSSETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11515 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.007. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 11569 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.008. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Juan Pons S. A., de Montevideo, solicita la marca "BRENTA" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11570 Set.15-v.set.25.

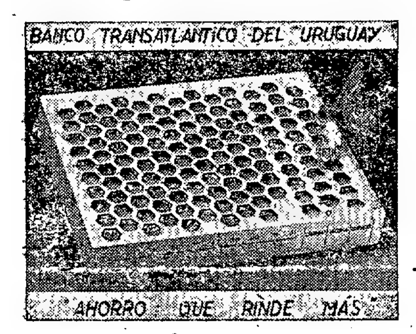
ACTA Nº 72.070. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Bromberg & Cía. S. A., de Montevideo, solicita la marca "BROMURCO" para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11549 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.065. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VANETRIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11551 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.071. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por el el Banco Transatlántico del Uruguay, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 11552 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.062. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Bloch Bros (Distillers) Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "SILVER SPRING" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11513 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.063. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFEOLET" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11514 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.068. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954.—Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Caillon & Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DONNAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11516 Set.15-v.set.25.

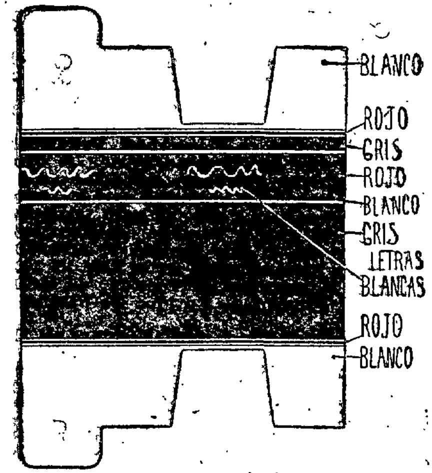
ACTA Nº 72.052. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Allied Chemical & Dye Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GENETRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11388 Set.15-v.set.25.

ACTA Nº 72.105. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Con esta fecha Washington Indart Gómez (Montevideo), solicita la marca "LA CASA DEL REFRIGERADOR - APPLIANCES" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11878 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 72.104. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo) solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$40.00 10|pub. 11874 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 72.088. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de A & A. Crawford Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 11703 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 72.087. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Watteau S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PROFESOR CERHARD" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 11705 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 72.060. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha Rosendo Segundo Argibay Tilve, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$22.00 10|pub. 11414 Set.13-v.set.23.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.337. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Con esta fecha el señor Enrique Corboz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos destinados a anular la carga estática de los vehículos a motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 11942 Set.22-v.oct.2.

ACTA Nº 10.332. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha el señor Raúl Eeracochea, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calentador para baño" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la pre-

sente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11943 Set.22-v.oct.2.

ACTA N.o 10335. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernst Schoch Aktiengesellschaft, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de retorcído para la elevación del límite de estiraje, especialmente en hierros para armaduras con la menor pérdida posible de dilatación y la máquina para llevar a cabo el procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11905-Set.21-v.oct.1.o.

ACTA Nº 10.334. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por The Hoover Company, de EE.UU.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas de un dispositivo para la limpieza de alfombras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11873 Set.20-v.set.30.

ACTA Nº 10.305. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Con esta fecha el señor Juan Froche, de San José, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato para desparramar guano u otras materias de características similares, aplicable a arados mancera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11757 Set.18-v.set.2.

ACTA Nº 10.333. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha el señor Arturo Jorge Blagosch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un toldillo parasol convertible en bolso de playa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario General.
$12.00 10|pub. 11726 Set.17-v.set.28.

ACTA Nº 10.331. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Edward Martín, Peter S. Federsen y Peter S. Federsen (hijo) una sociedad colectiva que comercia con el nombre de Central Farm Equipment Company, de E. U. de A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con miembro estructuctural prefabricado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11640 Set.16-v.set.27

ACTA Nº 10.330. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Con esta fecha Pierino Angelo Coggiola, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo levantador de válvulas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 11550 Set.15-v.set.25

ACTA Nº 10.328. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954 — Con esta fecha, los señores Kurt Neumann y Miguel Pedro Mate han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y artefacto para destacar e iluminar la numeración de puertas de calle" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11419 Set.13-v.set.23

ACTA Nº 10.329. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el doctor Walter Dickerhoff, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de un clinker de cemento portland blanco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 11412 Set.13-v.set.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6|954
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: Transformación de pavimento de Ruta Nº 1, entre las progresivas 54K. a 62K350 y 63K250 a 70K. en el Departamento de San José. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 29 de Setiembre de 1954, a las dieciséis (16) horas. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32672 Set.16-v.set.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.305 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:
Padrón: 57.757. — Propietario: Bartolomé Gazzano. — Superficie aproximada: 500 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32724-Set.21-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.300 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a el ensanche del Bulevar Propios, los inmuebles siguientes:
Padrón: 72.947 m|a. — Propietario: Celia M. de Meneses. — Superficie aproximada: 138 m.2
Padrón: 118.977 m|a. — Propietario: Celia M. de Meneses. — Superficie aproximada: 138 m.2
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley numero 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32722-Set.21-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.301 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a el ensanche de la calle Zabala, los inmuebles siguientes:
Padrón: 3.021 m|a. — Propietario: Evera S A. C. — Superficie aproximada: 143 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32725-Set.21-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.302 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Eduardo A. Raíz, ex Del Arbol, los inmuebles siguientes:
Padrón: 46 372. — Propietario: Sucesores de Raymundo Leaniz. — Superficie aproximada: 1.302 m.2.
Padrón: 46.383. — Sucesores de Raymundo Leaniz. — Superficie aproximada: 510 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32723-Set.21-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.303 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:
Padrón: 164.154. — Propietardio: Curitana Zabala Bellini. — Superficie aproximada: 180 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954.
respectiva. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32726-Set.21-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorelia Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1954 — La Dirección.
$108.00 90|pub 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en ésta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo, se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Junio de 1954. — La Dirección
$108 00 90|pub 7888 Jn 30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza a don JUSTINO AMUEDO o los sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días, ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 593 de la manzana Nº 111 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 22 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 11613 Set.16-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
Emplazamiento

EDICTO — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza al señor SALVADOR GARCIA, o a sus sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 545 de la manzana Nº 101 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la primitiva concesión sin indemnización de ninguna especie. — Artigas Julio 26 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente — Julio A Castro Secretario.
$48.00 30|pub. 10252 Ag.26-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION Nº 18
Llamado a licitación por 57.650 valores para el ejercicio 1955

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 57.650 valores en triplicado para el ejercicio del año 1955, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal, previo pago de la cantidad de $ 2.50. — Apertura de las propuestas el día 23 de Setiembre, a la hora 15. —Florida 15 de Setiembre de 1954. — Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor.
(Cta. corriente) 2 pub. [illegible] Set.22-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Por disposición de la Intendencia Municipal de Maldonado, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con tratamiento bituminoso de varias calles del pueblo de Pan de Azúcar, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Obras de esta Intendencia, previo pago de la suma de $ 18.00 y cuyas copias les serán entregadas, previo la exhibición del recibo correspondiente de Tesorería Municipal, que acredite haber oblado la suma indicada.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley acompañando además la documentación exigida en el artículo 15 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, aprobado por la Intendencia Municipal, con fecha 9 de Octubre de 1953, y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia de Maldonado, el día 25 de Setiembre a las 10 y 30 horas.

Se hace conocer a los interesados que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Pliego General de Obras, el acto tendrá validez con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Setiembre 13 de 1954. — Gregorio Quintana Mägues, Director de Secretaría
(Cuenta corriente) 8|pub. 32681 Set.17-v.set.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Setiembre de 1954.
$48.00 10pub. 11847 Set.20-v.oct.25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Prudencio Montagne, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Agosto de 1954.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32398 Ag.19-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas adicionales para rodados para el año 1955, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 9 de Octubre, a las 10 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las propuesta que considerara más ventajosa o rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 13 de 1954. — Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$20.00 10|pub. 11809 Set.18-v.set.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Setiembre 22 de 1954

2.a Sección

PASCUAL DELAFUENTE, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 440 y MARIA GOMEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 440.

JOSE MALLO, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 125 y ROSA ELIDA PEREYRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 125.

FLOREAL ROYO TERREN, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cerrito 382 y MARIA FANNY CASCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 382.

10.a Sección

JOSE GUTIERREZ, 52 años, soltero, comercio, español, domiciliado María S. de Munar 2380, ap. 1 e IRMA ELENA NOVELLA, 46 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2380 ap. 1.

CLAUDIO PORRINI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Félix Laborde 2704 y MARIA ANGELICA BERACOCHEA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2704.

TOMAS FLORENTINO ROCHA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Italia 4723 y FRANCISCA ANELINA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 1881.

DIEGO JOSE ROMANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4425 y YOLANDA CELIA ACCINELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4425.

ANIBAL ANGEL RIVEROS, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado María S. de Munar 2510 y MARIA MARTINEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada María S. de Munar 2512.

WASHINGTON DE LEON ALBERTO, 23 años, comercio, soltero, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3971 y BLANCA REYES SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3971.

LAUDENCIO GERVASIO SOSA ABREU, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado L. Forteza 2561 y GLADYS IRMA GALLEGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2561.

ROLANDO UMPIERREZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4025 y MARIA FUGARDO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4025.

EUGENIO KLEIN, 30 años, soltero, bombero, húngaro, domiciliado Aispurúa 2121 y ESMERALDA PAZOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Aispurúa 2121.

HECTOR EMILIO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justo Maeso 3596 y PERLA ROJAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3596.

13.a Sección

HONORATO ALBERTO REFRESQUINES, 46 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado China 1737 y MANUELA LADO, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Grecia 3989.

HILARIO SOSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3916 y CLIDIS TERESA TRUJILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2023.

PEDRO AMADO GONZALEZ VENER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3415 y CLOTILDE AIDA PONTOLILLO GALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3461.

14.a Sección

JUAN EULOGIO SARASINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1220 y LORELEY ESPERANZA ARGENTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1220.

MARIO ALBERTO SEVERI, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1073 y DORA MIRANS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1073.

16.a Sección

JOSE PEDRO GARCIA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 830 y MARIA LUISA VIDAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 830.

HUGO URBANO PIAGGIO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Tomkinson 2245 y MARIA ESTHER CUELLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Gori 2468.

SANTOS DOMINGO SOUZA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Luis E. Pérez 1508 e INES BLANCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis E. Pérez 1608.

20.a Sección

GABRIEL LAUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 390 y FLORENCIA AIDA ITURRIOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 390.

RAUL NARDACHONE, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Julián Alvarez 88 y NELLY FABEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Alvarez 88.

BERNARDO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4345 y PAULA EUSTAQUIA VELAZCO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4345.

JOSE LUIS DA LUZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4016 y NERY DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3808.

RAMON ALBERTO SARTORIO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iglesias 4447 y GLADYS MARGARITA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4079.

24.a Sección

OSCAR BOEDO BUESS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1280 bis y GLORIA DE MARIA LASALA CORBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1284.

ALBERTO SANTOS PIRIZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1445 y CRISELDA FUENTES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada La Gazeta 1324.

JUAN CARLOS MUSSIO, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Estivao 2041 e HILDA ARGENTINA TAGLIAFERRO LUONI, 28 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3359.

ADOLFO ZINNER BERGMANN 48 años, soltero, técnico textil, checoeslovaco, domiciliado Julio César 1434 e IDA WEIDNER WEIDNER, 41 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Julio César 1442 ap. 3.
$2.00 3|pub. v.set.24.

Montevideo, Setiembre 21 de 1954

4.a Sección

WASHINGTON MEDINA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1169, 4º piso, apartamiento 8 y ROSA GIORDANO, 38 años, soltera, rentista, argentina, domiciliada Río Branco 1169, 4º piso, apartamiento 8.

9.a Sección

HELIO OSCAR YAVARONE, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fauquet 6079 y MYRIAN SUSANA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1942.

WALTER HORACIO VALDEZ, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Camino Melilla 3523 y MARIA RENEE DEVERAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5588.

WALTER ESPAÑOL VIÑOLY, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Sambucetti 1918 y LINA CEPPI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1918.

12.a Sección

ALBERTO PEDRO DA VILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1793 y DELFA MORENI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1793.

JAIME LIBERMAN, 58 años, soltero, sastre, ruso, domiciliado Bella Vista 1666 y TEMA RUCHLA SNIADOWER, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Bella Vista 1666.

PEDRO FANELLI 32 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Ramón Márquez 2870 y NORMA BORDAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2870.

LUIS FERMIN GARCIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1522 y MARIA GLORIA BAYARRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1382.

OSVALDO ALBERTO HERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espinillo 1485 y MARIA DELIA GONZALEZ, 28 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2894.

MIGUEL ANGEL IRIGOYEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2728 y ELIDA DETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2997.

ANDRES XAVER BAYER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2177 y MARIA DEL CARMEN USHER, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2177.

MAURILIO ARTIGAS SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2930 y DIOSMA CIRCE MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2930.

13.a Sección

PAULINO CIRIACO MONTIEL, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Centro América 1622 y NICOMEDES RODAS, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1622.

18.a Sección

FRUCTUOSO TOMAS DE TEZANOS, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Carapé

3160 y SUSANA MARIA OTERMIN ROMEU, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2335, apartamiento 2.

JULIO CARLOS HOLZER WURTH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2616 y ERIKA KATE SCHNECKENBURGER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1053.

20.a Sección

FRANCISCO VEIGA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4172 y MARIA ANGELICA CERANTONIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 319.

NESTOR PABLO QUINTANA POSSOLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 4650 y ROSINA BLANCA BERTONI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 4650.

OSCAR LELIS FERREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buceo 3506 y MARIA ROSA ROJAS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Buceo 3506.

24.a Sección

JUAN ALCIDES IRIGOYEN, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1540 y NORA TERESA ARTECHE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez número 2964.

$2.00 3|pub.-v.set.23.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LLAMADO A CONCURSO

La Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de fecha 13 de Agosto ppdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos, para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Item 13.06. Ley de 27 de Marzo de 1953. Art. 29). Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 616. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32658 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos caratulados "Fisco y Valdéz Larrosa (Alfredo) c|. DE BENEDETTO (EDGARDO) y otros Infracción Aduanera Expte. N.o 439 año 1953 L.o 15, F.o 36", se cita, llama y emplaza a don José María Vigorito, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32582 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMINA MARIA BECCO y otros. Nº 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 739), se emplaza a Sara Becco bajo la curatela de Alfredo F. Becco, Alfredo F. Becco, Tomás Aparicio Paez Becco, Elena Blanca Paez Becco y Guillermina M. Becco y a cualquier persona que se considere con derecho al bien ubicado en la calle Tillaux entre José M. Silva y Camino Santos y empadronado con el N.o 49.672|49.673 para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32612 Set.13-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Alejandro Yamin y otro c. ERNESTO KOSTIK KERTES. Por imputación de infracción aduanera" L.o 15, F.o 537), se emplaza a ERNESTO KOSTIK KERTES para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32583 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogo, dictada en autos: "Fisco, Dipaulo, Ernesto; Mencucci, Luis A.; Durán, José R. y Rodríguez Vicente, contra "J. BENSION e HIJOS". Infracción aduanera" (L.o 5, F.o 577), se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leib Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Bilard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
Dec. 31| 7|934 30|pub. 32580 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra MARTINS INES MERCEDES; MARTINS OFELIA ANGELICA; MARTINS SALVADOR JOSE y MARTINS MILANS SALVADOR JOSE. Defraudación de impuestos de herencias y a los gananciales" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a Inés Mercedes Martins, Ofelia Angélica Martins, Salvador José Martins y Salvador José Martins Milans o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1954. —Rafael Renau, ctuario Adjunto.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32581 Set.8-v.oct.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 6, F.o 217), se cita, llama y emplaza a Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro o de Montoro o de Núñez Montero y su esposo Jaime Núñez Montoro, o Jaime Montoro o Jaime Núñez Montero, o a sus suscesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. —Agustín Gazzano Pons. Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32535 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA EZQUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11857 Set.20-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "CATALINA VACCARI DE PIÑEYRO", (L.o 41, F.o 551), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la causante doña Catalina Vaccari de Piñeyro con Antonino Piñeyro, pues la causante aparece con el apellido de "Baccaro" cuando en realidad es Vaccari, y el esposo aparece con el nombre de "Antonio" cuando en realidad es Antonino. B) La de nacimiento de José Fausto Piñeyro Vaccari, pues en ella el nombre del padre aparece como "Antonio". cuando en realidad es Antonino. C) La de nacimiento de Melania Piñeyro Vaccari pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno de esta interesada aparece como "Bacari" cuando en realidad es Vaccari. D) La de nacimiento de Antonino Leopoldo Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre aparece como "Bacari" cuando en realdad es Vaccari. E) La de nacimiento de Servando Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Bacari", cuando en realidad es Vaccari. F) La de nacimiento de Elena Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre aparece como "Vaccario" cuando en realidad es Vaccari; y G) La de nacimiento de Leopoldo Piñeyro Vaccari pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Vacari" cuando en realidad debe decir Vaccari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$66.00 15|pub. 11615 Set.20-v.oct.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, JACINTO AGUIAR ITUÑO, con domicilio en Colón 1476, solicita: Deseando obtener el título de Procurador, se interrogue a Wáshington Morroni y Carlos Palacio, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. — Jacinto Aguiar Ituño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 11783 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OCTEIRO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11785 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENON LAPUBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11786 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO SALVADOR o SALUSTIANO o SALUSTIANO RUFINO GRIMON o GRIMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11787 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA FORTUNARA CALERI DE MOREIRA, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$16.80 10|pub. 11431 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELISINDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana. Actuario.
$12.00 10|pub. 11788 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA IBARRA DE DARRITCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis E. Fontana Actuario.
$12.00 10|pub. 11782 Set.18-v.set.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CANELLAS SALON" (L.o 44, F.o 726), Prescripción, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado por parte del señor Miguel Canellas acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 80176 situado en la 22.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar N.o 11 de la fracción F del plano que en Marzo de 1919 trazó el agrimensor don Julio de Medina, con un área de 400 metros cuadrados y con 10 metros de frente al sur, a la calle Luis Latorre (hoy Tudurí) por cuarenta metros de fondo, lindando al este con los solares números 6 y 10; al

oeste con el número 12 y al norte con el número 5. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, inclusive el Fisco, para que comparezcan a deducirlos por si o por apoderado legalmente constituído ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1.' bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 11781 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VALENTIN VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 9651 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA GONZALEZ DE BOUZAS o FLORA VAZQUEZ DE BOUZAS o FLORA GONZALEZ VAZQUEZ DE BOUZAS o MARIA FLORA GONZALEZ VAZQUEZ DE BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11683 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11623 Set.16-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "PASCUAL SLUSTSKI y SARA NARODITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 429), se hace saber que por resolución del día 28 de junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Pascual Slustski y Sara Naroditzky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$40.00 20|pub. 11614 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL F. o MIGUEL FRANCISCO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11620 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GIANI o GIANNI DE ARNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11619 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRA o PETRA ISIDORA BUENO DE COLIG y de don VICENTE COLIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11618 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA VIVIANI DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11617 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN PAULA ARMELINO o ARMELLINO DE LAVIUZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11609 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN RIBEIRO LOPEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo natural reconocido José Pedro Ribeiro, pues en la misma donde figura como "Benjamín Alvarez" debe decir "Benjamín Ribeiro López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11595 Set.16-v.oct.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: ESTHER o ESTERA MINDLA ZAKALIK o ZACALIK y MONI KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución del 18 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Esther o Estera Mindla Zakalik y Zacalik y Moni Kac, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. LLugain, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 11543 Set.15-v.oct.7.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados: "ETELVINO LIMA Segunda copia. (L.o 49, F.o 386)". se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Etelvino Lima, solicitando expedición de segunda copia de la promesa de compraventa N.o 34144, por la cual se comprometió en fecha 30 de Abril de 1920 a comprar a "La Industrial Francisco Piria", una fracción de terreno ubicada en "Manga" Undécima hoy décimo séptima sección judicial de Montevideo, empadronada como propiedad urbana con el N.o 91494, señalada con el N.o 180 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Mayo de 1920 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 17 de julio del mismo año, tiene una área de 508 m. 05 dec. deslindados así: 10 m. de frente al Norte a la calle Las Flores, entre las de Vigía y Achar; el punto medio dista 115 ms. de la última, 50 ms. 90 cms. al Este linda con el solar N.o 181, al Sud en 10 mts. limita con los fondos del solar 205 y hacia el Oeste 50 mts. 89 ctms. confina con el solar 179, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de promesa de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1., para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de continuar a delante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$48.00 10|pub. 11522 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido FERNANDA ALFONSO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Santos Balezterra, pues en la referida partida donde dice repetidamente "Alfonso Elida o Elida Alfonso" debe decir Alfonso Fernanda o Fernanda Alfonso, y donde dice "nacida el día doce de julio de mil novecientos doce" debe decir nacida el día quince de setiembre de mil novecientos once. Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$24.00 15|pub. 11524 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA LAYOLA DE CASARETTO y otros. Rectificación de partida" (L.o 49, F.o 3), se hace saber al público que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de María Layola con Gabino Casarotto, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola" y donde dice "Ignacia Tula" debe decir "Ignacia María Layola". B) La de nacimiento de Baldomero Casaretto Layola, pues donde dice "María Tula" debe decir "María Layola"; donde dice (al dorso) "Gabino C. Correa y María Tula" debe decir "Gabino Casaretto y María Layola"; y donde dice "María Tula" debe decir "María Layola". C) La de defunción de Gabino Casaretto, pues donde dice "María Tula' debe decir "María Layola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $25.20 15|pub. 11525 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS ALBERTO VAZQUEZ, de don IGNACIO ROMAN VAZQUEZ y de doña AUGUSTA PATRIGEON DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. 11518 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMILIA CASTAGNOLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde dice "Castañola" debe decir "Castagnola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11527 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CID y MARIA JOSEFA MATINOTE DOCAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues en donde dice "Dolores Matinote" debe decir "María Josefa Dolores Mafinote"; y B) la de nacimiento de Carlos y Alberto Cid Matinote, pues donde dice "Dolores Matinote" debe decir "María Josefa Dolores Matinote". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11526 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA POMPILIO GOMEZ y SANTOS LUCILO ALBORNOZ, pues donde dice "María Luisa Gómez" debe decir "María Luisa Pompilio Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 11523 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don CARMELO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 11519 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ o AMADOR ANTONIO FERMIN FOJO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub. 11520 Set.15-v oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos: "EUDOXIA BARBOZA y FEDERICO PINTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 49, folio 160), se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Pinto y Eudoxia Barboza, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11448 Set.14-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS ELADIO VELAZQUEZ y JOSEFINA ALIQUO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 49 folio 517) se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Eladio Velázquez y Josefina Aliquo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11447 Set.14-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO JULIO FOLIADOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11442 Set.14.-v.set.24.

Emplazamiento segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA TERESA LARRACHEA MILANS DE MARTINEZ LEANES, segunda copia (L.o 49, F.o 392)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Martins Milans en nombre y representación de doña María Teresa Larraechea Milans de Martínez Leanes, solicitando expedición de segunda copia de hijuela por la que le correspondió por herencia de doña Magdalena Milans de Vecino los inmuebles empadronados con los N.os 7279 y 6506 de este Departamento. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho de oposición a la expedición de la mencionada segunda copia de hijuela, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo 523 P. 1, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario. Adjunto.

$28.00 10|pub. 11229 Set.14.v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GOMEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11441 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CAMILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 11275 Set.14-v.set.24.

Declaración de Ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Lamas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don GREGORIO MACALSKY, solicitando la declaración de ausencia de Berta Macalsky Malamid (art. 59 y concordantes del Cod. Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 40|pub. 6727 Jn.5-v.jn.29. Set.14-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DI NUTO pues donde figura el nombre de su padre como "Dinutto" debe decir Di Nuto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$18.00 15|pub. 11230 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido OCTAVIANO PORCIUNCULA, solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, pues donde figura como del sexo "femenino" debe decir masculino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11228 Set.10-v.set.27

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DOMINGO D'ANDREA y MARIA ESTHER CORREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 441), se hace saber que por resolución del día 28 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Domingo D'Andrea y María Esther Correa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10716 Set.3-v.set.25.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Angel Heraclio Ceja contra IRMA BUENO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 398), se cita, llama y emplaza a doña Irma Bueno, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 11007 Set.8-v.oct.13.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Sara Sosa contra RUBEN MACHADO. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 141) se cita, llama y emplaza a don Ruben Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10550 Set.1º-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Boruch Rotsztejn contra RUCHLA BOGDANER. Divorcio por causal" (L.o 49 F.o 557), se cita, llama y emplaza a doña Ruchla Bogdaner, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 10549 Set.1º-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 10197-Ag.24-v.set.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS MORATO MANARO y MARIA E. ZAMORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 591), se hace saber que por resolución del 15 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Morató Manaro y María E. Zamora, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 10509-Ag.31-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRESPO o JUAN FRANCISCO CRESPO VILLENEUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 10374 Ag.28-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "EL MONTE. Prescripción". (L.o 46, F.o 275), se hace saber al público que ampliando el edicto publicado en el "Diario Oficial", con fecha 28 de Marzo de 1952 y en la "Justicia Uruguaya", con la misma fecha, por el cual se hacía saber al público que ante este Juzgado se habían presentado Ricardo Zumarán Arocena y Jorge Alvarez Olloniego, en su carácter de representantes de la Sociedad Anónima El Monte, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del sobrante de área existente en una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones y empadronado con el número seis mil doscientos veinticinco. Dichas sobras de área, tienen una superficie de 25 hectáreas 6.372 metros cuadrados 15 centímetros cuadrados. — En consecuencia y atendiendo a una observación del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos, Arroyo Solís (chico) por medio, propietarios o a sus sucesores a cualquier título, de los padrones 5.954, 5.957, 5.958 y 5.960, propiedad de don José Martínez Reina; 5.959, propiedad de Benito Barbieri y señora; y 5.837 propiedad de Roberto Rodríguez Cabillo, todos ubicados en la 8.a sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para el acto, a deducir sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito previo y constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$156.00 30|pub. 10194-Ag.24-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS o SABAS DIONISIO SABATINO o SABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11958 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARGARITA CHRISTIANY DE SUSSMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11912-Set.21-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TAMON MUJTARIAN DE PALADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11911-Set.21-v.oct.1?.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11751 Set.21-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE RODRIGUEZ TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11829 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CLAUDIO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11828 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA BARILARI o JUAN MARIA BARILARI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11826 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA GUTIERREZ DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11827 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11883 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA FELICIA OLAZAGUIRRE DE ESTIVENZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11892 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO MAINI y MARGARITA ZAMBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11752 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MARTINEZ DE GANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11753 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO o ADALBERTO GRIN NOVAK. Sucesión. L.o 48, F.o 562, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Stanislava Rech y a sus hijas: Carolina, Olga y María Grin Rech, a todos los herederos o sucesores, a título singular o universal, de aquella y de éstas, y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$60.00 30|pub. 11684 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FAROPPA DE MENTASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11754 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA CARMINE DE MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11485 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11651 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCIA TRIPALDI DE RENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11573 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO CANDELARIO PEREZ SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11491 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAPOLI FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11486 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NATIVIDAD o ROSA MARIA NATIVIDAD BASILICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11487 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAPUCHADO DE BENMELEJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11562 Set.15-v.oct.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11563 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11564 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GRENA REPPETTO o RAPPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11299 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA ASPIROT DE IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11484 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA VISCAINO DE BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11483 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO SPATOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11482 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11457 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRENS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11458 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO MIER VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11459 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRAMER LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11460 Set.14-v.oct.19.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Oribe Belouta contra MARIA DOLORES FERREIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 49 F° 431), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Oribe Belouta y María Dolores Ferreiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7° de la ley N° 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11451 Set.14.-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRA ITURZAETA DE HABERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11330 Set.14.-set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO HIRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11365 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATALIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11366 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 11367 Set.13-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Olga Domínguez de Luzón contra JULIAN LUIS LUZON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 48, F.o 466), se hace saber que por resolución de fecha 9 de junio de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julián Luis Luzón y María Olga Domínguez de Luzón, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11427 Set.13-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LUBIN MUNTZER y HANNA ARON SARAPOFF en el sentido de sustituir donde dice Munzer debe decir Muntzer por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 15|pub. 11331 Set.11-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Clara Delia Jiménez de Aréchaga de Laborde contra CARLOS RAUL LABORDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 49, F.o 502); se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Raúl Laborde con Clara Delia Jiménez de Aréchaga de Laborde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 11357 Set.13-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Melisenda Leonardi contra EMILIO CAPODAGLI. Divorcio" (L.o 44, F.o 317). se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Emilio Capodagli, para que comparezcan a estar a derecho en éste juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 11330 Set.11-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de CELINA AMARAL con JOSE MANZONI; donde el apellido de la contrayente aparece como Velázquez debiendo decir Amaral, y donde dice hija de padre desconocido debe decir hija de Gregorio o José Gregorio Amaral, y de nacimiento de Alba Nelsi, Delia Nelly, Gladys Violeta y Ruben Dante Manzoni en las que el apellido materno aparece como Velázquez debiendo decir Amaral, y de matrimonio de Celiar Montes de Oca con Alba Nelsi Manzoni en la que donde dice Celina Velázquez debe decir Celina Amaral, por ser todo como corersponde. Y aa los efectos legales se hace esta publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. 11204 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ANA MARIA PARODI DE FELITTE, en el sentido de que donde dice: Hilaria Noria debe decir Ana María por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 11104 Set.9-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carmelo Custiel contra FLORENTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 48, F.o 365)", se hace saber que por resolución de 18 de abril de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carmelo Custiel y Florentina Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 10.783, de setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 11105 Set.9-v.oct.1.o.

Disolución y liquidaeîn de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANICETO AMILCAR PEREZ contra DELIA RENEE PIZZORNO; Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 49, F.o 454, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aniceto Amilcar Pérez y Delia Renée Pizzorno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$46.00 20|pub. 10852-Set.6-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "María Angélica Guerrero de Bado contra JOSE LUIS BADO, Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49, Folio 530", se hace saber que por resolución de fecha Agosto 18 ppdo, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Angélica Guerrero de Bado y José Luis Bado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 10695 Set.3-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRISELDA FORTUNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 9961 Ag.20-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Monti Rivolta y otros, contra la Sucesión de ERNESTO CHECHI o CHECCHI, Ejecución de hipoteca, L.o 49, F.o 430" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren sucesores a título universal o particular de don Ernesto Chechi o Cecchi o Ernesto Esteban Lázaro Checchi, y a los que se consideren con derecho a las construcciones que se expresarán, para que comparezcan a estar a [illegible] autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta ejecución. Las construcciones aludidas son las existentes en el terreno padrón N.o 99.714, sito en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 53 en el plano levantado en Marzo de 1914 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesto de 486 ms. 57 dc., deslindado así, 10 ms. de frente al Sudeste a la calle 24 de Setiembre N.o 3735 entre Industria y Gobernador Viana; 49 ms. 15 cent. al Suroeste, lindando con solares 52 y 45; 48 ms. 25 cent. al Noreste, confinando con el solar 54, y 10 ms. 6 cent. al Noroeste limitando con solar 44. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los sólos fines de esta publicación y emplazamiento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 120.00 30|pub. 9805-Agt.19-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN COSENTINY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11936 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11935 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO o JOSE BLANCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11919-Set.21-v.oct.1°.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ELVIRA MAZZUCHELLI PIFFARETTI DE CARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 11750-Set.21-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TORRES DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11825 Set.20-v.set.30.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que, por interlocutoria del primero del corriente, fué declarado incapaz ADOLFO SILVERIO QUINTANA BURGOS; designando curadora a Julia Reichardt de Quintana. — Montevideo, Setiembre 2|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 11870 Set.20-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de AMELIA FERRARI, ocurrido 4 agosto 1894, en 13.a sección Montevideo, donde dice "Dominga" (nombre) debe decir "Amelia". — Montevideo, Setiembre 7|954. — Héctor López Fernández, Actuario.
$18.00 15|pub. 11686 Set.20-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11555 Set.18-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron rectificaciones de partidas de nacimiento de FRANCISCO y MARIA ROSA COSTANZO, ocurridos en 19.a Montevideo el 4 noviembre 1912, y 4 diciembre 1914, respectivamente, debiendo establecerse el apellido paterno de ambas como "Costanzo", donde dice "Constanza" y "Constanzo", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 9|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 11517 Set.18-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVINO OTTINO u OTTINO ACQUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11808 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MELETTI DE MARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11749 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11748 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DELFINO o DELFINO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11747 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES DUQUE o DUQUE GANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11746 Set.18-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de ROSA NACHUMOW, pues donde dice el nombre y apellido del padre como "Mauricio Nachournoff (o Nachowmoff)" debe decir: "Oscar Moisés Nachumow". — Montevideo, Setiembre 19|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.
$12.00 15|pub. 11766 Set.18-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de ALEJANDRO JULIO JUVENAL DUTRA y ROSA SARA FEBLES, donde dice: "Julio Alejandro Dutra" debe decir: "Alejandro Julio Juvenal Dutra"; y en la de nacimiento de JORGE ALEJANDRO DUTRA, donde dice: "Julio Alejandro Dutra y Alejandro Julio Dutra" debe decir: "Alejandro Julio Juvenal Dutra". — Montevideo, Octubre 4 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11767 Set.18-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DEL CASTILLO DE ELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11681 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA RODRIGUEZ DE LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11682 Set.17-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno, se hace saber que VICENTE DI SANTI y MARIA FRANCISCA MARTUCCIELLO, se presentaron al Juzgado pidieron estas rectificaciones de partidas: En la de su matrimonio, y en la de nacimiento de sus hijos: Carmela Rosa Luisa, Yolanda María, Daniel, Luis, Luchieta y Humberto; donde el apellido del padre dice "Santolo", debe decir "Di Santi". — Montevideo, Setiembre 3|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 11693 Set.17-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11481 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA MICAELA DHERS o DHERS BARES o BARES DE FITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$43.30 30|pub. 11193 Set 17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIACOSA DE MARINI (MARIA SEVERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11586 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tecer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11611 Set.16-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "PAULA BERNARDO HUASCAR y LOSADA MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 51, F.o 687)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernardo Huascar Paula Rodríguez y María del Carmen Consuelo Losada Da Costa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley No. 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 11628 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRIVEL o CRIVELLO COLOMBINA o COLOMBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11610 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA FAUSTINA ILLA DE ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11548 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió la rectificación de partidas siguientes: de nacimiento: De ADELA DEL LONGO, de 11 octubre 1918, en la 2.a de Rivera, donde dice "María Francisca González" debe decir: "María del Longo"; de ELENA ELSA DEL LONGO, de 2 mayo 1928, en la 1.a de Rivera, donde dice: "María González", debe decir: "María del Longo". — Montevideo Julio 24|954. H. López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11405 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: CARMEN BOSCH DE ELLAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11307 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP BALABANIAN SARACHIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11192 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO DEBENEDETTI y ANGELA RODINO DE DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11190 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: MANUEL ESTEVEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11191 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11364 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 11252 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de ROBERTO VALLE LISBOA GARCIA, ocurrido el 18 de setiembre de 1941, en la 1.a sección de Treinta y Tres, en el sentido que, donde el apellido de la madre y del abuelo materno aparece "Garcías" debe ser "García". — Montevideo, Setiembre 7|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 11356 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: Er la de nacimiento de ROSA SALDIAS ocurrido el día cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve en la 8.a sección judicial de Canelones, donde dice: "de sexo: un niño" debe decir: de sexo femenino"; donde dice: "hijo natural" debe decir: "hija natural" y donde dice: "Rosalio" debe decir: "Rosa". — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11237 Set.10-v.set.27

Rectificación de partidas

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: De matrimonio de IGNACIO CEVERIANO DELPINO y DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA, de 25 de noviembre 1935 en la 10.a Montevideo donde dice "Ignacio Severino"; "nacido el primero de diciembre de 1900"; "hijo de Ricardo Delpino y de Catalina Ibal"; debe decir, respectivamente: "Ignacio Ceveriano"; "nacido el seis de febrero de 1898", "hijo de Carlos Delpino y de Catalina Ibaldy". Donde la contrayente y su padre figuran con apellido "Providencia", debe decir "Della Provienza"; donde dice: "nacida en 1914, debe decir en 1916; donde dice "hija de Vicente Providencia y Dominga Valentina" debe decir: "hija de Vicente Della Providenza". En la de nacimiento de Nelly Teresa Delpino Della Providenza, de 1.o Julio 1941 en la 1.0a Montevideo, donde dice: "Ignacio S. Delpino"; "Dominga Providencia"; "Ricardo Delpino y Catalina Ybaldi"; "Vicenta Providencia y Dominga Valentina"; debe decir, respectivamente: "Ignacio Ceveriano Delpino"; "Dominga Valentina Della Providenza"; "Carlos Delpino y Catalina Ibaldy"; "Vicente Della Providenza únicamente. — Montevideo, Agosto 16|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $33.60 15|pub. 11118 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA LORIA DE ESKINAZI o ESKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10979 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "DE LIMA JOSE contra OLAIZOLA IRIS TERESA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a Iris o Ires o Irés Teresa Olaizola, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$48.00 30|pub. 10484-Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DUPLESSIS DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11975 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA TAGLIAPIETRA DE MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11931 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTOR CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11932 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA BRITO PORLEY DE LURAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11918-Set.21-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR BRANDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11919-Set.21-v.oct 1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, CARLOS MUSETTI, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1361 Esc. 42, al señor Juez dice: Que queriendo optar al título de procurador, solicito se tome declaración a la señorita Alba Perme y al señor Ciro Frisch, domiciliados en la calle La Paz 2206, para que declaren sobre mi sonradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Musetti Giannelli. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 11800 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DA SILVA GUILLEMINOT DE BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11830 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO E. o PABLO EUSEBIO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11772. Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11773 Set.18-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PUIG DE VILARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11774 Set.18-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11775 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BAIZ DE AGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos anto este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11776 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SERVANDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11777 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORIZIA o LUIS ORIZIA MONTALDO o LUIS CARLOS ORIZIA MONTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11770 Set.18-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBENS MIQUEIRO, estableciéndose que donde dice: Legitimado por D. Hilario Miqueiro y D. Domofila González, debe decir: legitimado por D. Hilario Miqueiro y D. Demófila González. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) 17.64 15|pub. 11338 Set.18-v.oct.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANGEL GABRIEL GUEVARA y MARIA ARACELIA TORRES, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "María Aracelis Torres", debe decir: "María Aracelia Torres"; B) En la de nacimiento de MARIA ELENA GUEVARA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Aracelis Torres", Gabriel Angel Guevara" y "Juan Torres", debe decir: "María Aracelia Torres", "Angel Gabriel Guevara" y "Juan Rosa Torres"; C) En la de nacimiento de HUGO ANGEL GUEVARA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Araceli Torres, debe decir: "María Aracelia Torres" y donde respectivamente dice: "que es nieto por línea pater de se ignora" y "que es nieto por línea materna de se ignora" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Brígida Guevara, oriental, soltera, labores" y "por línea materna de Juan Rosa Torres, fdo, y María Sandoval, oriental, viuda, labores" y D) En la de nacimiento de MARIA CRISTINA GUEVARA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "María Aracelis Torres" "Gabriel Angel Guevara", "Juan Torres" y "María Sandobal", debe decir: "María Aracelia Torres", "Angel Gabriel Guevara", Juan Rosa Torres" y "María Sandoval". — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$37.80 15|pub. 11391 Set 17-v.oct.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JACOBO MAJER LICHTENSZTAJN y de FEJGA SZAJNDLA JEDLINA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Jacobo Meier Lijtenstein" "hijo de Ruben Lijtenstein" y "Fajga Sendla Jedlina", debe decir: "Jacobo Majer Lichtensztajn" "hijo de Ruben Lichtensztajn' y "Fejga Szajndla Jedlina". B) En la de nacimiento de Rosa Lichtensztajn, estableciéndose que donde res-

pectivamente dice: "Rosa Liptenstein", "hijo de Jacobo Meir Leptenstein", y de "Fajga Sendla Jedlina", debe decir: "Rosa Lichtensztajn", "hija de Jacobo Majer Lichtenzstajn y de Fejga Szajndla Jedlina" y C) En la de nacimiento de Sara Lichtensztajn, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sara Lijtenstein", "hija de Jacobo Meier Lijtenstein y de Frajga Sendla Jedlina y nieta por línea paterna de Ruben Lijtenstein", debe decir: "Sara Lichtensztajn". "hija de Jacobo Majer Lichtensztajn y de Fejga Szajndla Jedlina y nieta por línea paterna de Rubén Lichtensztajn". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$42.00 15|pub. 11145 Set.9-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SASSI o PEDRO SASSI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11597 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA BARREIRA o PEREZ o PERES o BENJAMINA BALBINA BARREIRA o PEREZ o PERES o BALBINA PEREZ DE TURRENS o TURREN o BALBINA BARREIRA DE TURREN o TURRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11596 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDES AVELINA NEREIDA MOURE, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Monre", debe decir: "Moure". — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11539 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICEFARO DELGADO y de GUILLERMINA JULIA PILAR BIANCHI, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Julieta Bianchi", debe decir: "Guillermina Julia Pilar Bianchi". — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.00 15|pub. 11567 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguientes rectificación de partidas; A) En la de matrimonio de ALBERTO CASCO y de MARIA MERCEDES OLIVERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Alberto M. Casco, debe decir: Alberto Casco y B) En la de nacimiento de RUBEN ALBERTO CASCO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Alberto M. Casco, debe decir: Alberto Casco. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) 16.80 15|pub. 11616 Set.16-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RAPOSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11432 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de ARTURO ESCANDON ROSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 11433 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDWIG MEYER DE WEISS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11434 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO o CASTRO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11435 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA LARTIGAU DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11468 Set.14-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS IGLESIAS PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11407 Set.13-v.set.23.

Incapacidad
Por mandato de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 mayo del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIO QUIROGA, designándose curador propietario del mismo a su hermano Anatolio Quiroga a quien se le discernió el cargo en la precitada resolución — Montevideo, Julio 29 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 11377 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRIL o JOSE MARIA CARRIL MIRAS o JOSE CARRIL MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 11150 Set.9-v.oct.14.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de RAMON ALBARENQUE y de CELIA GREGORIA PIEDRACUEVA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Isabel Piedra Cueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva"; B) En la de nacimiento de Luisa Albarenque, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Isabel Piedracueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva"; C) En la de nacimiento de Norma Ramona Albarenque, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: "Isabel Piedra Cueva", debe decir: "Celia Gregoria Piedracueva" y D) En la de defunción de Ramón Albarenque, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como: "Isabel Piedracueva", debe decir: "Lelia Gregoria Piedracueva". — Montevideo, Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $25.20 15|pub. 11012 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ILDEFONSO GUMA PUIG, emplazándose a quienes se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso). Y a los efectos dispuestos por el Art 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 20|pub. 10791 Set.4-v.set.27.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FRANCISCO DE LARA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Zulma Laviano, (L.o 44, F.o 391). — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 10830 Set.4-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 10385 Ag.28-v.oct.1.o.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "González de González Julia y otros con SUCESION JULIO GONZALEZ. Investigación de paternidad". (L.o 43, F.o 370), se emplaza por el término de noventa días a los sucesores, herederos y causahabientes de Julio González y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 4.o piso), a deducir sus derechos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1954. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
$60.00 30|pub. 10386 Ag.28-v.oct.1.o.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Chiarle Carlos y Otros contra NICOLAS STORACE y Otros. Escrituración de oficio "Libro 44 Folio 448, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido: Carlos Chiarle, Antonio E. Román, Virginio Calero, Ramón Garrido Novo, Julio Bartolomé Perfumo, Pedro Paullier, Américo Quartiani, Carlos Dorado, Manuel Veiga, Carlos Zúñiga, Florencio A. Rocha, Ernesto Monteiro, Juliana Abellán de Cato, Domingo Fossati, Ignacio Fossati, Adán Quintana, José Valls Fuster, Gregorio González, Rodolfo Grzac, Luciano Barreira, Matilde Buratti, Julio Tampied, Luciano Rodríguez, Dionisio San Martín, Diego Bernabé Correa, Américo Belardi, Luis Barceló, Luis Odriozola, Manuel Odriozola, Ramón Trucido, Juan de la Cruz Trucido, Vicente Pablo Panizza, Odora Toth David, Fidel Cáceres, Pedro Peña, Pedro Guira Gadea, Lázaro Candiota y Manuel Becerra solicitando respectivamente la escrituración judicial de los siguientes inmuebles situados en Montevideo: Padrón 48773 superficie 400 ms. frente calle Albéniz, Padrón 48852 superficie 551 ms. frente calle Pintos Cardeiros, Padrón 48926 sup. 300 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48812 sup. 300 ms. calle Nueva California Padrón 48766 sup. 600 ms. calle Nueva California Padrón 128925 sup. 429 ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 48855 sup. 390 ms. calle Confederados Padrón 49168 sup. 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 128928 sup. 350 ms. 26 calle Ibirocahy Padrón 128902 sup. 220 calle Ipiranga Padrón 149132 sup. 450 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 48805 sup. 390 ms. calle Sargento Patricios Padrón 48830 sup. 360 ms. calle República Padrón 48831 sup. 360 ms. calle República Padrón 48816 sup. 560 ms. calle República Padrón 48817 sup. 430 ms. calle General Tajes Padrón 48818 sup. 430 ms. calle General Tajes Padrón 48960 sup. 284 ms. 62 calle Porvenir Padrón 48921 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 48783 sup. 206 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48779 sup 370 ms. calle Pintos Cardeiros, Padrón 48782 sup. 464 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48778 sup. 370 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48823 sup. 348 ms. calle Confederados Padrón 48824 sup. 398 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 49049 sup. 360 ms. Camino Santos Padrón 48758 sup. 390 ms. Camino Edison Padrón 49167 sup 400 ms. calle Antonio María Márquez Padrón 128894 sup. 300 ms. calle Celedonio Rojas Padrón 48920 sup. 390 ms Camino Edison Padrón 48948 sup. 290 ms. calle América Padrón 48811 sup. 600 ms. Camino Santos Padrón 48886 sup. 300 ms. calle Confederados Padrón 128938 sup. 210 ms. calle Ibirocahy Padrón 48884 sup 440 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48616 sup. 520 ms. calle Albéniz Padrón 128924 sup 429 ms. 50 calle Ibirocahy Padrón 49153 sup 218 ms. calle Antonio Márquez Padrón 170206 sup. 218 ms. 5 calle Capitulares Padrón 48923 sup. 280 ms. calle Sánchez Padrón 48787 sup 493 ms. calle Pintos Cardeiros Padrón 48835 sup. 551 ms. calle Albéniz Padrón 48772 sup 400 ms. calle Albéniz Padrón 48771 sup 400 ms. calle Albéniz Padrón 128806 sup 400 ms calle Celedonio Rojas Padrón 48614 sup 520 ms. calle Juan C. Blanco Padrón 48615 sup 494 ms. calle Juan C. Blanco Dichos solares les fueron prometidos respectivamente en venta por el Banco Popular del Uruguay, según promesas otorgadas en representación de los promitentes

vendedores y se hallan inscriptas con los números 567, 566, 564, 575, 557, 574, 558, 563, 572, 440, 570, 562, 561, 560, 573, 571, 559, 578, 569, 565, 568, 636, 576, del libro 60 número 1155 libro 51 N.o 1070, 298, 49? 287, L.o 47, N.o 650 L.o 8 N.o 469 L.o 13 N.o 103, 1020, L.o 17 N.o 1206, 1208, 1207, 1023, 1022, Lo 59 N.o 105 L.o 45 N.o 2417, 2419, 2420 L.o 44 y N.o 227 del libro 18 en el Registro correspondiente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a Nicolás Storace, Petrona Arrosa, Alberto Storace, Isabel Bordaberry, Sofía Malvina o Malvina S. Camp de Storace, José Antonio Storace, María Sara Storace, Mercedes Agueda Storace, Francisco Airaldi, Emilia García Godoy, César Storace, María Crescencia Montaño, Enrique Storace, José Da Cámara sucesores causahabientes y demás interesados para que procedan a la escrituración de los referidos bienes a favor de los peticionantes bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$360.00 30|pub. 1003 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORLANDO CAJIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11893 Set.20-v.set.30.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA MARIA ALAGGIA DE VOTTA, Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Abaggia debe decir. Alaggia. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 11852 Set.20-v.oct.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL SABADINO ZIROLLI GRIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10.pub. 11771 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al, público la apertura de la sucesión de ALFREDO DE GIULI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1854. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11755 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANSUETO EGIDIO o EGIDIO COLTURI, BRACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11587 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ DE CHIRIBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11574 Set.16-v.set.27

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "RAFAEL CASAL MUÑOZ. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Rafael Casal Muñoz, constituyendo domicilio en Rincón N.o 454 esc. 217, al señor Juez digo: Que. debiendo optar al título de Procurador, solicito, se tome declaración a los señores Serafín Cantera y Juan José Daguerre, domiciliados ambos en Rincón 454, escritorio 217, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Rafael Casal Muñoz. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 11566 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CANTERA o CANTERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11455 Set.14.-v.set.24.

Rectificaciones de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: la de matrimonio de Moises Hersz Moszkowicz y Aida Beder, estableciéndose que donde dice Moises Herscz Moscovich, 26 de Febrero de 1912, Moscovich, Dankoska; debe decir Moises Hersz Moszkowicz, 14 de Noviembre de 1907, Moszkowicz, Dankowski; en la de nacimiento del hijo Enrique: donde aparece el apellido Moscovich, el nombre Herscz, y donde dice que el padre tiene 31 años, debe decir Moszkowicz, Hersz, 36 años; donde aparece el apellido Dankoska, y apellido Cor, debe decir Dankowski y Gor; y en la de nacimiento de la hija Gladys, donde dice: Herscz, Moscovich, Dankovska, y el padre 37 años, debe decir: Hersz, Moszkowicz, Dankowski, y 41 años. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
36.00 15|pub. 11473 Set.14.-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR AVALLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11456 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARROYO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 11429 Set.14-v.set.24.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de JUAN, JUANA MARIA, DOMINGO, JOSE BAUTISTA, ANGELA ROSA y LUISA MARIA MERCEDES LAZZARINO, donde dice, el apellido paterno Lasarino, Lassarino, Miguel Lazzarino, debe decir Segundo Domingo Lazzarino y donde el nombre y apellido materno dice: Orticala; Orticaria; Horticaglia; Orticalia; Hurticaria; Grabielle Horticalia y Orticalia Gabalieri, debe decir Gabriela Orticaglia. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 11384 Set.13-v.set.29

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GENOVEVA MENDEZ DE HERNANDEZ, estableciéndose que donde aparece como inscripta con fecha 6 de Junio de 1913, debe decir que nació el 16 de Febrero de 1913. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 11383 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se han presentado los padres de SHIRLEY MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ésta, estableciéndose que donde dice nacida el día 28 de Abril de 1939, debe decir nacida el 5 de Junio de 1936. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11381 Set.13-v.set.29.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber, que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA DOMINGA MELIAN, estableciéndose, que donde dice hija legítima de Victoriano Melián y María Elsa Pérez, debe decir hija legítima de Victoriano Manuel Melián y de Celsa María Pérez. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11382 Set.13-v.set.29.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "JOSE LOUREIRO VAZQUEZ. Prescripción", se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Grassi y Fructuoso Ardaiz, así como también a Gladys Haydee Gongorra Castelli, Rafael Guillermo Isola y Angela Dolores Valenzani de Isola, Valentín Dávila y Guedimán Menda Osorio de Dávila, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien; un terreno de 74 m.c. 0250, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que da frente al S. E. a la calle Cubo del Norte N.o 3661 entre la Plaza Itahualpa y la calle Juan José de Arteaga; al N. E. con el padrón N.o 90915, al N. O. con el padrón 80508; y al S. O. con el resto de la fracción del actor y que está comprendida dentro del solar empadronado con el N.o 80.511 y que según plano del agrimensor Hebert Martorell de Marzo de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de ese mes y año est ásenalado con la letra "A" con una superficie total de 217 m. c. 8750 cms., y se deslindan así 10 mts. y 375 ms. de frente al Este a la calle Cubo del Norte señalado con el N.o 3661; 21 ms. al N. lindando con el padrón N.o 80913; 10 ms. y 375 mm. al Oeste con el padrón No 80508; y 21 ms. al Sur lindando con el padrón 80510 y la fracción letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 30|pub. 11217 Set.10-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA NUÑEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11385 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR MODERNELL, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11392 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 11386 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ANGEL MAZUL y PRIMITIVA MENDOZA DE MAZUL, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del contrayente, estableciéndose, que donde el apellido aparece inscripto como Mazzullo, debe decir "Mazul". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11328 Set.11-v.set.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA PICARDO, estableciéndose que donde figura Picardi, debe decir Picardo. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 11259 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MANUEL ROMERO y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Romero con Sofía Evarista López y de

nacimiento de Manuel Darwin y Mónica Evarista Romero, estableciéndose que en todas ellas donde dice "Romeo", debe decir "Romero". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 11146 Set.9-v.set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 23 de junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUMBERTO ADOLFO FONTANA y SUSANA MODESTA FERRO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 11203 Set.10-v.oct.2.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "JUAN TRAKIMAS. Rectificación de partida. (L.o 48, F.o 76)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento Juan Trakimas, estableciéndose que donde dice "Teracimas" debe decir Trakimas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 11119 Set.9-v.set.25

Disolución de sociedad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de julio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ASTALDI y MARIA PAPALEO DE ASTALDI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 11147 Set.9-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 22 de julio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WASHINGTON MARCELINO CIBILS y ALICIA MARIA CARMICHAEL; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 10971 Set.8-v.set.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado, se saber al público que por auto de fecha 11 de Junio, p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA RAQUEL LARRABURU COMPETIELLO DE ALVAREZ RISSO y CESAR JUAN ALVAREZ RISSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 10836 Set.6-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MENDY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y en especial a don Ramón Mendy, bajo apercibimiento de nombrársele, curador de bienes en caso de que no comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 10837 Set.6-v.oct.9.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BENZIAN TRZONOWICZ. Solicitan escrituración de oficio" (L.o 45, F.o 330), se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brison, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Alfredo García Moyano, Francisco Ruete Legrand o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a Enrique Lasserre Legrand, Enrique Legrand, Luciano, Junana María Margarita Lassere Legrand, Sofía Bayón, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Julia Florenza, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Carlos Julio y Alfredo Héctor García Fleitas, Enrique, Ernesto, Adolfo, Margarita, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia y Dora Rosina Rueta Ancel y Blanca Ancel y sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o terceros que puedan interesarles la escrituración solicitada, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor de los promitentes compradores señores Benzian Trzonovicz que firma y es conocido por Benzian Charnovich y Celso Ruben Barrios Maurell, respecto de los inmuebles empadronados con los N.os 110.896, y 110.872 y a favor del señor Emilio Spinelli Lazarano respecto al inmueble empadronado con el N.o 110.895, y que a continuación se detallan: Padrón N.o 110.896; un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1923, de acuerdo con el cual la superficie se compone de 295 ms. 47 dms con 6 mts. 80 cent. de frente al Nord Oeste, a la Avenida San Martín; 25 ms. 35 cens. al Sur Oeste, que por formar esquina tienen frente a la calle J. J. Quesada; 14 ms. 50 centímetros al Sur Este, lindando con el solar N.o 2 y al Nor Este, lindando con el Arroyo Montevideo Chiquito. Padrón N.o 110.872: señalado con el N.o 10 de la manzana letra "A" del plano ya mencionado, compuesto de una superficie de 352 ms. deslindados así: 11 ms. de frente al Nor Oeste a la Avenida General San Martín, entre la calle Andrés Lamas y la Avenida Larrañaga; por 32 ms. de fondo, lindando al Nor Este con el solar N.o 11; al Sur Este con el solar 13 y al Sur Oeste con el solar N.o 9. Padrón N.o 110.895: solar de terreno ubicado en la misma sección 22.a señalado con el N.o 18 de la manzana "B", del precitado plano del agrimensor Mac Coll compuesto de una superficie de 368 ms. 80 decímetros cuadrados, que lindan: 10 ms. 0.9 centímetros al Sur Oeste a la calle Andrés Lamas, distante el extremo más próximo 32 ms. 31 centímetros, a la esquina con la Avenida San Martín; 37 ms. 92 centímetros al Nor Oeste, con los solares, 1, 2 y 3; 10 ms. al Nor Este, con el solar 4, y 39 ms. 45 centímetros con el solar 17 Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$264.00 30|pub. 10921 Set.6-v.oct.9.

Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ITALO DUILIO ROSA. Prescripción, L.o 48, F.o 497", se hace saber al público en general que don Italo Duilio Rosa, se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien: un solar de terreno baldío ubicado en la manzana veintiocho de la localidad de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos cuarenta y tres que según plano levantado en enero del año ppdo. por el agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o siete mil quinientos setenta y cuatro el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres, tiene una superficie de novecientos ochenta y dos metros veinticuatro decímetros que se deslindan así: veinte metros ochenta y cuatro centímetros por el Norte de frente a la calle José Enrique Rodó; treinta y nueve metros treinta y nueve centímetros por el Este de frente por formar esquina a la calle Libertad, unidos ambos vientos por una ochava recta de cinco metros; veintiún metros cincuenta y cinco centímetros por el Sur confinando con los padrones trescientos cuarenta y cinco y parte del trescientos cuarenta y seis; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros por el Oeste, confinando con los padrones trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y nueve y trescientos cuarenta y seis. En consecuencia, se cita a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 144.00 30|pub. 9933-Agt.19-v.set.23.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "PETRONILA ALFONSO DE BENITEZ. Escrituración de Oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Storace Hermanos, Storace y Compañía, Airaldi y Storace, los esposos Nicolás Storace y Petrona Arrosa, Enrique Storace e Isabel Bordaberry, Alberto Storace y María Crescencia Montaño, José Storace y Malvina Sofía Camp, Francisco Airaldi y Emilia García Godoy, los señores César Storace y José Antonio, María Sara y Mercedes Agueda Storace Camp y María Isabel, Renée. María Martha, Enrique y Julio César Storace Bordaberry, o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que se presenten a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente inmueble que los señores "Storace Hermanos" por intermedio del Banco Popular del Uruguay, prometieron vender a don Celestino Cadepot, quien trasmitió sus derechos a don Artigas Pascual Benítez, hoy fallecido: El solar empadronado con el N.o 128919, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 65 en el plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés en noviembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de enero de 1925, con una superficie de 292 ms. 20 dms. que se deslinda así: 10 ms. de frente al Norte a la calle Celedonio Rojas, donde actualmente la puerta tiene el N.o 4225 (entre las calles Gregorio Sanabria e Ibirocahy); 29 ms. 22 cms. al Oeste lindando con el solar 66; 10 ms. al Sur con el solar 70, y 29 ms. 22 cms. al Este con el solar 64. El boleto de promesa de compraventa fué inscripto en el Registro G. de Inhibiciones, Sección U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 20 de febrero de 1952, con el N.o 199 al folio 77 del libro 51. Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará al Juez de Oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 23 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$168.00 30|pub. 10208 Ag.26-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE MIRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 10813 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido CARMEN ANGELA MUÑOZ DE CACERES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece como nacida el "2 de Setiembre de 1901" debe decir: 2 de Octubre de 1896. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 11938 Set.22-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA INOCENCIA OTON u OTTON OLLON DE SIMÓ o SIMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11971 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SCAGLIONE o SACAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11972 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11986 Set.22-v.oct.2.

Incapacidad
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREZ MACHADO DE VILLALBA, MARIA FRANCISCA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Julio último fué declarada en estado de incapacidad doña María Francisca Pérez Machado de Villalba, designándose curador definitivo a don Magdaleno Villalba, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 14 de Agosto próximo pasado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 11899 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CORINA o CORINA GONZALEZ DE SALINERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11957 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA COIROLO o COIROLO FRUMENTO DE GRAZIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11908-Set.21-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FOLCHI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11745 Set.18-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TERESA FLORINDA o TERESA SPOTURNO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Juan Spoturno Bossio, de forma que en ella se establezca que los apellidos paterno y materno del inscripto son respectivamente Spoturno y Bossio y no "Esposturno" y "Bocia", y que deberá sustituírse su nombre de pila que figura como "Juan Pedro" por su verdadero nombre que es de Adolfo Juan. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 15|pub. 11898 Set.20-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ZUARDI o ZUARDO o SUARDA DE GALITZZI o GALICIA o GALIZZA o GALIZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11737 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIWKA MASTBAUM DE KAMELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11823 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11897 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11814 Set.16-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SALVADOR MIGUEZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11744 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA o BRIJIDA REYES DE BARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11734 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA MARSICANO o MARCICANO DE ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11735 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO MARINSEK o MARINSCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11692 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO FERNANDEZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11736 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11585 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARMANDO EKROTH STAAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11665 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERAFIN PIPPO o PIPPO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11584 Set.16-v.oct.21

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido don RICARDO HORS promoviendo gestión para obtener segunda copia de una acción al portador de la sociedad anónima "Autódromo Nacional" que, por valor nominal de $ 450.00 e individualizada con el N.o 475 (cuatrocientos setenta y cinco), le daba derecho al gestionante en su carácter de titular de dicha acción, a un solar de terreno de los que integran la "Ciudad Automovilística" y que es el siguiente: el solar N.o 5 de la manzana 91 con frente a la Avenida N.o 6, empadronado con el N.o 695 y ubicado en la 6.a sección del Departamento de San José (paraje denominado "Autódromo Nacional"), el cual tiene una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria, de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 11 ms. de frente a la Avenida N.o 6, 11 ms. 27 centímetros al fondo y, a sus costados respectivamente, 50 ms. 62 y 48 ms. 24. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la acción arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 10|pub. 11673 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MARIA PALEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11667 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA FUENTES DE MEIRIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11666 Set.16-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "PARODI DE MARTI, LUZ DEL ALBA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Luis Martí, pues donde en la misma dice: "Luz", debe decir: Luz del Alba. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.60 15|pub. 11589 Set.16-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BENGOCHEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11453 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ONOFRE BORDOLI y la de VICTOR CARLOS MARIA BORDOLI YRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11452 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA o MARIA GARCIA PADILLA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 11425 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França recaído en autos: "ALVAREZ PINTOS, SUSANA AMALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues donde en la

misma el padre de la inscripta figura como "Arturo Alvarez", debe decir: Marcelino Arturo Alvarez. — Montevideo, Febrero 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11424 Set.13-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BESCHIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11360 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LUIS o LUIS MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11426 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CELESTINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11361 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o CONCETTA LOMAZZO DE PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11362 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO JORGE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11402 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO PACALAT o PACHALAT o PAKALAT GORICANEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11296 Set.11-v.oct.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França en autos: "Dines Raquel con LEON JABLONSKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raquel Dines y León Jablonsky y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 11351 Set.11-v.oct.4.

Emplazamiento
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Marcucci, Nélida Haydée con MANUEL SANCHEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Manuel Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11350 Set.11-v.oct.16.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERREYRA GABINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde en ella dice: "Barbarita Benítez", debe decir: Gabina Ferreyra. — Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 11349 Set.11-v.set.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura con el nombre "Nilda", debe decir: Nila. — Montevideo, Agosto 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11305 Set.11-v.set.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MAGALHAES LOPES, JACINTA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma dice: "hija legítima de Eduardo López y María Ambrosio", debe decir: hija legítima de Dimas Magalhaes Lópes y María dos Anjos Ambrosio. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 11040 Set.3-v.set.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos "Ledesma de Tasano, Dolores con SEBASTIAN TASAN o TASANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dolores Ledesma de Tasano y Sebastián Tasan o Tasano, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
32.00 20|pub. 11074 Set.8-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIJAN ZUVKUSSIE o ZIVKUSIC BEBEK o ZUVKUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10934-Set.7-v.oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTUN VEKARIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10933-Set.7-v.oct.11.

Prescripción
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor don MIGUEL U. ROCCA, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos), iniciando en nombre de la mencionada entidad, acción declarativa de prescripción adquisitiva treintañal respecto de dos inmuebles situados en "Villa Colón", 9.a sección judicial de Montevideo y que se individualizan en el padrón con los números cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve y cuarenta y siete mil novecientos diecisiete, los cuales según planos del agrimensor Julio J. Casaravilla E., registrados en la Dirección General de Catastro con los números diecinueve mil quinientos y diecinueve mil quinientos uno el veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, forman en conjunto una manzana de terreno compuesta de una superficie de dos hectáreas nueve mil seiscientos noventa y tres metros cinco mil doscientos setenta centímetros (2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros), limitada por las siguientes vías de tránsito: Al Nordeste, Avenida Lezica (ex calle Pérez Marchena), en ciento setenta y dos metros treinta y dos centímetros; al Sureste, calle Guanahaní en ciento setenta y dos metros cincuenta centímetros; al Sudoeste, calle Luis Lasagna (ex Wáshington), en ciento setenta y dos metros nueve centímetros y al Nordoeste, calle Veraguas, en ciento setenta y un metros ochenta y siete centímetros. — La enunciada superficie total de la manzana de terreno descripta, según los planos supradichos, se discrimina en la siguiente forma: Padrón número 47.999 (Colegio Pío): 2 hectáreas 8.240 metros 7.635 centímetros; padrón número 47.917 (Templo): 1.452 ms. 7.635 centímetros.—Superficie total: 2 hectáreas 9.693 metros 5.270 centímetros. — Es, pues, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que se consideren con derecho a los terrenos identificados y especialmente a los integrantes de la sociedad "Lezica, Lanús y Fynn", que lo eran: Ambrosio P. Lezica, Anacarsis Lanús y Enrique Fynn y a todos sus causahabientes a título universal o a título particular, para que, dentro del término señalado, comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$204.00 30|pub. 10511-Ag.31-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10691 Set.3-v.oct.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO WARD o SANTIAGO WARD HORAN o SANTIAGO WARD HAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 10602 Set.2-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SEQUEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11824 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YEGHIA o YEGHIAN BADIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11890 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN LAGARDA y RITA BARCIA DE LAGARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11866 Set.20-v.set.30.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Manuel Héctor Lago c. LEDA OLGA GALLERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 39, F.o 85)", se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Héctor Lago y Leda Olga Gallero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispues-

tos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 11884 Set.20-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MARIA MAGDALENA BRUZZONE DE FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11865 Set.20-v.set.30.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMINGO FORTUNATO VERGA. Incapacidad (L.o 34, F.o 499)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de diciembre de 1950, ha sido declarado don Domingo Fortunato Verga en estado de incapacidad mental, habiéndosele designado como curador a don Alberto Sarutte. — Montevideo, Abril 25 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11831 Set.20-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN VICTORIA SOTO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Sotro", en lugar de "Soto". — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11698 Set.17-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA DEL CALVO DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 11080 Set.17-v.oct.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLEO ITRE FRANCISCO. Incapacidad L.o 37, F.o 314", se hace saber que con fecha 30 de diciembre de 1953, se declaró a don Francisco Carleo Itre en estado de incapacidad, y con fecha 8 de abril del corriente año se designó a don Nicolás Carleo Itre, curador dativo del mencionado incapaz. — Montevideo, Junio 21 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11588 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11572 Set.16-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que con fecha 13 de mayo del corriente año, se declaró a don JUAN CARLOS CASALE FERRERO en estado de incapacidad, habiéndose designado como curadora dativa del mismo a su hermana legítima doña Adela Luisa Francisca Casale Ferrero. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11647 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONTE DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$15.00 10|pub. 11108 Set.15-v.set.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA E. VERGARA, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, Esc. 5 al señor Juez digo: "Que debiendo presentar la información de vida y costumbre para obtener el título de Escribano y Procurador, solicito se reciba la información de los señores escribano Julio Bayardo y señor Ricardo Sáenz quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Digan si conocen a quien los hace declarar, desde cuando y qué concepto tienen de su moral y costumbres. 3.o Den razón de sus dichos. Que recibidas las declaraciones antedichas, y oído el señor Fiscal de lo Civil, se efectúen las publicaciones de estilo. Otrosí digo: Que se me entreguen las citaciones para los testigos a fin de entregarlas personalmente. Margarita E. Vergara". — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$28.00 10|pub. 11710 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VIVIANI o BIBIANI o BIBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11479 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11480 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 11454 Set.14.-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LENA DE LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11363 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña INVENCION VARELA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos, Luis Alberto y Elsa Nidia, por figurar en ellas la madre con el nombre de "Elsa", en lugar de "Invención". — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 11266 Set.10-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CLODOMIRO ARTIGAS y doña EULALIA ESTEFANIA IBARRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Delia Artigas Ibarra, por figurar en ella la inscripta como hija natural de Eulalia Ibarra, en lugar de hija legítima de Clodomiro Artigas y de Eulalia Estefanía Ibarra. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $16.00 15|pub. 10978 Set.3-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don SEGUNDO T. ALONSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que po. Divorcio por su sola voluntad (L.o 33, F.o 489), le ha iniciado doña Isaura Delgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 11260 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO JULIAN PIO HERRERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Heded", en lugar de "Herrera". — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $ 12.60 15|pub. 11267 Set.10-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 39, F.o 77), le ha iniciado doña Silvia Ricketts, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 11101 Set.9-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUISA FRANCISCA RODRIGUEZ DE PADRON, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Gilberto Padrón, por figurar en ella la compareciente con el nombre de María Luisa, en lugar de Luisa Francisca. — Montevideo, Agosto 23 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.60 15|pub. 11011 Set.8-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SILVA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub. 11054 Set.8-v.set.24.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN PABLO LOUSTAUNAU con NATIVIDAD HILDA RUGHI DE LOUSTAUNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 39. Folio 95", se hace saber que con fecha 6 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Pablo Loustaunau y Natividad Hilda Rughi. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10952-Set.7-v.set.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Isaac Kozma con ISABEL SILVIA FREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 39, F.o 116)", se hace saber que con fecha 9 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Isaac Kozma Pistol e Isabel Silvia Freira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. 10894 Set.6-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don GODOFREDO MADLENER, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro de pesos y daños y perjuicios (L.o 38, F.o 545), le ha iniciado "Carlos M.ª Travieso S. A.", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 9928-Agt.19-v.set.23.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON MACEIRAS ANDRADE. Prescripción. (L.o 38, F.o 282)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Maceiras Andrade, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 75754, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Enrique Massonnier en agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27528, el 31 de agosto de 1953, del que resulta tiene un área de ms. cds. 548.56, que se deslindan así: 21 metros 47 centímetros frente al N.E. a calle Horacio Areco. igual medida al S. O. con padrón N.o 172584; ms. 25.55 al N. O. frente a calle Pedro Piñeyrúa; e igual medida al S. E. con padrón N.o 75753. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ramón Maceiras o Maceiros y su esposa Dolores Andrade de Maceiras, a Bernardo Lateulade, "Sociedad Hípica", Juan Francisco de los Santos, Juan Aguerrevery, Eduardo,

Adela, Dolores, Josefa, Juan, Enrique, Tomás, Antonio y Angel Carreras, Ramón de las Carreras, Diego Espinosa, Manuel Luengo, Joaquín de Chopitea, Francisco Mont, Ramón de Cáceres y Luisa Pérez sus causahabientes y sucesores a cualquier título y modo, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$144.00 30|pub. 10598-Set.4-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAROSLAV SCHOLLAR o SCHOLLAR JINDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 10492 Ag.31-v.oct.4.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARMEN AITA y otros. Prescripción. L? 38, F? 103", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen, Angela, María, Juan Domingo, Adelina Nicolasa, y Antonio Aita Severino y Ana González de Aita, por sus hijos menores Roque Antonio y Ana María Aita, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las siguientes fracciones de terreno: A) La empadronada con el N? 2.141, ubicada en la 7.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 355 metros 60 centímetros, que se deslinda así: 11 metros 42 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Isla de Flores 1736 y 1740, por 32 metros 5 centímetros de fondo; al Este, limita con el padrón 2.163 y con Juan J. Domínguez; al Sur, con Francisco Pérez y al Oeste, con Emilia R. de Mainero. Y B) La empadronada con el No 2.163, ubicada en la misma sección judicial, compuesta de una superficie de 159 metros 26 centímetros, así deslindada: 7 metros 55 centímetros de frente al Este, sobre la calle Gaboto 1033 y 20 metros 50 centímetros de fondo; al Oeste, linda con el padrón N? 2.141; al Norte, con Tomás Maini; y al Sur, con Francisco Pérez.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salvador Ferrer, José del Río, Camilo Guani, José Galeano, Ceferino Luce, o a sus sucesores, y a Jesús Quinteiro, Sucesión Marini, Francisca E. de Igoa y Sucesión Constantino Costa, y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N? 523, piso 7?, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$156.00 30|pub. 10486 Ag.31-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO ALEJANDRO ARMANDO HEUZARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Raúl Crottogras, Actuario.
$36.00 30|pub. 10326 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNABE PUENTES NAYA o BERNABE PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Alberto Grugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. 11494 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DESEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER DESCALZI, para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos caratulados: "Prieto, Domingo Ignacio y Triani de Prieto M.a c. Descalzi, M.a Esther; Pérdida Patria Potestad, (L.o 9, F.o 396", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10775 Set.2-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIAZZO DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11997 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11996 Set.22-v.oct.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en autos: "Quiven de García Leonisa Teresa c|FRANCISCO GARCIA GARRIDO. Disolución de la sociedad conyugal (L.o 4, F.o 255), se hace saber al público que por Decreto de fecha 28 de Abril de 1954 se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Leonisa Teresa Quiven de García y Francisco García Garrido, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 17 de Setiembre de 1954.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11937 Set.22-v.oct.15.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Las Piedras, 4.a sección de este Departamento "Berro y Compañía Sociedad Comercial y Financiera", compuesta por los socios señores Edmundo Jorge Berro Gómez y Félix Gerardo Verri Centanaro, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Raúl Ferraro, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos dispuestos por el mencionado artículo se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) 15|pub. 32751 Set.22-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Canelones, 9 de Febrero de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 11869 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO RAMON BETANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario.
$12.00 10|pub. 11855 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Junio de 1954. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 10805 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASANOVA, de MAXIMO CASANOVA CAMEJO; de EUGENIO CASANOVA ALVAREZ; de BERNARDINO e BERNARDO CASANOVA CAMEJO; de MODESTA CASANOVA ALVAREZ DE BENTANCOR; de NICOMEDES CASANOVA CAMEJO DE GARCIA; de BALDOMERA CASANOVA CAMEJO; DE TOMASA CASANOVA CAMEJO DE BENTANCOR; de JUSTA DOMINGA o DOMINGA BENTANCOR CASANOVA DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 11742 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO CONRADO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11715 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOPAR DE BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11371 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11372 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIXTA GALLO BORCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11400 Set.13-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO BRIAN DARDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11398 Set.13-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de don DOMINGO ANTONIO DELGADO" (L.o 22, N.o 379, F.o 312), se hace saber que se han presentado don Ramón Delgado, don Jesús Delgado y don Basilio Delgado, solicitando la participación judicial del inmueble quedado al deceso de dicho causante, empadronado con el N.o 2501, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento. En tal virtud, se emplaza por el término de noventa días a don Pedro y a don Angel María Delgado para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los representará y con quien se seguirán los trámites particionarios. — Canelones, 9 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub 10323 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICASIO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 11995 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROGERICO o ROGERICO RICARDO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11558 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINJOULAT DE MACCHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11557 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o EUSTAQUIO RAMON ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 5 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11463 Set.14.-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS SEGUNDO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 3 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11397 Set.13-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Emilio Siemens Amaro, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MIGUEL CALCAGNO y su esposa doña MICAELA CAROLINA SALOMONE, por sí y por sus menores hijos Mirtha María y Carlos Omar, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) De matrimonio de Miguel Calcagno y Micaela Carolina Salomone: donde el nombre de la contrayente figura como "Carolina" y el apellido como "Salomón", debe decir en sus lugares "Micaela Carolina Salomone"; B) De nacimiento de los hijos legítimos de ambos, llamados Mirtha María y Carlos Omar: donde la madre de los inscriptos figura como "Carolina Salomón" debe decir en su lugar "Micaela Carolina Salomone"; y donde el abuelo materno aparece como "Antonio Salomón". debe decir "Antonio Salomone". — Canelones, Setiembre 4 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 36.00 15|pub. 11253 Set.10-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "JUAN MUSSO y CARMEN MORENO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lº 2º Fº 561), se hace público que con fecha 10 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Juan Musso y doña Carmen Moreno, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Agosto 12 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$40.00 20|pub. 10919 Set.6-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "María Delfina Alonso contra MANUEL DORTA. Divorcio", (Lº 29, Fº 280), se cita, llama y emplaza a don Manuel Dorta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 30|pub. 10920 Set.6-v.oct.9.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "FRANCISCO CASTRO. Prescripción treintenaria", (Lº 29 Fº 563) se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto de esta acción es el ubicado en "Poquitos", zona rural de la 4.a sección judicial de este Departamento, individualizada en el padrón con el Nº 5288, que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8368 el 29 de Julio del cte. año, se compone de una superficie de 7 Hás. 7868 ms. 47 dms., da frente al Sureste, en 198 ms. 50, a camino vecinal de 17 ms. de ancho y linda: al Noreste, en 172 ms. 68, con N. Cirillano, antes Suc. Bazzano; al Noroeste, en 197 ms. 80, con Suc. Pizzorno; y al Suroeste, en dos líneas: una de 153 ms. 90 y otra de 151 ms. 90 cms. con Angel Villar. — Canelones, Agosto 23 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$108.00 30|pub. 10459 Ag.30-v.oct.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "ESTEBAN BONELLI. Prescripción". (L.o 2.o, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Cayetano Juárez, a sus sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en este juicio y en el de Auxiliatoria de pobreza que se iniciará, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán ambos juicios y se llenará la conciliación. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, manzana número 91, padrón número 800, con superficie de 1.143 metros 65 decímetros, que linda: Al Norte, la calle 18 de Julio; al Este, la calle Tala; al Sur, inmueble padrón número 801 y al Oeste, el padrón número 806, todo según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Abril de 1954, inscripto con el número 1.269 en la Oficina de Catastro de Canelones. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$67.20 30|pub. 10183-Ag.24-v.set.28.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "ELVIRA PINTADO. Prescripción". (L.o 2.o, F.o 554), se cita, llama y emplaza a don Juan Varela, Juana Quintana, Manuel Masaguez, José Antonio y Pablo Pascual Hidalgo y Mamerto Pintado, a los sucesores a título universal y singular y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para el juicio principal y para el de Auxiliatoria de Pobreza que se iniciará. El bien objeto del juicio, es una fracción de terreno y sus construcciones situada en la manzana número 165 de la ciudad de San Ramón, padrón número 1.636, la que según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el número 1.228 y mide 2 hectáreas 9.889 metros 98 decímetros, lindando: Al Norte, padrón número 1.638; al Este, padrón número 1.635; al Sur, un Camino al Tala y al Oeste, padrón número 1.637. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$67.20 30|pub. 10182-Ag.24-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RAMPI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 26 de Agosto de 1954. — Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 11612 Set.16-v.set.27

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE LEON DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, Marzo 31 de 1949. — A. M. Tiscornia, Juez Interino.

$12.00 10|pub. 11493 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Canelones, encargado del Juzgado de Paz de la 4.a Sección, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 10 de 1954. — Jaime de la María, Juez de Paz Interino.

$12.00 10|pub. 11492 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 16 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11948 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 14 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11834 Set.20-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMABILIA PERDOMO VELLEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre, 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$12.00 10|pub. 11582 Set.16-v.set.27.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "YOLANDA OLMOS DE NEGRI. Segunda copia". L.o 26, F.o 424; se hace saber que se solicitó segunda copia de escritura otorgada ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 23 de Julio de 1925, por la cual María Barone, cedió a Yolanda Olmos, todos los derechos hereditarios que le correspondían sobre un terreno empadronado en mayor área con el N.o 2 bis, situado en esta ciudad, lindando: 10 metros de frente al Sur, a la calle Río Branco; 21 metros al Este, con terreno de sucesión, Giampietro; 10 metros al Norte, con sucesión Barone y Oeste, más terreno de la cedente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, Setiembre 9 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$24.00 10|pub. 11580 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MONTEIRO DOS REIS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 31 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 11523 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de casamiento de CELIA GUERRA con MARCIAL ROMERO, donde dice: "Celina Guerra" debe decir: "Celia Guerra" y de nacimiento de Manuel Artigas, donde dice: "de su esposa Celina Guerra" debe decir: "de su esposa Celia Guerra" por ser el verdadero. — Melo, Abril 24|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 15|pub. 11035 Set.8-v.set.24

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ECILDA SANTA ANDRADE DE COLLAZO. Rectificación de partidas". L.o 26, F.o 437, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas. A) La de nacimiento de Ecilda Santa Andrade de Collazo, donde dice Exilda, debe decir Ecilda; la de matrimonio con Carlos Collazo, donde dice Ecilda, debe decir Ecilda Santa; la de nacimiento de Eva Sonia, donde dice Exilda Santa, debe decir Ecilda Santa y la de nacimiento de Nicolás Eladio, donde dice Ecilda, debe decir Ecilda Santa, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 1.o de 1954.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 15|pub. 11521 Set.15-v.oct.1.o

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LUZ DEL ALBA SOUZA. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado Luz del Alba Souza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a efectos de que donde dice: "el día 18 de febrero", debe decir: el día 18 de febrero de 1928, por ser la verdadera fecha de su nacimiento. — Melo, Setiembre 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$24.00 15|pub. 11359 Set.13-v.set.29

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SARA NUELLA MIRANDA DE ACUÑA, Rectificación de partida y auxilia-

toria de pobreza. L.o 26, F.o 390", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Sara Nuella Miranda de Acuña solicitando la rectificación de su partida de casamiento, donde figura el nombre de Sara Nuella cuando el verdadero es "Sara Nuella". — Melo, Agosto 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 12.60 15|pub. 11186 Set.9-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALFERINDA MIRANDA DE PORTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", (L.o 26, F.o 135)), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Alferinda Miranda de Porto, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice Almerinde, debe decir Alferinda: en la de casamiento con Pedro García Porto, donde dice nacida el 24 de mayo de 1911, debe decir: nacida el 24 de marzo de 1917; y en la de nacimiento de su hijo Juan Raúl, donde dice hijo legítimo de Pedro García Porto y Alferina Miranda, debe decir: Alferinda Miranda que es el que corresponde. — Melo, Setiembre 4 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Auxil.) $30.00 15|pub. 11037 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "OCTAVIO DE LOS SANTOS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". L.o 26, F.o 79, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octavio de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, 1.o) En las actas de nacimiento de sus hijas, Jesusa, Andrés, Santa Pilar, Clementino y Marinelli, donde dice Luis dos Santos y Luis de los Santos, debe decir Octavio de los Santos, 2.o) En la de su matrimonio con Santa Sosa, donde dice Luis dos Santos debe decir Octavio de los Santos. Y para ser publicado por el término de ley expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 23 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Aux.) $21.00 15|pub. 11038 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, en autos: "AIDA MARGARITA PEREIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Blanca Hilda Pereira, donde dice: hija natural de Blanca Hilda Pereira, debe decir: hija natural de Aida Margarita Pereira. Se hace constar que la gestionante está amparada en el juicio de auxiliatoria de pobreza y se habilita el próximo feriado, a efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 11039 Set.8-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN TOMAS ACEREDO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Juan Tomás Aceredo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, donde dice: Victorino Núñez de Aceredo, debe decir: "Victorino Aceredo", que es el verdadero nombre de su padre. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31|953. — Jaime Roca Esteves, Act.
$16.00 15|pub. 11034 Set.8-v.set.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MIGUEL BARONE. Prescripción adquisitiva", Lº 26, Fº 381, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana Nº 35, padrón Nº 65 de esta ciudad, que se compone de un área de 660 metros 87 decímetros, limitando: al Norte, Lucas Rodríguez Blanco; al Sur, calle Ejido; al Este, calle Doroteo R. Navarrete y Oeste, Pedro L. Ferreira. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título o por cualquier concepto sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, Agosto 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$96.00 30|pub 10368 Ag.28-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARUT CARACIOLO TECHERA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", L.o 26, F.o 254, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Marut Caraciolo Techera, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde dice hijo legítimo del declarante y su esposa Elina García Maciel, debe decir: "Helma García Maciel", por ser éste el verdadero nombre de la madre. — Melo, Febrero 12|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.60 15|pub. 11033 Set.8-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GREGORIO BENEDETTO BONAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11952 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GASPAR PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 11953 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DURZO DE BELOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11954 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANI TROISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11955 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o PETRA PASSARINO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 11944 Set.22-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SUAREZ CIRILO ROMAN o RAMON. Herencia yacente". (Lo. 32, Fo. 339), se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Diciembre 17 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 20|pub. 10080 Ag.21-v.set.2.
Set.21-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 11592 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA FENOGLIO DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 11469 Set.14.-v.set.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GERARD DE ALBO ANA MARIA: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 33, F.o 433), se hace saber que por resolución N.o5533, de fecha 4 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José A. Albo y Ana María Gerard y por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 2 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 10989 Set.8-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO HINGINIO o HURGINIO AYESTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Otilia O Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11593 Set.16-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GABINA CASAS. Posesión notoria de hija natural" (Lo 40, Fo. 65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de don Amaro Casas, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá la demanda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignali, Actuaria.
$48.00 30|pub. 11765 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE NATALIO o NATALIO BALBI y doña ROSA ROBANO DE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11764 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA o AIDA JUANA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 11763 Set.18-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "CUBA RYZOWY. Rectificación de partida", (Lº 40, Fº 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isaac Ryzowy, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cuba Ryzowy, en el sentido de que donde dice: "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir: "masculino". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, 6 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Felippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. 11316 Set.11-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Avelino Barrero contra PETRONA HAYDEE SEGUNDO DE BARRERO. Disolución de la sociedad conyugal", (Lº 40, Fº 229), se hace saber al público que con fecha cuatro de los corrientes se ha decretado la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges don Avelino Barrero y doña Petrona Haydée Segundo de Barrero y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 17 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 11317 Set.11-v.oct.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA GURIDI y LAURENTINA RODRIGUEZ DE GURIDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 40, Fº 237), se hace saber al público que con fecha diecisiete de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don José María Guridi y doña Laurentina Rodríguez de Guridi y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 20 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$40.00 20|pub. 10887 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GABITO DE VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 11960 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGLORIA MARICHAL DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1954 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 11501 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA JOSEFA CONDON o JOSEFINA CONDON o JOSEFINA CANDELARIA CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12 00 10|pub. 11500 Set.15-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "MIGUEL LARRAÑAGA" "Solicita segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, y bajo apercibimiento, a todas las personas que a cualquier título, universal o particular, se consideren con derechos en el bien inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Pedro Moullá en esta ciudad, el 8 de Febrero de 1907, otorgada por doña Micaela Sánchez, casada con Zoilo González a favor de don Miguel Larrañaga, relativas a tres fracciones de campo, situadas en la quinta sección judicial de Flores, las que según títulos constan de una superficie total de ochenta y tres hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, comprendiendo las mismas a saber: la primera de cincuenta y cinco hectáreas, ocho mil seiscientos siete metros, que linda: al Norte con Cayetano González, al Sur con Laureano y Carmen Ríos, al Este con arroyo Pintos, y al Oeste con Severina Cordero. La segunda consta de una superficie de dieciséis hectáreas siete mil cuatrocientos setenta y siete metros y linda: al Norte con la vendedora, al Sur y Oeste: con Beltrán Algaré y al Este: con arroyo Pintos; y la tercera fracción de diez hectáreas, ocho mil cuatrocientos diez metros y linda: al Norte con Fermín Llerena; al Sur y Oeste con Beltrán Algaré, y por el Este con la vendedora. — Trinidad, Agosto 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$40.00 10|pub. 11489 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ELVINA DAMASA GARCIA DE RODRIGUEZ CHAMORRO", "Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma, donde dice: "Elvira Damasa García", debe decir "Elvina Damasa García". — Trinidad, Agosto 18 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11208 Set.10-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ROSA DELLA VENTURA DE LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11630 Set.16-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel Barraza, encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos: "WINTER PETER - MOSCOVICH ERLINDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 402", se hace saber que con fecha 17 del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Peter Winter y Erlinda Moscovich. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 10636 Set.2-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA o EULOJIA o JUANA LUNA y CIRIACA AVELINA o ABELINA o AVELINA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11631 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, Encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PASCUAL FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11637 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA GOYENECHE o GOYHENETCHE DE FRACHIA, JUAN FRACHIA y GABRIEL FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11632 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, encargado de este despacho, doctor Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROMANA VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 11633 Set.16-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida a cargo de la 10.a, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR EPIFANIA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 8 de 1954. — Guillermo Olivera, Juez de Paz.
$12 00 10|pub. 11503 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCO CONSTANCIO LAVEGA y JUSTINA LEONOR PRIETO DE LAVEGA. Rectificación de partidas" (L.o 27, F.o 110), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las partidas de A) Nacimiento de Francisco Constancio Lavega, inscripta con el N.o 39 a fojas 19 del Libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el año 1883; en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto figura como "Melgar", debe establecerse "Lavega", y donde el abuelo del mismo aparece como "Tomás Melgar", debe sustituírse por "Miguel Lavega"; y B) Nacimiento de JUSTINA LEONOR PRIETO inscripta con el N.o 240 a fojas 122 del Libro respectivo llevado por la misma oficina en el año 1887; a fin de que se establezca que la inscripta que figura como hija natural de Leonor Correa, es "hija legítima de Damián Prieto y Leonor Correa". Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 2 de 1954. — Ramón Díaz, Actuario.
$48.00 15|pub. 11816 Set.18-v.oct.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 14 de diciembre de 1953, ha sido declarada en quiebra la comerciante del pueblo José Batlle y Ordóñez, 12.a sección de este Departamento, doña ELISABETTA ZUNINO PERRONE, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la fallida, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha designado síndico a don Juan Machado Loza y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de su crédito al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario. (Gestión Judicial) 15|pub. 32695 Set.18-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesin testamentaria de doña CARMEN PLANZI DE SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 11708 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO ORGE u ORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 11709 Set.17-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FELICIANA I. PEÑA DE GRAÑA con MIGUEL ANGEL GRAÑA. Divorcio unilateral "(L.o 27, F.o 114), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Miguel Angel Graña,, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Agosto 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario".
$12.00 10|pub. 11713 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia le Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MARTINEZ o PEDRO MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. 11395 Set.13-v.set 23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ALVARO GREGORIO TELLAGORRY y MARIA E. PELUA DE TELLAGORRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 109), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Alvaro Gregorio Tellagorry, y doña María Elena Pelúa de Tellagorry, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 11393 Set.13-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 31 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 11396 Set 13-v set 23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JUAN ISLA, SOFIA ABELLA DE ISLA, LIRIA ISLA ABELLA y MABEL DOMINGA ISLA ABELLA, Rectificación de partidas" (L.o 27, Folio 102), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de las partidas de: A) matrimonio de Juan Isla y Sofía Abella, inscripta con el N.o 40 a fojas 20 v. de libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1931; en el sentido de que, donde el contrayente y su padre figuran con el apellido "Ila", deberá establecerse 'Isla"; B) Nacimiento de Liria Isla Abella inscripta con el N.o 150 a fojas 75 v. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1932; en el sentido de que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparece "Ila". debe establecerse "Isla"; y C) nacimiento de Mabel Dominga Isla Abella, inscripta con el N.o 246 a fojas 123 v. del libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1933, en el mismo sentido que la anterior. Y a los

efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Agosto 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00 15|pub. 10995 Set.8-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Setiembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11706 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA DIAZ DE ARNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de Setiembre de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11707 Set.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BASILISA JULIANA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA JULIANA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA J. CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA CORREA DE SILVEIRA o BASILISA CLAUDIA CORREA DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11536 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LEONCIO o PASCUAL L. o PASCUAL LEON GARCIA y BRIGIDA YANES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 8 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11542 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA RODRIGUEZ DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11534 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PERUCHO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11535 Set.15-v.set.25

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTILO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10889 Set.6-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN HECTOR DELUCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 10141 Ag.23-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA de DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Villa Aiguá, Setiembre 9 de 1954. — Emir J. Asconeguy.
$12.00 10|pub. 11541 Set.15-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO SALLES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Act Adj.
$12.00 10|pub. 11980 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TEODORO OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Mayo de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11981 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAUL o RAUL RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11982 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DEL REAL DE LOPEZ y TOMAS ERMONTE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11983 Set.22-v.oct.2

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú y a los efectos dispuestos por el artículo 1642 del Código de Comercio, se hace saber que por auto N.o 3670 de fecha 17 de Agosto ppdo., recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido Albérico Retamosa, se fijó el día 9 de febrero del año 1951 como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$12.00 10|pub. 11979 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REGINO AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11406 Set.13-v.set.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROSARIO COLLAZO. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Arturo Harlstead, sus sucesores o toda otra persona que se considere con derechos en el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de Paysandú, manzana 134, padrón 5133, superficie 1227 ms. y que linda al Norte, en 42.40 ms. con Antonio Origgioni; Sur, en 42.41 ms. calle Uno: al Este, 21.40 con Luis F. Ramade y Oeste, 21.40 ms. calle Juan Zorrilla de San Martín. — Paysandú, 13 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.
$72.00 30|pub. 10332 Ag.27-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "MIGUEL ANGEL FASSIATTO con MARIA NELIDA GRECO. Divorcio" (artículo 148 inc. 3 y 6 del Código Civil), (L.o 10, F.o 370) se cita, llama y emplaza a María Nélida Greco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse le defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub. 11974 Set.22-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 30|pub. 11836 Set.20-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO GRAMPIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 12 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 11837 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS RAMOS y ARNALDO RAMOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 11497 Set.15-v.set.25

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Tomasa Ramona Hernández de Fagúndez con Martiniano Fagúndez. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". L.º 10, F.º 347), se hace saber que con fecha trece del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomasa Ramona Hernández de Fagúndez y Martiniano Fagúndez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro el término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$40.00 20|pub. 10851 Set.6-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión "ab-intestato" de doña MARIA MORELLI DE TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Esta publicación se hará de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Julio 27 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
Decreto 21|7|934 20|pub. 32383 Ag.18-v.ag.30. Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 11577 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 11578 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 11579 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REGI-

NA RAMIREZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11945 Set.22-v.oct.2.

Expedición de segunda copia de escritura
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "NORIVALDO OLIVERA. Expedición de segunda copia de escritura", (Lº 39, Fº 21), se presentó ante este Juzgado don Norivaldo Olivera solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 22 de Julio de 1948, autorizó el escribano Salvador Gómez Camps, en esta ciudad, referente a la venta que le hizo doña Miguela Mello, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el Nº 4139, que tiene una superficie de 426 metros cuadrados 7025 centímetros cuadrados, y linda: 12.95 ms. al Sur, sobre calle Reyles; igual extensión al Norte con el solar siete; 32.95 ms. el Este sobre calle pública, por ser esquina, e igual extensión al Oeste, con el solar 11, según plano de mensura del Agr. Carlos Bica, de Abril de 1914, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rivera, el 8 de Junio de ese mismo año, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de esta ciudad el día 6 de Agosto de 1948 con el Nº 607 a fs. 307 v. del protocolo del citado año, y se cita y emplaza a quienes pudieran considerarse con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimimemntos y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$44.00 10|pub. 11833 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDES o MARIA ISABEL FERNANDEZ y LIMA o FERNANDEZ o FERNANDES y LIMA o FERNANDEZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 2 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 11768 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11511 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GEMINIANO VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 11510 Set.15-v.set.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "FRANCISCO SILVEIRA y JOVITA SILVEIRA DE SILVEIRA. Herencia yacente (L.o 37, F.o 492), se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, solicitando la misión de posesión de la herencia, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Artículos 1145 y 1044 Inc. 2.o del Código de P. Civil. — Rivera, Junio 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Decreto 21|7|934 20|pub. 32302 Ag.12-v.ag.23. Set.15-v.set.25.

Segunda copia de escritura
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ANTONIO TRINIDAD. Expedición de segunda copia de escritura", (Lº 39, Fº 14), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Antoni Trinidad, solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y división de 20 de Abril de 1926 del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, compuesta de ocho hectáreas, 5735 metros 36 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, fracción tres de Isabel Rodríguez; al Sur, Antonio Alvez y hermanos; al Este, fracción seis de Vicente Rodríguez, y al Oeste, la fracción uno de Francisco Rodríguez Valiente. Dicha partición luce de fojas 97 a 104 del protocolo del escribano Aurelio Carámbula del año 1928, habiéndose expedido hijuela el 11 de Agosto de 1928, siendo inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, con el Nº 324 el 17 de Agosto de 1928, y se cita, llama y emplaza a los herederos de Gertrudis da Silva de Rodríguez, sus 9 hijos legítimos: Pascual, Rosa, Zenona, Vicente, Crisólogo, Francisca, Isabel, María Luisa y Adolfo Rodríguez da Silva, a su esposo supérstite Francisco Rodríguez Valiente y los linderos del compareciente: Isabel Rodríguez, Antonio Alvez y hermanos, Vicente Rodríguez y Francisco Rodríguez Valiente, y a todas aquellas personas que a cualquier título se consideraran interesados en estos autos, para que ocurran a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 19 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$144.00 30|pub. 10424 Ag.30-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en autos: "SALDIVIA IRIZAGA FULGENCIO. Prescripción adquisitiva. L.o 6, F.o 38", se emplaza a Doña Eulalia Rodríguez de Machado, sus causahabientes, adquirentes o cesionarios y a todos los que se consideren con derechos al solar número dos de la manzana número trescientos noventa y uno de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con una superficie de 1.229 metros 787.350 mms. cuadrados, que lindá: al Norte, solar uno, al Sur solar tres; al Este, solar cinco y por el Oeste, en 28 metros 633 mms. de frente a la calle Tangarupá, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 24 de Agosto de 1954, inscripto con el número 421, el día 26 del mismo mes, empadronado con el número 3.518, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$84.00 30|pub 11509 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ADELA CALIMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1954. — José A. Ribot Llane, Escribano.
$12.00 10|pub. 11761 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIA MUÑOZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 11762 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUSTAVO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 4 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 11496 Set.15-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMER FRANKLIN BORDACHAR o ROMEO FRANKLIN BORDACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Lascano, Agosto 16 de 1954. — Heriberto J. Olid, Juez.
$12.00 10|pub. 11854 Set.20-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA, (EMILIA, SEVERINO, ELISEO). Sucesiones" (L.o 18, F.o 174), se hace saber la apertura de las sucesiones de Emilia, Severino y Eliseo Nogueira, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Mauro Nogueira, Elvira Nogueira de Alvarez y a Selvino o Silvino Nogueira o a sus causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 30|pub. 11967 Set.22-v.oct.27

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CARMEN PIÑEIRO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Setiembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 11969 Set.22-v.oct.2

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO PABLO CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de Setiembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 11970 Set.22-v.oct.2.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ATALIBA ARISTIDIS CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, donde consta que es de sexo "femenino" y debe decir "masculino" y donde dice "nacida" e "hija legítima" diga respectivamente "nacido" e "hijo legítimo". — Salto, Agosto 27 de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 11169 Set.9-v.set.25.

Quiebra
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaído en los autos caratulados: NASIFF ELIAS. Quiebra Calificación (L.o 18, F.o 209), se cita y emplaza a los herederos de Elías Nasiff, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 2 de Junio de 1954. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 30|pub. 10110 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DALMAO DE FERNANDEZ o RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11964 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATULINO o CATALINO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 11968 Set.22-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MEHARU PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 11984 Set.22-v.oct.2.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA JACOBO SELUJA, en la siguiente forma: donde dice: "Jasmín Celuja", "turca", "María", "Chele" y Dura, debe decir respectivamente: "Jazmín Seluja" "libanesa", "Marta", "Elías" y "Laura". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 31 de Agosto de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 10944-Set.7-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Alejandro

Sotero Neira, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Abril 24 de 1954. — Doctor Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 11966 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINO o AURELINO JACINTO SELLANES CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11846 Set.20-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSA AMABILIA IBARRA IBARRA DE PACIFICO. Rectificación de partida. L° 13, F° 449", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre y apellido de su padre figura "Manuel Ibarra", debe decir Francisco Ibarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Julio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 11848 Set.20-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELGUE DE AROSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1954. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11661 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR SIXTO CARDONE o CARDONA o SIXTO CARDONE o CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11658 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA DELGADO DE CABRERA o ALEJA AMAVILIA DELGADO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11659 Set.16-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SKODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 11660 Set.16-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ORTIZ GARCIA, MARIA RODRIGUEZ DE ORTIZ, Sucesiones, L.o 13, F.o 71", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a los interesados Juana Ortiz de Pérez y Albina o Etelvina Ortiz de García; sus herederos o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia dejada por los causantes Francisco Ortiz y María Rodríguez de Ortiz, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de mora, se le designará curador de bienes con quien se efectuará la partición de ambas sucesiones y administrará lo que en ellas les corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 26 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$ 72.00 30|pub. 11284 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos caratulados: "BASILISIO FIGUERON. Rectificación de partida. L.o 13 F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el apellido de éste, de su padre y de su abuelo paterno figura "Figueroa", debe decir "Figuerón". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 4 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 11478 Set.15-v.oct.1.o.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "El Municipio con SUC. JUSTINIANA CARBAJAL. Cobro ejec. de pesos. L° 13, F° 176", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Justiniana Carbajal o a quien legalmente la represente, a sus herederos o causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32525 Set.2-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COPES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 6 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$6.00 10|pub. 11533 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA AMELIA AGUIAR DE LEIVA. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 371", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Amelia Aguiar de Leiva, solicitando rectificación del acta de su matrimonio con Silbestre Leiva, pues en ella el esposo figura con el nombre de "Rosendo" en lugar de "Silbestre" que es el verdadero. — Mercedes, Setiembre 10 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Adjunto.
$18.00 15|pub. 11537 Set.15-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORDOÑO o JUAN FELIX ORDOÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 11532 Set.15-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ADRIAN ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1954. — Horacio Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 11531 Set.15-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDA MERCEDES MARTINEZ DE WILLIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1954. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 11811 Set.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUVIGES EMILIO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 4 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11843 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ETELVINA FURTADO DE SOUZA o ETELVINA INOCENCIA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 4 de 1954. — Elio J. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 11842 Set.20-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DONATA ISABEL RIVAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11841 Set.20-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA FIRPO ALMEIDA DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11840 Set.20-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARIA JOVELINA PRESTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Joyita", debe decir "María Jovelina", por ser el verdadero Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 11529 Set.15-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don JUAN POSADA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Juan De León Estibenzon" debió decir "Juan Posada Estibenzon", por ser éste su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 21 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 10984 Set.8-v.set.24.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don NIEVES CORREA y doña LUCIA ZEBALLE PEREZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7, ley Setiembre 18|946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32 00 20|pub. 10985 Set.8-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 11916 Set.21-v.oct.1°

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "LEMES FELIX DANTE y PABLO APARICIO. Prescripción, (Libro 21, N° 658, F° 388), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en ..veras, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N° 2.103, antes Nos. 2.103 y 2.437, compuesta de una superficie de 112 hectáreas, 2.030 metros, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 45, el 17 de Noviembre de 1947 y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Eugenio Lacuesta y Estanislada G. de Castro; por el Este, propiedad de Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes; por el Sur, arroyo Averías; y por el Oeste, campos de Inocencia A. de Pereira. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a todo o a parte del campo que expresa el plano referido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$120.00 30|pub. 11867 Set.20-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ DE MEDEIROS, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11849 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SINFONIA CARBALLO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11859 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIONILA o MARCIANILA SOSA DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11860 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TANCO BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11861 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA GALVAN DE MELLO o ISIDORA GALVAN DE DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1953. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 11862 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL AGAPITO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 1º de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11863 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MOTA o MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11864 Set.20-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CECILIA BARRIOS DE MOROSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11810 Set.18-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARMELO o MANUEL CRUZ PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11727 Set.17-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11728 Set.17-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Isabel Casa de Barboza, solicitando rectificación de las partidas siguientes: Defunción de su esposo Joaquín Barboza, pues en ella aparece como hijo de Juana Andrade en vez de Dolores Andrada que es el verdadero nombre y apellido de su madre. De nacimiento de su hijo Isabelino Cantor Barboza Casa, pues, el apellido de la madre figura "Caso" en vez de "Casa" y el del padre aparece "Barbosa" en vez de Barboza, y la de defunción de su referido hijo dado que aparece solo con el nombre de Isabelino en vez de Isabelino Cantor y figura el apellido de la madre "Casas" en vez de Casa. — Treinta y Tres, Setiembre 4 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 15|pub. 11477 Set.17-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ODORICO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 11499 Set.15-v.set.25.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Jos Gularte" debe decir "José Martínez"; y en la partida de matrimonio de los padres donde dice: "José Gularte" debe decir "José Martínez Gularte". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 11218 Set.10-v.set.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente, se cita, llama y emplaza a Julio, Alberto, Roberto y María Aydee Teliz García, Dino, Ademar, Dimar, Omar, Santiago y Amira Baz Teliz y a Pradelina Juana, Proselpina Amelia, María Carlota, Paulina Ercilia; Paulina Elena, Cipriano Setembrino, Rosa Americana y Brígida Dorbalina Teliz Pereira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes, quien deberá aceptar la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, 23 de Agosto de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$60.00 30|pub. 10535 Set.1º-v.oct.5.

REMATES JUDICIALES

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra "SOCIEDAD COSMOPOLITA UNION DE OBREROS". Cobro ejecutivo de pesos". L.o 1 F.o 530, se hace saber al público que el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Federico Ocampo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, Padrón N.o 14.981, situado en el "Cordón", 15.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano levantado por el Agrimensor Alfredo Lerena con el N.o 3 y compuesto de una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuarenta decímetros que se deslinda así: 9 metros de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja, por donde las puertas de acceso al edificio llevan los números 1991 y 1995; 31 metros 60 centímetros de fondo al Norte lindando con el solar N.o 5; por el Este linda con el solar N.o 1 de Antonio Tortorella y solar N.o 2 de Ignacio Belloni; y al Oeste con el solar N.o 4 de Tomás Sarina.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 473, Serie 28) y los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$66.00 15|pub. 11356 Set.13-v.set.29.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de MARIANA LARRONDE DE BERCERCHE, (Lº 41, Fº 475), se hace saber que el día 5 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en el lugar de la ubicación del inmueble, se procederá por el martillero señor Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.000.00 del siguiente inmueble: Solar de terreno, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 74.271, con los edificios y demás mejoras que contiene, con una superficie de 400 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Lindoro Forteza, por 40 ms. de fondo, lindando con los solares 18 y 19 por el Sureste y Noroeste respectivamente; y por el Noreste 10 ms. con el solar 6. Es el solar Nº 17 del plano del Agr. Guillermo Rodríguez, de Febrero de 1903, y el punto medio con la esquina, dista 45 ms. a la intersección de la calle Rodríguez Alonso.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º La comisión del rematador y los gastos de escrituración, certificados, impuestos del comprador, serán de cuenta de éste; 3º Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Cerrito 665. — Teléf.: 81904.
$60.00 15|pub. 11696 Set.17-v.oct.4.

PLINIO ORIBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos "Faustino Martínez c|SANTIAGO RILLA, Rec. de firma. Libro 49, Folio 396", se hace saber que el 8 de Octubre de 1954, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Plinio Oribe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 49.856.52, o sean los 2|3 de la tasación, y a las 17 horas, a la venta en subasta pública del siguiente bien: Solar y mejoras, sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón 3976, designado con la letra D en el plano de 14 de Mayo de 1927 del Agr. Daniel Reinante, inscripto el 17 del citado mes, teniendo 9 ms. 26 cms. de frente al Oeste sobre la calle Alzáibar, por donde la puerta de entrada tiene el número 1256; 10 ms. 69 cms. al Sur con frente a la calle Reconquista, formando esquina con la anterior; 6 ms. 40 cms. al Este con bienes del Estado, y al Noreste 2 líneas, teniendo una 7 ms. 02 cms. y la otra 3 ms. 75 linderas con el solar 6 de ese plano, abarcando una superficie de 99 ms. 62 dms.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 404C|50 y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$66.00 15|pub. 11439 Set.14-v.set.30.

ARIEL LEONCINI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados: "Alfredo Butterfield contra PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Cobro de pesos". (Lo. 46, Fo. 182), rematará judicialmente y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, el día 8 de Octubre de 1954 a las 15 horas en el local de la calle Daniel Muñoz N.o 2180 los siguientes vehículos: 1 camión marca Ford, modelo 1946 caja con volcadora matrícula B-3-155. Base: $ 2.666.66; 1 camioneta rural Ford, modelo 1946 seis cilindros matrícula B-3-192. Base: pesos 3.666.66; 1 jeep Willys, modelo 1946 matrícula B-3-196. Base: $ 1.000.00; y 1 camioneta marca Fordson 83W modelo 1948 con caja abierta matrícula B-3-154. Base: $ 866.66.

Exhibición días 7 y 8 de Octubre de 9 a 11 en el local de la subasta. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de garantía en el acto. Comisión: 6 o|o. Informes en la oficina del martillero San José 1413. Teléfonos: 9 01 22 - 9 16 57.
$32.00 10|pub. 11791 Set.18-v.set.29.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipios c| LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A., Desalojo (L.o 48, F.o 102)", se hace saber que el 24 de setiembre p. v., a las 15 horas, en Tacuarembó N.o 1331, asistido del Alguacil y del suscrito se procederá por el martillero S. Smejoff, a la venta en remate público, y sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: 16 tambores hierro 200 lts. base $ 21.33, 4 barricas con 41 tapas p| tocadiscos, avería, B. $ 2.66; 1 barrica cartón c| manijas y perillas, avería, B. $ 1.56, 1 barrica cartón c| ruedas telares, ave-

ría, B. $ 1.33, 2 barricas cartón c| perillas, avería, B. $ 3.33. 2 barricas cartón c| tapas "Mu-mu", avería, B. $ 1.33, 1 barrica cartón con tapas "Premier", avería B. $ 0.80. 1 caja cartón c| tapataiquera, avería, B. $ 1.66. 1 barrica cartón c| estuches lápices labios, avería, B. $ 1.66. 8 barrica cartón, vacías B. $ 0.33. 1 lote barricas cartón, vacías, B. $ 0.33. 8 barricas cartón c| bakelite semi curadas v| tamaños, B. $ 6.00. 1 barrica cartón c| tapas "Frezer", B. $ 0.66. 4 barricas cartón c| bakelite, B. 2.66. 1 barrica cartón c| polistireno, B. $ 4.00. 2 barricas, B. $ 0.20. 1 lote aros, B. $ 0.66. 1 lote cables y resistencia. B. $ 0.66. 1 máquina pastilladora incompleta, B. $ 10.00. 1 escritorio c| cristal, B. $ 30.00. 1 sillón giratorio, B. pesos 8.00. 2 butacas cuero, B. $ 13.33 2 sillas madera y esterilla, B. $ 4.00. 1 biblioteca, B. pesos 30.00. 1 caja hierro "Chapastal", B. $ 100.00. 8 escritorios roble, B. $ 60.00. 1 heladerita roble, B. $ 10.00. 1 escritorio madera, B. $ 12.00. 1 mesa trabajo, B. $ 8.00. 1 lote frasquitos, B. 8.00. 4.661 complementos N.o 2, B. $ 4.00. 1.680 repuestos lápiz labios, B. $ 3.33. 80 manijas alargadas, B. $ 2.00. 450 bobinas celestes, B. $ 2.66. Efectos de material plástico: 9 cubiertos B. $ 0.60. 12 tazones, B. $ 0.80. 70 mangos, B. $ 1.33. 586 coladores huevos, B. $ 4.00. 360 medidas, B. $ 2.00. 200 copitas huevos, B. $ 2.66. 90 rueditas ravioles, B. $ 1.00. 119 vasos B. $ 4.00. 378 hueveras, B. $ 8.00. 483 ceniceros B. $ 6.66. 3.800 platitos copetín B. $ 33.33. 407 platitos hondeados, B. $ 5.33. 60 tazas con platillos, B. $ 6.00. 125 mangos largos negros, B. $ 2.00. 90 tazas, B. $ 6.00. 43 tapas negras, B. 0.66. 250 polveras, B. pesos 3.33. 2.000 embuditos, B. $ 8.00. 205 platos postres, B. $ 9.56. 22 platos llanos y hondos, B. $ 7.26. 522 tapas varias, B. $ 3.33. 300 tapitas botón, B. $ 0.66. 1.200 cañutitos c| resorte B. $ 4.00. 19 tapas Orlando, B. $ 0.20. 38 tapas bolita, B. $ 0.53. 15 moldes yeso, B. $ 0.33. 1 espejito, B. $ 0.10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$84.00 10|pub. 11376 Set.13-v.set.23.

LUIS D. LATORRE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y en los autos caratulados Adolfo Steinitz contra JOSE CHETRIT", (Lo. 50, Fo. 170), procederé a la venta en remate público, el día Lunes 27 de Setiembre a la hora 15 y 30 en Larrañaga 2386 de las siguientes máquinas: A) Una sierra sinfin "Yonsereds" 70 centímetros N.o 61236 con motor acoplado N.o 2488305; B) Una sierra sinfin "Yonsereds" 70 centímetros N.o 61241 con motor acoplado N.o 248295.

Entrega inmediata. Comisión: 6 o|o. Seña: 10 o|o. — Luis D. Latorre, Martillero.

$24.00 15|pub. 11036 Set.8-v.set.24.

EDMUNDO DUPETIT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Salisbury Juan José y otra c|ADELINA LEDESMA DE SALDAÑA y otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 306), se hace saber que el día siete de Octubre p.v., a la hora 16, y en el lugar de ubicación, por el martillero Edmundo Dupetit ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con edificios y mejoras sito en la 11.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 100.640, paraje Maroñas, solar 15, frac. C plano Ing Aquiles Monzani, con una superficie de 1.516 ms. 20 dms. con 15 ms. frente al Este sobre Camino Cuchilla Grande (puertas 3053|3055) punto medio dista 92 ms. 50 cms. de la ochava con la calle Roma; 100 ms. 66 cms. al Sur con solar 14: 15 ms. 2 cms. al Oeste con solar 24 y 101 ms. 50 cms. al Norte con solar 16.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) Es de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de registros, impuestos y demás gastos que demande la escrituración; 3) Título de propiedad y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 11576 Set.16-v.oct.2

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
Propiedad calle Sarandí 425|27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "SUCESIÓN EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS", L.o 48, F.o 116, se hace saber al público que el día 7 de Octubre, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 60.000.00, el siguiente bien: Un solar, con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el N.o 4.044, ubicado en la 1.a sección judicial de Montevideo, compuesto, según título, de 343 ms. 78 dms. cuadrados y según plano trazado en Abril de 1930 por el Agr. Carlos A. Mac Coll, e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes, se compone de una superficie de 357 ms. 4.260 cms. y se deslinda así: 8 ms. 35 cms. de frente al Sur a la calle Sarandí, edificio N.os 425 y 427; 37 ms. 70 cms. al Oeste, lindando con Enrique Figari y Enrique Legrand; 11 ms. 55 cms. al Norte, con la señora Natividad G. de Goyret; al Este quebrada de 3 rectas, que a partir del frente miden 24 ms. 40 cms., 3 ms. 30 cms. y 13 ms. 22 cms., lindando con Ema R. Muñoz de Piera, Carlos Saraví y la señora de Goyret nombrada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que la comisión legal del rematador y los gastos de escrituración, a excepción de aquellos impuestos que la ley establezca por cuenta del vendedor, estarán a cargo del comprador.

2.o) Que los títulos de la expresada finca se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 11694 Set.17-v.oct.4.

JUAN J. FERNANDEZ CASTELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Quinteros, Esteban Mario y Serafín con JORGE PETRAGLIA y DELIO PRESTES. Ejecución de prenda industrial" (L.o 44, F.o 162), se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a la hora 16 en adelante y en el local de comercio donde actualmente se encuentran, Avda. Rivera N.o 3100, el martillero don Juan J. Fernández Castellá, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna— y dinero de contado, de las instalaciones del referido negocio, que fueron embargadas y cuyo detalle obra en autos, y de los derechos a la patente de giro en el ramo de café, baar y expendio de bebidas alcohólicas, empadronada en Montevideo con el N.o 41479, que fué adquirida para el mencionado negocio.

Se previene: Que los autos en los que se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, y que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes, corriendo de su cuenta las comisiones legales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954.

$40.00 10|pub. 11973 Set.22-v.oct.2.

CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en los autos "Baleato Jesús y Delia Souto contra CARLOS BONIFACIO ANTONINI y AURORA PIRIZ, Ejecución de Prenda Industrial", L.o 44, F.o 437, se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo a las 14 horas, en el local de la calle Canelones 2805 esq. Ramón Massini; procederé a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: dos ventiladores giratorios de mesa número cuarenta, un tanque automático esmaltado Banchero para veinticuatro litros de aceite, una caramelera para doce tarros de vidrio con tapa bakelita, un tanque automático esmaltado Banchero para veinticuatro litros de alcohol, una balanza caja cristal tapa de mármol con dos platos y pesas de bronce niquelados veinte kilos de fuerza, cuatro artefactos, dos tubos luz, seis artefactos con un tubo luz, un tubo luz con soporte, cuatro tubos luz de treinta kilowatts, un reloj caja metal, dos pares cortinas de lona, un acoplado para triciclo, seis barrilitos de vidrio, una máquina para picar carne, una máquina para picar carne Alexander número mil cincuenta y siete, un tanque para kerosene con tapa y graduadores medida, un tanque para kerosene, una báscula Victoria de quinientos kilos, un juego de medidas de estaño, un mostrador con frente de vidrio, una base de pino con tapa de mármol, un mostrador vitrina de cedro, un mostrador forma martillo con frente de vidrio, un mostrador vitrina, una vitrina de bronce niquelada con dos estantes de vidrio triple, un armazón corrido de pino con seis hojas vidrieras, seis cajones, un cajón depósito con tres tapas guillotina, un trozo más de armazón con estantes y escaleras, frente de cedro, una vidriera de calle, un trozo más de armazón con siete estantes, ocho escaleras y dos hojas con vidrio, una vitrina rinconera, una vidriera a la calle con tres barrotes niquelados, un estante de vidrio triple, un trozo más de armazón con respaldo de chapa compensada, chapas de mármol para ganchera, cuatro revestimientos en las columnas con estantes formando escalinatas, espejos biselados y una vitrina, un reloj metal esmaltado y demás existencias mercaderías, muebles y útiles e instalaciones existentes, etc. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes al martillero J. Carrera Latorre. Teléfono Particular 40.34.51.

$68.00 10|pub. 11731 Set.17-v.set.28.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Miller Medeiros y Bastos S. R. L. con FRANCISCO MEDEIROS y FRANCISCO URUGUAY MEDEIROS", Lº 43, Fº 146, remataré por ejecución prendaria el día 7 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Daniel Muñoz Nº 2180, sin base y al mejor postor un camión marca G M C, mod. 454 - 34 HP. con intermedia, motor Nº 270796221, matriculado en Tacuarembó con el número M. R. 5005 y empadronado en Estación Achar con el Nº 4167. — Exhibición días 6 y 7 de Octubre, de 9 a 11 horas, en el local de la subasta. — Garantía 20 %. — Comisión 6 %. — Informes en oficinas del martillero, San José 1413. — UTE. 89122 - 91657.

$24.00 10|pub. 11653 Set.16-v.set.27.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Belinzon, Lorenzo con COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A. Ejecución de hipoteca", (Lº 42, Fº 287), se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo a la hora 16 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Carlos Glooddofsky, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus alambrados, plantaciones, montes naturales y artificiales, construcciones y demás mejoras que contengan ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, de esta República, paraje conocido por "Puntas de las Sierras de las Animas", que forman parte del padrón rural número mil cuatrocientos seis, señalados con las letras A, B y D, en el plano del agrimensor Luis María de Mula, del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en la Dirección de Catastro con el número mil trescientos ochenta y seis, el veinte del mes de Abril del mismo año, con las áreas y deslindes que se expresan a continuación: Fracción A: de forma triangular, con una superficie de dos mil cuatrocientos cincuenta y seis metros, dos decímetros, deslindados así: noventa y ocho metros veinte centímetros de frente al Noreste, a la Vía del Ferrocarril del Estado, sesenta y seis metros al Oeste, lindando con el padrón siete mil ciento treinta y cinco, y setenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, confinando con el padrón cuatro mil quinientos siete. — Fracción B: de forma irregular, con una superficie de tres hectáreas nueve mil setecientos ochenta y siete metros, que se deslindan así: doscientos noventa y cuatro metros diez centímetros al Noreste, frente a la Carretera Nacional (Montevideo-Rocha), doscientos veintinueve metros diez centímetros al Sud, confinando con el padrón cuatro mil quinientos siete, ciento cuarenta y ocho metros al Suroeste, frente a la Vía del Ferrocarril del Estado, y ciento noventa y tres metros veinte centímetros al Noroeste, lindando con propiedad del Estado. — La fracción D: también de forma irregular, tiene una superficie de setecientas nueve hectáreas, siete mil doscientos setenta y nueve metros, y deslinda así: quinientos setenta y cuatro metros al Suroeste, frente a la Carretera Nacional (Montevideo-Rocha), al Sur, seiscientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, lindando con el padrón cuatro mil quinientos siete; al Sureste, línea quebrada, formada por cinco rectas, a saber: la primera, de cuatrocientos metros; la segunda, de doscientos once metros cincuenta centímetros; la tercera, de cuatrocientos cuarenta y tres metros; la cuarta, de mil doscientos quince metros, y la quinta, de mil quinientos treinta y ocho metros, lindando todas con el padrón cuatro mil quinientos siete, de la Compañía compradora; al Este y Noreste, línea de trescientos cuarenta y dos metros, divisoria con el padrón novecientos treinta y ocho, de Mario Ferreira; al Norte, quebrada de dos rectas: una de mil ochocientos ochenta y cinco metros veinte centímetros, y la otra de mil novecientos sesenta y tres metros, ambas divisorias con el padrón mil cuatrocientos cinco; al Este, línea quebrada, formada por diecisiete rectas, a saber: la primera, de mil ciento ochenta y un metros sesenta centímetros, frente al Camino a Mataojo de Solís, de diecisiete metros de ancho; la segunda, de trescientos ochenta y seis metros cuarenta centímetros; la tercera, de trescientos treinta metros; la cuarta, de doscientos cincuenta y dos metros veinte centímetros; la quinta, de ciento veintiún metros cuarenta centímetros; la sexta, de catorce metros ochenta centímetros; la séptima, de veinticuatro metros treinta centímetros; la octava, de diez metros; la novena, de veinticuatro metros treinta cen-

tímetros; la décima, de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros; la undécima, de ciento veintidós metros setenta y cinco centímetros; la duodécima, de ciento setenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros; la décimatercera, de ciento setenta y cuatro metros diez centímetros; la décimacuarta, de trescientos noventa metros cuarenta centímetros; la décima quinta, de ciento setenta metros setenta centímetros; la décimasexta, treinta y siete metros setenta centímetros, y la decimaséptima, ciento un metros cincuenta centímetros, todas confinantes con la fracción C del plano citado, menos la última que da frente al citado Camino a Matajo de Solís.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2º Que existe una servidumbre de agua (manantial) y le acueducto (cañerías subterráneas), entre la referida fracción letra D y otra fracción lindera, que está designada con la letra C en el referido plano y que no se ejecuta en autos; y 3º Que el título de propiedad, plano mencionado y escritura de servidumbre de agua y demás documentación relativa, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléf.: 8.03.57.

$268.80 21|pub. 10951 Set.7-v.set.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pedro C. Vignolo contra MARIANO E. BAZAN y MARIA Z. VILLALBA DE BAZAN. Ejecución de hipoteca Libro 39, F.o 12", se hace saber que el día 14 de octubre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 130.819, señalado con el N.o 28 de la manzana letra A, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de abril del mismo año, compuesto de una superficie de 269 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a la Avenida General Eugenio Garzón, distando el punto medio de su frente, 17 metros 40 centímetros de la esquina con la continuación del Camino Propios; 23 metros 65 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 1; 11 metros 96 centímetros al Nord-Este, con el solar 2; y 30 metros 24 centímetros al Sur, con el solar 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y los impuestos de escrituración, la comisión legal del señor rematador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 11946 Set.22-v.oct.8.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME RIPOLL MARIÑO. Sucesión. Libro 39. Folio 159", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresará, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy, asistido del señor Oficial Alguacil, y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Avenida doctor Carlos Nery Nº 3332, sobre la base de $ 4.700.00: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el Nº 137.717, señalado con el Nº 43 de la manzana 45 en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, aprobado por el Municipio el 16 de Marzo siguiente (expediente 19.238), e inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Doctor Carlos Nery, puerta 3332; 45 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar 44; 10 metros 61 centímetros al Noreste, con fondos del solar 31; y 42 metros 36 centímetros al Sureste, con el solar 42. Está ubicado entre Libia y Jaen, distando 80 metros de la primera.

2º) Terreno contiguo con frente a la calle Libia, sobre la base de $ 1.100.00: Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 137.705, señalado con el Nº 31 de la manzana 45 en el indicado plano del agrimensor Costa, según el cual tiene una superficie de 384 metros 10 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle denominada hoy Libia; 40 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar 30; 10 metros 61 centímetros al Oeste, con el solar 43; y 36 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 32.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que serán igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 4º) Que los bienes serán entregados al comprador, libre de inquilinos y de ocupantes de cualquier especie; y 5º) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

$114.00 15|pub. 11049 Set.8-v.set.24.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rafael Enrique Roses Plana contra JOSE MARIA ESTEBAN IGLESIAS y MARIA JULIANA LARROSA. Ejecución de hipoteca. Libro 38. Folio 515", se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo venidero, a las 16 y 45 horas, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Damián Melgarejo, asistido del señor Oficial Alguacil y subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 20.859, y que según el plano levantado por el agrimensor Alberto Castiglioni en Octubre de 1944, inscripto con el Nº 2.391 en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes, en el que está señalado con la letra "B", consta de una superficie de 1 hectárea 9999 metros 88 centímetros, que se deslindan así: 203 metros 92 centímetros al Noreste, lindando con la fracción "C" del mismo plano; 99 metros 75 centímetros al Sureste, limitando con la misma fracción "C"; 197 metros 8 centímetros al Suroeste, confinando, servidumbre de 5 metros de ancho por medio, con el padrón Nº 14.460; y 100 metros al Noroeste, lindando, servidumbre de 8 metros de ancho por medio, con el padrón Nº 1444.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y cualquier otra mejora, siendo de cargo asimismo del comprador, la comisión legal del señor rematador; y 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$95.20 17|pub. 11024 Set.8-v.set.27.

MARIO ALBERTI

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo en autos "Caja Popular de Pando contra PASCUAL PEISACH SLUTZKI y SARA NORODZKI. Ejecución hipotecaria". (Lo. 36, Fo. 145), se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Mario Alberti y en acto presidido por el señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, a la venta en remate público de un solar de terreno y sus mejoras ubicado en Balneario Las Toscas séptima sección empadronado con el N.o 269, manzana 37, designado con el N.o 1 en la manzana 10 en el plano del agrimensor Luis María de Mula en del agrimensor Uruguay Beca de Enero de 1946, Noviembre de 1914, autorizado por otro plano con una superficie de 750 metros cuadrados con 60 metros de frente al Sureste: a la calle N.o 3; 12 metros 50 de frente al Noreste a la calle A; 60 metros al Noroeste lindando con el solar N.o 2; y 12 metros 50 al Suroeste confinando con el solar 10.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma, con excepción del acreedor hipotecario y serán de su cargo el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal y los gastos y honorarios de la escrituración; 2.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo. — Pando, 27 de Agosto de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

$80.00 20|pub. 11025 Set.8-v.set.30.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "ISABEL RODRIGUEZ DE FERREIRA. Incapacidad". L.o 26, F.o 327, se procederá por el Martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario y en lugar de los inmuebles que se mencionarán, a la venta en remate público, al mejor postor y en las fechas que se indican, la décima parte de los siguientes bienes, por un precio que supere al valor de tasación: A) terreno, edificio y mejoras, padrón 340, manzana 32, que consta de 451 metros, 50 decímetros, según título y según planilla de contribución 452 metros y linda: al Sur, calle Colonia; al Norte, Francisco Chírico; al Este, Marcos González y al Oeste, Francisco Azcoitia. Este bien se rematará el día 11 de octubre próximo a las 16 horas; base de la décima parte $ 570.00; B) terreno, edificio y mejoras, padrón N.o 2259, de la manzana 95 también de esta ciudad, que consta según título de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros, 50 milímetros y según planilla de contribución de 851 metros y linda: Norte, calle Brandzen; Sur, Andrea Artigas; Este, Juana Sosa y Oeste, Santiago Jara. Este bien se rematará el día 16 de octubre próximo a las 10 horas; base: de la décima parte $ 270.00; C) terreno con edificio y mejoras e igual ubicación, padrón N.o 1938, manzana 49, que consta de ciento veinte metros y linda: al Norte, sucesores de Francisco Rodríguez Mestre; Sur, señora López de Mestre; Este, la misma y Oeste, frente a calle 18 de Julio. Este bien se rematará el día 23 de Octubre próximo a las 10 horas; base de la décima parte: $ 120.00; D) terreno sito en Barrio Souza, Ejido de Melo, padrón N.o 3155, manzana 287, N.o 16 del plano del Agrimensor José Entenza de 1925, consta de 541 metros y linda: Norte, Carretera a la Tablada; Este, sucesores Gregorio Sosa; Sur, solar 17 y Oeste, solar 15. Este bien se rematará el día 30 de Octubre próximo a las 10 horas; base de la décima parte: $ 270.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 15|pub. 11947 Set.22-v.oct.8.

ADALBERTO CIBILS JUAREZ

Juezgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JORGE ARPI Y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO. SUCESIONES", se hace saber que el día 6 de octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Adalberto Cibils Juarez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta; con la base que se expresará de los siguientes inmuebles: terreno ubicado en al manzana N.o 102 de la planta urbana de esta ciudad, lote uno del plano del agrimensor Alfonso Duque, que es parte del padrón N.o 1714, con frente a la calle La Rosa, superficie 300 ms. 80 decímetros2., base pesos 2.500.00; lote dos del mismo plano, parte del mismo padrón, frente a calle La Rosa esquina Pilar, superficie 206 metros, 20 decímetros, base: dos mil quinientos pesos; lote tres del mismo plano, parte del mismo padrón con frente a la calle Pilar, superficie cuatrocientos ochenta y siete metros, con edificación en estado ruinoso; base $ 6.800.00; lote cuatro: parte del mismo padrón y del mismo plano, con frente a calle Pilar, superficie de 393 ms. 60 dms.2. y edificación ruinosa; base: $ 6.500.00; y lote cinco del mismo plano, padrón N.o 1715 con frente a la calle Pilar N.o 621, superficie 440 metros 40 dms. edificación habitable; base pesos 9.000.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada la misma; B) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 9 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$66.00 15|pub. 11697 Set.17-v.oct.4.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "Pedro Ferreira Pintos y Elvira Medina de Ferreira contra LA SOCIEDAD "PAN AGRICOLA DEL RIO YAGUARON Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Octubre del año actual a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, al remate en subasta pública y al mejor postor de dos fracciones de campo y mejoras con las poblaciones, ubicadas en la undécima sección judicial de Cerro Largo, paraje "Colonia Ceres" señaladas con los números 25 y 26 del plano del agrimen-

sor Osvaldo Pirelli Casoglia de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Junio de 1925, con una superficie total de ciento diecisiete hectáreas, doscientos ochenta y siete metros, ochenta y siete decímetros, que lindan: al Norte, fracciones 16 y 17 del mismo plano; Este, Camino y fracción 24; Sur, Río Tacuarí y Manuel Perdomo y Oeste, fracción 27 del citado plano.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serles aceptada la misma, a los efectos legales. — Melo, Setiembre 11|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 15|pub. 11581 Set.16-v.oct.2.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA DOLORES NOBLE. Venta judicial". (Lo. 26, Fo. 367), se hace saber que el día 9 de Octubre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una casa y terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, manzana 263 del Barrio "Zamora" continuación de la calle Montevideo, padrón N.o 2846, con un área de 352 metros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta: B) Los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador; C) Los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 4 de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$36.00 15|pub. 11125 Set.9-v.set.25.

CONO C. BALLES

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay contra BUENAVENTURA SCHOL y JULIO CESAR TORENA. Ejecución de prenda, L.o 29, F.o 190, N.o 713" comisionado al autorizante Juez de Paz de la Tercera sección de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Cono C. Balles, asistido del suscrito Juez de Paz y en esta localidad el día 8 de Octubre a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: 1 garlopa "Guillier Files" 1 cepilladora "Guillier Files" 1 trasmisión francesa, 2 motores de 2 y 3 H.P. "Marelli" y "Americana" 1 sierra circular de dos hojas "S.H.K." con barrenadora, instalaciones correas y accesorios.

Se previene: 1.o que el comprador deberá hacer entrega en el acto de aceptársele la oferta el importe de su compra y la comisión del martillero. — Pueblo de la Cruz, Setiembre 7|954. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz, 3.a Sección.

$32.00 10|pub. 11636 Set.16-v.set.27.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Elbiano Ximénez con SEVERINO SATURNINO GARCIA y NELLY C. PIRIZ DE GARCIA. Ejecución de hipoteca" (L? 27, F? 84), se hace saber que el 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en almoneda, por precio al mejor postor, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, de la cuarta parte indivisa que a doña Nelly Celia Piriz de García le corresponde en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Santa Lucía, 3.a sección de este Departamento, empadronado con el N? 9232, señalada con el N? 3 en el plano del agrimensor don Lamas Daniel Fosalba, de Mayo de 1936, y compuesta de ciento treinta y cinco hectáreas siete mil setecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, lindando: al Norte con la fracción N? 1 de Ricardo Martirena; al Este con la fracción N? 4 de Sebastián Martirena; al Sud-Este y Sur camino nacional por medio con campo del doctor Ramón Vázquez y al Oeste con la fracción N? 2 de Rómulo R. Piriz.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Para constancia, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas a trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Minas, Setiembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

Para constancia, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de Minas, a trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

$78.00 15|pub. 11817 Set.18-v.oct.5.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "TORT CLARO ANICETO. Venia. (L? 8, F? 39), se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de su avalúo por la Oficina Departamental de Catastro que lo es de quinientos pesos, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones que contiene, ubicado en la manzana N? 192 del Barrio Paravís de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N? 1577, señalado con el N? 5 de la manzana "D" del plano del agrimensor Jaime E. Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento co el N? 80 el 7 de Setiembre de 1939, compuesto de una superficie de 420 metros, lindando: al Norte, en 14 metros con calle; al Sur, con solar N? 12; al Este, en 30 metros con el solar N? 6; y al Oeste, con el solar N? 4 del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; y B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Setiembre 8 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 11538 Set.15-v.oct.1?

CARLOS M. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Ida Eulalia Febrero de Luaces con JUAN CONSTANTE BOFFANO y VICTORIA AFALIA SABAÑO DE BOFFANO. Ejecución de hipoteca", (L? 10, F? 348), se hace saber al público que el día sábado nueve de Octubre del actual año, a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario; sin tasación y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que comprenden, ubicados en la manzana N? 130 de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronada con el N? 733, compuestas en conjunto de una superficie de 604 ms. y 58 dms. y que separadamente tienen las áreas y límites siguientes: A) Una fracción tiene una superficie de 436 ms. que se deslinda así: 10 ms. 20 cms. al Este con frente a la calle Convención; 11 ms. 40 cms. al Oeste con sucesión Antonio Baptista; 45 ms. 25 cms. al Norte, con los señores Muranio, Gigón y Maxi o sucesores y 45 ms. al Sur, con Juan Nocetti, Juana Villalba y la fracción que se describirá; B) La otra fracción tiene una superficie de 118 ms. 58 dms. que se deslinda así: 5 ms. 39 cms. al Este con frente a la calle Convención; igual medida al Oeste con Francisco Villalba; 22 ms. al Norte, con la fracción descripta anteriormente; e igual medida al Sur con Robustiana Curbelo de Olivera.

Se previene: 1?) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2?) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3?) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 6 de 1954.

$78.00 15|pub. 11853 Set.20-v.oct.6.

MIGUEL NOZAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ATANACIY MATCHIN TORGAN. Ejecución de prenda" (L? 38, F? 598), se hace saber al público que el día 6 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, en la finca de la calle Paysandú N? 1180 de esta ciudad, por intermedio del martillero Miguel Nozar, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario, a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los bienes prendados en autos y que se detallan a continuación: "Una máquina industrial "Singer" ojaladora N? 315266 con motor eléctrico N? 93641; Una máquina industrial "Singer" ojaladora N? 475023; Una máquina "Singer" vainilladora N? W.629869 con motor eléctrico N? 239119; Una máquina Husqvarna de coser N? 1396026 con motor eléctrico N? 93648; Seis máquinas "Adler" de coser Nos. 329553, 351460, 324502, 350917, 349801 y 320113, respectivamente; Una máquina de escribir "Underwood" N? 2008521; Una máquina "Singer" industrial N? W.1140896; Una máquina "Pfaff" industrial N? 32047; Una máquina "Singer" familiar N? J. B. 454698; Un motor eléctrico nuevo Monoblock N? 2570 de 1|6 HP.; Una máquina cortadora de tejidos marca "Rotshere" N? 54 C. 643".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; B) Que serán de cargo y cuenta del adquirente la comisión del rematador, así como cualquier otro gasto que demande la transferencia de los útiles prendados y C) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en la Actuaría del Juzgado a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Setiembre 1? de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 15|pub. 11508 Set.15-v.oct.1?

AMERICO BOUYSSOUNASE y JUAN ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos: "TESTAMENTARIA DE PABLO MUSE", se hace saber al público, que los martilleros Américo Bouyssounase y Juan Errandonea Guerra, con asistencia del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederán a vender en remate público, el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 8 horas, en la casa de la calle Diego Lamas esquina República Argentina, todos los muebles y útiles inventariados a fojas 34 vuelta a 35 vuelta de los mencionados autos. Y el día 3 de Octubre próximo y días siguientes, con asistencia del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Salto, en el paraje "Sauce Chico" de dicha sección, a las 8 horas, procederán a vender en remate público, todos los muebles y útiles inventariados de fojas 36 vuelta a fojas 41 de los citados autos.

Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate el importe de su compra, en manos de los martilleros. Y que dicho remate ha sido dispuesto en los referidos autos sucesorios. — Salto, Setiembre 7 de 1954. — Atilio D' Angelo, Actuario.

$32.00 10|pub. 11422 Set.13-v.set.23.

ROMULO OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGO RENE GONZALEZ COURDIN y otros. Solicitan remate en subasta pública", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador señor Rómulo Olivera, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Tacuarembó, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de los dos tercios de su tasación, los bienes que se describen: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón N.o 1248, situada en la manzana N.o 29 de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial, tasación $ 3.200.00, que según plano del Agr. Manuel A. Avilés, de Setiembre de 1916, tiene una superficie de 1250 ms.2, cuyos límites son: al Norte, calle Queguay en 50 ms.; al Este, en 25 ms. con calle Angela Bálsamo de López; al Sur, en 50 ms., con terrenos ocupados por Guillerma H. Barragán; y al Oeste, en 25 ms., con Angela Bálsamo de López; y B) Dos fracciones de terreno, contiguas, situadas en la manzana número 17 de la ciudad de Paso de los Toros, 10.a Sección Judicial, empadronadas en conjunto con el N.o 1420, tasación $ 12.000.00, compuestas de un área total de 5.000 ms.2, según plano del Agrimensor antes mencionado, cuyos límites en conjunto, son: al Norte, calle Queguay en 50 ms.; al Este, calle Venancio Bálsamo en 100 ms.; al Sur, calle Cuareim en 50 ms., y al Oeste, en 50 ms., con Angela Bálsamo de López.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos de los bienes a rematarse obran en autos a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$78.00 15|pub. 11701 Set.17-v.oct.4.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ABILIO GOMEZ y RAMON P. GONZALEZ en SUC. INOCENCIA CUADRO DE BICA. Incidente sobre venta de bienes", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador señor Alfredo Silvera Iraola, asistiendo el señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los inmuebles que se describen: 1? A) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N? 54 de esta ciudad, padrón en mayor área N? 619, tasado en $ 25.461.50 (solar N? 1) que según plano del Agr. Gerardo P. Fernández,

de Diciembre de 1943, tiene una superficie de 371 ms. 55 dms.2; B) Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, del mismo padrón, ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, con frente a calle Gral. Flores, tasación $ 6.136.40 (solar Nº 2) que según plano mencionado consta de 137 ms. 88 dms.2; y C) Una fracción de terreno, manzana 54 de esta ciudad, formando esquina en Ituzaingó y Flores, padrón Nº 620 (solar Nº 3) que según plano mencionado se compone de 251 ms. 93 dms.2, tasación $ 8.817.55, siendo límites generales de los mismos: al Nor-Este, calle Ituzaingó; al Sur-Este, calle Gral. Flores; al Sur-Oeste, Gudelia Pereira y al Nor-Oeste, sucesión Primitivo Rivero; y 2º) Una fracción de terreno, y sus mejoras, padrón Nº 842, ubicado en la manzana Nº 74 de esta ciudad, intersección de calles Paysandú y Treinta y Tres, que según plano del Agr. Modesto J. Iturralde, de Junio de 1954, tiene una superficie de 890 ms. 4480 cms.2, tasación $ 7.275.44, fraccionada en tres solares del N 1, 296 ms. 8160 cms.2; el N.o 2 y el N.o 3 con la misma superficie.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; y que los títulos de los bienes obran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Tacuarembó, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$90.00 15|pub. 11530 Set.15-v.oct.4.

COMERCIALES

VARELA RADIO S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 12, 22, 23, 32, 33 y 41 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle Cerro Largo 999, a las 15 horas del día 30 de Setiembre de 1954, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado; 2º Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954 (artículo 33); 3º Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 33): 4º Elección del Presidente y demás miembros del Directorio y suplentes (artículos 22, 41 y 12); 5º Designación de dos accionistas para conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la asamblea (artículo 32).

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales los accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptados por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — El Directorio.

$18.00 3|pub. 11930 Set.21-v.set.23.

TINTAP S. A.

1.a y 2.a CONVOCATORIAS

El Directorio de "Tintap S. A." convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social, E. Pondal 782, el día 30 del corriente mes, a la hora 10, según sus estatutos (artículos 21 y 23) para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos asambleístas para ser escrutadores y firmar el acta; 2º Lectura del acta anterior; 3º Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; 4º Designación de nuevo Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$6.00 3|pub. 11988 Set.22-v.set.23.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

Se cita a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que se celebrarán en el local social calle 25 de Mayo 555, 4.o piso, esc. 410, el día 30 de Setiembre de 1954 a las 11 horas y 11 y 30 horas respectivamente, para tratar las siguientes órdenes del día:

En la ordinaria (hora 11): 1.o) Consideración del informe del Síndico; 2.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 3.o) Elección de dos Directores; 4.o) Elección de los Síndicos titular y suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido.

En la extraordinaria (hora 11 y 30): Autorización al Directorio para enajenar bienes raíces por una suma superior a $ 50.000.00. (Artículos 24 y 37).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de su realización, las acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas. (Artículo 35). — El Directorio.

$21.00 5|pub. 11839 Set.20-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Han sido sustraídos valores subscriptos a favor del señor Baruch Yimalkovski, calle Dr. Magested N.o 1841, de acuerdo a la nómina que se detallan a continuación. En consecuencia se advierte al comercio y al público en general, que no reciban dichos documentos ni hagan efectivo sus importes. Sobre el caso se ha hecho la denuncia policial respectiva. Detalles de los conformes:

Duhart Hnos., 20 de Febrero 2614. Vence: 31|10|54, $ 298.95.
Federico Herving, Majestic 1829. Vence: 31|10|54, $ 596.50.
Israel Tajch, Democracia 2035. Vence: 30|10|54, $ 512.15.
Federico Herving, Majestic 1829. Vence: 30|11|54, $ 596.51.
Israel Tajch, Democracia 2035. Vence: 15|11|54, $ 512.15.
Aserradero Martínez, Camino Santos 4854. Vence: 6|12|54, $ 1.218.14.
Miguel Urban, Criollos 3894. Vence: 28|2|55, $ 2.000.00.
Miguel Urban, Criollos 3894. Vence: 31|3|55, $ 2.189.79.
F. Bugna y Hnos., avenida Sayago 1134. Vence: 31|3|55, $ 956.80.
Aserradero Martínez, Camino Santos 4854. Vence: 6|1.o|55, $ 1.218.24.
Federico Herving, Majestic 1829, Vence: 31|1.o|55 $ 772.54.
Aserradero Martínez, Camino Santos 4854. Vence: 6|2|55, $ 1.218.24.
Federico Herving, Dr. Majestic 1829. Vence: 28|2|55, $ 772.54.
Juan Ferri e hijo, P. de la Luz 1328. Vence: 28|2|55, $ 1.500.00.
Erwin Salomón, B. España 2579 bis. Vence: 12|2|55, $ 2.500.00.
Juan Ferri e hijo, P. de la Luz 1328. Vence: 31|3|55, $ 2.000.00.
Juan Ferri e hijo, P. de la Luz 1328. Vence: 30|4|55, $ 1.500.00.
Juan Ferri e hijo, P. de la Luz 1328. Vence: 30|4|55, $ 1.500.00.
Miguel Urban, Criollos 3894. Vence: 31|1.o|55, $ 1.026.52.
Miguel Urban, Criollos 3894. Vence: 28|2|55, $ 1.000.00.
Miguel Urban, Criollos 3894. Vence: 31|3|55, $ 1.000.00.
H. Donat, Jackson 1320. Vence: 15|2|55, pesos 1.500.00.
H. Donat, Jackson 1320. Vence: 28|2|55, pesos 1.500.00.
H. Donat, Jackson 1320. Vence: 15|3|55, pesos 1.500.00.
Ambaruz y Calay y Martín Skudisky, D. Terra 2224 bis. Vence: 10|3|55, $ 550.00.
E. Salomón, B. España 2579 bis. Vence: 12|3|55, $ 2.000.00.
E. Salomón, B. España 2579 bis. Vence: 21|3|55, $ 2.500.00.
E. Salomón, B. España 2579 bis. Vence: 31|3|55, $ 2.500.00.
Ernesto Togna, Coronel Bigodet 2835. Vence: 31|1.o|54, $ 258.53.
Ernesto Togna, Coronel Bigodet 2835. Vence: 27|2|54, $ 555.00.
Ernesto Togna, Coronel Bigodet 2835. Vence: 28|2|54, $ 498.89.
Ernesto Togna, Coronel Bigodet 2835. Vence: 31|3|54, $ 373.25.
Ernesto Togna, Coronel Bigodet 2835. Vence: 30|8|54, $ 1.100.00.
José Pereyra, Agraciada 3673. Vence: 15|12|53, $ 300.78.
José Pereyra, Agraciada 3673. Vence: 30|4|54, $ 367.65.
José Pereyra, Agraciada 3673. Vence: 31|5|54, $ 367.00.
Leopoldo Vergara, Treinta y Tres. $ 1.600.00.

Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — BARUCH YIMALKOVSKY.

$19.80 3|pub. 11961 Set.22-v.set.24.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 1.o de Octubre próximo, a la hora 10, en el local social, calle Monte Caseros N.o 2600, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les corresponde y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Autorización al Directorio para hacer uso de la facultad señalada en el inciso C) del artículo 22 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones o de los certificados bancarios de depósito, se ha habilitado la Secretaría de la Sociedad en la dirección arriba indicada.

Se les recuerda, asimismo: 1.o) Que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la indicada Oficina y con no menos de tres días de anticipación al de su celebración, sus acciones y los certificados bancarios de depósito (artículo 37 de los estatutos); 2.o) Que la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 41). — Montevideo, Setiembre 18de 1954. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 11869 Set.20-v.set.24.

"ANA MARIA S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Setiembre de 1954 a las 18 y 30 horas, en el local social, Avda. Uruguay 933, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva; 2) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe sobre situación y marcha de los negocios; 3) Elección de nuevo Directorio (artículo 29 de los estatutos sociales); 4) Elección de Síndico y suplente para el próximo ejercicio.

Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

$21.00 5|pub. 11729 Set.17-v.set.24.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, el Directorio de Cerámicas del Sur S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1954, a la hora 11, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Rincón 467 (primer piso) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Aprobar u observar el balance y en especial el ajuste provocado de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 22 de Junio ppdo., memorias, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, previo informe; 3º Designación de 2 Directores y suplentes; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 467, primer piso, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — La Secretaría.

$44.80 14|pub. 11109 Set.9-v.set.24.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Ediciones Pueblos Unidos S. A.", a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 19.30 horas en su local social, calle Tacuarembó 1494-1500, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual; 2.o) Designación de cinco titulares, cinco suplentes del Directorio, de Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 11881 Set.20-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber al público y al comercio en general que doña MARIA VIRGINIA CAVALLINI LORENZO y doña VIRGINIA LORENZO DE CAVALLINI han prometido vender a sus consocios doña Carmen y don Eugenio Cavallini la cuota que correspondía al causante de las primeras don Angel Eugenio Cavallini. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Paysandú 935, p 3o. (Estudio de los doctores Bado, Kuster y Zerbino). Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 10770 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Dacio Da Silva, el comercio de "Taller Mecánico de Reparaciones de Automóviles" que tengo en esta Capital, en la Avda. 8 de Octubre número 2448. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente N.o 1698 dentro del plazo legal. — ORLANDO VARELA ARTIGAS.

$24.00 20|pub. 11951 Set.22-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|904 se hace saber que hemos prometido vender al señor Efraín da Cundha, nuestro comercio de Pensión Familiar, Bebidas Fermentadas y Fábrica de Helados.

Acreedores presentarse Escribanía Basso, Artigas 827. — Salto, Setiembre 14 de 1954. — SANTIAGO MENDEZ. — EMA SABARROS DE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 11965 Set.22-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a la farmacéutica señorita Nelly Elida Facello, la Farmacia Mangino, de esta ciudad, calle Lavalleja Nos. 2101|3|5. — Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o piso, esc. 806. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — BOCAGE Y COMPAÑIA. — ANGELA M. TOBIA. — OSCAR JULIO Y HUGO LUIS MANGINO.

$16.00 20|pub. 11687 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a González Alonso Hnos., el bar ubicado en la Avda. Brasil 2552, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores presentarse a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA F. DE CASTRO.

$24.00 20|pub. 11894 Set.20-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha acordado rescindir la promesa de compraventa suscrita entre los esposos Edmundo Costábile y María Carmen Menéndez y Arturo Roberto Galeano respecto del Garage "Eduardito", ubicado en Lavalleja 2283, haciéndose nuevamente cargo del comercio los promitentes vendedores. Los acreedores deben presentarse en Ituzaingó 1438, esc. 3 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). A los efectos legales se hace esta publicación.

$24.00 20|pub. 11880 Set.20-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Canabal mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Venta Pan, Leche y Fermentadas ubicado en Avenida Agraciada 2747 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — RAMIRO VILAR. — CARMEN RODRIGUEZ DE VILAR.

$16.00 20|pub. 11856 Set.20-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Américo Vivas comunica que prometió en venta a don Enrique Ruben Perdomo, su comercio —Provisión— de la calle Guaviyú 2991. Acreedores en el mismo.

$16.00 20|pub. 11896 Set.20-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico ha quedado rescindida, por falta cumplimiento condición resolutoria pactada en compromiso, venta panadería y confitería "La Perla Mallorquina" Av. Rivera Nº 2341, devolviendo judicialmente entrega a Benito Sastre. Los acreedores presentados deberán hacer efectivo sus cobros ante citado dueño. Acreedores comprendidos entre 1.o Julio y 24 de Agosto 1954 deben presentarse a escribanía Pampín Sarandí N.o 466 con los créditos contra el mero tenedor Roberto García Mella. Publicación a efectos de ley 26 setiembre de 1904. — ROBERTO GARCIA MELLA

$24.00 20|pub. 11445 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a doña María Sara Areosa, el Almacén de la calle Maldonado N.o 1650, esquina Minas. Acreedores presentarse en Yi 1592, ap. 15. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — JOSE CUVA.

$16.00 20|pub. 11404 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con motivo de la venta efectuada a favor de la "Industria Metalúrgica Alcorse" integrada por los señores Raúl Alonso, Oscar Cortelezzi y Carlos A. Severi, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del Taller Mecánico, propiedad de Raúl Alonso Oliveira, que gira en esta plaza en la calle Doroteo Enciso N.o 864 bis, emplazo a los acreedores a presentarse en el término legal en el citado domicilio.

$24 00 20|pub. 11373 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Eulogio Rodríguez Mesa, la panadería "El Alba", sita en Industria N.o 3637. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — RAMON PUEL. — MARIA E. B. DE PUEL — DAMIAN PUEL. — Eulogio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 11121 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender a don Oribe Juan Rodríguez Viera la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico de automóviles y bajo el nombre de "Nino" gira en la calle Cerro Largo Nº 1273 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Antonio Bonfiglio, calle Sarandí Nº 356, esc. 18. — STEFANO DALLE VACCHE.

$24.00 20|pub. 11129 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores José Marini, Jacobo Schwarz y Alberto Torres, nuestra Carnicería, calle General Luna 1199. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MATEO DZIENCIOL. — NORMA JABLOWSKA PARCIAK.

$8.00 20|pub. 11115 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Julio César Guillung el comercio de bazar, radio y electricidad ubicado en Avenida Gral. Flores 2695. Acreedores en el comercio. — JUAN M. PENNINO.

8.00 20|pub. 11291 Set.11-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fabiana de León de Suárez ha prometido vender su negocio que, en el ramo de Lavadero, gira en la ciudad de T. y Tres, calle Rivera 220, a las señoras María G. M. de Olascuaga y Mabel L. de Basaistegui. Los acreedores deberán presentarse de acuerdo a la ley del 26 Setiembre 1904, a la Escribanía de I. Suárez, Lavalleja 320. — FABIANA DE L. DE SUAREZ. — MARIA G. MACEDO DE OLASCUAGA. — HILDA MABEL LETE DE BASAISTEGUI. — MAURO SUAREZ.

$24.00 20|pub. 11990 Set.22-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1954, se hace saber que he vendido a Don Quintero, todas las instalaciones y mercaderías del comercio que tenía instalado en la calle Santo Tomé N.o 5358. Los acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término legal, a la Oficina y Contralor Comercial, calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, esc. 24, de 15 a 18 horas, cualquier día hábil, excepto sábados.

$24.00 20|pub. 11992 Set.22-v.oct.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
SOCIEDAD ANONIMA
Aviso

Se participa a los señores accionistas que desde el día 27 del actual, se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — El Directorio.

$7.20 6|pub. 11963 Set.22-v.set.28.

"COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos se convoca a los socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Setiembre de 1954, a las 19 horas, en el Ateneo de Montevideo. Orden del día:

1.o) Lectura de la memoria y balance; 2.o) Designación de dos socios para firmar el acta. — Montevideo, 18 de Setiembre 1954.

$5.40 3|pub. 11959 Set.22-v.set.24.

"LAVIERE VITACCA E HIJOS S. A."
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a las 17 horas, en el local social, calle Dante Nº 2276, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscribir el acta respectiva; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 4º Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 5º Fijar las remuneraciones de los Directores para el ejercicio 1954-1955 y del Síndico para el ejercicio 1953-1954; 6º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes; 7º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos sociales, registrar con tres días de anticipación, por lo menos, las acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$9.60 2|pub. 11991 Set.22-v.set.23.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
9º ejercicio

Se convoca a los señores accionistas del "Mercado Olivarero del Uruguay S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre próximo a las 9 y 30 horas, en su sede social, calle Ituzaingó 1389 (Plaza Matriz) para tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio; 2º Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y resultado correspondiente al 9º ejercicio; 3º Informe de la Comisión Fiscal; 4º Informes del Directorio; 5º Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de ésta asamblea.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios, hasta el día 4 de Octubre próximo.

Nota. — Artículo 33. — En el caso de no haber el quórum establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas) treinta minutos después de la hora señalada la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría de votos, salvo el caso de mayoría especial previsto por el artículo 34. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 11980 Set.22-v.set.27

COSOPRE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 6 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1356, piso 3º, escritorio 15, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de balances y estados de pérdidas y ganancias por los ejercicios vencidos en 1950, 1951, 1952 y 1953; 3º Situación jurídica de la Sociedad; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar en el lugar señalado ut supra, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificado del depósito de la mismas, en un Banco nacional o extranjero. — El Directorio.

$19.20 8|pub. 11949 Set.22-v.set.30.

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 9 de Octubre de 1954 en el local social de la calle Galicia 1649, a las once horas para considerar la siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1954 y cuenta de pérdidas y ganancias en el período Julio 1º de 1953 - 30 de Junio de 1954; II) Renovación de autoridades; III) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que las acciones deben registrarse hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 11934 Set.22-v.set.24.

JULIO A. BARBIERI S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1º de Octubre de 1954, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1953|1954, en efectivo o en acciones de la Sociedad, a la par, en nuestras oficinas, Avda. Gral. San Martín 2663, de 14.30 a 18 horas. Los accionistas que opten por el cobro en acciones deberán hacerlo, indefectiblemente, antes del día 30 de Noviembre de 1954. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 11998 Set.22-v.set.24.

PROTEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 30 y 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a la hora 19, en el local de la calle Rincón 432, piso 1, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de Junio de 1950; 30 de Junio de 1951; 30 de Junio de 1952; 30 de Junio de 1953; 30 de Junio de 1954; 2º) Elección del Directorio y suplentes para el ejercicio 1954|57; 3º) Elección del Síndico y suplente; 4º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán inscribir sus acciones con 2 días de anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11985 Set.22-v.set.27.

BEYCO S. A.
CONVOCATORIA

Conforme a lo estatuído en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a la hora 11, en el local de la calle Colonia Nº 1171, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, honorarios a Directores, distribución de utilidades, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes; Síndico y Síndico suplente; 3º Retribución a Directores con funciones delegadas; 4º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas: 1º) Que para asistir a la asamblea deberán, conforme al artículo 25 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o un certificado de las mismas en depósito, en la Secretaría social, con tres días de anticipación a la asamblea; y 2º) Que ésta quedará constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes, transcurrida media hora de la fijada en esta convocatoria de acuerdo al artículo 23. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — El Directorio.

$14.40 2|pub. 11922 Set.22-v.set.23.

COMPAÑIA SALUS S. A.
52.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1954, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:
1º Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informes de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio comercial; 2º Autorización para emitir capital accionario, de acuerdo con lo que establece el artículo 5º de los estatutos sociales; 3º Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondientes al ejercicio de 1953-54; 4º Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Nota: I. Trancurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital presentado (artículo 26). — II. De conformidad con el artículo 20 de los estatutos y 2º del decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. El Directorio.
$32.00 8|pub. 11923 Set.21-v.set.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Julio César Erache y Raymundo Pérez el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", sito en la calle Capurro Nº 901 esquina Uruguayana. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954.— JUAN CARLOS MAGLIONE.
$16.00 20|pub. 11901 Set.21-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Don ALEJANDRO CAICS, prometió vender su parte en el negocio de Café y Bar instalado en sociedad con Ernesto Calleriza, sito en Avda Italia 3699. — Los acreedores deben presentar sus cuentas por duplicado en Ituzaingó 1393, escritorio 5.
$16.00 20|pub. 11924 Set.21-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Antonio Munín Villar el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle General Luna Nº 1063 esquina Jujuy. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — ALBERTO CONDE PEREZ. — LAURA MARIA MARTINEZ.
$16.00 20|pub. 11902 Set.21-v.oct.14

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (URUGUAY) LIMITADA
Por instrumento privado de 20 de Julio 1954 se modificó el contrato social. Se eleva el capital social a $ 400.000.00 en 400 cuotas de $ 1.000.00 c|u., correspondiendo 360 cuotas a "Jacoberg Overzee N. V." y 40 cuotas al señor Marius Geldens. Se establece que la administración, dirección y representación de la Sociedad será ejercida por cualquiera de los socios, anteponiendo el nombre de la Sociedad, y facultando a los administradores, actuando juntos o separadamente, para otorgar mandatos a otra u otras personas, confiriéndoles las facultades que consideren conveniente. En lo demás subsiste el contrato anterior. Esta modificación fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 18 de Agosto de 1954, con el Nº 374, al Fº 1287 del Libro Nº 1 de Contratos.
$24.00 10|pub. 11571 Set.15-v.set.25.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 26 de Setiembre de 1954 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo), en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance ejercicio 1953|54; 3.o) Dictamen del Síndico; 4o) Elección Directorio; 5º) Elección Síndico.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados, de 8 a 11 horas. — El Directorio.
$31.20 13|pub. 11308 Set.11-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el 31 de Agosto de 1954 se ha disuelto la sociedad que en el ramo de bazar y artículos del hogar giraba en esta plaza bajo la firma MASSONE y CIA., Tristán Narvaja ... Acreedores a Rincón 430, esc. 8.
$ 16.00 20|pub. 10732 Set.3-v.Set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha primero de Agosto del año en curso ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de Tienda y Mercería giraba en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, bajo la razón social de "Helbling y Haberli", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Ricardo Haberli. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal ante el escribano Roberto A. Pereira Campelo, calle Lerna Nº 1267 de Nueva Helvecia. — Nueva Helvecia, Agosto 27 de 1954. — JULIO RICARDO HABERLI. — ARMIN LUIS HELBLING.
$32.00 20|pub. 10797 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender al señor Ernesto Dagnino, el taller mecánico que gira en Vilardebó 1884, Montevideo. Acreedores presentarse con justificativos de los créditos en dicho local. — Montevideo, 15 de Agosto de 1954. — CANDIDO EIZMENDI. — JULIO C. CONDON.
$16.00 20|pub. 10794 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender al señor Nissim Jerusalmi el comercio que en el ramo de puntillas, bordados, mercería, tejidos e importación, gira en la calle San José Nº 1230, escritorio 2. Presentarse a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 en la calle Colón Nº 1401, dentro del término legal. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954.— ANTONIO DANIEL POMARES.
$16.00 20|pub. 10832 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención de Escribanía Piacenza, los señores RICARDO FAVARO UCAR e ISAAC FOGEL GENUTH vendieron al señor Hever Batista Silvera el comercio que gira en el ramo de taller de electroquímica "Fogel y Favaro" sito en la Avda. Garibaldi Nº 2891, de esta ciudad. Acreedores en la Escribanía Piacenza, calle San José No 1413. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
$24.00 20|pub. 10831 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Conforme ley 26|9|904 comunico que prometí vender a don Angel García Roy, el comercio en el ramo de "Venta de Medias y Mercería", sito en Soriano Nº 1091 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Misiones 1475, escritorios Nos. 12 y 13. Estudio escribano Orosmán Gerpe. — FELIX COHN. — SOFIA VAN DER ROER DE COHN.
$16.00 20|pub. 10829 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Alfredo Amarelle y Raúl Pedemonte, nuestro comercio en el ramo Almacén por Mayor, ubicado en Simón Martínez Nº 4340. Plazo: ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio.—Montevideo, 28 Agosto 1954. — ALBERICO BERMUDEZ. — MARIA BERRETA DE BERMUDEZ — MANUEL BONILLA VARELA. — MARIA TERESA BERMUDEZ DE VARELA.
$16.00 20|pub. 10827 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a José A. Torrado el Café y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Blandengues 1651 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — JOSE GOMEZ REZ. — GENOVEVA F. DE GOMEZ.
$24.00 20|pub. 10824 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CARMELO SECUNDINO MENDIZABAL prometió en venta a Robustiano Díaz la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías Du Pré, dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Las Piedras, 19 de Julio de 1954.
$16.00 20|pub. 10808 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se resolvió solicitar la cancelación de la personería jurídica de "Gefir Sociedad Anónima". Acreedores y demás interesados deberán presentarse en Misiones 1408, esc. 15 en esta ciudad. — GEFIR S. A. en Liquidación.
$16.00 20|pub. 11085 Set.9-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la firma LUCA FERNANDEZ y CIA., establecida en Avda. La Paz 1610. Acreedores con justificativos de sus créditos, presentarse en escribanía Costantini, Cerrito 661 bis.
$16.00 20|pub. 10968 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pedro Rómulo Ruiz Mallero, la parte proindivisa, que nos corresponde en la firma "SANDE y Cía." por el comercio en los ramos de Panadería y Confitería en la calle Constituyente 1567, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — FLORENTINO JESUS SANDE MOURIÑO. — CAROLINA FOSSALI DE SANDE.
$32.00 20|pub. 11677 Set.16-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad Robert Limitada" que en el ramo de Elaboración de productos porcinos y fiambrería gira en esta ciudad en calle Colonia 887 y Nelson 3620 Las cuotas partes del socio señor Juan M. Bracco serán cedidas al socio señor Roberto Stenger, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Y a los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904 se hace este comunicado. Acreedores presentarse en Colonia 887. — ROBERTO STENGER. — JUAN M. BRACCO.
$32.00 20|pub. 10906-Se.8-v.se.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Federico Feuermann Freund sito en la calle Soriano 1087, que gira en esta plaza en el ramo de Mecánica Dental, al señor Nelson Glubert Delmaso Gabito. Acreedores presentarse al comercio, Ley 26|9|1904. — FEDERICO FEUERMANN FREUND. — NELSON GLUBERT DELMASO GABITO.
$24.00 20|pub. 11015 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Gil Gedeón Carrión nuestro comercio en el ramo Café y Bar, ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2701. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. 1.o de Setiembre de 1954. — JUAN PEREZ. — EMILIO RIAL. — MARIA REY CARNEIRO DE PEREZ. — TERESA SALGUEIRO DE RIAL.
$16.00 20|pub. 11006 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí en venta al señor Silo Otero la mitad indivisa de mi propiedad, en el bar sito en 8 de Octubre N.o 2349 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el comprador el día 12 de Febrero del año en curso. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — BENITO ARAUJO MIGUEZ
$24.00 20|pub. 11051 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Aníbal Ardemagni y Juan Flevaris, el Almacén de Cbles. y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Coronel Mora 451|53 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1954. — FRANCISCO CASAS PEREZ. — SERGIO TERRAZO TERRAZO.
$24.00 20|pub. 11241 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Wenceslao Pereiro Piñón y Eliseo Bastón el Almacén de Cbles. y Despacho de Beb. Alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2300 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1954.— JULIO VAZQUEZ LEMA. — ROBERTO VAZQUEZ LEMA. — ROSELYS ALBORNOZ DE VAZQUEZ
$24.00 20|pub. 11247 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA DE COMERCIO
He prometido vender al señor Joaquín Almuni Casola, el "Hotel Florida" instalado en la calle Florida Nº 1440. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Setiembre 1o de 1954. — JOSE GARRIDO.
$16.00 20|pub. 10785 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Ramón Cancela, que gira en este plaza en el ramo de Café y Bar, sito en Camino Corrales 3143|47. a los señores Constantino Pereira y Senen Domínguez. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — RAMON CANCELA. — CONSTANTINO PEREIRA. — SENEN DOMINGUEZ.
$24.00 20|pub. 11014 Set.8-v.set.30.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954 a las 11 horas, en el local de la calle Guaviyú N.o 2432, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos de los señores accionistas para que formen la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y Secretario; 2.o) Tomar en consideración la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del Síndico al 30 de Junio de 1954; 3.o) Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio vencido; 4.o) Elección de cinco titulares para integrar el nuevo Directorio por cuatro años y el Síndico titular.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú N.o 2432.

Otra: De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas tendrán que depositar sus respectivas acciones o la constancia del depósito de las mismas, en un Banco, para estar en condiciones de integrar la asamblea. — El Directorio.

$24.00 4|pub. 11835 Set.20-v.set.23.

JOSE A. CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de José A. Cassarino S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1954, a las 15 horas, en el local social de la calle Colonia 2249 para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para contralor de la asamblea y firmar el acta de la misma; 2º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, el informe del Síndico correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Designación de nuevo Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación como mínimo al día fijado para la realización de la misma (artículo 36 de los estatutos). — El Directorio.

$12.60 3|pub. 11917 Set.21-v.set.23.

VITIVINICOLA LA COLINA S. A.
(EN LIQUIDACION)
Aviso a los señores accionistas

El Directorio investido de funciones de liquidador, pone en conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto reintegrar el dieciocho por ciento del capital accionario de la Sociedad, a cuyo efecto deberán presentarse las acciones, que serán selladas dejando constancia de este primer pago, en sus oficinas, General Luna 1284, dentro del plazo de 15 días para hacer efectivo el cobro. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954.

$5.40 3|pub. 11915 Set.21-v.set.23.

FINAN S.A.
LIQUIDACION
Convocatoria

Se comunica al comercio y al público en general, que de acuerdo a lo dispuesto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 10 de Julio de 1954, se procederá a la liquidación de la mencionada sociedad.

Los acreedores presentarán sus justificativos de los créditos, en duplicado en las oficinas de los liquidadores, Juncal 1395, esc. 42, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. 10547 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Addiego, Du Pré y Cía" Cerrito No 609 comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de sociedad entre Santos Abel Sosa e Ilda Ester Sosa de Ferreira, promitentes compradores del negocio sito en la calle Municipio N.o 1881 bis, propiedad de la señora Benigna I. Covián de Pérez, cediendo el señor Santos Abel Sosa todos sus derechos a la señora Ilda Ester Sosa de Ferreira, quien se hace cargo de las obligaciones desde el 25 de Abril de 1954. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954.

$32.00 20|pub. 10988 Set.8-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez. Y en este mismo acto le vendemos a los señores Francisco Félix Artazcoz y José González — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — CARMELO SCALONE. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — FRANCISCO FELIX ARTAZCOZ. — JOSE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 11691 Set.17-v.oct.9.

CAUDEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se realizará el 7 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco 1225 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, y conjuntamente con el Presidente y Secretario subcriban el acta; 2º Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de la distribución de utilidades; 3º Elección de nuevo Directorio; 4º Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954.

$18.00 5|pub. 11900 Set.21-v.set.25.

OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 4 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en su local social de la Avenida General Rondeau Nº 2298, para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes es el establecido en el artículo Nº 46 de los estatutos; 2º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. (Copia previamente repartida); 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1954; 4º Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes; 5º Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la Sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas (artículo 42 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 11914 Set.21-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Enrique J. Faber el Almacén, frutas y verduras, sito en la calle Juan Lavalle 674, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — HECTOR M. LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Enrique J. Faber.

$16.00 20|pub. 10730 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que a partir del 1º de Setiembre de 1954, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de carnicería, integrada por Saúl Rey y Augusto de los Santos. Activo y pasivo social a cargo del señor De los Santos. Los acreedores deberán presentarse en 18 de Julio 365. — Mercedes, Agosto 31 de 1954. — SAUL REY. — AUGUSTO DE LOS SANTOS.

$24.00 20|pub. 10752 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Javier Bengoa el almacén, venta de pan y fermentadas sito en la calle Propios 2111, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Setiembre 1º de 1954. — JUANA M. DE GONDA. — JAVIER BENGOA.

$16.00 20|pub. 10731 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, prometimos vender a Angel Rusconi y Roberto Badell el comercio de "Café, Bar y Restaurant" sito en Cuñapirú 1673|75. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6. — ALCIDES MARTINEZ CABRERA. — NIRE PORTILLO.

$16.00 20|pub. 10736 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Comercio Teodoro Odriozola" y la razón social de "Ismael y Héctor Odriozola". Acreedores presentarse en Mariscal Foch y Colón de esta ciudad. — San José, 30 de Junio de 1954. — HECTOR ODRIOZOLA. — ISMALEL A. ODRIOZOLA.

$24.00 20|pub. 10771 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Manuel Pedro Ferreira Serpa, el comercio de la calle Paysandú y Lavalleja, de esta ciudad de Mercedes. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el plazo de ley Setiembre 26 de 1904. — Activo y pasivo a mi cargo. — Mercedes, Agosto 27 de 1954. — FRANCISCO RAMON PRIETO.

$16.00 20|pub. 10751 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender al señor Felipe Ignelsi Bruno el comercio que en el ramo de venta de pan, confituras y bebidas alcohólicas embotelladas gira en la casa Nº 569 de la calle Asamblea de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero, Artigas Nº 511. — San José, 1º de Junio de 1954. — JUAN PEDRO PEREZ. — AMANDO ISMAEL PEREZ. — ELBIO ENRIQUE PEREZ.

$24.00 20|pub. 10772 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender la Farmacia de mi propiedad que gira en esta plaza en la calle Charrúa 2148 esq. Joaquín Requena, denominada "Farmacia Charrúa". Acreedores presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1º de 1954.—NORMA VARELA MAYOBRE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. 10750 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, comunicamos que prometimos vender a Alfonso y Fernando Corbal, nuestras cuotas-partes en el negocio de marmolería, sito en Avda. San Martín 2317, que gira bajo la razón social de "Sucesión Hilario Corbal". Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Buenos Aires 574, esc. 6.— CONCEPCION ALE DE CORBAL. — JOAQUINA CORBAL. — ELVIRA CORBAL. — JUAN M. ELIZALDE.

$16.00 20|pub. 10737 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta del negocio de Restaurant y Bebidas Fermentadas", sito en Agraciada Nº 2595, a favor de don José Manuel Cordo Mariños, siendo promitente comprador don Salvador Presta Presta, desde la misma fecha. Acreedores del señor Cordo en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 10745 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a "Compañía de Pinturas S. A." las existencias, materia prima, envases, maquinarias e instalaciones del comercio que en el ramo de fabricación de pinturas tenemos instalado en Montevideo, calle Campichuelo 236. A los efectos de la ley 26|9|904, citamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Angel Salvo Nº 225. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — LUISA SCHNIFER DE MAROMINSKY. — ARON MAROMINSKY.

$24.00 20|pub. 10684 Set.3-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta del almacén sito en Martín García 1499, subscripta entre Artemio Amaro y los Hnos. Ramón Ismael y María Elba Bermúdez, tomando posesión del mismo el señor Amaro con fecha de hoy, fecha en que se hizo efectiva la rescisión. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 20 de Agosto de 1954.— ARTEMIO AMARO. — BERMUDEZ HNOS.

$32.00 20|pub. 10764 Set.3-v.set.25.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar el siguiente orden del día:

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.; 3º Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría de la Sociedad con una antelación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 11559 Set.15-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Walter Dibarboure y María Celina Muracciole de Dibarboure, nuestro comercio en el ramo de Laboratorio de Análisis Industriales denominado Laboratorio Industrial Montevideo, sito en Treinta y Tres N.o 1545. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROBERTO LOUREIRO. — MARIA ESTHER FERNANDEZ DE LOUREIRO. — ELBIO FILIPPINI. — BLANCA ALBA DE FILIPPINI. — HEBER FREIRIA. — Montevideo, Agosto 31 de 1954.

$16.00 20|pub. 10671 Set.2-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor José Luciano Brogioli prometió vender a la Sociedad "Brogioli y Acevedo" el activo y pasivo, el 30 de Abril de 1954, de su negocio que en el ramo de venta de bicicletas y accesorios, tiene establecido en esta ciudad calle Yí N.o 1462' Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Loindekar, calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 89. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954.

$40.00 20|pub. 11655 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de instaladores sanitarios, sita en la calle Emilio Reus 2435, integrada por Bernardo Fuchs y Luis Carrió, "Fuchs y Carrió". Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1408, escs. 1, 2, 3 y 4. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — BERNARDO FUCHS. — LUIS ALBERTO CARRIO.

$24.00 20|pub. 11654 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad, que bajo la razón social de "Llona y Cantera" y en el ramo de Fundición de Metales giraba en esta plaza en la calle Erlich número 3937. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en las Oficinas O.B.D.E.T., Av. Gral. Rondeau N.o 1707. Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. Montevideo, 14 de Setiembre de 1954

$24.00 20|pub. 11646 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometimos vender a Víctor Haim el bar ubicado en la calle Sarandí 252 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — WALTER CASTRO. — DOMINGO PANZARDI. — MARIO RONCARI. — MARIA INES A. DE RONCARI.

$24.00 20|pub. 11638 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eliseo Díaz Souto el Almacén de Comestibles y Fiambrería establecido en Presidente Berro 2550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — MIGUEL ANGEL EMETERIO MOREIRA HIDALGO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOREIRA.

$24.00 20|pub. 11674 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la Carnicería que bajo la denominación de "El Disco" tengo establecida en esta plaza, al señor Juan E. Harguindeguy. Interviene Escribanía Carlos M. Fresia. — Sarandí Grande, Setiembre 7 de 1954. — WALTER LATEULADE.

$16.00 20|pub. 11635 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido vender el Lavadero "Larrañaga", instalado en la Avenida Larrañaga N.o 2493. Los que se consideren acreedores presentarse a la Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — ADELA ALONSO. — HILDA PIETRAFIESA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11498 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que quedó disuelta la Sociedad de los señores Natalio Grunspan y Pedro Abbona, que giraba bajo el nombre "Polita", explotando taller de ojalar, en Buenos Aires 317, quedándose N. Grunspan con la Empresa. Justificativos de los créditos presentar en el estudio doctor Wazebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 11591 Set.16v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Luis Mouro López, Avelino Barcia Nieto, Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, la Panadería "Parque Central", de la calle Comercio N.o 2327 y 2329. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones N.o 1371, esc. 21. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURO LOPEZ.— AQUILINO GIRALDES.

$16.00 20|pub. 11590 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infazón Hnos., el bar y bebidas alcóholicas establecido en Soriano 849, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1954. — MANUEL CERVIÑO LOPEZ. — MARIA DORA SANCHEZ DE CERVIÑO. — AURELIO CERVIÑO LOPEZ. — MANUEL VAZQUEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 11670 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Amancio Méndez Fojo, el Kiosco y Vta. de Cigarrillos sito en la calle Piedras Nº 250 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — FRANCISCO SEIDLER STRAUSS. — AMALIA AROCHA DE SEIDLER.

$16.00 20|pub. 11249 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Hugo L Silva Da Cunha el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Apósteles Nº 3542 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — CIPRIANA AROCHE SOSA.

$16.00 20|pub. 11248 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904.. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometimos vender al señor Manuel Laens el bar ubicado en la calle Uruguay 1049 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1954. — MARIANO PIÑEIRO. — LUIS MENENDEZ.

$24.00 20|pub. 11256 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Cándido Zas Ramos, el Almacén de Cbles., Vta. de Pan, Bizcochos y Bebidas Fermentadas, sito en la Avda. Gral. Flores 3921 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Agosto 30 de 1954. — MARTIN RUBILOTTE ALONSO. — NORMA PAGANO DE RUBILOTTE.

$24.00 20|pub. 11246 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José González Domínguez el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Uruguayana Nº 3643 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — BLANCA ISABEL MANCHES DE STRATTA. — BRAULIO STRATTA.

$24.00 20|pub. 11245 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Angélica Leiva de Albarracín el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Líndoro Forteza Nº 2917. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1954. — JUAN M. ALBARRACIN CERRUTTI. — FILOMENA ALBERTI DE ALBARRACIN.

$24.00 20|pub. 11244 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Manuel García Blanco y Manuel Blanco Blanco el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle San José 1446|48 esq. Médanos de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1954. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ.— CECILIA BORGES DE GARCIA.

$24.00 20|pub. 11243 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María L. Buela de Tejera y Dora Peláez de Borroni el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Lincoln Nº 1550 de esta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — JUAN CARLOS HERNANDEZ SANCHEZ. — AIDA LURAGHI DE HERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 11242 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Valentín Cosentino el negocio en el ramo de herrería de obra sito en la calle Uruguayana N.o 3079 de esta ciudad, El comprador tomó posesión el día 1.o del corriente mes Acreedores presentarse en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — ALFONSO DAVID. — HUGO LORENZO.

$16.00 20|pub. 11238 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Estudio Jurídico Unión Propios 2546 interviene, comunica que el señor José Leonardi a rescindido el compromiso de la Barraca sita en la Avda, Gral. Rivera N.o 4109, quedando al frente del comercio el señor Osmar Denis. — Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al comercio. — JOSE LEONARDI. — OSMAR DENIS.

$24.00 20|pub. 11282 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Gesto y Silvio Montes mi Fábrica de Juguetes de Madera de la calle Galicia 2125 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — PEDRO RODRIGUEZ ZENESI.

$16.00 20|pub. 11722 Set.17-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos al señor Hubert Rasch, el comercio que en Panadería y Anexos denominado "Record" tenemos instalado en esta ciudad, calle José L. Osorio N.o 1304. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o piso, esc. 806. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — RAFAEL VASSALLO. — URSULA LOFFREDO DE VASSALLO.

$16.00 20|pub. 11638 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor José María López Justo el Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la Avenida Al Peñarol Nº 4611 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — JOSE MARIA MALLO. — MARIA DOLORES RODRIGUEZ DE MALLO.

$16.00 20|pub. 10901 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Orlando Ramón Mora el Café, bar y billares de la calle Río Negro N.o 1311|15 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1954. — VICTORIANO LOPEZ. — EMILIO LEMA. — CELINA FERNANDEZ DE LOPEZ. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA.

$24.00 20pub. 10903 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de sociedad colectiva

Se ha convenido la disolución de la sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón "Strata y Marmissolle" con domicilio en la Avenida General Flores N.o 2916 C, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Pablo Strata. Con arreglo a la ley 26 de setiembre 1904 los acreedores deberán presentarse en el domicilio arriba indicado. — Montevideo, 2 de Setiembre 1954. — LUIS PABLO STRATA y — GUILLERMO MARMISSOLLE.

$24.00 20|pub. 10898 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez Morán y Manuel Antonio Rodríguez Moran, el Restaurant y bar de la calle Colonia N.o 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — HECTOR SAPELLI. — MARIA DEL CARMEN OTERO DE SAPELLI.

$16.00 20|pub. 10905 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alejandro y Omar Hugo Rico Martínez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcóholicas Embotelladas establecido en la avenida Italia 4754, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comerico. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS. — MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 11672 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o Agosto 1954 a Oscar Speranza, mi parte en la Sociedad "Speranza Hnos." (Construcciones), calle Ramón Fernández 228. Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO SPERANZA

$8.00 20|pub. 10978 Set.8-v.set.30.

ATLANTIC BARRERE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 29 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto Nº 460, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Memoria del Directorio; 3º Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1953-1954; 4º Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 11784 Set.18-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 153?, he prometido en venta al señor Abram Rubinstein mi comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Paysandú Nº 1173, de esta ciudad. Plazo: ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — JOSE AGOCS. — ELISA FINK DE AGOCS.
$16.00 20|pub. 10826 Set.4-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene balanceador Antonio M. Blanco "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Jacinto Alvarez Blanco el almacén, fiambrería y fermentadas sito en la calle Agrigento 234c de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — ESTEBAN FERREIRA GAONA. — REINA I. RAMOS DE FERREIRA.
$16.00 20|pub. 11250 Set.10-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que prometí vender a José C. Guevara Sandes y Francisco Gil Pérez, mi comercio de hotel, denominado "Anet", de la calle Colonia. N.o 1163, de esta Capital. Acreedores presentarse en el mismo hotel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — ADELINA LONGOBARDI. — JOSE C. GUEVARA SANDEZ. — FRANCISCO GIL PEREZ.
$16.00 20|pub. 11387 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales se hace saber que JOSE MARIA PLANA venderá a Matías Guasch Ortega la confitería La Flor Cubana, establecida en Ejido 1465 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro de plazo legal, en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo N.o 581 de 14 a 17 horas.
$16.00 20|pub. 11430 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a las señoritas Hilda Ofelia y Clotilde Arcelia Tellechea Bustillo el Hotel establecido en la calle 25 de Mayo N.o 444 de la ciudad de Minas.
Presentarse los acreedores en 18 de Julio número 686, en el plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas. Agosto 24 de 1954. — ALVAREZ y Cía.
16.00 20|pub. 11394 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jorge Mario Abelleira, el Café y bar de la calle 18 de Febrero N.o 1050 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — ANGEL SOMOZA. — DOLORES CALVO DE SOMOZA.
$16.00 20|pub. 10904 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad Gregorio y Vicente Partamian que gira en el ramo de Almacén en la calle Carlos M. Ramírez 606 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gregorio Partamian según ley 26|9|904. — Montevideo, Setimbre 1.o de 1954. — GREGORIO PARTAMIAN. — VICENTE PARTAMIAN.
$16.00 20|pub. 10867 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Maciá" de Agustín P. Maciá e hijo y Frieiro, calle Lavalleja 1927; prometí vender mi comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle doctor Juan A. Rodríguez 1400 al señor Emilio Audémar Del Río. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — JOSE VILLANUEVA ESPERON. — EMILIO A. DEL RIO.
$24.00 20|pub. 10892 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, resolví desistir de la compra del Restaurant de la calle Rivera N.o 2098 a la firma Justo Calvo. Acreedores: Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — DIONISIO ESPOSITO.
$16.00 20|pub. 10900 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Crecido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Juan Paolino, la fiambrería y productos de granja de la calle 18 de Julio N.o 2012 bis de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — VITALINO SOSA BERMUDEZ — ANTONIA CEAN DE SOSA.
$16.00 20|pub. 10902 Set.6-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CELSO GUISANTES BORRAZAS, prometió vender a Mario Nelson Abate el comercio de confituras y cigarrillos ubicado en Pablo de María 1449. Acreedores: Escribanía Montoro Elzaurdía, 25 de Mayo 535 2.o piso esc. 8 bis y 2 bis, dentro del término legal.
$16.00 20|pub. 11467 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por disolución de la Sociedad Colectiva "Juan B. Canali", el activo y pasivo de la misma pasó a integrar, con fecha 1.o de Julio de 1953, el capital de la nueva Sociedad "Juan B. Canali, Sociedad Anónima". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores justificativos sus créditos en Brasil 2202 de esta ciudad. — Salto, Setiembre 14 de 1954. — CAMILO J. CANALI. — ALFONSO C. CANALI.
$24.00 20|pub. 11652 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido en venta a Domingo García Pumar la patente de giro con licencia de alcohólicas y almacén de comestibles del comercio establecido en Santiago de Anca 1699. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — JACINTO ZENON PEREZ. — JUANA CROCAMO DE PEREZ.
$24.00 20 pub. 11669 Set.16-v.oct.8.

I N C O
INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 20.a asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre del corriente año, a la hora 9 y 30, en el local social de la Avenida Uruguay Nº 920, para tratar el siguiente orden del día:
1º Lectura del acta anterior; 2º Designación de dos accionistas escrutadores; 3º Consideración de la memoria del Directorio e informe del señor Síndico; 4º Consideración del balance general del ejercicio 1º de Julio de 1953 - 30 de Junio de 1954 de la cuenta de resultados y de la distribución de utilidades; 5º Nombramiento de autoridades.
Se hace constar que para poder asistir y votar en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la reunión. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954.
$28.00 10|pub. 11629 Set.16-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con MANUEL DOMINGO COSTAS por el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 392, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — MANUEL DIAZ CARRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.
$24.00 20|pub. 11668 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 27 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pedro Agustín Retta ha prometido vender a Matías Navarrete su cuota-parte en Retta y Cía Ltda., con sede en Av. San Martín N o 2329, de esta Capital, quien se hace cargo de las obligaciones que en dicha firma corresponden al vendedor, a partir del 10 de Mayo de 1954 — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — PEDRO AGUSTIN RETTA. — MATIAS NAVARRETE.
$24.00 20|pub. 11565 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o del corriente a "Butí Grau y Arman" mi taller de repujado de la calle La Paz 1917. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1.o de 1954. — JOSE P. BOGLIANO
$8.00 20|pub. 11504 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Adano y Tolve", en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Ferretería, sita en la Av. de Las Instrucciones N.o 3005 haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Adrián G. Adano. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — ADRIAN G. ADANO. — ROBERTO TOLVE.
$32.00 20|pub. 11547 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunico que prometí vender al señor Ernesto Martínez Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Cufré N.o 2451, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1004. Acreedores presentarse con comprobantes en duplicado en la Escribanía. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — JULIO GARCIA DA ROSA PAIVA.
$24 00 20|pub. 11546 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de señor Núñez Cabezas y Cía. prometí vender al señor Nelson Balardini el bar ubicado en la calle Paysandú 1344 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — AUGUSTA E. B. DE GERVASIO.
$24.00 20|pub. 11375 Set.13-v.oct.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público haber prometido en venta a: Esteban Rodríguez Sica y Jaime Terra Ripoll, el comercio "Estación de Servicios Santa Paula" ubicada en la Avda. Garibaldi N.o 2454. Acreedores presentarse en la misma con los justificativos del caso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — FRANCISCO DI MENZA. — ESTEBAN RODRIGUEZ SICA. — JAIME TERRA RIPOLL.
$24.00 20|pub. 10660 Set.2-v.set.24.

ALIVERTI S. A.
9.a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 9.a asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 11 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio 2000, para considerar el siguiente orden del día:
1º Reforma parcial de los estatutos sociales según proyecto del Directorio; 2º Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas: 1º Que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Directorio el proyecto de reforma que se someterá a consideración de la asamblea; 2º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea tendrán que inscribirse y además depositar sus acciones hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. —El Directorio.
$28.00 10|pub. 11462 Set.14-v.set.24.

HORACIO TORRENDELL S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954, a la hora 18 y 30, en la sede social, calle Cuareim Nº 2052, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y destino a dar a las utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954 (artículo 17, inciso A) de los estatutos; 2º) Fijación de la remuneración del Síndico; 3º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea (artículo 24 de los estatutos).
NOTA. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.
$28.00 10|pub. 11470 Set.14-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del Comercio y del Público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barquisimeto Nº 3868 en el ramo de Provisión y B. Fermentadas al señor Francisco Souto Curra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA TERESA MORA DE CARRETO. — FRANCISCO SOUTO CURRA.
$24.00 20|pub. 10607 Set.2.-v.set.24.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
NUEVOGAR LIMITADA
Por escritura de 2 febrero 1953 ante Esc. R. B. Pampín, inscripta en Registro Pco. y Gral. de Comercio con N.o 12 F.o 41 del L.o 1, los señores Valentín Aber, Alejandro Gross y Deomar Pío Ledezma, ampliaron en capital de sociedad responsabilidad limitada "Nuevogar Limitada" hasta la suma de $ 150.000.00 en dinero efectivo, que integraron los tres socios por partes iguales y entregaron a la administración documentado en forma. Aporte en acto de escritura pesos 50.000.00. Capital anterior $ 100.000.00. Total $ 50.000.00.
$16.00 10|pub. 11446 Set.14-v.set.24.

BARRACA PANDO LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-Ley 8.992 de 26 de Abril de 1933, se comunica que por escritura otorgada por el escribano Ney Pérez Lemes el 27 de Abril de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 418 al F.o 1423 del libro número 1 de Contratos, se modificó el contrato social en las cláusulas novena, décima, décimoprimera, décimosegunda, quedando sin efecto la décimotercera. Gobierno, administración, representación y defensa de la Sociedad, sin perjuicio de la suprema autoridad de la asamblea de socios, corresponderá al socio señor José Molinari quien durará en sus funciones por el término de duración de la Sociedad y sus respectivas prórrogas; Constando en la citada escritura las atribuciones del Administrador, la distribución de ganancias y pérdidas, el fondo de previsión y la asignación del Administrador. — Pando, 10 de Setiembre de 1954.
$28.00 10|pub. 11716 Set.17-v.set.28.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1954, a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Misiones 1469. 5.o piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2.o) Considerar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria, destino de los resultados e informe del Síndico para el ejercicio 1953|1954.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Horacio García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$24.00 10|pub. 11369 Set.13-v.set.23.

INDULAC S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1954 a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728 en la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al 10.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 2.o) Proceder a la elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 3.o) Elección de un Director para integrar el Directorio; 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el día 26 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores número 1728. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11368 Set.13-v.set.23.

MANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente, a la hora 18, en el local de la Sociedad, calle Artigas esquina Sarandí, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general al 30 de Junio ppdo. y el informe del Síndico; 2º Elección de tres titulares y sus suplentes respectivos en reemplazo de los señores Luis A. Panizza, Tulio U Rattín y Jorge H. Fernández Ambrosoni que actúan en substitución de los señores Nicolás Máscolo, Julio C. Fraschini y Luis Mourat Dallies; 3º Designación por la asamblea de dos miembros para firmar el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán solicitar de la Gerencia, hasta el día antes a aquélla, una boleta que acredite su calidad de tales, debiendo, además, depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad o presentar un certificado bancario de depósito de las mismas. — Salto, 9 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 11423 Set.13-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Gregorio Trosman, integrada por Rosa Petasny de Trosman. Abraham, Clara y Zulema Trosman Petasny prometió bender al señor Angel Raimundez Testa el comercio que en el ramo de almacén tienen los vendedores en la calle Dante 1917. Acreedores al Comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 10537 Set.1º-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel; Soriano 1346, de acuerdo Ley 26 de setiembre de 1904, WASHINGTON SUAREZ, comunico que he clausurado mi comercio, en el ramo de venta de artículos eléctricos, en la calle Avda. Agraciada 4275. Acreedores presentarse en dicha Oficina. — Montevideo, Agosto 30 de 1954.

$16.00 20|pub. 10576 Set.1ºv.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que resolví desistir de la compra del Almacén "9 de Julio"; Av. Gorlero 553, Punta del Este (Maldonado), a don Antonio Caeiro y Orfilia Blanco de Caeiro. — Maldonado, Setiembre 10 de 1954. — JOSE MARTINEZ PINZAS.

$16.00 20|pub. 11730 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José Rodríguez Pérez mi comercio en el ramo de Venta de Pan y Comestibles ubicado en la calle Buenos Aires 527. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — JOSE FERNANDEZ. — IRENE NARDINI DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11733 Set.17-v.oct.9.

CORPORACION INTERCAMBIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
(CORPORACION I. C. I. S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Corporación Intercambio Comercial Internacional S. A., el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1954, a las 19 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 2505, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión Escrutadora y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) I) Consideración de la memoria; II) Balance general; III) Cuenta de pérdidas y ganancias; IV) Aprobación u observación de dichos documentos; V) Informe del síndico; 3.o) Nombramiento de Directores (artículo 15 inciso C); 4.o) Elección de síndico y suplente respectivo.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

Si transcurridos 30 minutos de dicha convocatoria, no se alcanzare el quórum estatutario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Montevideo, setiembre 18 de 1954. — El Directorio.

$ 24.00 5|pub. 11812 Set.18-v.set.23.

QUESERIAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en la sede social, calle Burgues Nº 2986, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Consideración de la memoria, inventario, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al XIII ejercicio, cerrado el 30 de Junio ppdo.; 3º Retribución al Síndico.

Nota: Tal como lo prescribe el artículo 23 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en los escritorios de la Sociedad con tres días de anticipación a la celebración del acto. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 11743 Set.18-v.set.23.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya S. A. para concurrir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de setiembre del corriente año en el local de la Asociación Rural del Uruguay, calle Uruguay N.o 864, a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1953-1954, así como también el informe del síndico; 2.o) Elección de dos miebros titulares para formar parte del Directorio durante los ejercicios 1954-1955 y 1955-1956; 3.o) Elección del Síndico y su suplente para el ejercicio 1954-1955; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Advertencia: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la asamblea, deberán proceder al depósito de sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, o en la Institución bancaria que deberá expedir el certificado correspondiente al número de acciones que depositen; que la Sociedad ha designado en forma especial al Banco La Caja Obrera (Casa Central) 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, a estos efectos y para facilidad de los señores accionistas, el depósito referido deberá ser hecho por lo menos antes del 25 de setiembre del corriente año inclusive. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Julio Arocena Folle, Presidente. — Luis Pérez Villegas, Secretario.

$ 28.80 8|pub. 11822 Set.18-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Patrone y De Gregorio. el café y bebidas alcóholicas "La Cosechera", establecido en 18 de Julio 902, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — ROMEO ZERBONI. — CATALINA ROSSI DE ZERBONI.

$24.00 20|pub. 11671 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Doño R. Vigliante y José Ma. Búcalo, el negocio de carnicería, ubicado en la calle A. Urioste N.o 462. Padrón N.o 3238. Se presentarán los créditos en la Escribanía A. Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630. — Florida, Setiembre 8 de 1954. — LUIS A. ANGELERO.

$16.00 20|pub. 11634 Set.18-v.oct.11.

"COMPAÑIA BEL LIMITADA"
Cesión de cuota

Por documento privado de fecha 2 de Setiembre de 1953, Oscar Manuel Martínez cedió las cinco cuotas que tenía en Compañía Bel Limitada a Mauricio Hyacinthe Belieres, quedando así integrada: Belieres: 57 cuotas; Macrí: 8 cuotas; Rodríguez: 5 cuotas.

$8.00 10|pub. 11818 Set.18-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Se comunica que el Almacén de Esther Melman de Jacubovich será transferido al señor José Gotdank. Acreedores presentarse en Dante 1990. — ESTHER MELMAN DE JACUBOVICH. — JOSE GOTDANK.

$8.00 20|pub. 11780 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Héctor Andrés García y Agustín Enríquez el Café y Bar de la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — NELSON MELANO. — MARTHA LOPEZ DE MELANO. — AMILCAR CACERES.

$16.00 20|pub. 11795 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a los señores Victoriano López y Arturo López el Café y Bar de la calle Yí N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — JOSE MARTINEZ RAYA. — UTIER MARTINEZ RAYA. — FLORINDA BLANCO DE MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 11796 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Bacariza el Café y Bar de la calle Convención N.o 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO MIGLIARINI. — HENA MARIA GAMBETTA DE MIGLIARINI.

$16.00 20|pub. 11797 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Negreira el Café y Bar de la calle Avenida San Martín N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — JOSE SAN MARTIN. — MARIA ROMERO DE SAN MARTIN.

$16.00 20|pub. 11798 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO.

$16.00 20|pub. 11799 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que, con motivo de la demolición del local, se disolverá totalmente la sociedad comercial colectiva que con la denominación de "Cambio del Plata" y la razón social de Samuel Bencuya e hijo, gira en esta plaza en el ramo de Cambio y Lotería, con sede en la calle Buenos Aires N.o 740. Acreedores presentarse en calle Charrúa 2632, ap. 4, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — SEMOIL BENCUYA. — AVRAM BENCUYA.

$32.00 20|pub. 11801 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez García, el Café y Bar establecido en Canelones 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$24.00 20|pub. 11675 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Reggio el bar y despacho de bebidas alcóholicas establecido en Azotea de Lima 4253, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — JOSE ELADIO ALIBERTI BRAIDA. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI. — JUAN SILVIO SALLE MUÑIZ. — ESPERANZA SEPULVEDA DE SALLE. — OMAR SALLE SEPULVEDA. — ADELIA SOSA DIAZ DE SALLE.

$32.00 20|pub. 11676 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Castiglioni (h.) S. A., el negocio de imprenta ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2304, "Imprenta El Arte". Acreedores presentarse en Ituzaingó 1533, a los efectos de la ley del 26|9|1904. — AMALIA y ELECTRA DACAL.
$24.00 30|pub. 11987 Set.22-v.oct.27.

MARTIN REZK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de Octubre de 1954, a la hora 11 y 30 en nuestro local social, calle Manuel Meléndez 404 Treinta y Tres, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, balance de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea quedará constituída dos horas después con cualquiera sea el capital que concurra, y que es necesario depositar las acciones o certificados de custodia correspondientes con tres días de anticipación, en la secretaría de la empresa. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 11950 Set.22-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "Lavadero Industrial S. A." va a otorgar a favor de "Mir y Compañía" (Lavadero Industrial Sociedad Comercial), la escritura de venta del inmueble padrón N.o 55.592 sito en calle Espinillo número 1375, así como las máquinas, vehículos, muebles, útiles, instalaciones y demás elementos que integran el activo de la Sociedad. La venta se efectuará conforme a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas y a los resultados del remate extrajudicial efectuado el 22 de Febrero de 1954. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409 (Estudio del Contador Oscar P. Rovella).
$40.00 20|pub. 11690 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Anselmo Díaz Rodríguez nuestra carnicería, calle Restauración 4499. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.
$8.00 20|pub. 11583 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Cándido Fernández Lozada el comercio que en el ramo de Café, Bar y Billar poseemos en la Avenida Gral Rondeau N.o 2493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — SERRANO CORRAL. — WALTER CORRAL.
$16.00 20|pub. 11005 Set.8-v.set.30

RODRIGUEZ Y ROMAGUERA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Setiembre corriente, a las 19.30 horas, en el local social de la Avenida 18 de Julio Nº 918, para tratar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Julio de 1953 y el 30 de Junio de 1954, la cuenta de pérdidas y ganancias que somete el Directorio y el informe del Síndico; 2º Considerar la distribución de utilidades; 3º Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio; 4º Designación del Síndico titular y suplente; 5º Designar dos de los señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario del Directorio, subscriban el acta de esta asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de las cuales se les entregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre de 1954.
$24.00 5|pub. 11792 Set.18-v.set.23.

SILKOR - FANAME, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Silkor-Fanamé S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, en la sede social de la calle Mariano Soler N.o 3163, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1954, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades propuesta de acuerdo con el artículo 25 del estatuto social, e informe del Síndico; 3.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito bancario de las mismas, en el domicilio social, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — Setiembre 17 de 1954. — El Directorio.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público, se hace saber que he prometido vender al señor César B. Alvarez, el negocio de quiosco, instalado en calle Buenos Aires 544, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Juncal 1414, escritorios 4 - 5. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — RENEE DAMONTE DE GATTI.
$16.00 20|pub. 11144 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber hemos prometido vender al señor Mario Batinó nuestro comercio que en el ramo de tienda, mercería y lencería, gira en calle Petria N.o 699 (antes Justicia N.o 2336). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Decia Canton-Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, escritorio 12 dentro del plazo legal. — Montevideo, 30 de Agosto de 1954. — DELIA BALLESTEROS ALVES. — CARLOS LACUESTA.
$24.00 20|pub. 11131 Set.9-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 setiembre 1904. Vendí el 1.o agosto 1954 a Oscar Speranza, mi parte en "Cervecería Luxor", calle Ejido 1384. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 1954. — CARLOS ALBERTO SPERANZA.
$8.00 20|pub. 10977 Set.8-v.set.30.

C.A.O.D.U.S.A.
COMPAÑIA AGRICOLA OLIVARERA DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de C.A.O.D.U.S.A. (Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S. A.), para la asamblea general ordinaria que se realizará el 4 de Octubre de 1954, a la hora 10 y 30, en calle Juncal 1361, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1952|1953; 2) Designación de un miembro para integrar el Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Juncal 1361, con la antelación que determinan los estatutos de acuerdo con el artículo N.o 25. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — El Directorio.
$19.20 8|pub. 11872 Set.20-v.set.28.

"SALADERO LA CABALLADA LIMITADA"
PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con el Decreto-Ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el Escribano Hugo A. Mació el 13 de Agosto de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día 20 del mismo mes con el N.o 26, se prorrogó el plazo de la Sociedad denominada "Saladero La Caballada Limitada" por quince años más o sea hasta el 17 de Agosto de 1969, renovándose el Directorio cada tres años. — Salto, 10 de Setiembre de 1954. — Por "Saladero La Caballada Limitada": Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — C. Brites, Secretario.
$16.00 10|pub. 11868 Set.20-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Jesús Tasende Monzo la panadería "La Luna" sita en Tapes N.o 911. Acreedores: escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FRANCISCO GONZALEZ. — MARIA P. RIZZO DE GONZALEZ. — Jesús Tasende.
$16.00 20|pub. 11120 Set.9-v.oct.1.o.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad Artifex S. A.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que la sociedad Artifex S. A. se ha presentado solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Testimonio. — Acta de constitución de la sociedad anónima Artifex S. A. En Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa número cuatrocientos sesenta y cuatro de la calle Cerrito de esta Ciudad, los que suscriben, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes: estatutos:

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación Artifex S. A.

Art. 2.o El objeto de la sociedad es comprar y vender bienes raíces y muebles, realizar construcciones en terrenos propios o de terceros, importar y exportar fabricar y mercaderías de cualquier clase, representar fábricas y empresas y comerciante de cualquier género y realizar cualquier clase de operaciones comerciales y financieras.

Art. 3.o La duración de la sociedad es de 50 años a contar de la fecha de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. El plazo podrá ser prorrogado por la asamblea convocada al efecto

Art. 4.o El domicilio de la sociedad es en esta ciudad de Montevideo, pudiendo crear sucursales en cualquier lugar de la República como también en el extranjero.

TITULO II

Artículo 5.o Se fija el capital social en la suma trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.00) que se integrará con acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones serán emitidas por su valor a la par, a medida que el Directorio lo considere conveniente para los fines de la sociedad.

Los accionistas tendrán derecho a suscribir las nuevas series de acciones, que se emitan, en proporción a sus respectiva tenencias.

Art. 6.o Las acciones serán al portador una vez que hayan sido integradas totalmente; serán indivisibles; podrán emitirse títulos por una, diez o cien acciones; y serán firmadas por el Presidente y Secretario de la sociedad. Mientras no se impriman las acciones podrán emitirse títulos provisorios.

Art. 7.o Todo tenedor de acciones está obligado a acatar y cumplir las disposiones de este estatuto y las que adopte el Directorio en ejercicio de sus facultades.

TITULO III

Administración

Artículo 8.o La sociedad será administrada por un Directorio integrado por cuatro miembros, electos por la asamblea de accionistas por mayoría de votos. Dicha asamblea funcionará válidamente en la primera convocatoria, con la presencia de socios que representen al 60 o|o del capital, y en segunda convocatoria, que podrá citarse para el mismo día, con los accionistas que concurran.

Art. 9.o Los miembros el Directorio deberán ser accionistas. En las sesiones del Directorio podrán hacerse representar por apoderados. Durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos; y continuarán en sus funciones hasta que se les designe sustitutos.

Art. 10. La elección se hará mediante listas que deberán ser presentadas a la Mesa de la asamblea, antes de iniciarse ésta.

Art. 11. Al reunirse el Directorio, designará Presidente y Secretario. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros. Deberá sesionar por lo menos una vez cada mes y extraordinariamente cuando lo solicite cualquiera de los Directores.

Art. 12. Se requerirá la unanimidad de votos del Directorio cuando se trate de negocios en que tenga interés particular alguno de los Directores. Si se resolviera adquirir algún bien de propiedad de los Directores, o del Síndico, a la sesión correspondiente deberán concurrir todos los Directores y manifestar su conformidad unánimemente.

Art. 13. El Directorio está investido de las más amplias facultades de administración, representación y disposición, pudiendo especialmente: A) Comprar, vender, permutar, arrendar ceder, y adquirir o enajenar por cualquier título, bienes raíces o muebles, hacer tradición de los bienes enajenados, constituír, transferir, aceptar novar, extinguir hipotecas, prendas y anticresis y todo derecho real o personal; B) Dar y tomar dinero o títulos en préstamos, solicitar créditos en descubierto de Banco e Instituciones de Crédito, firmando vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista; C) En las operaciones que realice, someterse a las disposiciones de las Leyes Orgánicas y Reglamentos de los Bancos, público y privados, con los cuales contrate; D)

Representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales y extrajudiciales sea ante las autoridades judiciales o administrativas, pudiendo conferir poderes generales y revocarlos, utilizando y concediendo las facultades enumeradas en el art. 160 del Código de P. Civil; E) Nombrar y despedir empleados, fijándoles su remuneración; F) Ejercer la fiscalización inmediata de los bienes de la sociedad por intermedio de Directores delegados que designe.

Art. 14. Las facultades que se conceden al Directorio serán cumplidas por el Presidente quien representará a la sociedad, debiendo ser refrendada su firma por la del Secretario.

TITULO IV

Fiscalización

Artículo 15. Las operaciones de la sociedad serán fiscalizadas por un Síndico, electo conjuntamente con el Directorio y por el mismo término que éste, pudiendo ser reelecto. La asamblea fijará al término del ejercicio, la remuneración del Síndico.

TITULO V

Asamblea de accionistas

Artículo 16. El ejercicio comercial cerrará el 30 de junio de cada año. Anualmente, dentro de los tres primeros meses siguientes al cierre del ejercicio, se realizará una asamblea general de accionistas, para considerar la memoria anual y el balance, y la retribución a acordarse a los Directores. El Directorio propondrá la pertinente distribución de ganancias y pérdidas.

Art. 17. Cada tres años, la asamblea general de accionistas efectuará además la elección de Directores y Síndico.

Art. 18. A pedido del Síndico o cualquier Director, la asamblea deberá reunirse extraordinariamente, dentro de un plazo no mayor de un mes, entre el pedido de convocatoria y la realización de la asamblea. Dicha solicitud podrán formularla un Director o el Síndico o socios que representen el 30 o|o del capital, para tratar puntos expresamente determinados.

Art. 19. Toda convocatoria a asamblea, deberá publicarse necesariamente en el Diario Oficial, durante tres días.

Art. 20. Las asambleas ordinarias funcionarán válidamente con asistencia de accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado, en primera convocatoria. En segunda convocatoria ,podrán funcionar con los accionistas que asistan. Las asambleas extraordinarias podrán funcionar cuando se hallen presentes asociados que representen más del 50 o|o del capital social. Las votaciones en las asambleas se realizarán, por simple mayoría, salvo en los casos previstos en la ley de 19 de julio de 1909. en que se requerirán las mayorías especiales allí indicadas; y cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones que para el tenedor de acciones señala el art. 420 del Código de Comercio.

Art. 21. A los efectos de la concurrencia a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes de la realización de la asamblea presentando las acciones o certificados de depósitos bancarios. Podrán hacerse representar por mandatarios, pero éstos no podrán representar más que un accionista.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio estará integrado por los señores Julio Geller, León Kulla, Leopoldo Kulla y Julián Germán Geller y será Síndico el señor Helmunt Horz. Quedan facultados los señores León y Leopoldo Kulla, indistintamente, para gestionar la protocolización, aprobación e inscripción de estos estatutos y aceptar las modificaciones que se requieran.

Art. 23. El primer Directorio y el Síndico nombrado, durarán en sus funciones tres años, a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. — Julián Germán Geller. — Julio Geller. — Leopoldo Kulla. — León Kulla.

Solicitud de Protocolización. — En Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí el escribano autorizante y testigos comparece el señor Leopoldo Kulla, ciudadano legal, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad y persona de mi conocimiento. Y dice que a los efectos legales pertinentes, solicita que el suscrito escribano incorpore a su Registro de Protocolizaciones el estatuto que antecede. Leída que le fue la presente acta, así la otorga y firma con los testigos Eugenio Kramer y Carlos A. López, vecinos hábiles a quienes conozco. — Leopoldo Kulla. — Eugenio Kramer. — Carlos A. López. — P. Quagliata, Escribano.

Protocolización número cuatro. — En Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en virtud de lo solicitado en el acta precedente, incorporo a este mi Registro de Protocolizaciones, los estatutos mencionados, en cuatro fojas. La presente sigue a la realizada hoy a solicitud de Martín Mangieri, con el número tres al folio siete y siguientes. — Hay un signo. — P. Quagliata, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con los estatutos y actas originales de su tenor, que lucen del folio once al catorce de mi Registro de Protocolizaciones, correspondiente al año en curso. En fe de ello y para el interesado, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo. — P. Quagliata, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de junio de 1954. Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Artifex Sociedad Anónima, a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será comprar y vender bienes raíces y muebles, realizar construcciones en terrenos propios o de terceros. 2.o Su capital autorizado será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Considerando: que el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Con la Inspección G. de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Artifex Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés."

Es copia fiel. — Montevideo, julio 16 de 1954. — R de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. N.o 1011. Presentado hoy 11 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 10 horas e inscripto en este Registro con el N.o 78 al F.o 568 del Libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 300.00 y timbre de la Ley N.o 10.650 por valor de $ 750.00. Conste. — Artecona.

Señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil: Leopoldo Kulla, por Artifex S. A., constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito número 464, digo: I. Como lo justifican los testimonios adjuntos, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de Artifex S. A. El objeto de la sociedad, según el artículo 2º, es "comprar y vender bienes raíces y muebles, realizar construcciones en terrenos propios o de terceros, importar y exportar y fabricar mercaderías de cualquier clase, representar fábricas, empresas y comerciantes de cualquier género y realizar cualquier clase de operaciones comerciales y financieras. La Sociedad no tiene Gerente y su domicilio es en la calle Mercedes número 1324 de esta ciudad. II. Según el artículo 22 de los estatutos estoy facultado para realizar esta gestión. Por lo expuesto pido: 1.o Se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de los mencionados estatutos. 2.o Se ordene igualmente la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes. 3.o Se entreguen en su oportunidad los testimonios presentados y los que se expidan, al Escribano Pascual Quagliata. — Leopoldo Kulla.

Presentado hoy, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Doy fe. — Gianola.

Tomé razón con el N.o 1368 al folio 558 del Libro de Conocimientos N.o 49. Conste. — Gianola.

Montevideo, 19 de agosto de 1954. — Al despacho del Juez. — Gianola.

11431. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

Montevideo, 23 de agosto de 1954. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. Conste. — Gianola.

Hay un sello de la Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista N.o 3489. Entrada 28 Agosto 1954. Salida 27 Agosto 1954. — Señor Juez: puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Julio Viana.

Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Recibido con esta fecha, conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Al despacho. — Gianola.

12.138. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios fictos, vuelvan para resolución. — Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

El treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro solicité en su domicilio a Leopoldo Kulla para notificarle la providencia que antecede, y no hallándole le dejé un cedulón que recibió F. Gil quien firma su recibo. Doy fe. — F. Gil.

Liquidación N.o 1071 en autos: "Artifex S. A. Estatutos y Matrícula". (Lo. 49, Fo. 558). Corresponde sellado $ 4.00. Fojas invertidas y a recaer 11. Fojas a reponer de actuación 2. Fojas a recaer de actuación 3. Fojas a recaer de edictos 6 Total 11. 11 x 4 $ 44.00. Repuestas por valor de $ 4.00, total $ 40.00, 8 o|o. $ 100.00 $.00 derecho de archivo $ 1.00. Total 49.00. Se adeuda por tributos cuarenta y nueve pesos — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Sebastián A. Vallejo.

Montevideo, Setiembre 4|954. — Entregó al interesado $ 48.00 en sellado y $ 1.00 derecho archivo s|recibo N.o 329384, conste. — Vallejo.

Al despacho del señor Juez, cumplido el auto que antecede. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — Gianola.

12514. — Montevideo, Setiembre 6|954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese a Artifex S. A. la matrícula e inscripciones que solicita, y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídanse los certificados correspondientes, háganse las publicaciones del caso y los desgloses solicitados y archívese. — Fleurquín. — Juanángel Gianola, Actuario.

El seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro solicité en su domicilio a Leopoldo Kulla para notificarle la providencia que antecede, y no hallándole le dejé un cedulón que recibió Francisco E. Portillo quien su recibo. Doy fe. — Francisco E. Portillo. — Vallejo.

Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — A los efectos de su inscripción se remite al Registro Público y General de Comercio, conste. — Vallejo.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1954. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 12514 de fs. 11 con el N.o 78 al folio 568 del libro de Estatutos N.o 2, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Cumpliendo el auto N.o 12.514 de fs. 11 y con el N.o 548 al Fo. 253 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

$170.00 1|pub. 11976.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 959

Construcción de un local adosado al depósito G-9

Precio del plano: $ 2.50.

Fecha de apertura: 29 de Octubre de 1954. — Hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32754 Set.23-v.set.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 964

Adquisición de "maderas varias"

Fecha de apertura: 25 de Octubre de 1954, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1954. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32755 Set.23-v.set.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don JOSE NUÑEZ SILVEIRA, a fin de que se reitegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — La Gerencia General.

$5.40 3|pub. 12000 Set.23-v.set.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO

Por la presente se cita, llama y emplaza al funcionario de este Organismo señor PEDRO ALVEZ NACIMIENTO, para que concurra al Departamento Personal de esta Administración, calle La Paz 1095, dentro del tercero día a contar de la fecha de esta publicación, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y tomar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — Gerencia General.

$2.40 1|pub. 12001 Set.23-v.set.23

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Se llama a aspiraciones para la contratación de un curso de Conservación de Suelos intensivo y breve de 6 a 12 días de duración en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.

Las bases podrán retirarse en la Facultad de Agronomía en días hábiles de 8 a 11 horas.

Los interesados pueden pedir informes al Director de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto sobre detalles de la forma de realización del cursillo.

Los interesados deben presentar su aspiración en los sellados correspondientes, acompañando relación de títulos, méritos y antecedentes en duplicado hasta el día jueves 30 del co-

rriente, a la hora 9 en la Secretaría de la Facultad. — Ing. Agr. Bernardo Rosengurtt, Decano. — Ing. Agr. César Arturo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32753 Set.23-v.oct.1º

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.122. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Union Special Machine Company (EE.UU.A.), solicita la marca

Union Special

para artículos de las clases 11 y 12 a|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 12033 Set.23-v.oct.4.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.336. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por The Hoover Company, de EE.UU. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a una manga flexible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12032 Set.23-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7-954

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de ruta Nº 1, transformación de pavimento 26K. a 37K.625 en el Departamento de San José. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 18 de Octubre próximo, a las 15 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1954. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32752 Set.23-v.oct.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Setiembre 23 de 1954

4.a Sección

TEOFILO JACINTO SILVEIRA CARDOSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1027, ap. 12 y ELBA GILLERON CAMBON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1044.

JORGE WALTER IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 960 e IRMA PEREIRA MARTINEZ, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San José 960.

9.a Sección

OROSMAN PIEDRABUENA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1963 y LUCILA EDILL REYES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5429.

10.a Sección

ROBERTO TOMAS LUISI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4344 y CELIA NIETO, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada 8 de Octubre 3814, ap. 11.

SERAFIN OUTEIRO, 52 años, viudo, comercio, español, domiciliado T. Aparicio 3910 y NORMA MARTA STEFANO, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2393.

CAYETANO GUALBERTO TORRE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4065 y DESDEMONA OXILIA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2295.

14.a Sección

CLEOFE OVIDIO ABRIL, 42 años, soltero, armador, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3230 y ESTHER CERVIÑO COMESAÑA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3230.

18.a Sección

HECTOR ALDAO, 47 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 1841 y GLORIA ANSELMI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1841.

CURT BRANDSTADTER, 23 años, soltero, contador público, alemán, domiciliado Colonia 2017 y SUSANA HIRSCH, 22 años, soltera, austríaca, domiciliada Colonia 2017.

JUAN FAZIO, 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Edo. Acevedo 1464 y ELY VIEIRA DA CUNHA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1891.

IGNACIO ITURRIA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Edo. Acevedo 1464 y MARIA ANTONIA SAAVEDRA, 24 años, soltera, española, domiciliada Chaná 2015.

ALBERTO JORGE MANFRINI, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Luis Piera 1975 y MARTHA VIDAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1975.

TABARE LARRE BORGES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1486 y MATILDE SCHEINER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1486.

SANTIAGO GERARDO ANTUÑA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 y ANA MARIA BARRIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1234.

HUGO MARIO VALDEZ, 29 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1024 y ADELINA PINTOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1863.

PEDRO HAROLDO ALFONSO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dante 2075 y MARTHA IRMA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2075.

19.a Sección

RAMON MARTINEZ, 39 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Fco. Vidiella 2385 y MAXIMA GONZALEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Vidiella 2385 A, ap. 1.

RODOLFO SANTIAGO MENDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1955 y ZULMA RENEE DE LAS HERAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2381.

MELCHOR EXEQUIEL LEANDRO VIANA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 y MARIA ELENA SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2313.

LUIS ALBERTO ROSAL, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coquimbo 2186 y MARIA MERCEDES MIRTA GENINAZZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2542.

RUBEN REY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2530 y SOFIA NELLY GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2320.

20.a Sección

HECTOR JESUS BALAO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrechavaleta 3643 y MARIA DEL CARMEN CRIADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arrechavaleta 3643.

PABLO ISIDRO VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 170 y BLANCA NELLY BORCHES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 170.

21.a Sección

URUGUAY SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 590 y ELECTRA VALFRE PIAZZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 590.

DIEGO ERNESTO LA PORTA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 606 y FELIPA QUIROGA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º Nº 606.

JORGE EMILIO LA PORTA, 30 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 2º Nº 606 y MARIA MARCELA GARREL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2º Nº 606.

ANTONIO SAKALAUSKAS, 50 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Las Palmas 1184 y JUANA MICIKEVICIUTE, 47 años, viuda, lituana, domiciliada Soria 1343.

BONIFACIO BARRIOS, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Edison 4246 y ZULMA SUSUNDAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tillaut 1442.

JOSE VARELA TRUEBA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sargento Patricio 1331 y BLANCA IRIS ROCHA FERREIRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Sargento Patricio 1331.

GUADALUPE CASTRO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aranguá 4481 y MARIA TERESA CASAÑA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4488.

ARIEL RUIZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1019 y MARIA TERESA RIVAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4502.

JUAN BAUTISTA LODI BOLZZANI, 56 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pintos Cardeiro 5255 y LIBIA ANZA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5255.

22.a Sección

FRANCISCO MAGRINO, 57 años, divorciado, jornalero, italiano, domiciliado Sgo. Sierra 3563 y MARIA ALEJANDRINA DUARTE, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3563.

CLIVE ADOLFO GIOVANETTI PODESTA, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3566 y TERESITA VILMA SAVIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3566.

FLORENTINO CUELLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3827 y SANTA INOCENCIA DEANDREA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3827.

CARLOS MARIA PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chircas 3688 y FLORINDA PAZOS MIRAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chircas 3680.

JUAN MANUEL EBERT, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Romero 3944 y TIMOTEA FELICIANA ANDUESA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Romero.

DOMINGO RUBEN COLINA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado T. Gomensoro 3063 y ELIDA BRUNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 4028.

ADOLFO CARRASCO, 24 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado G. Acha 4096 y MARIA ROSA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3632.

MIGUEL PORTEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3378, ap. 1 y ADIS RENE POMBO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aréchaga 3378.

EDMUND ELGERT JESKE, 28 años, soltero, arquitecto, polaco, domiciliado Canstatt 3433 y GLADYS MIRTA FONTANAROSSA PAILOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 3175.

JOSE DE SAA ALONSO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guillapi 3511 y MARGARITA CASPERSEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guillapi 3511.

23.a Sección

ALCIDES ROMERO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Sambucetti 2665 y HAYDEE IKELLY GONZALEZ GUARNERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2665.

NELSON HEBER STUONE MEDEROS, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2887, apto. 1º y ALBA ISABEL MORAS BATISTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2887, apto. 1º.

JORGE RAUL FONTANAROSSA PAILOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2676 e IRIS FRESIA SILVA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2676.

JOSE MARIA ERASMO FUREST, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1674 y MARIA LUISA CROCCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Beisso 1608.

VARKES DER BOGHOSIAN, 28 años, soltero, mecánico, libanés, domiciliado Juan Ramón Gómez 3047 y ELISA BOGHOSSIAN, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 3047.

MARIO FRANCISCO PERRONE, 45 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Galicia 2284 y MARIA LUISA LLANOS, 39 años, soltera, española, domiciliada Galicia 2284.

MIGUEL RICARDO SASSARINI DEFALCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3089 y NUBIA ROSA ERRICO LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3093

ROQUE FELIX RAMIREZ LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 3007 y NELLY ZAINA FANTIN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Gregorio Funes 3007.

24.a Sección

LUIS COTO MOLINA, 60 años, soltero, foguista, brasileño, domiciliado Miguel Barreiro 3244 y EUFEMIA WHAITTES, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3336.
$2.00 3|pub. v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FELIX VICTORIANO DE LIZARZA y Otros. Segunda copia" L.o 49, F.o 553, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Félix Victoriano, Roberto, y Luis Alberto de Lizarza, Noemí de Lizarza de Briganti, Nevia Lucía de Lizarza e Hilda Cayetana de Lizarza de Bonifacio iniciando acción de expedición de Segunda Copia de escritura de división de condominio autorizada por el escribano Federico Ribas el 30 de octubre|914 del siguiente bien: Un terreno, el edificio y demás mejoras situado en la manzana N.o 68 de la Ciudad de Rocha con 10 ms. 10 cms. de frente a la calle Florida, por 42 ms. 97 cms. en sus costados paralelos de fondo, lindando por este con predio de Carolina Egusquiza, por un costado con el de doña Avelina E. Graña de Bertone, y por el otro con el de la Sucesión Olano. Empadronado actualmente con el N.o 1844. La escritura de referencia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el N.o 543, folio 130 vto. el 2 de Nov. de 1914. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de división de condominio para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace está publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 10|pub. 12006 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MANISERA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12009 Set.23-v oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY LEONOR BANGUESES VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre, 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 12008 Set.23-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SERAPIO LORENZO PERDOMO y de JUANA GUALBERTA ALEMAN, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Ramón Perdomo" y "Juana Alemán", debe decir: "Serapio Lorenzo Perdomo" y "Juana Gualberta Alemán". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 11999 Set.23-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DINALMAR AQUINO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Hortencia Silveira, debe decir: Hortencia Brun. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 12018 Set.23-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha junio 12 de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELFINA ROSALIA DUGROS y FERNANDO ACOSTA Y LARA; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 12005 Set.23-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "HECTOR A. CHIARELLI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Antonio Chiarelli estableciéndose que donde dice Chiarella debe decir Chiarelli. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12028 Set.23-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ZUNINO DE MARCORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12003 Set.23-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO HUGHES o HUGHES KEENAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12004 Set.23-v.oct.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COSSE, VICTOR y OLGA ROCHA DE COSSE. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Wilson Ramón, pues donde en ellas dice: "Cossi" debe decir: Cosse. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11913 Set.23-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 11909 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SEQUEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 11824 Set.20-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JULIO CESAR DAGLIO por su hija menor Carmen Amalia, Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 341), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Julio César Daglio en nombre y representación de su hija menor Carmen Amalia Daglio Rodríguez Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la referida menor en la siguiente forma: donde dice Rodríguez Silveira debe decir Rodríguez Pereira. — Artigas, Setiembre 15 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 15|pub. 12010 Set.23-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LUCIA ARBIZA DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 16 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 10237 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BATISTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 12023 Set.23-v.oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO MARINI o MARINO y de CARMEN o ROSA CARMEN GUILLEN DE MARINI, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a los causantes acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Santa Rosa, Setiembre 8 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. 12024 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION ORCOYEN DE MOIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 16 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 12011 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALA PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12026 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de Setiembre de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12002 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 27 de Agosto de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12025 Set.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARACIOLO AMBROSIO TEJERA o AMBROSIO o AMBROSIO CARACIOLO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 25 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12019 Set.23-v.oct.4.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra MARIA E. GARESE LUSSICH DE ROS y otros. Ejecución de hipoteca. Libro 39. Folio 42", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 12 solares y las mejoras que contengan, ubicados en el Balneario "Punta Ballena", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, designados con los Nos. 1 al 6, y 8 al 13, inclusive, en el plano subscripto por el agrimensor Marcelo Casciani Seré, en fecha Octubre de 1947, y registrado en la Oficina de Catastro de dicho Departamento,

el 1º de Enero de 1948, con el Nº 8, según el cual sus respectivas superficies son: solares Nos. 1: 2203 metros 38 decímetros; 2: 2196 metros 34 decímetros; 3: 2160 metros 76 decímetros; 4: 2118 metros 69 decímetros; 5: 2071 metros 81 decímetros; 6: 1994 metros 72 decímetros; 8: 2309 metros 12 decímetros; 9º 2297 metros 53 decímetros; 10: 2717 metros 3 decímetros; 11: 2483 metros 13 decímetros; 12: 2784 metros 44 decímetros; 13: 2386 metros 57 decímetros; y sus deslindes los siguientes: solares 1 al 6, inclusive, en conjunto, por ser contiguos: por el Este, línea curva de 234 metros 87 centímetros, de frente sobre calle de 17 metros de ancho; Norte, recta de 55 metros, límite con inmueble de Juana de Dios Ontaneda de Montosi; Oeste, recta de 216 metros, con inmueble de "Punta Ballena Sociedad Anónima"; y Sur, recta de 40 metros, con el solar 7 del mismo plano. — Solares 8 al 10, inclusive, en conjunto, por ser contiguos: por el Este, línea curva de 83 metros 16 centímetros, de frente sobre calle de 24 metros de ancho, a la que sigue otra curva de 7 metros 70 centímetros, que forma la ochava de la esquina de dicha calle con otra calle de 17 metros de ancho, sobre la cual, también, dan frente, por el Nordeste, en curva de 68 metros 60 centímetros; siguiendo otra curva, 10 metros 80 centímetros, que forma la ochava de la esquina de esta última calle con otra, también de 17 metros de ancho, a la cual dan frente por el Oeste, en curva de 123 metros 93 centímetros; y Sur, recta de 69 metros 25 centímetros, con inmueble de "Punta Ballena Sociedad Anónima". — Solares 11 al 13, inclusive, en conjunto, por ser contiguos: por el Este, línea curva de 66 metros 63 centímetros, de frente sobre calle de 17 metros de ancho; sigue otra curva, de 9 metros 82 centímetros, que forma la ochava de la esquina de la calle precitada con otra calle, también de 17 metros de ancho, sobre la cual dan frente, por el Norte, en recta de 69 metros 36 centímetros; sigue otra curva, de 7 metros 51 centímetros, que forma la ochava de la esquina de la última calle citada con otra calle, del mismo ancho, sobre la cual da frente por el Oeste, en curva de 40 metros 23 centímetros; sigue otra curva de 4 metros 36 centímetros, que forma la ochava de la esquina de la precitada calle con otra calle, de 17 metros de ancho, a la cual dan frente, por el Suroeste, en curva de 84 metros 88 centímetros, a la que sigue otra curva, de 7 metros 46 centímetros, que forma la ochava de la esquina de esta última calle con otra calle de 24 metros de ancho, sobre la que dan frente, por el Sudeste, en curva de 48 metros 81 centímetros; y sigue otra curva, de 8 metros 84 centímetros, que forma la ochava de la esquina de la última con la primera de las calles precitadas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, debido a que los mismos comprenden otras propiedades de las ejecutadas que se encuentran hipotecadas en dicha institución bancaria. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$277.20 21|pub. 12029 Set.23-v.oct.18

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Oscar Arena Corná con DIEGO CABRERA LIGUERA y MODESTA MORAÑES PACHECO. Ejecución de hipoteca, Lº 13, Fº 467, Nº 468", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 621, ubicada actualmente en la manzana 87 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 110, el 17 de Abril de 1947, tiene un área de doscientos sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: Nor-Noroeste 12 ms. 20 cms. de frente a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa; Oeste-Suroeste 21 ms. 70 cms. lindando con Olga y Delia Lavecchia; Sur-Sureste, igual medida que al frente, con Federico Marín y al Este-Noreste, en 21 ms. 70 cms. con el Juzgado Letrado y Dinorah Martínez de Ferrer Shaw.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración que legalmente estén a su cargo; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión del martillero e impuesto municipal. — San José 17 de Setiembre de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$78.00 15|pub. 12016 Set.23-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — He prometido vender al señor Carlos Duarte el comercio que en el giro de Carnicería tengo establecido en la ciudad de Pando (Canelones). — Acreedores presentarse término legal. — PEDRO BORREANI.

$16.00 20|pub. 12021 Set.23-v.oct.16.

ESTANCIAS SAN FERNANDO SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL, INMOBILIARIA Y AGRICOLA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 29 de Setiembre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerrito Nº 425, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 2º Elección de cinco miembros titulares para integrar el Directorio de la Sociedad y sus respectivos suplentes; 3º Elección de Síndico y su suplente; 4º Situación actual de la Sociedad; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 43 de los estatutos sociales).

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito Nº 425, hasta tres días antes de la asamblea, depositando al mismo tiempo sus acciones o los correspondientes certificados bancarios de depósito. La Sociedad entregará a los señores accionistas un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea en el que constará asimismo el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — El Directorio.

$19.80 3|pub. 12022 Set.23-v.set.25.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTOS S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente mes de Setiembre se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1953-1954 en nuestras oficinas de la calle Uruguayana Nos. 3727-31 dentro de las horas hábiles. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 12015 Set.23-v.set.28.

METROPOLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Metrópoli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre de 1954, a las 21 horas, en el local de la Escribanía Pesce-Pignata, en la calle Florida Nº 985 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar los balances y cuentas de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio, correspondientes a los ejercicios 1952|53 y 1953|54; C) Someter a la aprobación de la asamblea, el motivo por el cual se presentan ahora, los balances de dos ejercicios comerciales; D) Proceder a la elección del Síndico y su suplente, para actuar en el ejercicio 1954|55; E) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo del depósito para la entrada a la misma (artículo 20 de los estatutos).

$14.40 3|pub. 12013 Set.23-v.set.25.

HIPERFOSFATO S. A. (HIPSA)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Hiperfosfato S. A. convoca a sus accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse en su sede social Rondeau 1908, piso 2, escritorio 17, el día 27 de Setiembre de 1954, a las 14 y 30 horas. Se considerará el siguiente orden del día:

1º Reforma de los estatutos; 2º Elección de Directores y Síndico; 3º Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio y especialmente de las relativas a la fabricación de fertilizantes.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$4.00 1|pub. 12012 Set.23-v.set.23.

CARLOS ANSELMI S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim 1801 de esta ciudad, a la hora 16, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores; 2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio; 3º Fijación de la remuneración que corresponde al Directorio y al señor Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 12031 Set.23-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad "Butchakdjian y Naccachian S. R. Ltda.", propietarios del taller mecánico y garage sitos en la calle Hocquart Nº 2290, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del quince del cte. el señor Garabed Naccachian. A los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el domicilio expresado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — ARMEN BUTCHAKDJIAN. — OYEN NACCACHIAN DE JACHOIAN. — GARABED NACCACHIAN.

$24.00 20|pub. 12007 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "B. Kamerman y B. Winer", establecimiento denominado "Fábrica Galitzia", con domicilio en la calle Concepción Arenal 1868, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Baruch Kamerman. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo. Setiembre 21 de 1954. — BARUCH KAMERMAN. — BISZKA WINER.

$32.00 20|pub. 12017 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto la compraventa proyectada del comercio de Almacén de Comestibles, Fiambrería, etc. establecido en la calle Canelones Nº 2805, propiedad del señor Carlos Antonini a la señora Celina Eiraldi de Mederos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — CARLOS BONIFACIO ANTONINI. — CELINA EIRALDI DE MEDEROS.

$16.00 20|pub. 12030 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Patrone y De Gregorio, el Café y Bebidas Alcohólicas "La Cosechera", establecido en 18 de Julio 902, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — ROMEO ZERBONI. — CATALINA ROSSI DE ZERBONI.

$24.00 20|pub. 11671 Set.16-v.oct.8.

PUBLICACION DE EDICTOS

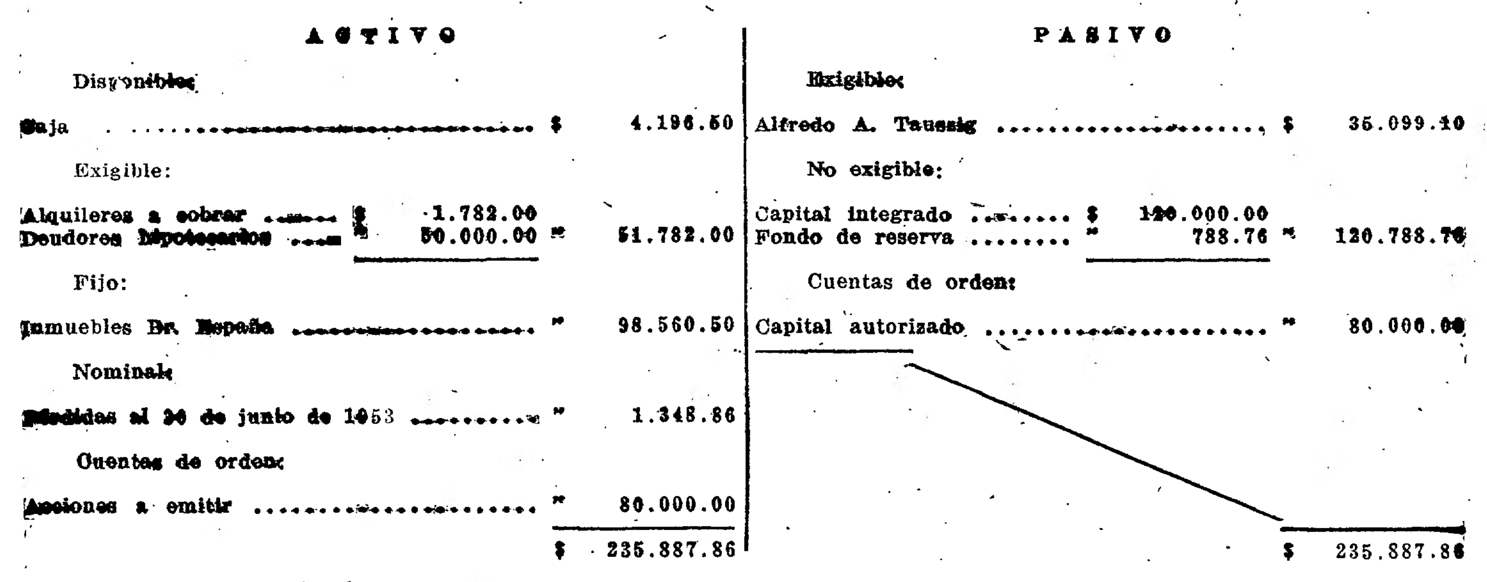
NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.º turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde día gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



RIVADAVIA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Disponibles:			Exigible:		
Caja		$ 4.196.50	Alfredo A. Taussig		$ 35.099.10
Exigible:			No exigible:		
Alquileres a cobrar	$ 1.782.00		Capital integrado	$ 120.000.00	
Deudores hipotecarios	" 50.000.00	" 51.782.00	Fondo de reserva	" 788.76	" 120.788.76
Fijo:			Cuentas de orden:		
Inmuebles Br. España		" 98.560.50	Capital autorizado		" 80.000.00
Nominal:					
Pérdidas al 30 de junio de 1953		" 1.348.86			
Cuentas de orden:					
Acciones a emitir		" 80.000.00			
		$ 235.887.86			$ 235.887.86

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 30 de octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 21 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de febrero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|7|952 — 30|6|953

— DEBE —		
A amortizaciones:		
Gastos de constitución		$ 800.00
A cuentas diferenciales:		
Gastos generales	$ 1.741.90	
Impuestos	" 2.820.88	
Intereses	" 3.200.00	
Pérdidas y ganancias	" 2.139.36	" 9.902.14
		$ 10.702.14
— HABER —		
De cuentas diferenciales:		
Alquileres	$ 7.128.00	
Intereses hipotecarios	" 2.225.28	$ 9.353.28
Pérdidas al 30 de junio de 1953		" 1.348.86
		$ 10.702.14

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 22 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de febrero de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 72.00. — 9656. — 1|pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional